

CUCUERNACIÓN



CÁNDIDO
VALENTÍN
ANGUSTIAS, 25
VALMOLIO

100

JT

COM

+ 588475

C.



HISTORIA
de la Ciudad y Córte de León

Y
DE SUS REYES,
SU AUTOR

EL P. MTR. FR. MANUEL RISCO,

DEL ÓRDEN DE SAN AGUSTIN



Manuel Risco

— 1894 —

Tipografía de M. Carzo
LEON



HISTORIA

de la Ciudad y Corte

DE LEÓN

CAPÍTULO PRIMERO

Los Emperadores Romanos enviaron algunas legiones para guarnición de las provincias de España. La legión VII. Gem. funda la ciudad de León. Esta es muy noble desde sus principios. Mantiene su esplendor todo el tiempo que dura la dignidad del imperio. Consérvase en poder de los romanos hasta fines del siglo VI.

Desde el dichoso tiempo, en que se acabaron las guerras de los Romanos, y se estableció aquella paz exterior y visible, que fué imagen de la interior é invisible, que pocos años después había de traer á los hombres el hijo de Dios, procuraron los Emperadores de Roma dirigir á las provincias algunas legiones, para conservar los pueblos conquistados en la obediencia que debían al imperio. Augusto, en cuyo tiempo des-

cansó España de las guerras sangrientas, que habían durado por espacio de dos siglos, envió para guarnición de estas provincias tres legiones, que se nombraban *III. Gallica*, *VI. Ferrata*, y *X. Fretense*. Vitelio, después de haber vencido á Othon, dirigió otra, que se llamaba *I. Adjutrix*, *Victrix*, *Pia*, *Widelix*. Trasladada la *X. Fretense*, fué sustituida la *VII. Gemina*, *Pia*, *Felix*, fundada por Augusto, puesta por el mismo en Dalmácia, dirigida por Nerón á Syria, de aquí á la Germania inferior en tiempo de Galba, y últimamente á España, donde sirvió de presidio desde el imperio de Vespasiano.

Esta última legión fué la que hizo más larga residencia en España, y se distinguió entre todas las otras con el singular privilegio, que se le concedió de poder fundar una población, donde estuviese de asiento la mayor parte de sus soldados, para mantener en paz las dos regiones más belicosas, y menos dóciles al yugo extranjero, que fueron Astúrias y Cantabria. Eligióse para lugar de su estancia un sitio llano, fértil y delicioso en el estrecho, que ocupaban los Asturianos Augustanos Lancienses, entre los rios Bernesga y Torio, tres leguas al poniente del Astora, hoy Ezla, y nueve millas de la famosa ciudad de Lancia, capital de aquella región; cuya conquista fué la última, y la más celebrada de los Romanos.

Aquí, pues, se fundó un hermoso y magnífico pueblo para asiento de la expresada legión, de la qual tomó su nombre llamándose *Legio VII. Gemina* como se lee por dos veces en el Itinerario de Antonino en el viage que pone desde Italia á España.

Edificaron los Romanos esta ciudad en forma quadrada con quatro puertas, que se correspondían con las calles derechas, y miraban á las quatro partes principales del mundo. Para su fortificación levantaron unos muros altísimos de veinte piés en ancho, torres gruesas á proporción, y un fortísimo alcázar. Estas murallas son famosas en nuestra historia, y es constante que duraron hasta los postreros años del siglo X. en que sucedió la irrupción de Almanzor. Su fortaleza era tal, que fué siempre sumamente difícil la empresa de tomar la ciudad, y jamás la ganaron los enemigos, sino teniéndola sitiada por largo tiempo. Las puertas, según la memoria que se conservaba en la edad de Don Pelayo Ovispo de Oviedo, eran de mármol, y sobre ellas pusieron los Romanos piedras escritas con los nombres de los primeros que poblaron la ciudad.

Fueron tan felices los principios de la nueva población, que desde su mismo origen fué grande, populosa, é ilustre sobre otras más antiguas de España, viviendo en ella muchos caballeros y militares. Aunque los soldados legio-

narios solían repartirse por las plazas y castillos que más necesitaban de guarnición, el mayor número tenía su ordinario asiento en el pueblo principal, que estaba destinado para la residencia de la legión. De aquí, proviene, que sin embargo de hallarse en diferentes lugares de la provincia Tarraconense inscripciones de los que militaron en la legión *VII. Gemina*, son muchas más las que se descubren en el territorio de esta ciudad, especialmente en ladrillos grandes, que solían colocarse en los sepulcros con estas letras *Leg. VII. G. P. F.* de los cuales tengo uno en mi estudio remitido por el ilustre é instruído caballero Don Jacinto Lorenzana. El célebre monumento, que se conserva en el Real Convento de San Isidro de Leon, muestra también, que en el año 216 de Christo, en que fueron Cónsules Catto Sabino, y Cornelio Anulino, vivian en esta ciudad muchos caballeros Romanos, y entre ellos el *Actario* de la legión *VII. Gemina*, á quien pertenecía escribir las actas de lo que sucedía en paz y en guerra, y recibir, y repartir lo que tocaba al sustento de los soldados legionarios. Dice así:

DED. CAT
 VIK OCT
 CATTOSAB
 NOHETCO
 ANVLINO
 COS

IMP CAESARI
 M AVREL ANTO
 NINO PIO FELI
 CI AVG PARTHIC
 MAX BRIT MAX
 GERMAN MAX
 TRIB POT XVIII
 COS III IMP III
 PP PROC
 EQVITES IN
 HIS ACTARIVS
 LEG VII GEM
 ANT P FEL DE
 VOTI NVMINI
 MAIESTA†Q EIVS

No solo tuvieron en esta ciudad su residencia ordinaria muchos caballeros Romanos, sino tambien el Legado Augustal, cuya jurisdiccion era inmediata á la potestad del Emperador, y comprendia todos los negocios militares y provinciales. Tertuliano escribiendo á Scapula menciona algunos Presidentes de provincias, y entre ellos al de Leon, á quien pertenecia el gobierno de Asturias y Galicia. De aquí resultaba la principal nobleza de nuestra ciudad, y el gran concurso de gentes así de las que componian la comitiva del Presidente, como de las que iban á negociar con este supremo Magistrado. Teniendo respecto á este gran lustre y honor prefirió san Cipriano en su Epístola 68. el nombre de Leon al de Astorga, en medio de ser esta ciudad mas antigua, y condecorada con la dignidad de Convento jurídico de los Romanos.

Conservó la ciudad de Leon toda su grandeza y magestad, mientras duró la del Imperio Romano en estas provincias. La obra intitulada *Notitia utriusque Imperii*, describiendo la forma del gobierno público de España, no solo menciona á León con el nombre que se la dió en su principio, sino tambien á la legion *VII. Gemina* existente en ella, y al Prefecto que era dignidad muy sobresaliente entre las del Imperio. Así que hasta la entrada de los Bárbaros en España, que fué en los principios

del siglo V. gozó la preeminencia de ser morada principal de caballeros Romanos, y la más distinguida entre todas las ciudades de la provincia.

Apoderados los Vándalos y Suevos de Galicia, la ciudad se mantuvo libre del dominio de estas gentes, y constante en la devoción de los Romanos. En el siglo V. se dieron muchas batallas en las cercanías de León, y padecieron gravísimos males las ciudades Astorga y Palencia: pero de todas ellas se reservó la nuestra en tanto grado, que no hay memoria de que los Bárbaros la acometiesen alguna vez, refiriéndose con gran puntualidad los trabajos de otros pueblos en el Cronicon de Idacio Obispo de Galicia, y testigo ocular de aquellas desventuras. No parece debemos estrañar esta felicidad de León, como cosa extraordinaria y repugnante á la historia de aquellos tiempos. Porque si el Castillo de Coyanza, sitiado muchos dias por los Godos, hizo tanta resistencia, que muertos los sitiadores, se vieron los demas precisados á volver á Francia, desistiendo de la empresa, nada tiene de inverisimil, que los Romanos se mantuviesen en la posesión de la ciudad, que era la corte del Prefecto de la legion *VII. Gem.* y el asiento principal de las fuerzas del Imperio.

En el siglo VI. tenian los Suevos restablecido su dominio en las regiones de Galicia, y exten-

didadas sus conquistas por la Lusitania casi hasta el rio Tajo. Los Godos estaban reducidos en medio del mismo siglo á límites muy cortos, así por las rebeliones de muchos pueblos, como por las victorias que de ellos alcanzaron los Romanos. La ciudad de Leon se conservaba libre del Imperio de aquellas gentes, no habiendo hecho los primeros sino algunas correrías por las tierras vecinas, y los segundos una entrada hasta el rio Orbigo, pero con orden y consentimiento del Emperador Avito, y en favor de los Romanos, quedando estos má asegurados en la ciudad de Leon, despues que fué vencido Reciarío Rey de los Suevos.

CAPÍTULO II

Leovigildo Rey de los Godos se apodera de la ciudad de León. No la dá su nombre.

Los Godos la estiman por su magnificencia y fortaleza. Los Árabes la conquistan después de un largo asedio

Hasta el año de 585 se hizo la insigne ciudad de León respetable á la multitud de gentes, que entraron en España en el principio del siglo anterior, permaneciendo con la mayor firmeza en el reconocimiento y fidelidad, que debía á los

Romanos sus fundadores, y empleándose con gran constancia en la conservación y defensa del Imperio. En el año expresado se acabó el reino de los Suevos, levantándose contra su Rey Eborico un tyrano llamado Andeca; y esta tyranía fué también ocasión de caer nuestra ciudad en manos de los Godos. Porque el Rey Leovigildo, aprovechándose de la revolución de Calicia originada del levantamiento de Andeca, entró en aquél reyno con grande ejército, y con suma facilidad y presteza se apoderó del tyrano, de sus riquezas, y de toda la tierra, perdiendo ésta el nombre de reyno, y quedando hecha provincia particular incorporada á la corona de los Godos. Aumentado el poderío de éstos con tan considerable conquista, no dudó Leovigildo emprender la de León en esta misma jornada, y fué tan dichoso en su empresa, que extinguió el nombre Romano en aquella ciudad, que no habia reconocido otro señorío en los cinco siglos, que pasaron desde su fundación hasta este suceso.

Conquistada la ciudad por los Godos, escribe el Obispo de Tuy Don Lucas, que el Rey Leovigildo la mudó el nombre primitivo, queriendo no se llamase *Legio*, sino *Leo*, que es la primera parte del nombre de este Príncipe su conquistador. Pero no es adoptable esta especie, cuya falsedad se convence con innumerables monu-

mentos posteriores al rey Leovigildo, en que se conservó el nombre *Legio*, aunque sin el adito de *VII. Gem.* con que le expresan el Itinerario de Antonino, especificando la legión fundadora de la ciudad. El nombre de *Leon*, que hoy está en uso, no es otra cosa que corrupción del *Legio*, la qual tuvo principio en tiempos muy posteriores, como parece por las escrituras antiguas.

Desde el año referido hasta la entrada de los Sarracenos estuvo la ciudad baxo el dominio de los Godos, los quales la estimaron siempre como á una de las que más sobresalian en magnificencia y fortaleza. Es cierta prueba del respeto, con que se miraba esta población, el decreto promulgado por Witiza, á fin de que se derribasen las murallas y fortalezas de las ciudades del reyno. Pues con ser este mandato tan exorbitante, y nacido de un ánimo perverso y corrompido, se declaró exenta de él la ciudad de Leon, y las de Astorga y Toledo, por la reverencia, dice el Tudense, que se tenia á poblaciones de tanta grandeza y magestad.

No bastó la conservación de los muros de Leon, para eximirse, del terrible azote, que vino sobre España con la irrupción de los Sarracenos, enemigos los mas fieros y poderosos de todos los que la habian dominado en los siglos anteriores. Antes bién su propia fortaleza

la fué más perjudicial, siendo ocasión de que sus ilustres y valientes moradores experimentasen mayores daños que los de otras ciudades, cuyas fortalezas habían sido abatidas. Porque habiendo llegado á este pais el ejército de Tarif y su compañero Munuza, no se entregaron los Legionenses fácilmente con las condiciones que los de otros pueblos, sino que hicieron la más obstinada resistencia, hasta que el asedio de mucho tiempo, y el hambre, que resultó de él, los obligó á rendirse, pereciendo á manos de los Bárbaros muchos de los que con tanto tesón se habían defendido.

CAPÍTULO III

*Don Alonso I. gana la ciudad de León.
La retiene para defensa de los pueblos Cristianos.
Población de la ciudad
después de esta conquista. Los Árabes
intentan tomarla,
y salen vanos sus proyectos.*

Muy poco tiempo estuvo la ciudad en poder de los Arabes, ordenando la Providencia divina, que en la dolorosa pérdida de España comenzase luego á ser plaza muy principal para la restauración del reyno Gótico, la que había

sido antes el presidio más fuerte para mantener el Imperio Romano. Esta es una de las conquistas, que esclarecen más la gloriosa memoria del esforzado Príncipe Don Alonso el Católico, así por la grande nobleza de lo ciudad, como por la fortaleza de sus muros, que eran los mismos que en su fundación erigieron los Romanos. Desde entonces se miró León como amparo de los Cristianos; porque sin embargo de que el glorioso conquistador destruyó casi todos los pueblos que ganó á los Moros, por no tener suficientes fuerzas para conservarlos, le pareció más acertado retener esta ciudad, y la de Astorga, así por su gran fortificación, como por su cercanía á las montañas de Astúrias, la qual hacía más fácil su defensa, en caso de ser acometida por los enemigos.

No puede hacerse una puntual descripción del estado de la ciudad después de su conquista en orden á sus edificios, y número de vecinos; pero debe corregirse lo que aseguran algunos Historiadores, creyendo que estuvo despoblada desde Don Alonso el Católico hasta Don Ordoño I. Se sabe por instrumentos auténticos, que en el tiempo que medió entre estos dos Príncipes, existieron algunos Monasterios fuera de los muros, los quales estaban consagrados á san Miguel y á los santos Adrian y Natalia. Entre estos edificó y restauró Don Ramiro I, la Iglesia

de san Marcelo en el arrabal de la ciudad junto á la puerta que se decía Cauriense. Y si fuera de las murallas existian tantas Iglesias con riesgo de ser destruidas en las irrupciones de los Arabes, cierto es, que lo interior de la ciudad no estaba tan desierto como se ha pensado.

Atribúyese la población ó restauración de la ciudad á Don Ordoño I. en algunas memorias antiguas, como en la parte del Cronicón, que se lee en la primera hoja del Códice Gótico de san Isidro de León (1), que contiene las leyes establecidas por los Godos. Pero este y otros semejantes testimonios deben entenderse de aumento considerable de vecinos, edificios y fortificaciones, conque el expresado Príncipe procuró engrandecer la ciudad, aprovechándose de las guerras civiles, que se encendieron entre los Moros, y le daban lugar de asegurar más los estados de su reyno.

Viendo los Reyes de Asturias, que la ciudad se hallaba ya tan reparada y fortificada, comenzaron á servirse de ella para restablecer y extender desde allí los dominios cristianos, sin embargo de que por estos tiempos su más ordinaria residencia era en Oviedo, su Corte. Los moros envidiosos de esta felicidad, y rezelosos

(1) In Era DCCCLXCIII. populavit Dominus Ordonius Legione.

de sus grandes pérdidas, si no atajaban los progresos de León, intentaron, concluidas las guerras civiles, tomar esta fortaleza, en que tanto se apoyaba el reyno de Astúrias. Mahomad Rey de Córdoba, envió para esta empresa á su hermano Abulmundar, pero Don Alonso el Grande, y su gente defendió la ciudad con tanto valor, que muertos muchos miles de Arabes, apenas pudo escaparse una pequeña parte de su ejército.

Intentando el mismo Mahomad extinguir de una vez el reyno de los Cristianos, formó dos numerosos ejércitos compuestos de los Moros de Córdoba, y de los de Toledo, Talamanca, Guadalaxara, y otras plazas. Los Cordobeses se dirigieron hácia León, y los otros á Astorga. Don Alonso el Grande, asegurado de que la ciudad de León podía resistir á los primeros, salió de ella con parte de su gente contra los segundos, á los quales venció junto al rio Orbigo en Polboraria, matando hasta trece mil de ellos. Los Cordobeses no se atrevieron á llegar á León, y creyeron que tomarían más fácilmente el castillo de Sublancia; pero teniendo noticia de la desgracia de los de Toledo, y de que el Rey Don Alonso alcanzada la victoria venia con la mayor presteza al referido castillo, temieron acercarse, y huyeron favorecidos de las tinieblas de la noche.

No desintiendo los Moros de sus deseos é intentos de conquistar una fortaleza tan perjudicial á los adelantamientos de sus armas, y tan importante para asegurar, y extender el reyno de los Christianos, volvieron en el año de 882. que era el quarto después de la victoria referida, y también en el de 883. por el mes de Agosto. En la primera expedición vinieron gobernados por Abuhaliz, en la segunda por Almundar hijo de Mohamad Rey de Cordoba, que habia sido enviado con el ejército en el año 878. En ambas ocasiones desconfiaron de tomar la ciudad, cuya guarnición les puso tanto espanto, que obligados del miedo, pidieron treguas al Rey Don Alonso, que para tratar de las paces dirigió á Córdoba en calidad de Embaxador á un Presbytero de la Iglesia de Toledo llamado Dulcidio.

Desde el año de 883. hasta fines del siglo siguiente jamás acometieron los Moros la empresa de apoderarse de León, y este fué el motivo de los grandes aumentos, que la ciudad y todo su territorio lograron en aquel tiempo intermedio en todo género de felicidades.

CAPÍTULO IV

*Los Reyes de Asturias hasta Don Garcia I.
y Don Ordoño II.*

reparan, y ennoblecen la ciudad de León.

Don Ordoño II. la elige para Corte Real.

*Crece la gloria y riqueza de la población
hasta fines del siglo X.*

en que la destruye Almanzor.

Aunque el Arzobispo Don Rodrigo escribe, que Don Alonso el Católico retuvo á Leon, porque no la destruyó como á otros pueblos que había conquistado, y no podia conservar, añadiendo, que la misma ciudad se dixo despues Real, porque los Reyes vivian de ordinario en ella; sin embargo es cosa cierta, que no fue condecorada con este título en el tiempo inmediato á su conquista, sino pasados muchos años, y en el reynado de Don Ordoño II. Lo que no puede negarse es, que los Reyes anteriores á éste la estimaron como á plaza la más fuerte para la guarnicion y defensa del reyno de Asturias, y que por esta razon cuidaron de repararla, y ennoblecerla con palacios y otros edificios. Sabemos por instrumentos de aquellos tiempos, que los mismos Reyes residieron en ella algunas temporadas, y tuvieron dentro y fuera de los muros casas acomodadas para su habitación y

recreación. Es tambien constante, que antes de ser elegida para Corte vivieron en ella muchos caballeros nobles y ricos; que habia Condado con título de Leon, siendo uno de los que gozaron esta dignidad Veremundo, que asistió á la consagracion de la Iglesia de Santiago; y finalmente, que estuvo autorizada con un Consejo Real compuesto de ilustres personas eclesiásticas y seculares.

Los Reyes, pues, anteriores á Don Ordoño, aunque miraron con suma aficion á esta Ciudad, mantuvieron su Corte y Trono en Oviedo, lo que advertian en algunos privilegios al mismo tiempo que expresaban su residencia en Leon. Asimismo el título, que usaron, fue solo el de la Corte, que tenian en Asturias; y no merecen crédito los que atribuyendo falsamente á Don Pelayo la conquista de esta ciudad, creyeron, que este primer Rey de Asturias se tituló Rey de Leon, como otros sucesores suyos.

Hebiendo renunciado Don Alonso el Grande la corona, se dividió en sus tres hijos el reyno de Asturias, y tocando al primogénito Don Garcia la ciudad de Leon y su territorio, comenzó á oirse en escrituras públicas el nombre *Reyno de Leon*, y la capital se miraba por su sitio, edificios, murallas y palacios que la hermoseaban, y fortificaban, como poblacion la mas oportuna para continuar desde ella la conquista

20

y restauracion de España. Por esta causa, habiendo muerto Don Garcia, despues de reynar solos dos años y pocos meses, Don Ordoño su hermano, que le sucedió en sus estados, se vino de Galicia, donde reynaba, á Leon, y asentó aquí el solio de su reyno, siendo este el mas verdadero principio de la grandeza y gloria de esta ciudad, que desde entonces mereció mas el renombre de conquistadora y restauradora del reyno de los Godos.

Las célebres victorias, que los Reyes de Leon alcanzaron de los Moros en los años siguientes, enriquecieron mucho mas la Corte, siendo innumerables los despojos de armas, oro, plata, y otras alhajas, que se trahían á ella de los pueblos que se conquistaban nuevamente. La abundancia de estas felicidades de Leon era tal, que los Legionenses, olvidándose casi de su propio territorio, cuidaban de hacer á otros participantes de sus bienes. Salamanca, Ledesma, y otros pueblos cercanos al rio Tormes se cuentan entre los más favorecidos de Leon, pues de memorias antiguas, que se conservan en el archivo de la santa Iglesia Legionense, consta, que de esta ciudad salieron los pobladores de aquellos lugares, siendo los primeros el Obispo Oveco, Jusivado, Veremundo Nuñíz, Fortis Fortunio, y un Presbytero llamado Pelagio.

Continuáronse las felicidades de la ciudad y

Corte de Leon hasta el reynado de Don Ramiro III. Príncipe, segundo Sampiro, soberbio, infiel en sus palabras, de poco talento, y menos prudente. Este, queriendo hacer ostentacion de su poder y grandeza, comenzó á tratar mal con palabras y obras á los Cond s de Galicia, Leon y Castilla. Los Gallegos ofendidos de este hecho se levantaron contra Don Ramiro, y proclamaron Rey á Don Vermudo en 15 de Octubre del año de 980. Resultó de esta novedad la batalla de Portilla de Arenas, y la guerra entre Leoneses y Gallegos, que duró más de dos años. Aprovechóse de esta discordia de los Christianos Almanzor, Gobernador del reyno de Córdoba por Hiscen hijo de Alcatan, y viniendo con un poderoso ejército, tomo á Simancas, cuya fortaleza defendia la entrada de todo el reyno Legionense. Reunieronse luego Leon Galicia y Asturias por fallecimiento del Rey Don Ramiro, y sucesión de Don Vermudo, Pero los pecados de este Príncipe, las rebeliones y turbaciones que movian sus vasallos, la desunion entre los Christianos, y la traición de algunos señores principales, que olvidados de su profesión, y atentos solo á su particular interés, seguian á Almanzor en sus empresas, fueron ciertas disposiciones, que facilitaron la destruccion de Leon, sin embargo de ser esta ciudad el terror de los Arabes.

Allanadas todas las dificultades, que impedían la entrada en el reyno Legionense, volvió Almanzor en el año de 995. con ánimo de apoderarse de la ciudad de León. Don Vermudo le salió al encuentro á las riberas del rio Ezla, donde estaban innumerables Moros, y acometiendo con increíble corage, consiguió desordenar aquel copioso ejército. Almanzor hizo las mayores demostraciones de sentimiento, y esto bastó, para que los suyos se reparasen, y renovasen la batalla, lo que hicieron con tal esfuerzo, que Don Vermudo y su gente hubieron de ceder el campo, y retirarse á la ciudad. Esto fue á la entrada del invierno, por lo que Almanzor no pudo continuar su empresa, y tuvo que volver á Córdoba con todo su ejército.

En el año siguiente por la primavera volvió Almanzor, y no hallando impedimento en el camino, se puso sobre León, cercándola por todas partes. El Rey Don Vermudo se habia retirado á Oviedo, apretado de la gota, y encomendó la defensa al Conde Don Guillén Gonzalez, que era el más valiente y famoso caballero. El valor de éste y de su gente, la fortificación de la ciudad, que consistía en los muros altísimos que edificaron los Romanos, hicieron inútiles los esfuerzos de los Infieles por espacio de un año entero. Pero enfermando el Conde Don Guillen, y logrando los Moros abrir dos portillos, se apode-

raron de aquella gloriosa ciudad, y mataron al valeroso defensor, cuya memoria es de las más esclarecidas en los Anales de España.

El intento de Almanzor en estas expediciones era solo debilitar las fuerzas de los Christianos, y conservar unidas las suyas, para hacerse luego señor de todo el reyno Legionense, por lo que contentándose con haber destruido la ciudad, se restituyó á Córdoba cargado de cautivos y riquezas. Murió poco despues este bárbaro á manos de su propia desesperación originada de su gran pérdida en la célebre batalla de Calatañazor, y le sucedió en el cargo, y en el furor contra los Chistianos su hijo Abdemelich. Este, no satisfecho con el destrozo que hizo su padre en Leon, vino tambien contra ella, con el fin de hacerla inútil, derribando más sus fuertes murallas. Consiguió en parte lo que pretendia; mas no pudo continuar su proyecto, atajado por el Conde de Castilla Don Carcia Fernandez, que viniendo con su gente y uniéndose á los Leoneses, echó de Leon á Abdemelich, y dexó á los Moros tan escarmentados, que no volvieron á hacer otra jornada.

CAPÍTULO V

*Estado de Leon despues de la irrupcion
de Almanzor.*

*Corónase en su Iglesia Don Alonso V. Repáranse
algunos edificios, y hácese
otros de nuevo. Su principal restaurador
es Don Alonso V.*

*Riesgos de la ciudad por la rebelion
de algunos señores.*

Algunos escritores aseguran, que la ciudad de Leon se mantuvo los primeros años, despues de la irrupción de Abdemelich, destruida é inhabitable en tanto grado, que no parecia ciudad viva, dice Morales, sino un cuerpo muerto de población antigua. Pero los escritores mas antiguos, y las escrituras coetáneas, que yo he reconocido en el Archivo Legionense, manifiestan, que no fué tan triste el estado de la ciudad en aquellos años. A fines del año 999. Sucedió á Don Vermudo su hijo Don Alonso V. siendo aún de edad muy tierna aunque pasaba de los cinco años, que se le dan comunmente, como diré en sus memorias. Fué trahido á Leon por el Conde Don Menendo Gonzalez, y la Condesa Doña Mayor su muger, que le criaron en Galicia. La Reyna Doña Elvira su madre, y el Conde de Castilla Don Sancho su tio le presen-

taron en la Iglesia Catedral, y presencia de los Obispos, Condes, y señores del reyno fue coronado con gran pompa. De esta tan solemne funcion y concurso se colige, no solo que la Iglesia no fue arruinada, sino que muchas casas quedaron en pie, de modo que tuviesen decente y cómodo hospedage los Prelados y señores, que asistieron á la coronacion. Permanecieron tambien algunos Monasterios, como el de Santiago, de religiosas que profesaban la Regla de san Benito, el qual era gobernado en los primeros años del siglo XI. por su Abadesa Sinduara; el de los santos Claudio, Lupercio, y Victorico, el de san Julian, y el de Santiago, que se mencionan en privilegios, que se dieron desde el año de 1000. hasta el 1020. En el de 1002. hizo su testamento el Obispo Froilan II. en favor de la Iglesia Catedral; y entre las cosas, que ofrece, es su propia casa, que para sí habia edificado desde los cimientos *labore perfecto*, con algunos edificios anexos á ella. Consta tambien, que por los mismos años se repararon algunos Monasterios destruidos en parte por los Sarracenos, como el de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, fundado por los ascendientes de Cristóforo y Gunterode, que lo restauraron en el año 1012. Otros se edificaron de nuevo, como de san Vicente, cuya primera Abadesa fue Solomona su fundadora; el de san Juan Bautista,

fundado por el Conde Munio Fernandez, y la Condesa Doña Elvira su muger, los quales hicieron la Iglesia en una torre del muro antiquísimo, según la escritura de fundación, en la parte que miraba al oriente. Los mismos señores fabricaron un palacio suntuoso en un solar, que tenia dos torres de la muralla antigua; de donde se infiere tambien, que ni Almanzor, ni su hijo Abdemelich derribaron enteramente los muros de la ciudad, y que solo abrieron en ellos grandes portillos.

En vista de todas estas memorias, que se refieren en las escrituras dadas en los primeros años del siglo XI., no merece creerse la triste pintura, conque algunos escritores representan á esta ciudad desde la irrupción de Abdemelich, hasta el año 20. de dicho siglo; antes debe tenerse por cierta no solo la permanencia de muchas casas é Iglesias; sino la reedificación, y nuevas fábricas de otras en aquellos años.

No impide la verdad de estas noticias auténticas las gloria, que se atribuye á Don Alonso V. de restaurador de esta Ciudad, despues de la irrupción de Almanzor, como se le dió á Ordoño I. despues de la venida de los moros á España. Todas nuestras historias concuerdan, en que deseando este Rey, que una ciudad, que siempre fué el esplendor de España, y al presente era la cabeza y Corte de su Reyno, se re-

parase de las quiebras, que habia padecido, procuró reedificar sus muros, y aumentar su población con casas é Iglesias. Los muros se hicieron de tierra y madera, quedando siempre en pié algunas torres, que no destruyeron Almanzor y Abdemelich, ó porque no pudieron, ó porque quisieron, como presumió el Tundense, que por los trozos, que ellos dexaban, se conociese en los siglos venideros la grandeza de la ciudad y de su conquista. Esta muralla duró en esta forma hasta el año de 1324. en que se determinó de hacerla de cal y piedra, como se dirá en su lugar. Reedificó el mismo Rey la Iglesia de San Juan, junto á la qual había fundado Don Sancho el Gordo el Monasterio de san Pelayo. En esta Iglesia se colocaron los cuerpos de los Reyes sus predecesores, que estaban sepultados en diversos lugares de la ciudad, y el de su padre Don Vermudo, que trasladó desde Villabuena del Bierzo. Restauró también el expresado Monasterio de san Pelayo, donde se hizo religiosa su hermana doña Teresa, después que fué restituida á Leon desde Toledo, donde por juzgarse necesario para la seguridad y felicidad del reyno Legionense la casaron con Abdalá, quien sintiendo sobre sí el castigo del cielo, tuvo que enviarla á su patria con gran comitiva, y con alhajas muy preciosas que la Infanta consagró al culto divino.

La razón principal, porque Don Alonso V. se llama reedificador de Leon, es el Concilio, que de su órden, y en presencia suya, y de la Reyna Doña Elvira, se celebró en esta Ciudad con asistencia de los Obispos, Abades, y Grandes de su reyno, para establecer lo que pareciese conveniente á la felicidad pública, y á la necesidad originada de las irrupciones de Almanzor y Abdemelich. Las leyes, pues, y las ordenanzas de este Concilio, que publiqué en el Tom. XXXV. de la *España Sagrada*, desde la pag. 340. muestran, que una de las causas, que movieron á celebrarlo, fué la restauración de la Corte, restituyéndola á la grandeza de que habia caído, por las concesiones de varios y singulares fueros, que la hiciesen más apreciable, y atraxesen á muchos al deseo de avecindarse en ella. Estos fueros comienzan en el núm. XX. de los decretos, que se dieron concernientes al gobierno civil de los pueblos, y en las primeras palabras se expresa el motivo que hubo para establecerlos, y la firmeza con que debian observarse (1). Todos nuestros escritores han celebrado con grandes elogios estas leyes, y como cosa digna de encarecimiento se mencionan en

(1) Constituimus etiam, ut Legionensis civitas, quæ depopulata fuit á Sarracenis in diebus patris mei Veremundi Regis, repopuletur per hos foros subscriptos, & nunquam violentur isti fori in perpetuum.

el principio del epitafio sepulcral de Don Alonso (1). La observancia de estas leyes hubo de traer grandes aumentos á la ciudad de Leon y á todo el reyno; y por tanto se guardaron in- violablemente en los tiempos siguientes, como testifican de su edad el Obispo Don Pelayo, el Tudense, y el Arzobispo Don Rodrigo, diciendo los dos primeros, que se observaban, y debian observarse hasta el fin del mundo (2).

No solo se aumentaba, y hermooseaba la ciudad de León estos años, con reparos de los edificios destruidos, con nuevas fábricas, y con los fueros que se establecieron para su población, sino tambien lograba la dicha de ver restituidos á su amable y deseado suelo, los cautivos que se llevaron Almanzor y Abdemelich á Córdoba. Entre estos se refieren en una escritura del año 1023. que es de Flora, Abadesa del Monasterio de Santiago que estaba junto á la Catedral de santa María, las religiosas del de santa Christina, que habían fundado dentro de la ciudad, Arias, y su hijo Valderedo, todas las

(1) H. jacet Rex Adefonsus, qui populavit Legionem post destructionem Almanzor, & dedit ei bonos foros.

(2) Deinde dedit (*Alfonsus V.*) mores bonos Legioni roboratos, quos hodie habet, & debet habere, quousque mundus finiat.::: Dedit ei bonos foros, & mores, quos debet habere tam civitas, quam totum Legionense Regnum á flumine Pisorga usque ad extreman Gallæciæ partem in perpetuum.

quales, á excepción de dos, que permanecieron en el cautiverio, volvieron á León; más por no tener caudal para reedificar su Convento de santa Christina, dispusieron una casa, con su Oratorio, en la hacienda que tenían entre los rios Orbigo y Vernesga, donde vivieron baxo la Regla de San Benito.

No dexaron de ofrecerse en el discurso de la corta vida de Don Alonso V. algunos gravísimos impedimentos á las grandes obras que dexo referidas; pero todos se vencieron por este prudentísimo Príncipe, y algunos señores, de cuya fidelidad debo hacer aquí expresa memoria. Cerca del año de 1012. se levantaron contra el Rey algunos caballeros principales, que no contentos con amotinarse, pretendieron el favor de los Sarracenos. De este movimiento habla una escritura del Archivo Legionense, que se conserva original, y se halla tambien copiada en el Tumbo, en la qual después de referir el Rey su coronación, en la santa Iglesia de Leon, dice, que á los rebeldes se juntó, alzándose con el castillo de san Salvador de Curueño, el mismo á quien se había confiado su custodia. El Conde de Castilla Don Sancho, tio de Don Alonso y protector suyo en los años de su niñez y puericia, se hizo tambien su enemigo, persiguiéndole dia y noche, en tanto grado, que se vió precisado el Rey á desposeerle de los estados,

que tenía en tierra de León, como él mismo lo asegura en privilegio del año de 1017.

En estas revoluciones fueron fidelísimos á Don Alonso algunos caballeros. con gran beneficio de la ciudad de Leon, y de todo el reyno; cuyos servicios en tiempo de tan graves necesidades, se hallan bien premiados en los privilegios del Archivo Legionense, con muchas posesiones, de que fueron despojados los rebeldes, cuyos nombres se expresan tambien en ellos entre los que más sobresalieron en fidelidad y amor al Rey, y á la patria, fueron el célebre Conde Don Pedro Fernández, á quien remuneró el Rey con Castro Gonzalo, y otras heredades del Conde de Castilla Don Sancho, y de otros. Sarracino Arias, noble caballero Portugués, que dexando su país vino á Leon, y sirvió á Don Alonso, á quien acompañó en el viage que hizo á Asturias, donde este ilustre Portugués falleció, con el consuelo de aberle visitado el Rey, y ofrecido su real protección en favor de Froilo su muger: y el famoso Presbytero Sampiro, Notario y Mayordomo del Rey, y Escritor del Cronicon de su nombre, el cual destruida la ciudad de Zamora su patria por los Sarracenos, se acogió á Leon en el reynado de Vermudo, donde vivió muy condecorado y premiado, hasta que ascendió al Obispado de Astorga.

CAPÍTULO VI

Muere Don Alonso V. en la conquista de Viseo. Sucédele su hijo Don Vermudo, y le envían una embajada los Castellanos. Viene á León el Conde Don García, y le matan. Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, pretende extender sus estados por el reyno de León, y se apodera de la Corte, y de Astorga. Fernan Lainez gobierna en estos años la ciudad de León.

Estando ya la ciudad de León poblada, y fortificada, el gran Rey Don Alonso V, que hasta aquí había preferido la paz á la guerra, por pedirlo así las circunstancias de los tiempos, se determinó á juntar sus tropas, y entrar con ellas en los dominios de los Moros de Portugal. Llegó sin dificultad hasta Viseo, ciudad y plaza muy fuerte, que los Christianos perdieron en la entrada de Almanzor; pero saliendo de su tienda Real para reconocer la muralla, fué traspasado con una saeta, de cuya herida murió en el año de 1028. según las escrituras del Archivo Legionense. Su cadaver fué trahido á su amada Corte, y sepultado en la Iglesia de san Juan, á donde había tras adado los cuerpos de sus predecesores.

Sucedió á Don Alonso, su hijo Don Vermudo, siendo de corta edad; y no habiéndose cumplido aún el año primero de su reynado, sucedió en León la desgraciada muerte de Don Garcia, Conde de Castilla, que fué el origen de grandes alteraciones y mudanzas en la sucesión de reynos y señoríos. El caso sucedió en el año de 1029. dia Martes 13. de Mayo, y fué en esta forma. La tierna edad de Don Vermudo III. y su casamiento con Doña Ximena, hija del Conde de Castilla Don Sancho, ofrecian á los Castellanos la mayor ocasion de ensalzar su condado en su legítimo Señor Don García, hijo y sucesor de Don Sancho. Enviaron, pues, al Rey de Leon una embaxada, pretendiendo que diese á su hermana Doña Sancha para muger de su nuevo Conde, y que celebrado el matrimonio honrase á los desposados con el título de Reyes. Don Vermudo oyó con gusto la petición, y ofreció que les concedería las dos mercedes que le pedían.

No pudieron los Castellanos pasar largo tiempo con la esperanza sola del matrimonio, y de la nueva dignidad de su Señor; por lo que deseando, que se efectuase luego lo que Don Vermudo había prometido, determinaron que el Conde Don García fuese en persona á tratar el negocio con el Rey su cuñado. Salió el Conde de Búrgos en el principio de Mayo del año de

1029. acompañado de los principales caballeros de Castilla, y llegando á León, se hospedó en el barrio del Rey con el ánimo de visitar á su hermana la Reina, y á Doña Sancha su novia, y de pasar luego á Oviedo, donde se hallaba Don Vermudo. El dia 13. del referido mes, que era martes, salió el conde por la mañana á la Iglesia de san Juan, que hoy es de san Isidro; más apenas llegó á la entrada; quando le acometieron sus enemigos, y le traspasaron con una espada, muriendo también en aquel sitio algunos de los Leoneses y Castellanos que le acompañaban, y pretendian defenderle. Los autores de tan alevosa y tyrana traición fueron los hijos del Conde Don Vela, los quales fueron amparados por Don Alonso V, desde que los desterró de Castilla el Conde Don Sancho, contra cuya casa habían concebido un odio mortal. El principal, en quien fué más execrable el delito, por haber herido al Conde con las mismas manos, que en otro tiempo le sustentaron en la pila del sagrado Bautismo, tenía el nombre de Rodrigo, y se lee su firma en una sentencia que el expresado Rey Don Alonso dió en favor de Don Nuño, Obispo de León, en la villa de Cea. en el año de 1026.

La ciudad de Leon, y todo el Reyno florecía en este tiempo con todas las felicidades, que son fruto de la paz, y de un gobierno prudente

y justo. Este beneficio se debía al rey Don Vermudo, que en medio de su juventud estaba dotado de todas las virtudes, que se requieren en un Príncipe Christiano, siendo gran bienhechor y defensor de las Iglesias, piadoso padre de los Monasterios, consuelo y amparo de los pobres, y reformador de las costumbres de sus pueblos. Impidió el curso, y los progresos de las prosperidades, que gozaba la ciudad de Leon y su territorio el Rey de Navarra Don Sancho el Mayor, que no contento con haber heredado el señorío de Castilla, y deseando extenderse más sus estados, trató de separar con su ejército el rio Pisuerga, que era el límite, que dividia á los Leoneses y Castellanos. Lleno pues de ambición, y sin atender al parentesco, que habia contraído con Don Vermudo, á su menor edad, ni al celo que manifestaba en todas sus obras, por el culto de la Religión y por la mayor gloria y felicidad de su reyno, se metió injustamente en los estados de Leon, extendiendo el condado de Castilla hasta el rio Cea.

Restablecióse la paz entre los Reyes de Leon y de Navarra, por medio del casamiento de Doña Sancha, hermana de Don Vermudo, con Don Fernando hijo de Don Sancho el Mayor, cuyo matrimonio se celebró en el año de 1042, restituyendo con esta ocasion á Don Vermudo todo lo que le habia usurpado el Rey

de Navarra. Pero duró muy poco esta felicidad del reyno de Leon; porque renovándose en Don Sancho el Mayor los deseos de dilatar sus estados, y de tener más dominios, que repartir en sus hijos, se entro segunda vez en los de Leon, donde hizo tales progresos, que en el año de 1034. estaba apoderado no solo de Astorga, sino también de la capital del reyno Legionense, como manifiestan las escrituras del Archivo de su Iglesia, que se dieron en aquel tiempo, expresando que reynaba Don Sancho en Leon. Al mismo año debe referirse lo que su hijo Don Fernando afirma en el privilegio, que concedio á la Iglesia de Palencia en el de 1059. esto es que su padre se levantó, y comenzó á gobernar el reyno Legionense; y lo que escriben los antiguos, diciendo, que Don Sancho extendió sus conquistas hasta Galicia.

En estos años, y en los siguientes fué la ciudad de Leon gobernada por el famoso Conde Fernan Lainez, y su hijo Lain Fernandez. En algunas historias de la nación se lee del Conde un cuento no menos fabuloso, que indecoroso á tan principal personage. Dicen pues, que este Conde acompañó á los Velas en la muerte de Don Garcia, Conde de Castilla, y que llegó á tanto su atrevimiento, que no solo dió una bofetada á la Infanta Doña Sancha, hermana del Rey Don Vermudo, que quiso impedir la execu-

cion de aquella maldad; sino que la arrojó por una escalera, por haberse abrazado con su esposo ya herido. Añaden, que una de las condiciones, con que se ajustó despues el casamiento de Doña Sancha con Don Fernando, hijo de Don Sancho Rey de Navarra, fue que la Infanta pidió á su suegro, pusiese en su poder al Conde Lainez, y que hecho así, ella le mató cruelmente con sus propias manos. Esta relacion, pues, debe desecharse como fabulosa, lo que se manifiesta con muchas escrituras de los años posteriores á la muerte de Don Garcia, en las quales se lee, que el Conde Fernando Lainez, y su hijo fueron válidos de los Reyes Don Vermudo, y Don Sancho el Mayor, y confirmaron sus privilegios, manteniéndose tambien Lain Fernandez en el gobierno de la ciudad, y tierra de Leon.

CAPÍTULO VII

Muere Don Sancho el Mayor, y Don Vermudo se hace dueño de lo que había perdido.

Don Fernando Conde de Castilla,

y Don Garcia Rey de Navarra ponen guerra á Don Vermudo, y le matan en Tamaron.

La ciudad y elreyno de León, recaen en Don Fernando

En el mes de Febrero de 1035. murió Don Sancho el Mayor, ignorándose, si en buena paz,

como insinúan el Arzobispo Don Rodrigo y el Tudense, ó si á manos de sus enemigos, como refiere la Crónica General, no sin algun fundamento, en vista de que andaba entonces tan metido en tierras de Leon, quitando quanto podia al Rey Don Vermudo, á quien todos sus vasallos amaban, como á verdadero padre de la patria. El fallecimiento del Rey de Navarra, y la división del reyno entre sus hijos ofreció á Don Vermudo la oportuna ocasion de recobrar los estados, que en el año precedente habia perdido. Favorecia tambien la buena disposición de los vecinos de Leon, y de los habitantes de todo aquel territorio, los quales, mal contentos con el señorío de rey extraño, estaban deseosos de restituirse á su legitimo dueño Don Vermudo, descendiente de sus antiguos Reyes. Apoderóse, pues, de todas las tieras, que le habia tomado Don Sancho, con tanta facilidad, que en el mismo mes de Febrero estaba en posesion de ellas, y se expresaba en los privilegios, que Don Vermudo reynaba en Leon. Lo mismo se verificaba del territorio de Palencia: porque en dicho mes concedió este Príncipe el privilegio de restauración de esta ciudad, como si nada valiese el que habia concedido Don Sancho, por no tener jurisdicción verdadera en tierra de Palencia.

En la división que Don Sancho el Mayor

dexó hecha de su reyno en favor de sus tres hijos Don García, Don Fernando y Don Ramiro, tocó á Don Fernando el condado de Castilla, con el señorío de lo que su padre había conquistado en el reyno de León. Esta consideración, y la circunstancia de estar casado con hija de Don Alonso V. y hermana de Don Vermudo, le hizo insufrible el carecer de todo dominio en los estados de su cuñado. Pero considerando que sus fuerzas no eran suficientes para oponerse á Don Vermudo, á quien obedecian, y amaban tiernamente todos los pueblos desde Pisuerga hasta el acceano, rogó con grandes instancias á su hermano Don García, Rey de Navarra, le ayudase á vindicar la disposición de su padre, menospreciada, y quebrantada así que faltó aquel gran peso de autoridad y poder, que contenía á los Leoneses. Resuelto Don García á favorecer á su hermano, no solo con su ejército, sino con su propia persona, salió de Pamplona para Búrgos, de donde partieron ambos con sus gentes hácia el Pisuerga, límite del reyno de León, y del condado de Castilla. Don Vermudo presentó la batalla á los dos hermanos en un valle que se dice Tamarón; pero sucedió, que trabándose un combate muy porfiado y sangriento, el mismo rey, llevado de su espíritu juvenil y ardiente, hirió su caballo, que era famoso por su ligereza, con ánimo de rom-

per y desordenar el ejército enemigo; y no pudiendo los suyos seguirle, se vió solo, y sin defensa metido entre los contrarios, cuyas lanzas le derribaron muerto del caballo. Este fué el fin desgraciado de la sangre varonil de los gloriosos Reyes de León, acabándose en un Rey joven, y digno de los mayores elogios por las eminentes virtudes de su alma, las quales obligaron al Silense á poner en su Cronicon las expresiones más sentidas por tan triste suceso (1).

Don Vermudo no tuvo en la Reyna á Doña Ximena sino un hijo llamado Don Alonso, que vivió pocos dias; pero lo qual muerto él en Tamarón, vino á recaer el derecho de todo el reyno de Leon, en su hermana Doña Sancha, muger de Don Fernando, que por este medio llegó á poseer, no solo las tierras llanas de Leon, que disputó con Don Vermudo, si no tambien las de Asturias, reyno de Galicia, y las regiones de Portugal ganadas por los Reyes Legionenses. Concluida pues la batalla, y alcanzada la victoria, Don Fernán do pasó inmediatamente á León, con el fin de tomar posesion de los estados que le pertenecian. Los Leoneses irritados con los agravios de Don Sancho el Mayor, y encen-

(1) Mihi veró mortem tanti Regis scribenti, dum nobile ejus sceptrum considero, dolor utcumque occurrit. Ecce quomodo periit justus, & nemo considerat.

didos nuevamente con la noticia de la muerte de su piadoso y excelente Príncipe Don Vermudo, negaron la obediencia á Don Fernando, y aún se determinaron á hacerle la resistencia que les era posible. Pero como los muros de la ciudad no tenían desde la venida de Almanzor la firmeza antigua, se vieron forzados á desistir del conato, y á entregarse luego al que miraban como á enemigo mortal, y heredero del desafecto de su padre al reyno de Leon, pero con derecho á aquella corona por su casamiento con Doña Sancha, hermana de Don Vermudo. Recibido en fin Don Fernando en la ciudad de Leon fué ungido y coronado solemnemente en la Iglesia Catedral de Santa María, por manos, como escriben el Silense y el Tudense, de servando Obispo Católico, y de venerable memoria. Celebráronse estas ceremonias en el dia 22. de Junio, según los mismos escritores, y de aqui se colige la aceleracion con que despues de la batalla de Tamarón, corrió Don Fernando á ocupar el trono, y la ciudad de Leon, en la qual no se tenia aún noticia de la muerte de Don Vermudo en el dia 8 de aquel mes.

CAPÍTULO VIII

Don Fernando I. amado de los Leoneses.

Fernan Lainez Gobernador de León.

Ansur Didaz se hace vecino de esta Corte.

Concilio de Coyanza.

*Felicidad de León en este reynado. Traslación
del cuerpo de San Isidoro.*

Aunque Don Fernando I, entró á reynar en Leon, con gran disgusto de los vecinos de esta Ciudad, que no podian olvidar las injustas guerras é invasiones de su padre y la muerte del piadoso Rey Don Vermudo, que se hacia la más sensible por haberse acabado en este joven Príncipe la línea varonil de sus Reyes; con todo eso, el fino amor que profesaban á la Reyna Doña Sancha por su piedad, afabilidad, y otras virtudes, y por ser hija del gran Rey Don Alonso V, reedificador y legislador de León, y asimismo las excelentes prendas que experimentaron en Don Fernando, para el manejo de los negocios de paz y guerra, los reduxo no solo á obedecerle como á Rey, sino á amarle como á padre.

En los primeros años del reynado de Don Fernando, tenia el gobierno de la ciudad de León el Conde Fernan Lainez, como se expresa en

los privilegios de aquel tiempo, manifestándose la felicidad de este caballero, y la estimación que mereció de todos los Reyes, y evidenciándose la falsedad de la relación que se lee en la Crónica General, con descrédito de un señor tan ilustre.

En el mismo reynado vino á Leon el Conde Ansur Didaz, padre del famoso Conde Pedro Ansur, llamado comunmente Peranzules, poblador ó fundador de la ciudad de Valladolid. Ansur Didaz estaba entonces casado con la célebre Condesa Doña Justa, y sirvió con gran fidelidad al Rey Don Fernando, y á la Reyna Doña Sancha, y deseando vivir en la ciudad de Leon, suplicó al Rey le diese sitio para hacer sus casas. Diósele un solar junto á la puerta Cauriense, arrimado al muro antiquísimo, y en él fabricaron sus magníficos Palacios, en los quales se hizo después por disposición del mismo Conde un Monasterio dedicado á san Román. La Condesa Doña Justa salió de España después del fallecimiento de su marido, y vivió retirada en el Monasterio Marcinianense, que poco antes había fundado san Hugo, su director y Prelado.

Considerando el Rey Don Fernando los grandes bienes que habían resultado de las leyes y fueros que se establecieron por Don Alonso V. para el gobierno y la población de la ciudad de Leon, determinó con los Obispos, Abades, y

señores de todo el reyno, que se juntaron en Coyanza, año de 1048, que así en León y sus términos, como en Galicia, Astúrias y Portugal se administrase la justicia, con arreglo á los decretos de Don Alonso; confirmando al mismo tiempo los fueros que este Príncipe había concedido en el año de 1020.

La ciudad y todo el reyno de Leon, creció mucho en gloria y riquezas, por las grandes victorias que Don Fernando alcanzó de los Moros de Portugal, Castilla, Andalucía, y reyno de Valencia, volviendo siempre de sus empresas con preciosos despojos, que empleaba en beneficio de su Corte, y de otros pueblos.

Entre las mayores prosperidades que la ciudad de Leon recibió en el Reynado de Don Fernando, fué el verse esclarecida con las reliquias del gran doctor de las Españas, San Isidoro. La Reyna Doña Sancha era muy devota de la Iglesia de san Juan Bautista que su padre habia edificado de tierra, á causa de la pobreza de aquel tiempo, en que era reciente la irrupción de Almanzor. Deseando, pues, que aquel Templo se ennobleciese más, en el supuesto de que la Corte y el reyno no padecían las graves necesidades que en los años anteriores, propuso al Rey sus piadosos pensamientos. Don Fernando hizo más que la Reyna deseaba y pedia; porque no solo mudó la voluntad que tenía, de ser en-

terrado en Oña, ó Arlanza, y trasladó á Leon el cuerpo de su padre, colocándole en el mismo sitio en que estaban los de sus predecesores, sino que erigió de piedra la misma Iglesia de san Juan, con la magnificencia que era entonces posible. No satisfecho con esto, vino en atesorar en ella muchas reliquias de santos, para cuya execución se le ofreció entonces una ocasión muy oportuna con el rendimiento de Benhabet Rey de Sevilla, que no solo le ofrecio con humildad ricos dones, sino que le prometió ser su amigo, y aún tributario.

Lograda esta proporcion, envió Don Fernando á Sevilla á Alvito Obispo Legionense, Ordoño Obispo de Astorga; y algunos caballeros de su Corte, siendo los principales el Conde de Munio, Don Gonzalo, y Don Fernando. El santo Obispo de Leon murió en Sevilla despues de haberle manifestado Dios el sepulcro de san Isidoro, y los compañeros trasladaron á Leon las reliquias del santo Doctor, junto con el cadaver de san Alvito, siendo testigos oculares de las grandes maravillas, que obró el cielo en esta ocasion, y refiere don Lucas de Tuy, y el autor de las Actas de la misma traslacion. Las reliquias de san Isidoro se colocaron con gran solemnidad en la Iglesia nueva de san Juan, y el cuerpo de san Alvito en su Catedral de santa María, habiendo sido convocadas á esta gran

fiesta las personas más condecoradas del reyno y entre ellas algunos Abades, que hoy veneramos como á santos, y son san Iñigo Abad de Oña, santo Domingo abad de Silos, y san Sisebuto Abad de Cerdeña. Hízose la referida traslación en el mes de Diciembre del año de 1063. época digna de eternizarse en la memoria de los Leoneses, por las especiales muestras de honra y estimación, con que favoreció el cielo á su dichosa ciudad.

En Mayo del año 1065, se trasladó también á la Iglesia de san Juan el cuerpo de san Vicente, hermano de las santas Sabina y Cristeta, cuyas reliquias estaban en Avila sin la debida veneracion, por hallarse esta ciudad destruida por los Sarracenos.

Para memoria de tan gloriosos sucesos, se puso en aquel tiempo en la Iglesia de san Juan una hermosa inscripción, que se conserva hoy en el Real Convento de san Isidro.

CAPÍTULO IX

Don Fernando I. divide sus estados entre sus hijos, y muere. Don Alonso vencido, y desterrado por su hermano Don Sancho. Restituido á su reyno de Leon, se hace también dueño de Castilla sin resistencia, y los Gallegos se ofrecen por sus vasallos. Leyes publicadas en el principio de su reynado. Hospicio fundado en León. Venida del Cardenal Ricardo, y del famoso Monge Don Bernardo

Deseando el Rey Don Fernando I. pasar con algún sosiego, y en los exercicios de piedad y religion, los ultimos dias de su vida, é imitando el exemplo de su padre Don Sancho el mayor en la division de sus estados entre sus hijos, dió á Don Saicho su primo génito los dominios de Castilla; á Don Alfonso, á quien amaba con más ternura, los de Leon, Campos, y Asturias; á Don Garcia la Galicia y Portugal; á Doña Urraca la Ciudad de Zamora, y á Doña Elvira la de Toro, dando á ambas el patronato de todos los Monasterios de Religiosas. Poco despues de esta division, se vió en la necesidad de hacer una jornada contra los Moros de Valencia, y

habiendo vuelto triunfante á su Corte de Leon en 15. de Diciembre del año de 1065. dió su espíritu al Señor en 27. del mismo mes en el dia de san Juan Evangelista; y fué sepultado en la Iglesia, que dexó edificada.

Son muy sabidas por testimonio de todos los escritores antiguos las discordias, que se levantaron entre los hijos de Don Fernando, originadas de la división, que éste Príncipe hizo de sus reynos. El hijo mayor, Don Sancho, á quien tocaron los estados de Castilla, lleno tanto de ambición y envidia, quanto de ánimo y esfuerzo, se arrojó á la grande empresa de quitar á sus hermanos Don Alonso y Don Garcia los reynos de Leon y de Galicia, que poseían por disposición de su padre. Declarada pues la guerra á Don Alonso, consiguió aprisionarle en la Iglesia de Santa María de Carrión, de donde le llevó á Burgos; pero movido de las instancias de su hermana Doña Urraca, le dió libertad baxo la condicion de que Don Alonso le dexase el reyno de Leon, y se pasase á vivir en tierra dominada de Moros, para estar más lejos de pretender lo que dexaba.

Aceptado el partido, salió Don Alonso desterrado para Toledo, donde fue recibido del Rey Almenon con tanta benignidad, que no solo le ofreció el sustento necesario, y correspondiente á su persona, sino aún las comodidades, que

podiesen divertirle en aquel destierro. Nueve meses se mantuvo Don Alonso, según el Silense autor coetaneo, en tierra de Toledo, los cuales deben contarse desde principios del año 1072, hasta que sucedió la desgraciada muerte de su hermano Don Sancho, á quien mató á traición un soldado llamado Bellido, en el cerco de Zamora á 7 días del mes de Octubre del mismo año. Avisado entonces Don Alonso del desastroso fin del Rey de Castilla, salió con secreto y cautela de Toledo, y se vino luego á Zamora, donde estaba su querida hermana Doña Urraca.

Así que llegó á su reyno, los Legionenses le recibieron con incomparable gozo, porque habiéndole amado siempre con gran ternura por la suavidad, y clemencia de su gobierno, aumentaba ahora notablemente su alegría la experiencia que acababan de tener de la fiereza y orgullo de Don Sancho, de cuyo imperio se veían libres por la soberana providencia. Asimismo los Castellanos, aunque sentidos, y pesarosos de la muerte alevosa de su Rey, se entregaron sin dificultad á Don Alonso, proclamándole en la ciudad de Burgos con muestras de alegría, y con grandes fiestas, no solo por el derecho, que ya tenia á aquel reyno, sino por las muchas virtudes que le adornaban, y por su inocencia en la muerte de Don Sancho. Hasta los Gallegos, cuyo Rey Don García era aún vivo, se

ofrecieron por sí mismos á Don Alonso, á los
quales recibió éste por sus vasallos, asegurando
á su hermano, con cuyo gobierno estaban des-
contentos, y de cuya inquieta condición se po-
dian temer muchas alteraciones.

Todas estas felicidades que los escritores
cuentan largamente, mezclando alguno de ellos
circunstancias poco creíbles, las refiere el mis-
mo Don Alonso con gran sinceridad, y brevedad
en un insigne privilegio concedido pocos dias
después de su restitución al reyno. El qual pri-
vilegio existe en el Archivo de León, y se halla
publicado en mi Tom. XXXVI. de la España
Sagrada. Dice, que acababa de sentir sobre sí
la justa venganza del Todo-poderoso, por cuya
disposición se había visto no solo despojado, sino
también desterrado de su reyno. Que apiadán-
dose Dios de su trabajo, y mirándole con cle-
mencia, se dignó restituirle al imperio que había
perdido, y esto sin que hubiese efusión de san-
gre de parte de sus propios enemigos, y sin que
sus tierras tuviesen que padecer las hostilidades
que suelen sobrevenir en tales ocasiones. Que
por medio de tan suave providencia del Altísi-
mo, que sabe allanar las mayores dificultades,
tomó, quando menos lo esperaba, posesión de
sus estados con la mayor paz, y sin que nadie
le hiciese la más leve resistencia, y llegó á sen-
tarse en el solio de su padre, de que fué derribado.

Apoderado ya Don Alonso de todos los estados, que poseyó su padre Don Fernando, comenzó á publicar leyes utilísimas, para la reforma de abusos, y de varias extorsiones, que padecian los pueblos de su reyno, y los peregrinos y pasajeros que pasaban por tierra de Leon hácia Galicia. La grande extensión de sus dominios se ostentaba en sus privilegios, llamándose Príncipe y Rey de España, y asimismo Rey incomparable con otros Reyes, cuyos estados eran mucho más reducidos,

Entre las grandes obras, que en tiempo de este Príncipe se hicieron en Leon, merece lugar muy principal el Hospicio, que para socorro de los pobres enfermos y peregrinos, se fundo por el Obispo Don Pelayo, frente de la Iglesia Catedral, dotándole con muchas posesiones, y con la villa de Palanquinos, que el mismo Obispo habia poblado y reedificado por concesion del Rey Don Alonso.

San Gregorio VII, envió á Leon al Cardenal Ricardo por súplica del mismo Rey, que deseaba se mudase el oficio Gótico, y se estableciese el Romano. Tambien vino á esta tierra, llamado por Don Alonso, el célebre Monge Don Bernardo que á presencia del referido Cardenal fué nombrado Abad del Monasterio de Sahagún, y poco despues creado Arzobispo de Toledo.

CAPÍTULO X

*Conquista de Toledo por Don Alonso
y los Leoneses.*

*Muerte de su hermano Don García. Concilios
celebrados en León.*

*Muerte de Don Alonso, vaticinado por un
prodigio en la ciudad de León.*

El año de 1085. es una de las épocas más gloriosas para Leon y su reyno, porque en él conquistaron Don Alonso y los Leoneses la gran ciudad de Toledo, antigua capital del Imperio Gótico, y como centro y corazon de España, de cuya recuperación dependia en gran parte la ruina total del dominio Mahometano. Contribuyó mucho para esta memorable hazaña, la santidad del Obispo Legionense Cipriano, á quien reveló San Isidoro, que dentro de pocos dias se tomaría la expresada ciudad, y que por tanto avisase al Rey, no desistiese de aquella empresa, como ya pensaba.

En el año de 1090, teniendo el Rey Don Alonso noticia de que su hermano Don García estaba enfermo, mandó sacarle de la prision, y traerle

á León para curarle. Murió en el camino, y su cadáver fué trahido á esta ciudad, donde fué sepultado en San Isidro. Fué grande el concurso de gentes en esta ocasión, pues asisieron á las exéquias las Infantas Doña Urraca y Doña Elvira, el Cardenal Raynerio Legado de la Sede Romana, el Arzobispo Don Bernardo, y casi todos los Obispos y Abades de España.

En el mismo tiempo se celebró en Leon un Concilio, en el qual además de los decretos, que se dieron para reforma de la disciplina, y de las costumbres se determinó, que en adelante no se usase la letra cursiva Gótica, sino la Francesa, asi en los officios Eclesiásticos como en los privilegios Reales, y otras escrituras públicas. Este decreto se dió para todos los dominios del Rey Don Alonso; pero no se puso en execución con tanta prontitud, que no se hallen varios instrumentos puramente Góticos, muy posteriores al Concilio, lo que provino sin duda de la gran dificultad que se tuvo, en dexar una costumbre por tantos siglos observada en España.

Cerca del año de 1106. se selebró en Leon otro Concilio, mencionado en la Historia Compostelana lib. 1. cap. 34. Dice que el Obispo de Santiago Don Diego Gelmirez hizo en presencia del Rey, y de todo el Concilio una oracion latina, quejándose de que Don Gonzalo Obispo

de Mondoñedo, no habia obedecido las letras del Romano Pontífice Pascual II. por las que se le mandaba restituyese á la Sede Compostelana los Arcedianatos de Bisancos, Trasancos y Salagia, que por derecho propio la pertenecian, y por gracia especial se habian dado en préstamo á la de Mondoñedo. El Legado Presidente del Concilio decretó, que viesen esta causa algunos de los Obispos que allí estaban, los quales dieron la sentencia de que las expresadas Iglesias se pusiesen á cargo del Obispo de Orense, entre tanto que el Concilio informase al Papa de todo el negocio, que se controvertia entre los Obispos de Santiago, y Mondoñedo. Escrita la información, la remitió á Roma el Obispo Compostelano por medio de un Arcediano suyo llamado Gaufrido, que llevó tambien carta del Arzobispo de Toledo Don Bernardo, dirigida igualmente á informar sobre el mismo asunto.

Habiéndose aumentado considerablemente la grandeza y magestad de la ciudad de León con las gloriosas conquistas de Don Alonso VI, que hicieron también muy respetable el nombre christiano, extendiéndole por todas partes, y reduciendo la infidelidad Mahometana á términos más limitados, quiso Dios manifestar en nuestra ciudad por un medio prodigioso la muerte del Rey, y los grandes trabajos que vendrían después de ella. Don Pelayo Obispo de

Oviedo, y testigo ocular de este suceso, lo refiere con estas palabras: Acercándose el tiempo de la muerte del Rey Don Alonso, apretado este de la enfermedad, vino á postrarse, y á echarse en cama. Los Médicos le ordenaron que hiciese ejercicio saliendo á caballo, por cuyo medio podría mejorar, y alargar su vida. Así se mantuvo por espacio de un año y siete meses. Ocho días antes que saliése de esta vida mortal, fué Dios servido de hacer un gran milagro en la ciudad de León, en la Iglesia del glorioso san Isidro Obispo de Sevilla. Fué el caso, que el día en que se celebra el nacimiento de san Juan Bautista, las piedras que están delante del altar de san Isidro, y en el sitio mismo en que el Sacerdote suele poner los pies cuando celebra, comenzaron á manar agua, viéndolo todos los vecinos de Leon, y los Obispos Don Pelayo y Don Pedro. Salia el agua, no por las junturas de las piedras, sino por el medio, con grande admiración de todos los presentes, y esto duró por tres días, que fueron Jueves, Viernes y Sábado. En el Domingo siguiente se hizo una procesión desde la Iglesia de santa María de Regla, hasta la de san Isidro, en la que iban vestidos de Pontifical los dos Obispos referidos, y todos los demás Eclesiásticos con vestiduras sagradas, y velas encendidas en sus manos, y con ellos todos los vecinos de la ciudad de am-

bos sexos. Entraron en la Iglesia de san Isidro, dando grandes voces, acompañadas de lágrimas, ensalzando las maravillas de nuestro Dios y Salvador. Celebróse el Santo Sacrificio, y predicó el Obispo de Oviedo; lo qual concluido se llegaron los dos Prelados con reverencia con otros muchos á el lugar donde salía aquella agua prodigiosa; de la que habiendo bebido, cogieron una porción y la guardaron en un vaso de cristal, en que se conservó mucho tiempo para testimonio del milagro. Esta señal del cielo no pronosticaba otra cosa que los llantos, y tribulaciones, que después de la muerte del Rey habían de venir sobre España.

Don Lucas Obispo de Tuy cuenta el mismo suceso en su Cronicón, y en el libro de los milagros de San Isidoro lo trae con grande elogio del Rey, y con la circunstancia de la revelación hecha á un Arcediano Legionense llamado Berengario. Dice así: «Cómo, y cuán católicamente el sobredicho Rey Don Alonso, con la ayuda del Hijo de Dios Jesu-Christo nuestro Señor, gobernase sus reynos, y extendiese la gloria del nombre Christiano, claramente se puede conocer de esto, que aún las piedras del pavimento del altar del escogido Confesor de Jesu-Christo sant Isidro, manaron aguas claras por espacio de ocho dias continuos, quasi de la manera que la primera vez habian ma-

»nado, según se contiene en uno de los miraglos
»de sus escriptos, y esto segundo fué asímismo
»tan público, que Obispos, y otras personas
»principales, é infinito número de hombres y
»mugeres vinieron á verlo, é lo vieron. Muchos
»de los que habian visto lo primero, y veian lo
»segundo, daban loores á Dios, é gloria á su
»Confesor sant Isidro, porque agora veían otra
»vez el miraglo, que de antes habian visto. É co-
»mo todos hiciesen oración rogando á Dios nues-
»tro Señor, que por su misericordia quisiese
»revelar á su pueblo, por qué causa se hacia
»aquella maravilla, estando un Arcediano, que
»se decia Berengario, varon religioso, é hones-
»to, orando, é pidiendo á Dios con mucha ins-
»tancia aquello mismo, fuele demostrado por re-
»velación de Dios, que el Rey Don Alonso pasados
»ocho dias habia de partir de este siglo para la
»gloria eterna, é que las piedras del altar del
»Doctor de las Españas san Isidro, producian de
»si aquellas aguas por la muerte del sobre dicho
»Rey Don Alonso, que era padre de las Iglesias
»é de los pobres, y asi como fué revelado al dicho
»Arcediano, pasados ocho dias paso el Católico
»Rey Don Alonso deste siglo al Señor, é aquel
»dia, que Dios le llevó, cesaron de manar las
»dichas aguas.»

CAPÍTULO XI

*Trabajos de la ciudad y reyno de León
por las desavenencias de la Reyna Doña Urraca
con Don Alonso de Aragón, y su hijo.*

*Muere la Reyna,
y viene á León Don Diego Gelmirez,
Arzobispo de Santiago.*

Después de la muerte de Don Alonso, que fué en el día 1. de Julio del año de 1109. reynó su hija Doña Urraca. Pasados tres años después del maravilloso suceso, que se ha referido, comenzó la ciudad de León á experimentar las desventuras, que pronosticaron las milagrosas aguas, que manaron de las piedras de san Isidro. Las discordias que se movieron entre la Reyna Doña Urraca, y el Rey de Aragón Don Alonso, poco después de haberse celebrado su incestuoso matrimonio, llegaron á tomar tanto cuerpo, que en el año expresado se entró el Aragonés por los estados de su muger, haciendo viva guerra, y causando innumerables daños en las ciudades, y villas por donde pasaba. Era tan ciego el furor, que movía á este Príncipe, y á la gente de su partido, que no perdonaba á lo más sagrado, siendo su cebo hasta las Iglesias, y los Prelados, que las gobernaban, como se puede ver en los historiadores de aquel tiempo, ó más cercanos

á él, y principalmente en la Historia Compostelana, en el Anónimo de Sahagún publicado por el R. P. M. Escalona, y en Don Lucas de Tuy en el lib. que compuso de los milagros de san Isidro. No había por este tiempo quien hiciese resistencia, ó pudiese atajar las hostilidades de tan poderoso y fiero enemigo, porque la Reyna estaba á la sazón en Galicia.

Los señores principales, además de no tener las fuerzas necesarias, y estar desunidos entre sí, podían desconfiar de la victoria, en vista de que en el Octubre del año precedente perdió la vida el Conde Don Gomez Gonzalez, por haberse atrevido á hacer frente al Aragonés en Camp de Espina. No teniendo, pues, Don Alonso quien le resistiese, llegó á León, donde la gente, que traxo con sígo, hizo lo que Don Lucas de Tuy refiere con estas lastimosas expresiones: «É venido, dice, el sobredicho Rey en Leon con sus gentes exstrangeras é habida victoria, contra los Gallegos, que se habian juntado con el dicho Infante Don Alonso en el lugar, que se dice Viadangos, como aquellos caballeros, é soldados de Francia, é Aragon se vieron así vencedores comenzaron de hacer en los Leoneses, y comarcanos, aunque los tenia ya por subditos, é non por contrarios, muchas muertes, y robos, é crueldades de diversas maneras é non por causa de adquirir el reyno, sino por

»destruirlo hacian continuamente innumerables
»daños, é cosas de hombres locos, é desatina-
»dos. Estaba toda la tierra, y la gente tan mi-
»serable, y tan triste, que nunca hacian sino
»llorar, veyéndose sujetos á la tiranía de
»aquellos, y á tantas muertes, y daños, como
»sus domésticos enemigos continuamente hacian
»en ellos con durísima crueldad, pospuesta toda
»piedad, é humanidad.»

Los males que hicieron en las Iglesias de León, se pueden conjeturar del sacrílego atrevimiento con que según el Tudense en el lugar citado, robaron en la de san Isidro las más preciosas alhajas, que habían ofrecido los piadosos Reyes Don Fernando, y Doña Sancha, y la Infanta Doña Urraca su hija, y de la detestable codicia, con que saquearon primero el insigne Monasterio de Sahagún, según la historia tristísima, que de ésta, y otras calamidades tenemos del Anónimo, que vivia entonces en aquella santa casa.

Andaba por este tiempo en el territorio de Leon el Arzobispo de Braga Don Mauricio, que parece favorecia el partido de Don Alonso Rey de Aragon. Este se hallaba apoderado de todo el territorio Legionense, y tenia puestos Aragoneses para defensa de la ciudad de Leon, habiendo quitado los que la Reyna habia nombrado para el mismo fin.

Hallándose, pues, las cosas de Leon en el estado que dexo referido, sucedió al fin de este mismo año de 1112, que prosiguiendo los crueles tratamientos del Rey de Aragon para con Doña Urraca, se hizo éste tan odioso aún con los que seguian su partido, que muchos le desampararon, y se coligaron en favor de la Reyna. Entre éstos se hizo digno de los mayores elogios el caballero Aragonés, que guardaba las torres de Leon; pues habiéndose criado en el palacio del Rey Don Alonso VI., y viendo ahora el desprecio que se hacia de la hija de aquel gran Príncipe, pensó en abrir las puertas de la ciudad, que debia estar deseosa de abrigar dentro de sí á su legitima señora. En efecto, envió un mensagero á la Reyna, diciéndola, que no temiese al Rey, pues él la ofrecia el Castillo de Leon, y franquearía las puertas en la misma hora que llegase. Doña Urraca se partió luego para la ciudad, adonde llegó en la hora primera de la noche, y el caballero en cumplimiento de su palabra la facilitó la entrada, y la llevó al palacio del Rey su padre, y al siguiente dia la aseguró en la torre con grande gozo de todos los caballeros, que la seguian. Hallábase entonces en Astorga el Rey de Aragon, y queriendo los Burgeses, que vivian en Leon, salir de la ciudad para acompañar, y defender á Don Alonso, Doña Urraca les traxo á la memoria las

grandes mercedes, que habian recibido de su padre, y arrojando lágrimas, les representó el miserable estado en que se veía, con tanta viveza, y tan tiernas expresiones, que conmovidos de sentimiento por el desconsuelo, y desamparo de la Reyna, la ofrecieron, que obligarian al Rey á guardar el juramento, que habian hecho de no poner Aragoneses en los castillos, y guarniciones de los estados de Doña Urraca, y que si lo quebrantaban como antes, ellos mismos harian, que saliese del reyno. En virtud de esta oferta los Burgeses dixeron al Rey de Aragon, que de ningun modo podian sufrir, que tratase tan mal á la hija del Emperador Don Alonso, y que debia él cumplir lo prometido con juramento. Señalaron tambien jueces, que notificasen al Rey, y á la Reyna, de qué modo vivirian sin las discordias, que hasta entonces los habian dividido con grave daño de sus estados. Pero como el Rey se resistiese á todo lo que ellos le proponian, le hicieron salir de Sahagun, y retirarse con su hermano Don Ramiro, á quien habia puesto por Abad del Monasterio; y ambos marcharon á Cea, y de aquí á Carrion.

Extinguidas las discordias entre Doña Urraca, y Don Alonso Rey de Aragon, se movieron otras entre la misma Reyna, y su hijo, las quales fueron tambien origen de muchos males

en el reyno de Leon. Estas dadas on hasta la muerte de Don Bermudo, Arzobispo de Toledo, despues de la qual se pacificaron madre, é hijo, por solicitud de Don Diego Gelmirez, Arzobispo de Santiago, de cuya carta escrita á la Reyna, y Don Alonso su hijo, consta, que su enemistad, y division fue la causa de los pobres y de las Iglesias (1).

En el año de 1126. falleció la famosa Reyna Doña Urraca, en el dia 8. de Marzo, y fue sepulcra en Leon en la Iglesia de San Isidro.

En el Sabado Santo del mismo año vino á esta ciudad el Arzobispo de Santiago Don Diego Gelmirez, y fue recibido con mucho gusto del Obispo de esta ciudad, y del de Oviedo, y demás Señores de la Corte, así por su autoridad, como por el zelo con que solicitó la paz entre Doña Urraca, y su hijo.

(1) Sicut autem discordia, quæ intervius peccatis nostris exigentibus, hucusque emerit, fuit destructio pauperum, & omnium Ecclesiarum, ita concordia, quam inter vos noviter, Dei præveniente gratia, facctan esse cognovimus, & firmamentum sancte pacis, & fundamentum Christianæ religionis.

CAPÍTULO XII

Reyna Don Alonso VII. Reliquia recibida en León. Venida del Cardenal Humberto, y del Arzobispo Gelmirez. Cortes generales en León, en que Don Alonso recibe la corona de Emperador, y se establecen algunas leyes. Bodas del Rey de Navarra con la Infanta Doña Urraca.

Asi que murió la Reyna Doña Urraea, fué recibido en Leon su hijo Don Alfonso con la mayor alegría y pompa, y le proclamaron en la Iglesia Catedral de santa María. Rebeláronse algunos Castillos, no queriendo reconocerle por su Señor; y para reducirlos á su obediencia, encargó al Obispo de Leon Don Diego, y á dos Condes, que les persuadiesen la paz y el homenaje que le debian.

En 19. de Octubre del año de 1128. se recibió en León la preciosa reliquia de la Cruz del Señor, que el Patriarca de Jerusalén envió al Rey Don Alonso, que la donó á Don Diego Obispo Legionense, para lustre y consuelo de su Iglesia, todo lo qual se refiere en un antiguo kalendario, que se guarda en su Archivo.

En el año de 1130 vino á Leon el Cardenal Humberto, legado del Papa, y trató con el Rey de celebrar un Concilio. Ambos combidaron al Arzobispo de Santiago Don Diego Gelmirez, el qual en medio de hallarse enfermo, enprendió con gusto su vioje, y estando ya cerca de Leon salieron á recibirle el Rey acompañado de la grandeza, y el Obispo de Leon, presidiendo á una procesión muy lucida del Clero y gente de la ciudad. El Concilio no se juntó en Leon, como escribió Mariana, sino en el Monasterio de san Zoil de Carrion en el dia 4. de Febrero, en que según la Historia Compostelana, se dieron algunos decretos conducentes al bien público de la Iglesia y reyno de España.

En el mismo año vino segunda vez á Leon el Arzobispo Don Diego Gelmirez, llamado por el Rey, para tratar del estado y paz del reyno. En esta ocasion salió á recibirle el Obispo de Leon Don Arias con una célebre procesión, y le ospedo en su propio palacio, que él habia desocupado por honrar á un huesped tan autorizado y estimado en el reyno.

En el año de 1135. deseando el Rey Don Alonso poner remedio á los grandes trabajos, y daños, que en las revoluciones de los años pasados habian afligido á las Iglesias, y á los pueblos de estas provincias, y queriendo establecer las leyes, que fuesen más convenientes para la pros-

peridad de sus vasallos, ordenó, que para la fiesta del Espíritu Santo se juntasen en León los Arzobispos, Obispos, Abates, Condes, Príncipes, y Duques de su reyno. Estando ya en la ciudad el Rey, con la Reyna Doña Berenguela, la Infanta Doña Sancha, y Don Garcia Rey de Navarra, y multitud innumerable de Prelados, Clerigos, Monges y Señores, se celebró en la Iglesia de Santa Maria el Concilio más lucido que jamás se habia visto, y en él se trataron, y determinaron las cosas, que como dice la historia latina de Don Alonso, inspiró la clemencia de nuestro Señor Jesu-Christo, y parecieron más utiles á la salud de todos los fieles. En este dia, que fue sabado, vigilia de Pentecostés, se propuso tambien por los Prelados, y ricos-hombres, que pues el reyno de Leon habia subido á tanta grandeza por las insignes victorias y conquistas; con que Dios favoreció á sus Reyes, xstendiéndose su dominación á toda España, y reconociéndose por vasallos del presente Príncipe, no solo el Rey de Navarra Don Garcia, y el Conde de Barcelona, sino también Zafadola Rey de los Moros, el Conde de Tolosa, y otros Duques y Condes de la Gascuña, y de Francia que Don Alonso se llamase en adelante Emperador de las Españas, ungiéndole antes, y dándole con pública solemnidad la corona del Imperio. Aceptada por todos la propuesta, queda-

ron de acuerdo en juntarse para esta gran función en la Iglesia de santa María, el día siguiente primero de la Pascua del Espíritu Santo, y con esta determinación se finalizó la primera junta de aquellas famosas Cortes.

Llegado el día señalado, que fue el 26. de Mayo, se congregaron en la Catedral á la hora en que debían celebrarse los Oficios de la venida del Espíritu Santo, y antes de comenzarlos se hizo la coronación, poniendo al rey una capa riquísima, y sobre su cabeza una corona de oro puro, adornada de piedras preciosas, con cetro imperial en su mano, y luego le ungiéron con el sagrado oleo, diciendo al mismo tiempo las oraciones que estaban instituidas para este acto. Concluidas las ceremonias, tomaron al nuevo Emperador Don Alonso, el Rey Don Garcia del brazo derecho y Don Arias Obispo del izquierdo y formándose una procesion la más pomposa, le llevaron á el altar de Santa María de Regla cantando la música el hymno, *Tedeum laudamus* y repitiendo el pueblo con voces alegres: *Viva el Emperador de las Españas*. Hecho esto, comenzaron los Oficios divinos, y concluida la misa, y dada la bendición á Don Alonso, le acompañaron todos hasta el palacio, donde estaba aparejada la mesa, á la que sirvieron, como refiere la historia del Emperador, los Condes, Príncipes, y Duques. Ninguno quedo descon-

tento en dia tan festivo, pues por mandato de Don Alonso se repartieron grandes estipendios, entre los Obispos, y Abades, y los demas que concurrieron á la fiesta; y á los pobres se les dieron grandes limosnas de vestidos, y comida hasta satisfacer la necesidad de cada uno.

En el dia tercero se celebró el Concilio en los palacios Reales, y se establecieron, y publicaron las leyes, que parecieron mas utiles al buen gobierno, y á la felicidad pública de todo el Reyno, confirmándose las que estuvieron en uso baxo el glorioso reynado de Don Alonso VI. El Emperador mandó también por sí mismo en este dia algunas cosas concernientes al reparo, que necesitaban las quiebras pasadas, y fueron segun su historia las siguientes. I. Que se restituyesen á todas las Iglesias los bienes, y posesiones de que se veian despojadas contra razón y justicia. II. Que se poblasen de nuevo todas las villas, que con ocasión de las guerras quedaron destruidas, y que en sus tierras se plantasen viñas, y árboles de todo género, conforme á la calidad del terreno. III. Que los jueces castigasen luego con la mayor severidad los desórdenes cometidos contra los decretos Reales, y otras personas que tuviesen autoridad pública, lo que se puso en execucion, exercitando la justicia igualmente con nobles, ricos, y pobres. IV. Que en adelante no hubiese condescenden-

cia con los iniquos, sino que se les diese prontamente el castigo que mereciesen sus culpas, cumpliendo con puntualidad el precepto de Dios á Moysés: *Ne patiaris maleficos*. V. Que los Alcaldes de Toledo, y los demás, que estuviesen cerca de las tierras dominadas de los Moros, hiciesen continua guerra á los enemigos de la fé, para que quanto antes fuesen restituidas á Dios y á la religión verdadera las ciudades, y pueblos en que reynaba todavia la supersticiosa secta de Mahoma. Publicados estos decretos, se dió fin á aquellas célebres juntas, y todos volvieron á sus casas alabando á Dios por la misericordia con que se apiadó de los males de España, y llenando de bendiciones al Emperador, y al reyno de Leon, sublimado á lo sumo del poder y grandeza.

En el mes de Junio del año 1144. se celebraron en León las bodas del Rey de Navarra Don Garcia con Doña Urraca, hija del Emperador, habida en una señora Asturiana llamada Doña Guntrodo, de cuya hermosura se enamoró Don Alonso en la expedición que hizo á Asturias. La historia latina del mismo Emperador, y con ella todos nuestros Historiadores ponderan el gran concurso de las gentes más lucidas del reyno, que con este motivo vinieron á Leon, la magnificencia de las fiestas públicas y de los regalos que se hicieron de parte á parte. Sobre

cuya relacion solo debo advertir, que hablando de la Infanta Doña Sancha, hermana del Emperador, escriben, que esta señora entró en Leon con la novia su sobrina, y con numerosa comitiva de Obispos, Condes, Príncipes, y señores de la primera nobleza por la puerta, que se llamaba de Toro, en cuyo nombre yerran todos los que he leído, engañados de la edición de la historia latina del Emperador, que dice: *Per Portam Tauriensem*, debiendo decir *per portam Cauriensem*.

CAPITULO XIII

Cofradía de San Isidro instituida en Leon.

*Elogio de esta ciudad,
y de sus vecinos. Traslacion de los Canónigos
de Carvajal, y consagracion de la Iglesia
de San Isidro.*

*Muerte del Emperador, y sucesion
de su hijo D. Fernando.*

En el año de 1147, conquistó el Emperador Don Alonso la ciudad de Baeza, con el auxilio

del glorioso Doctor san Isidoro, para cuya memoria se instituyó entonces en Leon una Cofradia, que tomó por divisa un pendon, en que está el Santo figurado del modo que se apareció en la batalla. Yo he visto esta alhaja preciosa, entre las reliquias que se muestran en su Iglesia de Leon, y la vió tambien en otro tiempo Ambrosio de Morales, el qual la describe en el lib. 12. cap. 21. y en su *Viaje* pag. 50. por estas palabras:

«Como por reliquia muestran un gran pendon quadrado de tres varas, de un cendal como tafetan, que fue colorado, y con la antigüedad ha perdido el color. Es del Emperador Don Alonso, hijo de Doña Urraca, que hizo bordar en él toda la manera con que se le apareció san Isidoro, quando le apareció sobre Baeza, y se la hizo ganar. Está bordado el santo Doctor á caballo, vestido de Pontifical, con capa, con una cruz en la mano, y en la otra una espada levantada, y en lo alto un brazo que sale del cielo, con una espada tambien levantada; porque el santo le mostró al Rey como salia del cielo el brazo de Santiago en su defensa. Esto está así bordado de ambas partes, y aunque la bordadura es antigua, está buena. Este pendón usaron los Reyes llevar en la Guerra contra los Moros, por devocion y plegaria de la ayuda de este santo. Duró esto hasta la toma de An-

»tequera, donde refiere la historia de Don Juan
»II. con quanta devocion envió el Infante Don
»Fernando por este pendon, y con cuánto
»acompañamiento se llevó, y con cuánta reve-
»rencia lo quiso salir á recibir si fuera posible.
»También dicen, que trató el Emperador Cár-
»los V. de gloriosa memoria, de llevarlo en
»alguna jornada.»

En el mismo año de 1147. fué tambien con-
quistada la ciudad de Almería. El triunfo que
el Emperador Don Alonso alcanzó de los Arabes
en esta ocasión, y el valor de las gentes que
llevó para esta expedición, se halla escrito en
versos bárbaros por un escritor antiguo; y por
lo que pone de Leon se muestra bien el honor,
magestad, y gloria de esta ciudad en aquel
tiempo.

Dice así:

Florida milities post bos urbis Legionis,
Portans vexilla, prorumpit more leonis.
Hæc tenet Hispani totius culmina Regni,
Regali cura scrutatur Regia jura.
Ejus iudicio patriæ leges moderantur.
Illius auxilio fortissima bella parantur,
Ut leo devincit animalia, utque decore,
Sic cunctas urbes hoc vincit prorsus honore.
Lex fuit antiqua, sunt ejus prælia prima.
Sunt in vexillis, & in armis Imperatoris
Illius signa tutantia cuncta maligna.
Auro sternuntur, quoties ad bella gerantur.
Cœtus Maurorum visu prosternitur horum,
Nec valet in parvo consistere territus auro.
Ut lupus urget oves, maris ut premit corda leonis,
Hæc luc vitatos sic perterrituit Hismaelitas.
Aula primo piæ consulta voce Mariæ,
Concessa scelerum venia pro more porum,
Velis extensis procedit flammeus ensis,
Occupat & terram virtus fortissima totam.
Gramina pascuntur, paleæ sine fine teruntur.
Hos Radimirus sequitur Comes ordine mirus,
Prudens & mitis Legionis cura salutis.
Forma præclarus, natus de semine Regum,
Est Christo charus servans moderamina legum,
In cunctis horis visum tenet Imperatoris,
Pervigili cura, cui servit mente benigna.
Flos erat hic Florum, munitus arte bonorum,
Armis edoctus, plenus dulcedine totus,
Consilio pollens, justo moderamine fulgens,
Pontifices omnes præcedit in ordime legum,
Exuperatque pares trucidanda cacumina Regum.
Quid dicam plura? superant omnes sua jura.
Non Comiti tali pigritatur quis famulari.
Consule cum tanto, Legio fera bella requirit.

En el año de 1148. se trasladaron los canónigos de Carvajal á San Isidro de Leon, y en el siguiente dice el Emperador, que se consagrarse su Iglesia con solemnidad incomparable, y fue tanta la devocion, y gozo de los que asistieron que dice Don Lucas de Tuy: «No hay persona »que lo pueda contar, y los que allí fueron pre- »sentes decian, que en su tiempo, ni de sus ma- »yores no se hallaba memoria de haber visto »jamás, ni oido cosa tan gloriosa, ni fiesta tan »devota, ni honrada, ni de tanta solemnidad.» Consérvase la memoria de esta consagracion en una lápida, que está encajada junto al sitio, que hoy ocupa el altar dedicado á N. P. S. Agustin. Basta leerla, para conocer por las personas que concurrieron, la magnificencia, y aplauso, con que se celebraria esta sagrada función.

Dice asi:

Sub era MCLXXXVII. & quodum pridie nonas Marcii ✠
Facta est Ecclesiæ S. Isidori consecratio per manus Raimundi
Toletanæ Sedis Archiepiscopi, & Johannis Legionensis Epis-
copi, & Martini Ovetensis Episcopi, & Raimundi Pacensis
Episcopi, his, & aliis quoadjutoribus Petro Compustellanæ
Sedis Archiepiscopo, & Pelagio Minduniensi Episcopo, &
Guidone Lucensi Episcopo, & Arnaldo Asturicensi Episcopo,
& Bernardo Sagantino Episcopo, & Bernardo Semorensi
Episcopo, & Petro Avilensi Episcopo, cum aliis octo Abba-
tibus benedictis, præsentè excellentissimo Imperatore Ade-
fonso, & Infanta Doña Sancia, & Rege Sancio, atque Rege
Fredenando, & Infanta Constancia, Domno Petro Conventus
Sancti Isidori Priore.

En el año de 1157. murió Don Alonso, á quien por sus eminentes prendas, grandes conquistas, y dilatados dominios, se daban en los instrumentos públicos los dictados de glorioso, pio, feliz, ínclito triunfador, siempre invicto, y famosísimo Emperador. Sucedióle en los estados de Leon su hijo Don Fernando, el qual en todo su reynado dió may singulares muestras de las grandes virtudes que adornaban su alma, y le hacian digno del amor de todos, siendo muy piadoso y liberal con las Iglesias, y órdenes eclesiásticas, á quienes favoreció con muchas mercedes, dando con alegría quanto necesitaban para el sustento, y decencia de su estado.

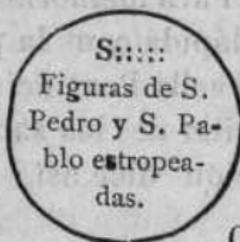
CAPITULO XIV

Lluvia milagrosa en León.—Traslación de las reliquias de los santos Mártires Claudio, Lupericio, y Victorico. Fundación de la Orden de caballeros de Santiago, y de su casa de San Marcos. Muere el Rey Don Fernando, y reyna su hijo Don Alonso. Cásase éste con la Princesa de Portugal, y se pone entredicho en León.

En el principio de este reynado, hallándose los leoneses muy afligidos á causa de una grande y larga sequedad, sacaron en procesión el cuerpo de San Isidoro, y le llevaron hasta cerca de Trobajo del camino dos millas de la ciudad. Lograron repentinamente el beneficio de las aguas pero el cuerpo del santo se hizo inmoble, hasta que por las oraciones de la muy religiosa Infanta y Reyna Doña Sancha, hermana del Emperador Don Alonso, se hizo tan leve, que se dexó llevar de quatro niños con admiración de todos los circunstantes. Para memoria de este prodigio, se fabricó en aquel lugar una hermita que se dixo san Isidro del Monte, á la qual acudian muy decontinuo los pueblos cercanos, á pedir remedio para sus necesidades.

En el año de 1173. vino á León el Cardenal Jacinto, Legado de Alexandro III. El Rey Don Fernando, el Obispo Legionense Don Juan, y el Abad de San Claudio Don Pelayo, y toda la ciudad le suplicaron elevase, y colocase en lugar más decente las reliquias de los santos Mártires, Claudio, Lupercio y Victorico. El Cardenal señaló para este acto el dia 22 de Abril; y habiendo concurrido á la solemnidad, además de los expresados, los Arzobispos de Santiago, y Braga, y los Obispo de Oviedo, Astorga, Zamora, Salamanca y Lugo, doce Abades, y multitud de Clérigos y Legos, se sacaron los santos cuerpos, y se colocaron con gran devoción sobre el altar de la misma Iglesia. En el mismo dia concedió el Legado indulgencia á todos los que ofreciesen alguna limosna, para el culto de los santos, ó contribuyesen á la fábrica de su Iglesia; la qual Indulgencia confirmó el mismo Cardenal, siendo Pontífice Romano con el nombre de Celestino III. Para memoria de todo lo referido se puso una lápida con la particularidad de tener figurado el sello Pontificio, la qual se conserva en la Capilla de los santos Mártires, y que á continuación dice así.

† E: M: CC: XI: X: KLS: MAI: IACINTUS:
 LEGACIONIS: SUE: AD LEGIONENSE: URBE:
 VENIENS: AD PSES: REGIS: ILLUSTRIS ME-
 MORIE: FREDENADI: ET IOHIS LEGIONE-
 SIS: EPI: ET PLAGII: ABBTIS: SCI: CIAU-
 DII: ET LEGIONENSIS: POPVLI: CORPORA:
 SCORV. MRM: CLAVDII: LUPERCI: ET VIC-
 TORICI: DE HMILI: LOCO: QVO CODITA:
 FVERANT: COPOSTELLANO: ARCHIEPO:
 ET BRACARENSI: OVETESI: EPO ASTO-
 RICENSI ZAMORENSI SALMATINO ET LV-
 CENSI PRESENTIBVS: ET: XII: ABBATIBVS
 ET MVLTA: QVOQUE: CLERICORVM: ET
 LAICORV: TVRBA: CIRCVM: STANTE: SV-
 PER: ALTARE: EIVSD: ECCLIE: DEVOTE:
 REPOSVIT: CVNTIS: IBID: DONA: SVA:
 OFFERETIB: INDVLGECIA. X: DIERV
 COCESSA: ET SIMILI: MODO: OPE: ECELE:
 BNEFACIETIB:
 SIMILI: MERCE-
 DE: COSTITVTA
 CIONE PIETA-
 TIS: PDICT: LE-
 GA: SVMV PO-
 TIFICATV: ADEPT: PPO: SCRIPTO: CO-
 FIRMAVIT:



QV LARGI

Hízose este dia de la traslación mas alegre, y festivo, sirviéndose Dios de ostentar su poder y los méritos, y valimiento de los santos Mártires, dando vista á cuatro ciegos, dos varones y dos mugeres, lo que fue causa de que el Cardenal Jacinto, el Rey, los Obispos, Abades, Clerigos, y todo el pueblo cantasen con sumo gozo gracias, y alabanzas á Dios, y á los santos sus compatriotas. Mas general fue otro beneficio que se consiguió en el mismo dia, por la intercesión de nuestros Mártires, porque estando ya casi enteramente secos los campos de todo el reyno, que en el principio del año ofrecian grande abundancia de frutos, quiso Dios oír las oraciones de sus siervos, enviando sobre la tierra una blanda y copiosa lluvia; que restituyó á los campos el verdor, y la hermosura de que estaban privados y á los hombres la esperanza que habian perdido.

La ilustre Orden de Caballeros de Santiago fue instituida por este tiempo por el Rey Don Fernando II. que erigió su primera casa en Cáceres, como en sitio frontero de los enemigos, en el año de 1170. Poco despues deseando el Obispo de Leon Don Juan, y su Cabildo condecorar á la ciudad con esta nueva milicia, ofrecieron á Don Suero Rodriguez, y á Doña María Perez su muger, el Hospital de san Marcos con su Iglesia y heredades, para que se estableciese

en esta casa aquella insigne Religión, que tuvo su origen en el Reyno de Leon. Don Suero administró el Hospital, y sus posesiones, hasta que se eligió Prior de esta casa, que fue Don Juan, según el Kalendario antiguo de los caballeros cuyo nombramiento se hizo en 16. de Abril del año de 1176 (1). Esta casa de san Marcos de Leon, y la de Ucles han sido reputadas en los tiempos posteriores por las principales de la Orden, como se colige de la preferencia, que se ha dado siempre á sus Piores. Pero hasta ahora no se ha decidido qual sea la mayor, y solo puede afirmarse, que la de San Marcos ha sido estimada por mayor en el reyno de Leon, y la de Ucles en el de Castilla.

(1) XVI. Kal. Maii. Ista die electus et primus Prior S. Marci, qui vocatus est Joannes. MCCXIII.

CAPITULO XV

Don Juan Albertino pretende trasladar la Sede Legionense á san Isidro, y se frustra su intento. Traslacion de las reliquias de san Froilan. Florece en Leon el santo Martino. Guerra entre Don Alonso IX. de Leon, y Don Alonso VIII. de Castilla. Vienen á Leon las Reynas Doña Teresa y Doña Berenguela. Memorias de santo Martino, y de otros varones insignes.

En el año de 1175. se celebró el matrimonio del Rey Don Fernando II. con Doña Teresa hija del Conde Don Nuño de Lara, la cual se llamaba ya Reyna de Leon en el mes de Diciembre del mismo año, como consta del privilegio que el Rey junto con esta señora, concedió en Ciudad-Rodrigo á la Orden de Alcántara. Por este tiempo sucedió lo que Don Lucas de Tuy refiere en el capítulo 43. de los milagros de san Isidro: Dice, que el Rey Don Fernando II. importunado de las instancias del Obispo Don Juan, y de la Reyna Doña Teresa, consintió en suplicar al Papa diese facultad para trasladar la Sede Legionense al Convento de san Isidro, echando de él á los Canónigos Reglares. Fue comisionado para hacer esta pretension en Roma un Arce-

diano de Leon llamado Veremundo, el qual alcanzó efectivamente la Bula que se pedía. Pero disponiéndolo Dios así, perdió el Arcediano la Bula al entrar en la ciudad de Leon un miércoles, dia en que desde tiempos muy remotos se hacia mercado, á que concurrían los vecinos de los lugares comarcanos. Encontróla un vasallo del Monasterio de san Isidro del lugar de Villaseca, y pasados pocos dias, vino aquel pergamino á poder del Prior del mismo Convento que se llamaba Don Pelayo. Como el Prior vió la Bula, comenzó á leerla, y hallando que era nuevamente trahida de Roma para echar á los Canónigos de su casa, quedó espantado, y la mostró á sus hermanos, amonestándoles que en caso de tan grave necesidad invocasen la misericordia de Dios. El V. P. Don Martin, Abad que entonces era del Monasterio, como vió aquello, conociendo la disposicion divina, comenzó á dar infinitas gracias á Dios, y á su siervo san Isidro, que no consintió que sus Canónigos fuesen desamparados. Este suceso fue causa de que el Arcediano Veremundo se hiciese muy devoto de san Isidro, empleándose en adelante en escribir metros en alabanza del santo Doctor; é igualmente de que el Obispo Don Juan Albertino propusiese no molestar jamás á los canónigos, que servian al mismo santo.

Los devotos vecinos de Leon, que en otro

tiempo, esto es, el año 905. lloraron amargamente la falta de su santo pastor Froylan, como encarece la historia, que se escribió poco despues de la muerte del santo, y yo publiqué en el Tom. XXXIV. de la España Sagrada, se hallaban por estos años muy afligidos por carecer de las sagradas religias del mismo santo. Consoláronse en fin con la sentencia, que siendo Obispo de Leon Don Manrique, dió el Cardenal Jacinto como Legado del Papa, mandando que se repartiesen las santas reliquias entre el Monasterio de Morerueta, y la ciudad de Leon. Hizóse la traslación con grande alegría de los vecinos, y honróla el Señor del modo que el Obispo Don Lucas de Tuy, que vivia entonces, refiere en el capítulo 50 del libro *de los milagros de san Isidoro*, que dice así segun la traduccion impresa en Salamanca en el año 1525. «En aquel mismo tiempo, esto es, siendo Obispo »Legionense Don Manrique, acaeció una cosa »maravillosa, que trayendo del Monasterio de »Morerueta para Leon el cuerpo de san Floran »con grandísima pompa, y aparato, como á »santo tan glorioso convenía, en todo el camino »por donde trahian aquellos huesos sacratísimos, et por allí alderredor llovía miel en tanta »abundancia, que de los árboles, et de los cabellos de los hombres, et de los animales, corrian arroyos de miel.»

En este reynado de Fernando II. florecia santo Martino natural de Leon, cuyos padres se llamaron Juan, y Eugenia, que eran tambien del territorio Legionense. Crióse este santo desde niño en la Iglesia y Monasterio de san Marcelo, en compañía de su padre, el qual despues de fallecer su muger se hizo religioso en el expresado Monasterio, profesando la Regla de N. P. S. Agustin. Habiendo fallecido tambien el padre, emprendió el santo joven largas peregrinaciones, con el fin de visitar los santos Lugares, y de mortificar por este medio sus pasiones. Encaminóse primeramente á Oviedo, y desde allí á Santiago de Galicia. Desde España pasó á Roma, y luego á Jerusalén. Acabadas estas peregrinaciones le mando el Angel del Señor volviere á su patria, donde sería ordenado de Sacerdote. Llegó á Leon por los años de 1182. en que era Obispo de Leon Don Henrique, el qual le ordenó de Diácono y Sacerdote. Recibidas estas órdenes se hizo Canónigo Reglar de san Agustin en el mismo Monasterio en que fué educado, donde se mantuvo hasta que pasó al de san Isidro, donde se profesaba la misma Regla. Estaba ya aquí en el año de 1185. en que comenzó á escribir las obras milagrosas que tenemos de su mano, como él mismo testifica en su grande obra intitulada *Concordia del Viejo y Nuevo Testamento*, donde puso esta

Habit hoc opus initium. Era MCCXXIII.

Cerca de este tiempo fue la guerra del Rey Don Alonso VIII. de Castilla con Don Alonso IX. de Leon, y habiéndose aquel apoderado de los Castillos de Ardon, Coyanza, y otros, vino á la ciudad de Leon, donde tomó tambien el Castillo cercano llamado de los Judios. En esta ocasión sucedió lo que refiere el Tudense en la vida de santo Martino, que publiqué en el Tomo XXXV. de la España Sagrada, en cuyo capítulo XIX. se dice lo siguiente: «Don Alonso Rey de Castilla »vino á conquistar á Leon con ayuda de Don »Pedro Rey de Aragon, y traxo muy grandes »ejércitos de gentes de armas de Castilla, y de »Aragón, y puso luego cerco sobre el Castro de »los Judios, que está una milla de la dicha ciudad »de Leon, é tomólo por fuerza, é despues de »tomado el Castro, comenzó su ejército á com- »batir la ciudad fuertemente. É como los de la »ciudad vieron la potencia de dos tan grandes »Reyes, hovieron mucho temor, y fueron para »santo Martino, é rogaronle que les certificase, »si podrian resistir á tan grandes ejércitos como »aquellos que tenian cercada la ciudad. Respon- »dióles el santo varon: Estad constantes, no »hayais miedo, é sabed de cierto, que esta ciu- »dad no será tomada, ni sojuzgada de estos Re- »yes, que la tienen cercada, porque Dios nues- »tro Señor la defiende por los ruegos del bien-

»aventurado confesor san Isidoro; y sabed tam-
»bien, que el Rey de Castilla habrá muy presto
»mensageros, é nuevas, que el Rey de Leon le
»toma por fuerza su reyno de Castilla, é por
»esto alzará el cerco, que tiene puesto sobre
»esta ciudad, é irse há á resistir al Rey de Leon
»más ninguna batalla, ni rompimiento habrá
»entre ellos; é como lo dixo santo Martino, así
»acaeció ni mas ni menos »

En el año de 1191. vino á León Doña Teresa, Princesa de portugal, cuyas prendas y gracias ilustraron á esta Corte, y á todo el reyno, hasta el año de 1195. en que fué disuelto por autoridad del Papa Celestino III. el matrimonio, que había contrahido con Don Alonso IX.

En el año de 1197. se celebró el casamiento de Doña Berenguela con Don Alonso de León. Esta Reyna hizo grandes mercedes á la ciudad, y á todo el reyno, moviendo al Rey su marido á que reformase los fueros, y rebaxase los tributos. Edificó también un palacio Real junto al Monasterio de san Isidro, y restauró las torres de las murallas, que estaban maltratadas desde la irrupción de Almanzor. Aumentó finalmente el a'orno de la Iglesia de san Isidro, y de otras; dándolas mucho oro, plata, piedras preciosas, y ornamentos de seda para el servicio del culto divino.

En este tiempo tenia el santo Martino veh-

mentes deseos de concluir las obras, que como dixe había comenzado en el año de 1185. y necesitado de algunas limosnas para este fin, mandó la Reyna Doña Berenguela, que se le diese todo lo necesario para mantener siete Clérigos, que tenía consigo, y copiaban sus escritos.

Por este tiempo se comenzó la gran fábrica de León por diligencia, y á expensas del Obispo Don Manrique, como referiré largamente en su propio lugar.

En el año de 1203, dió su espíritu al Criador santo Martino en el día 12. de Enero, como se lee en el Necrologio antiguo del Convento de san Isidro de León (1), por donde debe corregirse el día, que otros señalaron poniendo su glorioso tránsito en 11. de Febrero. el autor de su vida expresa el sentimiento, que los vecinos de León hicieron por la muerte del santo, por estas palabras: «El día siguiente como fué sonado por la ciudad, que el sancto varón Martino había pasado de este siglo, comenzaron todos los de la ciudad á hablar en ello, é cada uno lloraba, é plañía, diciendo haber perdido padre muy piadoso; é los pueblos todos con sus candelas de cera en las manos venían á honrar la fiesta

(1) Secundo idus Januarii obiit Martinus sanctae Crucis bonae memoriae era MCCXLI.

»de sancto Martino, que á las exéquias de su
»entierro. Los unos lloraban, porque les parecia
»que al presente perdían padre propio; otros se
»gozaban creyendo ya tener nuevo patrono, y
»abogado en los cielos, y puestos en tanta di-
»versidad de caminos, era cosa piadosa llorar á
»sancto Martino, y cosa muy más piadosa go-
»zarse de sancto Martino.»

Fué también singular ornamento de la ciudad de León en el Reynado de Don Alonso IX. Don Lucas, Canónigo de san Isidro, llamado algunos años después el Tudense, por la dignidad Episcopal que obtuvo, y á que fué elevado por los grandes servicios que hizo á la Iglesia, y á todo el Reyno con sus escritos, y su santo zelo por conservar la pureza de la religion contra el furor de los herejes Albigenses, qua pretendian corromperla. Este gran varon imitando al santo Martino salió de su pátria con el fin de peregrinar, y de visitar los santos lugares de Roma, y de Jerusalem, y en los viages, que hizo con este motivo estuvo en la Grecia, en Armenia, en Constantinopla, en Tarso de Cilicia, y en otras partes del Oriente, reconociendo las cosas más dignas que se hallaban en estos lugares; lo qual le fué de gran provecho para alegar algunas pruebas en la obra que escribió contra los Albigenses. En el tiempo que estuvo en Roma, infestaban á la ciudad de León los referidos he

reges, y compadeciéndose de su amada patria, salió de Roma con el fin de dirigirse á España, y de resistir con todas sus fuerzas á la malicia de los hereges, como él mismo escribe en el cap. 9. del lib. 3. contra los Albigenses, aunque no expresando su nombre, sino solo con el título de *cierto Diácono*, que comunmente se cree no ser distinto de Don Lucas. Estando ya en su patria empleó todo su celo en defenderla de la heregía, lo que consiguió con el poder que Dios puso en sus palabras, y con los prodigios que sucedieron del mismo modo, que él pronunciaba al pueblo para apartarle de dar crédito á los negocios.

No solo honró á su patria el Canónigo Don Lucas con su santo zelo, sino tambien con la copiosa doctrina, que adquirió, leyéndo continuamente las divinas Escrituras, y las obras de los PP. y en especial las de san Agustin, san Gregorio, y san Isidoro, de lo que se ven pruebas muy claras en su escrito de *Altera vita*, que es un tejido de testimonios tomados de estos Padres.

Las obras, que escribió son las siguientes: *Chronicon mundi*. Compuso esta obra por mandato de la gran Reyna Doña Berenguela, como

él mismo afirma en su prefacio (1) *Milagros de san Isidoro*: obra, que emprendió por consejo, y mandato del V. P. Fr. Suero Gomez, compañero del glorioso Patriarca santo Domingo, y primer Provincial de España. *De altera vita, fideique controversiis*: la qual se halla repartida en tres libros, y en diversos capítulos por el P. Mariana, que atribuyó á esta obra el título, *Contra Albigenses* por dirigirse casi toda ella á combatir los errores de estos hereges. Se ha dudado, si la obra intitulada, *Vida y traslación de san Isidoro*, que Don Nicolas Antonio remitió á los Padres Hensquenio y Papebroquio, que la publicaron en el dia 4, de Abril, debe adjudicarse á Don Lucas. En el tomo XXXIV, de la España Sagrada toqué este asunto pag. 199. proponiendo mi dictamen reducido, á que si se coteja esta obra con la intitulada, *Milagros de san Isidoro*, que es ciertamente de Don Lucas, se hallará con evidencia, que los autores de la historia de la *Traslación*,

(1) *Astrictis præceptis gloriosissimæ, ac prudentissimæ Hispaniarum Reginæ dominæ Berengariæ, quæ ut chronicorum libros á beato Isidoro, & á quibusdam alis peritis de historia Regum Hispanorum, & quorundam aliorum editos sibi scriberem, imperavit hanc præmissi præfationem, ut prima fronte voluminis discant Principes præclaro negotio sanguine generosi, non minus sapienter, & clementer, quam in manu valida regna sibi subdita gubernare.*

y de los *Milagros* son muy distintos, por hallarse en ambas noticias muy contrarias. Véase también Don Nicolás Antonio en el lib. 8. de su *Biblioth. Vet.* cap. 3. num. 69.

Ennoblecian también á la ciudad de Leon en este tiempo otros varones ilustres, y sábios. Porque en el año de 1200. era Dean de la Catedral Don Pedro Muñoz, que despues fue Obispo de esta santa Iglesia desde el año de 1205. hasta el de 1207. en que fue trasladado á la Iglesia Metropolitana de Santiago. Siendo Dean padeció calenturas quartanas muy recias, de las que fue sanado por intercesion del santo Martino, que entonces vivia en el Convento de san Isidro. Desde este caso se hizo el Dean mucho mas devoto, así de santo Martino, como del glorioso Doctor san Isidoro, en cuyo honor compuso, segun el Tudense, una retórica y elegante homilia, ensalzando gloriosamente sus excelencias, entre las cuales pone, que san Isidoro es el que traxo la Ley de Christo, y que cumplió el ministerio Apostólico despues de los santos Apóstoles. Del mismo Dean se cree, que siendo ya Arzobispo de Santiago se dió á la Nigromancia, y que por esta causa el Papa Holnorio III. le condenó á que viviese encerrado en el Convento de san Lorenzo de la ciudad de Santiago. No se qué fundamentos tenga este cuento; lo cierto es

que algunos autores dan á este Prelado el renombre de Nigromántico.

Además del expresado Dean, nombra el Tundense en el prólogo del libro de los milagros de san Isidoro otros dos sugetos de grande erudición, que fueron Martin, Dean tambien de Leon y Veremundo, Arcediano. Del primero dice, que fue varon famoso en letras, consejo, y prudencia y del segundo, que sobresalió en ciencia, nobleza y honestidad, Ambos escribieron algunos versos en alabanza de san Isidoro.

CAPITULO VI

Criase en Leon el santo Rey Don Fernando. Sale de esta ciudad la Reyna Doña Berenguela. Tratados, de paz entre las Cortes de Leon, y de Castilla. Murallas de Leon. Alteracion de las Cortes expresadas, y su concordia. Memorias del Cardenal Don Pelayo. Reynado de san Fernando en Leon

Entre las grandes felicidades, conque el cielo favoreció á la ciudad de Leon en el reynado de Don Alonso IX. fue la de criarse en esta Conte el santo niño Don Fernando, á quien, según todos nuestros historiadores, alimentó á sus pechos la gran Reyna Doña Berenguela su madre

para que de este modo no degenerase el Infante de la nobleza, y generosidad, que correspondia á un hijo de padres tan virtuosos. No sabemos, quanto tiempo vivió en Leon el glorioso niño, por ignorarse, tambien el año, en que fué llevado á Galicia, cuyo clima por su benignidad fue elegido para la crianza de este Principe, despues de pasar los primeros años de su vida en Leon.

El año de 1204. fue desgraciado para esta ciudad, porque en él fue disuelto el matrimonio de Don Alonso, y Doña Berenguela; por lo que esta Reyna se vió obligada á desamparar la ciudad de Leon, la qual se vió en gran desconuelo, faltándola tan especial bienhechora; cuya memoria la será siempre agradable por las singulares mercedes. con que favoreció á esta su Corte en los pocos años de su unión con Don Alonso. No solo quedó la Corte de Leon afligida con la ausencia de la Reyna, sino tambien en manifesto peligro de muchas guerras, que podia temerse, se renovasen disuelto el matrimonio, que habia cortado las anteriores. Movieronse efectivamente algunas discordias entre los Reyes de Leon, y Castilla; pero quiso Dios se pacificasen estos Príncipes con los tratados de paz, que se ajustaron entre ellos, como referiré en las memorias de Don Alonso IX.

Al año de 1212. pertenece el memorable su-

ceso, que Yepes refiere en la Centuria 2. al año de 591. por estas palabras: «Es cosa muy sabida, »y cantada en España, de un caso notable, que »acaeció en aquella famosa batalla de las Navas »de Tolosa, por que la noche antes del rompi- »miento hubo gran ruido por toda la ciudad de »Leon, que parecia pasaba por ella un gran »ejército, el qual llegó al Real Monasterio de »san Isidoro. Dieron golpes á la puerta, y di- »xeron á un Clérigo, que estaba velando en la »Iglesia, que los Capitanes de los que allí ve- »nian eran el Conde Fernan Gonzalez, y el Cid »Ruydiaz, y que iban á llamar al Rey Don Fer- »nando el I. que estaba enterrado en san Isidoro, »para que se hallase en la batalla. Túvose cuen- »ta con aquel ruido, y asonada de armas, y »despues por buena cuenta se halló, que otro »dia fue el rompimiento de aquella famosísima, »y gloriosísima batalla, en que el Rey Don »Alonso llamado el VIII. venció infinitos milla- »res de Moros, de aquende, y allende, que como »una avenida grande habian cubierto a toda »España. En este dia mostró nuestro Señor lo »que queria á estos reynos, y se vieron otros »milagros patentes, y claros (que no son de mi »historia) y por eso la Iglesia de España celebra »tanto esta victoria.» Veasé tambien Berganza en su Antig. de España lib. 4. cap. 7.

En el año de 1214. falleció en 6. de Octubre

Don Alonso VIII. Rey de Castilla, y entró á reynar su hijo Don Enrique, entre cuya Corte, y la de Leon se celebraron luego tratados de paz, para cuya mayor seguridad dexaron ambos Reyes la resolucion de las dificultades, que ocurriesen en sus estados, al Papa Romano.

En este tiempo se trabajaba en la reedificacion de las murallas de Leon; y un Canónigo de la santa Iglesia de Regla tuvo órden del Rey Don Alonso para construir parte de ellas. Llamábase Gutier Didaz, y su nombre quedó gravado en una lápida, que está en la parte interior de un cubo, entrando por la casa sexta de la calle, que se llama de la Canóniga, donde se lee lo siguiente:

Ego Guterius Didaci Sedis Legionensis Ecclesiæ Canonicus hoc opus feci de pecunia Adefonsi Regis Legionensis sub Era MCCLV. etc. qt. X. KLS. Novembris.

El mismo Canónigo hizo el arco, que está junto á la Plateria en la muralla antigua, donde se lee otra inscripción muy semejante á la anterior.

Ego Guterius Didaci Canonicus Legionensis Ecclesiæ hoc opus feci de pecunia Adefonsi Regis Legionensis sub Era MCCLVIII. mense martii.

En el año de 1217. falleció el Rey Don Enrique; y juntándose Cortes generales en Valla-

dolid, se resolvió, que la Reyna Doña Berenguela debia heredar el reyno de Castilla; como tambien se habia determinado en vida de su padre Don Alonso. Deseando la Reyna su quietuz, renunció con aprobación de los señores del rey no todos sus estados, cediéndolos á su hijo Don Fernando, el qual fue aclamado por Rey de Castilla en las Kalendas de Julio del mismo año, segun las memorias de Cardeña, y segun otras en los últimos dias de Agosto. Estas novedades causaron alteraciones en las Cortes de Leon, y de Castilla, pretendiendo el Rey Don Alonso IX. volver á la posesion de algunos pueblos, que le faltaba de su reyno, para lo qual hizo una entrada con los Leoneses en tierra de Castilla; y aunque los Castellanos intentaron oponerse á esta pretension se vieron obligados á desistir, cercándolos el Rey de Leon en un pueblo llamado Castejon, y situado entre Medina-del Campo y Salamanca. Ajustáronse luego las paces entre padre é hijo, y quedaron unidas las dos Cortes para gran servicio de Dios, y extension de la fé por las tierras que ocupaban los Moros, como diré en las memorias de estos Reyes.

Por estos años era famoso el nombre del Cardenal Don Pelayo Galvan, de cuyos gloriosos hechos resulta mucho esplendor á la ciudad de Leon. Honorio III. hizo á Don Pelayo Legado

Gusendos, tenía en la ciudad de Leon casas en la calle de la Rua, y en la Catedral una capilla propia dedicada al Salvador. Es tenido en esta Iglesia por uno de sus mayores bienhechores: porque la dexó el lugar de Gusendos, y fundo una Misa diaria, que debia celebrarse por su alma, y por sus parientes difuntos. En el legajo 10. de pergaminos se encuentra una carta de pago hecha por el Cabildo al Obispo Don Martin Fernandez en el año de 1284. de la qual consta, que contribuyó con sus limosnas á los gastos, que se hicieron en el pleito con la Iglesia de Lugo, por el Arcedianato de Tria-Castela: *Item otorgamos*, dicen los Capitulares al Obispo, *que Pedro Perez* vuestro Procurador, y nuestro en el pleyto del Arcedianazgo de Tria-Castela recibió del Cardenal Don Juan Gaitan 24. marcos de plata, que el Cardenal Don Pelayo mandára al Obispo y Cabildo de *esta Iglesia*. Oldoino dice, que este insigne varon murió en 11. de Mayo del año 1240. Ughelo en el Tom. I. de su Italia Sagrada señala el dia 3. de Febrero del mismo año; pero el Kalendario antiguo de Obitos de la Iglesia de Leon, cuya autoridad es muy apreciable, pone el fallecimiento de su bienhechor en 29. de Febrero de la Era 1268. De estas memorias es facil colegir, que este gran Cardenal, que segun el Tudense y demás histo-

soyo para la insigne expedición, que se dirigió á Palestina en el año de 1219. Habiéndose restituido á Roma, le cometi6 el mismo Pontífice el proceso de la causa, que se movió entre el Obispo de Leon Don Rodrigo, y algunos individuos de su Iglesia. El Cardenal lo examinó todo con la mayor diligencia y con el zelo y devoción que profesaba á la Iglesia de Leon; y usando de la autoridad Pontificia, estableció varias leyes, y constituciones concernientes á la disciplina, aprobadas, y confirmadas por el mismo Honorio en Letran á 25. de Mayo, en el VIII. de su Pontificado, que concurrió con el de 1224. de Christo.

El expresado Cardenal vino tambien á España por el Legado de la Sede Apostólica, y era natural de este reyno, como escribe el Tundense. En el archivo de la Santa Iglesia de Leon se encuentran varias memorias de este Cardenal, desconocidas hasta ahora, y gloriosas á esta ciudad, y su Iglesia. Era señor del pueblo que se dice Gusendos en territorio de Leon, á cuyos vecinos concedió la Reyna Doña Berenguela, por respeto á la autoridad del Cardenal cierto privilegio dado el dia 30. de Enero de la Era 1264. y confirmado por su hijo el glorioso Rey san Fernando en la de 1289. en la forma que se contiene en el fol. 32. del libro grande del Archivo Legionens. Además del señorío de

riadores, Nació en España, fué natural de la ciudad de Leon, ó de alguno de los pueblos vecinos.

En el año de 1230. murió Don Alonso IX. y entró á reynar en León su hijo Don Fernando. Algunos caballeros Asturianos, y Gallegos se resistieron á que entrase este santo Príncipe en posesión de los estados de su padre, y dentro de la ciudad de Leon se le hizo también alguna resistencia por un caballero muy noble llamado Diego, que se apoderó furtivamente de la torre de san Isidro. El Obispo de Leon, y todos los vecinos no deseaban sino poner á Don Fernando en el reyno de su padre, para lo qual guarnecieron como pudieron las torres de las murallas y de las Iglesias. Con este auxilio, y principalmente con el favor de Dios, que se experimentó visiblemente, como referiré en las memorias del santo Rey, consiguieron los Leoneses la pacífica posesión de este Príncipe, y que su reyno se uniese con el de Castilla para siempre en un Rey tan piadoso y bienaventurado.

Agradecido el santo Rey Don Fernando al amor, con que los vecinos de León pusieron en sus manos el reyno, concedió á la ciudad un privilegio firmado en Benavente á 19. de Diciembre del expresado año, honrándola con varias gracias y prerogativas, aprobando sus fueros y costumbres, y dándola su Realengo en

Sorriba, Torío y Cascantes, con sus términos, y pertenencias hasta el rio Orbigo; y dice el Rey en esta escritura, que se guarda en el Archivo de la ciudad, que la concede todo esto en atención á los buenos servicios y mercedes, que en el principio de su reynado recibió de la misma ciudad.

CAPÍTULO XVII

Vienen á León los Albigenses. Sucesos raros en este tiempo

Los Albigenses no contentos con haber inficionado todas las provincias de Francia, pasaron con el mismo fin á la España, y consiguieron penetrar tan á lo interior de este reyno, que llegaron á hacer asiento en la ciudad de León. Ni es de extrañar, dice Mariana, en su prefacio á los libros del Tudense contra los hereges, que se extendiese tanto el error, hallándose protegido, y armado con el furor de algunos Príncipes, que es lo más pernicioso en tales casos. Parece, que uno de los primeros que vinieron á

León, fué un tal Arnaldo, que murió en esta ciudad por los años de 1216. siendo Obispo Don Rodrigo. Este escribía con gran velocidad, y ponía todo su estudio en corromper las obras más breves de los santos Padres Agustino, Gerónimo, Isidoro, y Bernardo, cuyos opúsculos así viciados daba, ó vendía á los Católicos, para engañar de este modo á los simples, admitiendo éstos como verdades escritas por los santos las falsedades, que el herege introducía en sus escritos.

Empleándose en este pestilencial trabajo un dia, en que se celebraba la fiesta de la traslación de las reliquias del glorioso Doctor san Isidoro desde Sevilla á Leon, y pervirtiendo, por desgracia suya, el libro de los Synónimos del mismo santo, se imaginó, queriéndolo así Dios, que caía agua caliente del techo de la casa sobre su cabeza. Levantó la mano, conque escribía para limpiarse, y como si le hirieran con un golpe muy fuerte, así se le rompió el brazo, quedando además de esto sin vista. Comenzó á dar grandes voces, pidiendo que le socorriesen en aquel apretado é inopinado lance.

Llegáronse algunos Católicos, y contándoles lo que pasaba, ellos le dixeron, que la causa de su calamidad era el no guardar con los otros Christianos la fiesta de san Isidoro. Entonces empezó á decir blasfemias del santo, y con pa-

labras abominables publicó la secta de su infidelidad; pero pagó luego su delito; porque á vista de todos le arrebató el diablo, y le atormentó cruelísimamente hasta tanto que perdió la vida. Este es el primer prodigio, con que Dios se dignó defender á la ciudad de Leon de la nueva heregía, confesando el mismo demonio, que atormentaba á Arnaldo, que el bienaventurado Isidro le había compelido á executar aquel terrible castigo.

En tiempo del mismo Don Alonso pretendieron los Albigenses apartar á los Católicos de esta ciudad de la santa costumbre, y devoción de llevar candelas á la Iglesia. Para salir con su intento, y conmover al pueblo contra los Ministros de la Iglesia, inventaron la fábula de un castigo exemplar, que hizo la Virgen María en una muger que llevó una vela encendida á su altar, de donde por descuido suyo la quitó luego el Presbytero, que servia en aquel tiempo. Con este cuento diabólico se retraxeron los fieles de llevar como antes sus candelas; pero certificado el Obispo de lo que pasaba, averiguó quienes eran los autores de la fábula, y de la perversión de los Christianos, y despues de haberlos castigado como pedian sus maldades, los desterró de la ciudad, y procuró reducir el pueblo á su antigua devoción, y desengañarle del error, el qual estaba ya tan impreso en sus áni-

mos, que con dificultad pudo disuadir el embuste de los hereges, como afirma el Tudense (1).

El mismo escritor refiere también dos prodigios, con que quiso Dios corregir, y enseñar á los legos seducidos, dándoles á entender la veneración con que debian hablar de los Eclesiásticos, mostrando asimismo á éstos, la moderación con que debían usar de los votos, que se ofrecian al culto divino. Todo lo qual manifiesta la particular providencia, con que Dios libertó á esta ciudad de la venenosa doctrina de los Albigenses, á quienes veremos luego confundidos en otras dos ocasiones por un modo igualmente admirable, y extraordinario.

Por los años de 1234. inventaron los Albigenses, siendo Obispo Don Arnaldo, otro nuevo género de astucia, para engañar á los Católicos de Leon. Este consistia en ciertas esquelas, que ellos mismo escribian, y esparcian despues por los montes en los sitios frequentados solo de los pastores, para que estos se las presentasen á los Clérigos. Lo que contenian las esquelas era primeramente, que habian sido escritas por el Hijo de Dios, que las enviaba, y dirigia á los hombres por medio de sus Angeles. No se contentaron los hereges con autorizarlas con solas

(1) *Vix potuit, ad devotionem solitam reducere civitatem, & errorem delere, quem diaboli satellites seminarunt.*

palabras, sino que las comunicaba una suave fragancia por medio de almizcle, que testificase á los sentidos las soberanas manos, que las arrojaban por aquellos lugares. Al nombre del Hijo de Dios, que hacian autor de aquellos escritos, se seguian algunas verdades católicas, cuya dulzura hiciese recibir mejor el amargo veneno de las falsedades, con que pretendian pervertir á los fieles.

No faltaron Sacerdotes tan simples é ignorantes, que no conociendo la malicia, que allí se ocultaba, leían las esquelas con tanta veneración, como si efectivamente hubiesen venido del cielo. De este engaño de los Sacerdotes tomaban ocasión los herejes, para comprobar con su testimonio, que era verdadero, quanto ellos enseñaban á sus discípulos. Y llegó la cosa á tan infeliz estado, que muchos no hacian aprecio del Sacramento de la Penitencia, del ayuno, ni de otras tradiciones Eclesiásticas, dando crédito á las esquelas, que concedian el perdon de todas las culpas á los que las escribiesen, y leyesen con devoción.

Llegó esta noticia al Obispo Don Arnaldo, el qual encargó á un Diácono encendido en el fuego de amor á la Divina Ley, descubriese el autor del engaño. Cumpliendo éste las órdenes de su Obispo, salió con otros compañeros, y registrando los lugares más ocultos donde solian

ocultarse las esquelas, oyeron las voces de un hombre que se quejaba con grandes gemidos, de que una hora antes le había herido una serpiente. Llegándose á el más de cerca, hallaron que era uno de los hereges, y estaba cargado de aquellas malditas cédulas, que sembraban para perversión de los Católicos. Atáronlo, y lo llevaron al Obispo Don Arnaldo, el qual le exhortó con tanta vehemencia, que convertido el herege á la Fé Católica, no solo descubrió los más ocultos secretos de sus compañeros, y las astucias de que se valian, sino que alababa el poder, y la providencia de Dios, que por el veneno de una serpiente le libró, y sacó de la muerte de su infidelidad. Esto es de Don Lucas de Luy, testigo ocular, en su lib. 3. contra los Albigenes, cap. 18.

Desde el día 8. de Octubre del año de 1235. hasta fines del año de 1239. estuvo vacante la Silla Episcopal de León por la discordia del Cabildo en la elección de Obispo. La falta de Pastor dió ocasión á los Albigenes para volver á esta ciudad, y hacer mayores daños que antes en el rebaño de Christo. Pero la providencia de Dios, favorable siempre á este pueblo, movió á un Diácono natural de él, que estaba en Roma, á restituirse á España, y libertar á su amada patria del estrago, como lo hicieron antes los Obispos Don Rodrigo, y Don Arnaldo. Refiere

esto con gran individualidad Don Lucas de Tuy en el lib. 3. contra los Albigenses en el cap. 9. que me parece poner aquí conforme á la traducción, que del mismo capítulo hizo el P. Mariana, á quien debemos también la publicación de toda aquella obra en lengua latina, según la escribió su autor. Dice así:

Después de la muerte del R. Don Rodrigo, Obispo de León, no se conformaron los votos del Clero en la elección del sucesor. Ocasión que tomaron los hereges enemigos de la verdad, y que gustan de semejantes discordias, para entrar en aquella ciudad, que se hallaba sin Pastor, y acometer á las ovejas de Christo. Para salir con esto se armaron, como suelen, de invenciones. Publicaron, que en cierto lugar muy súcio, y que servia de muladar, se hacían milagros, y señales. Estaban allí sepultados dos hombres facinerosos, uno herege, otro, que por la muerte, que dió alevosamente á un su tio, le mandaron enterrar vivo. Manaba también en aquel lugar una fuente, que los hereges ensuciaron con sangre á propósito, que las gentes tuviesen aquella conversión por milagro. Cundió la fama, como suele por ligeras ocasiones. Acudian gentes de muchas partes. Tenian algunos sobornados de secreto con dinero que les daban, para que se fingiesen ciegos, cojos, endemoniados, y trabajados de diversas enferme-

dades, y que bebida aquel agua publicasen, que quedaban sanos. De estos principios pasó el embuste, á que desenterraron los huesos de aquel herege, que se llamaba Arnaldo, y había diez y seis años que le enterraron en aquel lugar; decían, y publicaban, que eran de un santísimo Mártir. Muchos de los Clérigos simples con color de devoción ayudaban en esto á la gente seglar. Llegó la invención á levantar sobre la fuente una muy fuerte casa, y querer colocar los huesos del traydor homiciano en lugar alto, para que el pueblo le acatase, con voz que fué un Abad en su tiempo muy santo.

No es menester más, sino que los hereges, despues que pusieron las cosas en estos términos, entre los suyos declaraban la invención y por ella burlaban de la Iglesia, como si los demás milagros, que en ella se hacen por virtud de los cuerpos santos, fuesen semejantes invenciones; y aún no faltaba quien en esto diese crédito á sus palabras, y se apartase de la verdadera creencia. Finalmente el embuste vino á noticia de los Frayles de la santa predicación (que son los Dominicos) los quales en sus sermones procuraban desengañar al Pueblo. Acudieron á lo mismo los Frailes Menores, y los Clérigos, que no se dexaron engañar, ni enredar en aquella sucia adoración. Pero los ánimos del pueblo tanto más se encendian para llevar ade-

lante aquel culto del demonio, hasta llamar hereges á los Frailes Predicadores, y Menores, porque los contradecian, y les iban á la mano. Gozábense los enemigos de la verdad, y triunfaban. Decian públicamente, que los milagros, que en aquel lodo se hacian eran más ciertos, que todos los que en lo restante de la Iglesia hacen los cuerpos santos, que veneran los Christianos. Los Obispos comarcanos publicaban cartas de descomunión contra los que acudian á aquella veneración maldita. No aprovechaba su diligencia por estar apoderado el demonio de los corazones de muchos, y tener aprisionados los hijos de inobediencia.

Un diácono, que aborrecia mucho la heregía en Roma, do estaba, supo lo que pasaba en Leon, de que tuvo gran sentimiento, y se resolvió con presteza de dar la vuelta á su tierra, para hacer rostro á aquella maldad tan grave. Llegado á Leon, se informó más enteramente del caso, y como fuera de si comenzo en publico, y en secreto á afear negocio tan malo. Reprehendia á sus ciudadanos, cargábalos de ser fautores de hereges. No se podia ir á la mano, dado que sus amigos le avisaban se templase, por parecerle que aquella ciudad se apartaba de la Ley de Dios. Entró en el Ayuntamiento, díxoles, que aquel caso tenia afrentada á toda España; que de donde salian en otro tiempo

leyes justas, por ser cabeza del reyno, allí se forjaban heregias, y maldades nunca oidas. Avisóles, que no les daría Dios agua, ni les acudiría con los frutos de la tierra, hasta tanto que echasen por el suelo aquella Iglesia, y aquellos huesos que honraban, los arrojasen.

Era así, que desde el tiempo, que se dió principio á aquel embuste, y veneración, por espacio de dos meses, nunca llovió, y todos los campos estaban secos. Preguntó el Juez al dicho Diácono en presensia de todos: ¿Derribada la Iglesia aseguráisnos que lloverá, y nos dará Dios agua? El Diácono, lleno de fé: dadme, dixo, licencia para abatir por tierra aquella casa, que yo prometo en el nombre de nuestro Señor Jesu-Christo, so pena de la vida, y perdimiento de bienes, que dentro de ocho dias acudirá nuestro Señor con el agua necesaria, y abundante. Dieron los que presentes estaban crédito á sus palabras. Acudió con gente, que le dieron, y ayuda de muchos ciudadanos, allanó prestamente la Iglesia, y echó por los muladares aquellos huesos. Acaeció con grande maravilla de todos, que al tiempo que derribaban la Iglesia, entre la madera se oyó un sonido, como de trompeta, para muestra de que el demonio desamparaba aquel lugar. El dia siguiente se quemó una gran parte de la ciudad, á causa que el fuego por el gran viento que hacía, no se pudo

atajar que no se extendiese mucho. Alteróse el pueblo, acudieron á buscar el Diácono para matarle, decian, que en lugar del agua fue causa de aquel fuego tan grande. Acudian los hereges, que se burlaban de los Clérigos, y decían, que el Diácono merecía la muerte, y que no se cumpliría lo que prometió. Más el Señor todo poderoso se apiadó de su pueblo. Ca á los ocho dias señalados envió agua muy abundante, de tal suerte, que los frutos se remediaron, y la cosecha de aquel año fué aventajada. Animado con eso el Diácono, pasó adelante en perseguir á los hereges, hasta tanto que los hizo desembarazar la ciudad.

CAPÍTULO XVIII

La ciudad de León se enneblece con el nacimiento y heroycidad de Don Alonso Perez de Guzmán, llamado el Bueno

En 24. de Enero del año de 1256. nació en Leon Don Alonso Perez de Guzmán, llamado el Bueno, segun los escritores, que han reconocido con mayor exáctitud la genealogía, é historia

de este famoso heroe. El expresado dia, y año de su nacimiento constan de la memoria, que su hijo Don Juan Alonso apunto en el reverso de un privilegio por estas palabras: Nasquió Don Alonso Perez, mi señor y padre, segun en sus escrituras yo fallé dia de san Ildefonso, á 24 de Enero, en la Era de 1294. El Conde Don Pedro de Portugal, cuyo escrito de las genealogías, y linages de España, se tiene por el mas autorizado, testifica, que el padre de Don Alonso Perez de Guzmán fue Don Pedro Nuñez de Guzmán que casó con Doña Urraca Alfonso, hija del Rey Don Alonso IX. de Leon. En el mismo Nobiliario se vé, que Don Pedro Nuñez de Guzmán no tuvo hijo alguno en Doña Urraca, y que Don Alonso Perez fue hijo ilegítimo. Movidos de esta autoridad los Genealogistas se fatigan en averiguar la verdadera madre de Don Alonso pero Don Luis de Salazar y Castro, escritor el más estudioso, y diligente en asunto de genealogias sostiene, que constando del Conde Don Pedro de Portugal haber sido Don Alonso Perez hijo de Don Pedro Nuñez de Guzmán, no hay fundamento para darle otra madre que Doña Urraca Alonso, medio hermana de San Fernando y muger legítima de Don Pedro. Asegura tambien este erudito, que habiendo pasado tres siglos desde que se escribió el citado Nobiliario, padeció esta grande obra las ofensas, que sue-

len padecer las que no se estampan con el conocimiento de los que las formaron, introduciéndose novedades, ó por descuido, ó ignorancia de los copiantes, ó por malicia de los interesados. Persuádese, que uno de los vicios que se hallan en el escrito del Conde Don Pedro, es el testimonio que se lee en él de la ilegítimidad y bastardía de Don Alonso Perez de Guzmán, y se funda, en que además de no haber instrumento ó razón que lo compruebe, hay alguno con las circunstancias de Real, coetaneo, é incapaz de toda sospecha, que evidencia la legitimidad del referido Don Alonso, como luego diré. Este famoso caballero nació como se ha dicho en el año de 1256. en que Don Pedro Nuñez su padre permanecía casado con Doña Urraca Alfonso, hija de Don Alonso IX. de Leon. En el de 1282. el Rey Don Alonso el Sábio viéndose desamparado de todos, y perseguido de su propio hijo Don Sancho, se vió en la dura necesidad de recurrir á los infieles buscando socorro en el Rey de Marruecos Abenjuceph, por medio de nuestro Don Alonso Perez, á quien dirigió aquella célebre carta que trahen Espinosa, y Zuñiga en la Historia de Sevilla. la qual comienza: *Primo Don Alonso Perez de Guzmán: la mi cuita es tan grande, que como cayo en tan alto lugar, se vé de lueño, y como cayo en mí que era amigo de todo el muado, en todo*

él sabrán mi desdicha, y el mio afincamiento que el mi fiijo sin razón me faz tener con la ayuda de los mios amigos, y de los mios Prelados.

Esta expresiva y honrosa carta, dice Don Luis de Salazar, es la prueba más convincente de la filiación de Don Alonso Perez, pues si no fuera hijo de Doña Urraca Alfonso hermana de San Fernando, no le llamaria el Rey como le llama por dos veces su primo, y sino fuera hijo legítimo sino bastardo, como pretenden algunos, no le correspondería aquel tratamiento aún en el estilo político con que se dió á los ricos-hombres, estando dispuesto por las leyes, y autorizado por la práctica, que el hijo ilegítimo no heredase la dignidad, y que estuviese reducido á la clase de simple caballero. Véase la disertación del escritor citado, sobre la legitimidad de Don Alonso Perez de Guzmán.

Salió este nobilísimo joven de León, su patria, siendo solo de 19. años, y se dirigió á la Andalucía con otros caballeros de su pais, al socorro de aquella tierra acometida por los Reyes de Granada, y de Marruecos. En tan corta edad dió en las fronteras de Jaén muestras de tanto valor, que se creyó sería en adelante uno de los más señalados en las armas. Sería necesario escribir una larga historia, si se pretendiera referir los gloriosos hechos, é incompara-

bles hazañas, con que este famoso heroe honró á su patria, y se hizo acreedor de las riquezas, y mercedes, con que fué engrandecido, y ennoblecido en Africa, y en España, y pudo fundar la distinguida casa de los Duques de Medina-Sidonia, que es de las más sobresalientes en nobleza, renta, y vasallos, y de cuya excelencia han escrito largamente Pedro de Medina y Pedro Barrantes, y Maldonado, cuyas obras se conservan manuscritas en la Librería del Excelentísimo Señor Duque de Alva. Diósele á Don Alonso Perez de Guzmán el sobrenombre de Bueno, título, dice Mariana, que mantienen los de su casa más ilustre, que los que otros Príncipes toman con soberbia y arrogancia. Pero no se ha de tener por cierto, que este epiteto no se le dió por las grandes limosnas, que hacía, como escribe el Historiador citado, sino por aquella incomparable lealtad, conque defendió la plaza de Tarifa, que le estaba encomendada, sin torcerse con las amenazas que le hacian de degollar el único hijo, que tenía, antes diciendo que cien hijos que tuviera los aventuraría todos por no manchar su honra con la infidelidad que los enemigos pretendian, y aún arrojando el mismo su propia espada, para que executasen su furor y amenazas, y conociesen, que podia en él mucho menos el efecto paterno, que el deseo de cumplir su obligación, y el servicio que

debía al Rey. Asi consta de la carta que el Rey Don Sancho escribió á Don Alonso desde Alcalá de Henares en 2. de Enero del año de 1295. cuya primera cláusula dice: Sabido habemos lo que por nos servir habedes fecho en defender esa villa de Tarifa á los Moros, habiéndoos tenido cercado seis meses, y puesto en estrecho, y afincamiento, y principalmente supimos, y en mucho tuvimos dar la vuestra sangre, y ofrecer el vuestro primogénito fijo por el mi servicio, y el de Dios delante, y por la vuestra honra. En lo uno imitasteis al padre habraham, que por servir á Dios le daba el su fijo en sacrificio, y en lo al quisisteis semejar á la buena sangre donde venides; por lo qual mereceis ser llamado el *Bueno*, y así os llamo, y vos así os llamaredes dende aqui adelante, ca justo es, que el face la verdad que tenga nombre de *Bueno*, &c.

Desde el año de 1275. en que Don Alonso Perez de Guzmán salió de León para la guerra de Andalucia, no volvió á su pais hasta el de 1298. en que se hallaba en el 43. de su edad. En este año el Infante Don Juan se hallaba Rey de León, y estaba apoderado de esta ciudad, y de todo su territorio, como referiré en su propio lugar. La Reyna Doña Maria tratando de echar de León al Infante, rogó á Don Alonso Perez de Guzmán, que con las gentes que había trahido de sus tierras á Castilla, se juntase con el

Conde Don Juan Alfonso de Alburquerque, é hicieron guerra al Infante hasta despojarle de los estados, que había usurpado. Don Alonso Perez entró por tierras de León haciendo en ellas mucho daño; pero no pudo cumplir enteramente el deseo de la Reyna, poniéndola en posesión de la ciudad, porque temiendo el Infante su valor, y felicidad en las armas, no quiso salir á batalla.

En el año de 1309. fué herido de muerte el famoso Leonés Don Alonso Perez de Guzmán el Bueno en la Serrania de Gausin, peleando valerosamente con los Moros, á quienes había ganado la fuerte ciudad de Gibraltar. Falleció en Viérnes 19. de Septiembre después de recibir devotamente los Sacramentos, dexando con sus proezas eternizado su nombre, y en la España la gravísima pena de faltarle un caudillo, en cuyo brazo tenia asegurada su defensa, y la victoria de todos sus enemigos. Su cuerpo fué sepultado en el insigne Monasterio, que en el año de 1301. fundó el mismo Don Alonso en Sevilla con la advocación de San Isidro, á cuya gloriosa memoria quiso dedicarlo, por haberse criado, como dice Zúñiga, á la vista, y á la devoción de sus santas reliquias, que se veneran en León, ilustre patria de nuestro héroe. Renovado después su sepulcro se colocó en él su bulto con este epitafio: Aquí yace Don Alonso

Perez de Guzmán el Bueno, que Dios perdone. Fué bienaventurado, é que previno siempre servir á Dios, y á los Reyes. El fué con el muy noble Rey Don Fernando en el cerco de Algecira, é estando el Rey en esta cerca fue á ganar á Gibraltar, é después que la ganó entró en cavalgada en la Sierra de Gausin, é tuvo facienda con los Moros, é matáronlo en ella Viérnes XIX. de Septiembre.

Era de MCCCXLVII.

CAPITULO XIX

Muere San Fernando, y le sucede Don Alonso X.

Cofradía de Santiago en León.

Convento de PP. Predicadores.

Suceso prodigioso.

Prerogativas y fueros de León conservados.

Sitio cerca de los Calzadores concedido

á algunos vecinos

El glorioso san Fernando pasó á la vida eterna en el año de 1252. después de haber reynado en Castilla treinta y quatro años, y en León solos doce. Ambos reynos se unieron en él para siem-

pre, como dixe antes, siendo esta unión el verdadero principio de la preferencia del título de Castilla. Sin embargo los privilegios, que se dieron en los primeros reynados, que siguieron el expresado enlace, nombran muchas veces en primer lugar á León, manifestándose en esto el respeto que se merecía esta antigua Corte de los Reyes.

Al santo Rey Don Fernando sucedió Don Alonso X. llamado el Sábio. En los primeros años de su reynado se hallaba ya establecida en León la Cofradía de Santiago, cuya mención se hace en un instrumento, que contiene la venta que se hizo á dos Cofrades de dos casas en la colación de Santa María, que estaban ante la de san Guisant, y confrontaban con la calle que venía de Puerta-Castillo, hácia los palacios del Conde Don Ramiro. Y esta es una de las escrituras públicas, en que se expresa León antes de Castilla; pues dice, que se hizo la venta *reynando Don Alonso y Doña Violanda en León, en Castell, etc.*

El Convento de Padres Predicadores de León se fundó en este tiempo á expensas del Rey Don Alonso, como su nieto Don Alonso XI. lo dice en un privilegio, que tiene esta casa, en que he leído la cláusula siguiente: *E yo con consejo é con otorgamiento de la Reyna Doña Maria, mi madre, y del Infante Don Enrique, mi tío,*

y mio tutor..... é señaladamente porque este Monasterio de León es fechura del Rey Don Alonso mio abuelo, é del Rey Don Sancho, mio padre, que Dios perdone, é mia, ctorgoles, etc. En el mismo tiempo se fundó el Convento de san Francisco, como diré más largamente en otro lugar.

Cerca del año de 1264, sucedió en León el caso prodigioso, que se refiere en un pergamino escrito en aquel tiempo, y existente en el archivo de la Catedral, que dice así: «Los Alcaldes »de León, con omes, é con armas entraron por »forçia depos un Clérigo en la Iglesia de San »Marcel, que es lugar muy sacro, é mucho hon- »rado, é hu Dios demonstra muchos miragles, é »prendieron dentro el Clérigo en cadenas, é to- »vieronlo guardado dentro en la Iglesia, é de- »fuera con las puertas cerradas con forçia de »omes, é de armas algunos dias, en guisa que »ningun Clérigo no podía entrar á la Iglesia, é »de esto pesó tanto á Dios, é á santa María, que »manefiestamente vió todo el pueblo lorar la »imagen de Santa Maria, é los dos Alcaldes, »que fueron fechores de este fecho, furon mor- »tos antes de quinze dias.»

Aunque la ciudad dexó de ser Corte de los Reyes desde el fallecimiento de Don Alonso IX. de León, conservaba en el reynado de Don Alonso el Sábio la antigua autoridad, y prerogativa

en orden á la judicatura, y decisi3n de los pleytos de querella, y apelaci3n, que se trahian á ella desde tiempos muy remotos. Don Alonso X. hizo aqu3 la mudanza, que en otras ciudades, mandando hubiese un solo Juez; pero viniendo despu3s á Le3n la Reina Doña Violante su muger, tuvo por conveniente restituir á esta ciudad su antigua preeminencia; asi como poco antes hab3a revocado el Rey su orden, restituyendo á la Catedral la prerogativa de tener un Can3nigo, que fuese juez, y sentenciase los pleytos con los otros jueces de Le3n. En el tomo XXXV. de la Espa3a Sagrada publiqué varios monumentos de aquel tiempo, en que se refiere asi3ta, como otras costumbres antiguas, y las demandas entre la Iglesia, y la ciudad, acerca de sus usos, hasta que se celebr3 la concordia firmada en 10 de Septiembre del a3o de 1269. y publicada en el Tom. cit. pag. 434.

En el a3o de 1282. andando encendida la discordia entre el Rey Don Alonso, y su hijo Don Sancho, los se3ores de Leon, y de Castilla, que estaban quejosos del Rey por su aspereza, y severidad, se declararon por el Infante. Este para ganar mas las voluntades cencedia liberalmente mercedes, y privilegios, y prometia guardar los buenos usos, y costumbres de los pueblos. Hallándose pues en Le3n en 5. de Marzo del referido a3o, di3 á la ciudad esta

expresiva carta: «Sepan quantos esta carta vie-
»ren como yo Infante Sancho fijo mayor, et he-
»redero del muy noble Don Alonso por la gra-
»cia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de To-
»ledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de
»Murcia, de Jaén, et del Algarbe; veyendo los
»muchos agravamientos, que vos el Conceyo, et
»los Caballeros, et los omes del pueblo de León, et
»de su término recibades en vuestros fueros, et
»en vuestros privilegios, et costumbres, et vues-
»tras libertades, et vuestras franquezas, et
»vuestros bonos usos, et en otras cosas muchas
»que ovistes siempre acostumbradas en el
»tiempo del Rey Don Alonso mio visabuelo, et
»en el tiempo del Rey Don Fernando mio abuelo
»yo fablé sobre ello con mis hermanos el In-
»fante Don Pedro, et el Infante Don Johan et
»con los Obispos, et con los ricos-omes, et con
»los Maestros de las Ordenes, et con pieza de
»omes buenos de los Conceyos, et fallé, que si
»vos fuesen guardados vuestros fueros, et vues-
»tras libertades, que sería servicio de Dios, et
»del Rey mio padre, et mio, et vuestra prod.
»Porque vos otorgo, et vos do todos los buenos
»fueros, et todos los buenos usos, et todas bue-
»nas costumbres, et todos los privilegios, et
»todas las franquesas, et las libertades, que
»ovistes siempre al tiempo del Rey Don Alfonso
»mio visabuelo, et al tiempo del Rey Don Fer-

»nando mio abuelo; et otrosí los que vos dió el
»Rey mio padre de los que vos mas pagardes.
»Et otrosí vos prometo, que si el Rey mio padre,
»ó otro cme alguno quesier ir contra vos, ó con-
»tra estas cosas, que son dichas en esta carta,
»que yo que vos ayude, et que vos guarde, et
»que vos defienda á tambien contra el Rey mio
»padre, como contra todos los omes del mundo,
»que contra vos quisieren ir, ó pasar en ningun-
»na manera. Et juro á Dios, et á santa Maria,
»et por Castiella, et Leon, que vos los mantenga,
»et que vos los guarde en todos los dias de mia
»vida, et que vos non vaya contra elló en nin-
»gun tiempo. Et porque esto sea firme, et non
»venga en dubda, di vos esta carta seellada con
»mio seello colgado de cera. Dada en Leon cinco
»dias de Marzo. Era de mil et CCC. et XX. años.
»D. Nicolas la mandó faser por mandado del
»Infante. Yo Johan Fernandes la escribí.»

En el año de 1289, el Concejo de la ciudad de León, y sus jueces concedieron á algunos vecinos el lugar, y laguna, que estaba cerca de los Calzadores, y en el mercado, que se decía del santo Sepulcro, á fin de que pudiesen vender en las ferias, y mercados los zapatos, que trabajasen. Por el instrumento de la concesión se sabe, qué personas tenían en dicho año el gobierno de la ciudad; y por tanto se pone aquí á la letra: «Conuszuda cosa sea á quantos esta

«carta viren, como nos el Conceyo de Leon con
«otorgamiento de nuestros Juises Ruy Fernan-
«dez, et Fernant Perez, et Johan Fernandez,
«et de nuestros Alcaydes Johan Martinez de
«sancto Esidro, et Fernando Diaz, et Alfonso
«Fernandez, et Pedro Perez, et Gonzalo Perez,
«et Alfonso Diaz, et de Pedro Perez Alface, et
«de Guillermo Perez nostro Procurador, damos
«á vos Don Lorente, et Vevian Perez, et Pedro
«Perez, et Johan Joanez, et á Pedro Alfonso, et
«Adrian Perez, et á Juan Andrés, et Johan Do-
«menguez, et á Pedro de Valdesato, et á Don
«Asensio de Viana, et á Johan Alfonso de Tria
«Castiella, et á Johan Perez, et á Johan Alfonso
«Zapatero, et á Don Martino de Mansiella, et á
«Pedro Martinez, et á Bartolomé, et á Gonzalo
«Yanes, nostros vecinos, el lugar en que está,
«é la laguna, que está cerca de los Calzadores,
«que ye enno Mercado de so santo Sepulcro en
«tal manera, que cada uno de vos faga un poal
«en este lugar, en que haya una passada messu-
«rada, et cada poal, en que vendades vuestros
«zapatos, así ennos mercados, como enna feria,
«et aquellos ayades libres, et quitos pora vender,
«et pora empennar, et pora facer dellos vuestra
«voluntat, así enna vida, como enna muerte, no
«lo vendiendo, nen enayenando á Santuario, nen
«á Cofrería, nen á otro omme que non sea pe-
«chero del Conceyo conusco. Et otorgamos, et

»prometemos de vos non veuir contra esta do-
»nación, que vos nos hacemos en ninguna ma-
»nera. Otrosí, que vos los sobredichos por esta
»ayuda, que vos nos hacemos, seades tenuidos
»de pechar conusco en nuestros pechos, que
»entre nos acaescieren segunt la quantía que
»cada uno de vos ovier, et se lo non fecierdes, ó
»vos en cozales cotados metirdes, ó en otro lu-
»gar, porque non quisiesedes esto complir, que
»aquel que lo ficier que pierda el poal, et nos
»seamos tenudos de lo entrar per nuestra auto-
»ritat, et nos, et los sobredichos así lo otorga-
»mos. Fecha la carta á veinte et dos dias de
»Decembrio, Era M. CCC. et XXVII. años.—
»Et de esto mandamos facer duas cartas fechas
»en un tenor, et la una para nos, et la otra para
»los menesteriales sobredichos.—Yo Johan Jo-
»hannes las escribí».

La prerogativa de la judicatura, y otros privilegios, que desde tiempo muy remoto había gozado la ciudad, fueron confirmados en las Cortes, que se tuvieron en Valladolid en el año de 1295. En estas mismas se determinó, que las apelaciones de la Casa Real, y de los reynos de León, y de Galicia se llevasen al libro *Juzgo* de esta ciudad, así como era costumbre en el reynado de Don Alonso, que venció la batalla de Mérida, y del Rey Don Fernando su hijo. Para mayor firmeza de estos fueros estableció la ciu-

dad de León con los reynos de su nombre, y con los de Galicia una hermandad en la forma, que se contiene en la escritura, que se hizo en Valladolid á 12. de Julio de dicho año 1295. Véase en el Apen. LXXII. del Tomo XXXVI. de la España Sagrada.

CAPÍTULO XX

León rendida al Infante Don Juan.

Su varia suerte en las guerras civiles de los primeros años del siglo XIV.

En las revoluciones, y guerras civiles, que en fines del siglo XIII. turbaban los reynos de España, se rindió esta ciudad al partido del Infante Don Juan, y en ella fué éste alzado por Rey de León, Galicia y Sevilla, sin embargo de que su Obispo Don Fernando siguió á la Reyna Doña María, y á su hijo. Dos causas señala Mariana de la facilidad, con que se rindieron los de León al Infante: una es, que esta ciudad rica, y grande en los siglos anteriores, se hallaba pobre de armas, y de gente, desde que en san Fernando se unieron los reynos de León, y

Castilla. Otra es, que el mismo Infante, y sus aliados tenian inteligencias secretas con algunos vecinos de la ciudad. Esta segunda causa tiene alguna probabilidad en una escritura del Archivo de Sahagún, dada en el mismo año de este suceso. Por ella hizo el Rey Don Fernando una donación en favor de Pedro Diaz Villatoriel, y su hermano Arias, que le habian hecho grandes servicios en estas guerras civiles, concediéndoles todos los bienes de Pedro Rendol, á quien el Rey privaba de ellos, por haber sido parte para que los Infantes Don Juan, y Don Alonso se apoderasen de la ciudad de León.

Tratado despues el casamiento de Don Fernando IV. con Doña Constanza, hija del Rey de Portugal, pretendió éste. que nuestra ciudad, y el reyno de Galicia se diesen al mismo Infante por todo el tiempo de su vida; pero los Diputados de los reynos negaron justamente su consentimiento, por ser aquella pretension muy perjudicial á la Corona, y á su legítimo poseedor Don Fernando. Por otra parte la discreción y firmeza de la Reyna Madre Doña María daba cada dia nuevos aumentos á las armas, y fuerzas del Rey su hijo, conquistando pueblos, y sosegando las furiosas tempestades, que en aquella guerra civil se levantaron, siendo ya tan señalados los progresos en el año de 1300. que el Infante Don Juan, acerrimo pretendiente

de la ciudad de Leon, y del reyno de Galicia, se vió forzado á admitir las capitulaciones, que entonces se hicieron, contentándose con el señorío de Paredes, Mansilla, Rioseco, Castromuño, y Cabreros. Tenemos pues, que en el año de 1301. nuestra ciudad, sacada del poder del Infante, gozaba la felicidad de verse restituida á su legítimo Príncipe Don Fernando IV.

En el mes de Septiembre dia 7. que era Jueves del año de 1312. falleció en la flor de su edad Don Fernando IV. dexando á su hijo Don Alonso, niño de un solo año y algunos dias. Asi que falleció el Rey, fué alzado su hijo por sucesor en la dignidad Real de su padre; pero al mismo tiempo se levantaron muchos y muy poderosos partidos, que se llevaron toda la atención del reyno, pretendiendo cada uno de los señores más principales, y en especial los Infantes Don Juan, Don Pedro y el Conde de Lara Don Juan Nuñez, el gobierno del reyno. Todo era discordia; porque las Reynas Doña María, avuela de Don Alonso, y Doña Constanza, su madre, estaban divididas, y los reynos de León y de Castilla se hallaban discordes acerca de la elección de administrador, y tutor del nuevo Rey. Hallándose las cosas en estado tan triste y miserable, entró en León Don Rodrigo Alvarez de Astúrias, Conde de Noreña, con una pretensión, que consta de un testimonio que existe en el Archivo de

esta ciudad, y dice así: «Era de mil et trescientos et cincuenta, et un año, Viernes, ocho dias »del mes de Junio. Sepan quantos esta carta »vieren como en presencia de mi Salvador Fernandés, Notario público del Rey en la Iglesia »de León, et de las testimonias que en esta carta »son escriptas, lamadas, et rogadas para esto »oir, estando encima de la torre de la Iglesia de »santa Marina que es en la cerca de la cibdad »de León, Francisco Yanes Escudero, que se »disia natural de Villalobos, por mandado del »Cabildo de la Iglesia de León, et de Alfonso »Martines, et de Johan Johanés, et de Andrés »Peres Juises, et de Alfonso Peres Procurador »del Conceyo de la cibdat de hu, y de Leon, »dixo á Diego Ramiles caballero vasallo de Don »Rodrigo Alvares de Astúrias, estando el dicho »Diego Ramiles suso en la plaza de santa Marina, que dixiese á Don Rodrigo Alvares, que »aquella evenencia que él pedirá, en que desia, »que non recibisen en la cibdat de León á la »Reyna Doña María, nin á la Reyna Doña Constanza, nin al Infante Don Johan, nin al Infante »Don Pedro, nin á Don Alfonso fijo del Infante »Don Johan, nin á otro ninguno de su bando, »que el Cabildō, et el Conceyo, que quelo non »querían faser. Et que lo dixiese así á Don Rodrigo Alvares. Et despues que esta respuesta »fué dada, yo Salvador Fernandes Notario so-

»bredicho ví coger en la villa de Leon á Don
 »Alfonso fijo del Infante Don Johan. Et de esto
 «en como pasó, Francisco Yanes Escudero so-
 »bredicho por nombre del Cabildo, et de los
 »Juises, et del Concevo sobredichos, pidió á
 »mí Salvador Fernádes, Notario sobredicho, que
 »le diese ende un público instrumeto signado
 »de mio signo: testimonias que fueron presentes
 »Pedro Peres hermano del Archidiácono Don
 »Pedro Diques. Ruy Martínez, et Marcos Mar-
 »tines criados del Archidiácono Don Fernant
 »Alvarez, Johan Alfons criado del Archidiácono
 »Mestre Johan Miguellas. Alfons Yanes de Villa-
 »lobos.—t yo Salvador Ferrandes Notario so-
 »bredicho, et á pedimento del sobredicho, Fran-
 »cisco Yanes fis escribir este instrumeto, et
 otro tal, el uno que tenga el Cabildo, et el otro
 »el Concevo, ambos fechos en un tenor, et fis
 »en cada uno de ellos mio signo, que estal: en
 testimonio de verdad.»

En la Crónica del Rey Don Alonso XI. cap. 8.
 se refiere el partido, que en aquella discordia
 tomaron los prelados y procuradores de los
 Concejos, dividiéndose en dos partes; los unos
 estaban de parte de la Reyna y del Infante Don
 Pedro, y los otros, que se viesen con ellos para
 hacer lo que conviniese por acuerdo de todos,
 y no por discordia. Y lo que pasó en este caso
 se cuenta en el capítulo citado de este modo:

«Los de Caetilla, et Leon no lo quisieron facer
»et fecieron su elección en esta manera. Los
»unos tomaron por tutor al Infante Don Pedro
»con la Reyna Doña María su madre, et luego
»otro dia se fueron dende. É la Reyna Doña
»María, y el Infante Don Pedro viniéronse para
»Valladolid con los Concejos, que eran de la su
»parte: y el Infante Don Juan vino con la
»Reyna Constanza, y con los Concejos otrosí,
»que eran de la su parte para Dueñas; y á cada
»uno de ellos ficiéronse dos sellos del Rey. Y
»el Infante Don Pedro envió á Leon á Don Rodri-
»go Alvarez de Asturias á tomar la torres de
»Leon que le daban; y desque entró ay en las
»torres de Leon, vino ay Don Alonso fijo del In-
»fante Juan, y metióse en la villa porque no la
»pudiese tomar Don Rodrigo Alvarez: y luego
»á la ora recodieron ay el Infante Don Juan, y
»el Infante Don Felipe, y Don Juan Nuñez con
»todas sus gentes, y metiéronse en la villa, y
»cercaron luego á Rodrigo Alvarez en las torres
»en guisa, que las ovo luego á que el Rey fuese
»de edad para que gelas entregase despues al
»Rey, y estando ellos en León, la Reyna y el
»Infante Don Pedro enviaron á ellos al Obispo
»de Ciudad Rodrigo, que por qualquier pleyte-
»sia que quisiese, que este pleyto no fuese asi,
»et que la tutoria la oviesen ambos á dos, y que
»si esto no quisiese, que la oviese cada una de

»aquellas villas que los tomaran por tutores,
»y que sobre esta razón no oviese entre ellos
»guerra, ni mal, ni contienda ninguna, de que
»venía muy gran daño en la tierra; y que oviese
»entre ellos buen amor; y ellos dixeron que no
»lo querían facer en ninguna manera, etc.»

Después de la muerte de la Reyna Doña Constanza, que fué en Sahagún en 18. de Noviembre del año de 1313. falleció tambien en Burgos en el mes de Julio Don Juan Nuñez año de 1315. con cuya muerte parecia quedaban más arregladas las diferencias, que dividian estos reynos, y que habia procurado componer la gran Reyna Doña María. Los Infantes Don Juan, y Don Pedro pasaron á Andalucía con la gloriosa empresa de combatir á los Moros, pero fueron muy cortos los progresos de sus armas por haber muerto ambos desgraciadamente en la vega de Granada en el mes de Junio del año de 1319. Este suceso podia juzgarse principio de la mayor tranquilidad faltando los que competian acerca de la tutoría, y administración de Don Alonso XI. en su niñez. Más no fue así, pues se encendió luego otra gran discordia entre Don Juan Manuel, nieto de san Fernando. y el Infante Don Felipe, hijo de la Reyna Doña María, pretendiendo la misma tutoría, que había sido el objeto de todas las alteraciones pasadas.

La Crónica del Rey Don Alonso XI. en el cap. 20. cuenta lo que sucedió en la ciudad de León en esta discordia de los dos Infantes, y por la relación que hace se muestra el gran peligro, en que se vió la ciudad, y la Iglesia Cathedral, que pocos años antes se había concluido. Dice así: «Porque la ciudad de León en este tiempo solamente era con los de Castilla, por caso de algunos moradores de la ciudad, que eran de Don Juan, y porque estos mismos fueron con Don Juan su padre, á todas las cosas que él había pasadas en León, según que la historia lo ha contado encima. Juan Ramirez de Guzmán, que tenía las torres de la ciudad de León por el Rey, sabiendo como Don Juan andaba por cobrar las torres, et que si este Don Juan las cobrase, que habría el Rey perdido el reyno de León: fué á hablar con la muy noble Reyna Doña María avuela del Rey, y con el Infante Don Felipe su fijo, y dixoles, que si ellos quisiesen ponerse en ello, que él daría por donde entrase el Infante Don Felipe á la ciudad, porque la voz que estaba por el Infante Don Juan, fijo del Infante Don Juan, que estuviese por el Rey, y el Infante Don Felipe ovo de ir allá, y fueron con él Don Rodrigo Alvarez de Asturias, y Ruy Gonzalez de Saldaña, é Alvar Nuñez de Osorio, y Garcia Laso de la Vega, é Alfonso Xuarez de Daza, y

»desque llegaron á la ciudad abrieron las puertas
»que estaban cerca de las torres, y entraron
»por ay en la ciudad, é la gente que tenia vando
»de Don Juan, ovieron muy gran miedo, porque
»el Infante Don Felipe era en la ciudad, y fue-
»ronse luego todos á meter en la muy noble
»Iglesia de santa María de Regla: é las puertas
»de la Iglesia barboteáronlas, é bastecieronse
»de armas para se defender en aquel lugar,
»llamando todos en apellido, *Leon, Leon, por*
»*Don Juan*; y el Infante Don Felipe envióles á
»decir, que viniesen á la merced del Rey, é que
»les aseguraría los cuerpos, é lo que habian, y
»ellos no lo quisieron facer, é pusieron luego
»fuego á una casilla pequeña que estaba ay, y á
»unas casas del Obispo, que estaban arrimadas
»á la Iglesia, é recelaronse que les entrarían por
»allí. É despues que el Infante Don Felipe estu-
»vo allí, recelóse que venia Don Juan, é que por
»allí podrian haber acorro, mandó combatir la
»Iglesia muy fuertemente, é entraronla por fuer-
»za, y ellos quando vieron esto, mudaron el ape-
»llido, é llamaron, *Haro, Haro, por Don Juan*,
»é despues que fueron afincados muy fuerte-
»mente vinieron á pleteysia, que los dexasen
»salir en salvo con los cuerpos, é con lo que
»tenian, e quedarian aquella fortaleza de la Igle-
»sia, y el Infante Don Felipe fizolo así, é man-
»dolos poner en salvo, é tomó la Iglesia y dióla

»á un caballero que decian Martin Sanchez, que
»la toviese, y dexó ay á Don Rodrigo Alvarez
»de Asturias, que estuviese ende, y el Infante
»Don Felipe salió dende, y vino para Mayor-
»ga en un dia.»

CAPÍTULO XXI

Murallas de León. Comunidad de Monederos.

Venida de Don Alonso XI. á esta ciudad

Escarmentados los Leoneses con las guerras civiles de estos tiempos, creyeron que para asegurar mejor la ciudad en el dominio de los Reyes sus legítimos Señores, debían cercarla con muros más fuertes de los que tenia desde la irrupción de Almanzor hasta ahora. A este fin suplicaron á Don Alonso XI. en el principio de su reynado, que impusiese cierta alcabala para cercar la ciudad. Así lo hizo el Rey, pero, resultó, que los forasteros dexaron de traer mercancías, y *los ricos-homes facian muchas prendas á la cibdat por la alcabala que tomaban á los vasallos*. La experiencia de tan grave perjuicio movió al Cabildo, y al Concejo á ordenar, que se quitase para siempre aquel tributo, y am-

has Comunidades prometieron que nunca mas pondrian esta alcabala, ni ganarian para ello carta del Rey, ni de otro. Mas porque los muros de la ciudad necesitaban repararse, y la renta destinada á este fin era muy corta, determinaron, que desde el dia de san Miguel, cualesquiera, que quisiese meter mosto en la ciudad, y sus arrabales, y encubarlo, y asimismo los vecinos, así Clérigos como Legos, Moros y Judíos, *que allugaren ó prestaren casas, ó bodegas á omes de fuera para meter vino, sean tenudos á dar al Cabildo, y Concejo diez maravedis de cada emina.* La qual determinación se hizo á 15 de Noviembre del año de 1315.

En el año de 1324. á 28, de Marzo se juntaron en el palacio del Obispo Don Garcia, el Cabildo de la Catedral, y el Concejo de la ciudad para tratar del modo que podrian hacerse las murallas de cal, y de piedra, en servicio del Rey Don Alonso, y lo que acordaron este dia se contiene en una escritura, que se lee en el folio 127. del libro de Testamentos, y dice así: Primeramente ordenaron, que lo que rindieren las meallas de vino, é otrosí lo que rindieren los carralles del vino, que vinieren á la villa, et la renta de los muros, que sea toda para la cerca. Otrosí ordenaron para que mas aina sea cercada la villa, que lo que rindieren las cosas dichas, que lo que den por tiempo cierto á quien quisiere tomarlo

por mejor condicion, et los que lo tomasen que den la villa cercada, et acabada de piedra, et de cal, desde call de Escuderos, fasta el postigo de la Ollería, desde san Miguel de vendimias primero que vien, fasta quince años.

Ponense luego las condiciones, y se señalan los pedazos de cerca que debian hacerse; y se concluye la escritura diciendo, que el arrendamiento se hizo en Don Juan Sanchez, Arcediano de Tria-Castella, el qual se obligó por sí, y por todos sus bienes, así muebles como raices, de dar fecho y acabado el labor de la dicha cerca, segun sobredicho es, &c.

El Obispo Don Francisco Truxillo hace mención del instrumento referido, que yo copié en el Archivo, y dice, que en esta ocasion se ensanchó la ciudad por la parte de medio dia, desde la torre cuadrada del Obispo, que está al Oriente, hasta poco mas adelante de la puerta Cureses, donde está la casa de los Guzmanes. La añadidura, dice, tiene siete puertas, una junto á la torre del Obispo, que llaman ahora del Peso, y de calle de Rozneros, y la escruta llama de Diego Gutierrez, otra mas abaxó, que llaman ahora de santa Ana, y la escritura la llama call de Moros; otra mas adelante, que siempre se ha llamado Puerta-moneda, otra para san Francisco, que la escritura llama Puerta-gallega, otra para san Clandio, que llaman Burgo-nuevo, otra para

santo Domingo, que la escritura llama de Fajeros.

La causa de juntarse el Cabildo con la ciudad, para tratar de la fábrica de los muros, era porque la Iglesia debía mantener, reparar, y defender en tiempo de guerra una gran parte de la muralla, que era la que estaba inmediata á la Catedral, á las casas del Obispo, y de los Canónigos. A este fin nombraba el Cabildo desde tiempos antiguos un hombre, cuyo oficio era recoger lo que debian contribuir para la reedificación de las murallas los Clérigos, las Ordenes, y todos los que eran vasallos de la Iglesia.

El Concejo de la ciudad pretendió quitar á los Canónigos esta costumbre, pero Don Sancho el IV. la confirmó en los años de 1262. y 1265. en dos cédulas que dirigió al Cabildo, y al Juez y Concejo de Leon, publicadas en mi Tomo XXXV. de la España Sagrada, pagg. 449. y 450.

En el mismo año se mantenía en Leon la Comunidad de Monederos, como consta de un privilegio, que existe en el Archivo de la santa Iglesia, por el qual concede, y manda y Rey Don Alonso, que se les guarden todas las gracias, que los Reyes sus antecesores les concedieron, y él les habia confirmado en las Cortes que tuvo en Madrid.

En el principio del año de 1242. salió el Rey

Don Alfonso XI. de Valladolid para Burgos, y habiendo llegado á esta ciudad, juntó en el Convento de Padres Predicadores á los Prelados, y ricos-hombres de Castilla, á quienes propuso el cuidado, y pensamiento, que tenia de conquistar á Algecira, para cuya empresa necesitaba, que ellos ganasen primero las voluntades de los ciudadanos, á fin de que le concediesen algún dinero para el gasto del cerco, y guerra, que intentaba. Persuadidos los Burgaleses á la concesion, no tanto por las instancias, que los Señores les hicieron, quanto por las buenas razones, que oyeron de la boca del mismo Rey, las quales movieron también á los Prelados, y ricos-hombres, que allí se hallaban, á ofrecerle las alcabalas de todos sus lugares, mandó el Rey, dice su Crónica, facer sus cartas, y envió sus mandaderos á los Maestres, é á los ricos-hombres, que habian fincado en la frontera, é á todas las ciudades, é villas de su reyno, salvo á la muy noble ciudad de Leon, é á Zamora, é Avila, que fue el Rey por sí mesmo, é salió de Burgos en acabando el mes de Enero, é fue á Leon, é porque se pagaba de correr monte mas que de otras cazas, desde que fue á Carrion fue á Saldaña, é desde allí fue á las montañas de tierra de Leon por catar los venados, é fueron con él los caballeros monreros, é otros monteros, que él traya, é otrosí los oficiales, é las otras campa-

ñas fueron por el camino derecho á Leon, é des-
que hobo corrido sus montes, vino á la ciudad
de Leon, é falló ay á Don Juan de Campo, Obis-
po de Astorga, é algunos ricos-omes, é caballe-
ros, é omes fijos dalgo del reyno de Leon, é vi-
nieron á él por llamamiento, que les era fecho
sobre razon de este pedido, que les queria facer
é mandóles llamar en su palacio, é fablo con
ellos segun que habia fablado con los de Cas-
tilla, é otrosi fabló con los de la ciudad de León
e otorgáronle todas las alcabalas segun gelas
habian otorgado en Burgos, y alli supo el Rey
como era finado el papa Benedicto, é salio el Rey
de Leon, é fué á Zamora etc.

CAPÍTULO XXII

*León sigue constantemente la voz del Rey
Don Pedro.*

*Hace este Príncipe gran estimación de esta ciudad,
y la concede algunos privilegios.*

*Pedro Alvarez Osorio, y Pedro Nuñez,
Adelantado mayor de León, perseguidos
por el mismo Rey*

Al reynado de Don Alonso XI. se siguió el de Don Pedro llamado por unos Cruel, y por otros Justiciero, La ciudad de Leon no tuvo motivo para quejarse de este príncipe; antes recibió de su mano muchas y muy señaladas mercedes. Correspondió ella con el debido agradecimiento siguiendo constantemente la voz de Don Pedro en las discordias civiles, que se levantaron. En su Archivo he hallado algunos testimonios, que comprueban esta verdad; y porque jamás se publicaron, y pueden ser útiles á la historia de España, me ha parecido dar razon de lo que se contiene en ellos.

En el año de 1352. hallándose el Rey Don

Pedro para cercar la villa de Aguilar, tuvo aviso de que el Conde Don Enrique, confiado en el gran poder que tenía en Astúrias, quería levantarse con muchos pueblos de este país. Entretanto que el Rey dispuso su viage para remedio de las alteraciones, que el Conde causaba en Astúrias, el Adelantado mayor del Reyno de León, que era Pedro Nuñez de Guzmán, procuraba mantener la tierra de Astúrias baxo la obediencia de su legítimo Soberano. Sabiendo pues que el Conde Don Enrique tenia cercada la villa de Avilés, dió orden á los vecinos de León, para que apercibiéndose de armas fuesen á Avilés, para defender esta villa del cerco, que la tenía puesto el Conde. La ciudad de León no condescendió á la orden del Adelantado, no teniendo otro motivo para ello, que el recelarse, de que faltando la gente en ella quedaba con poca seguridad, y podria ser tomada por el Conde, ó los de su partido. Viendo el adelantado la justificada razon de los Leoneses, les escribió esta carta, que se conserva en su Archivo: «De mí Pero Nuñez de Gusmán, Adelantado mayor por nuestro señor el Rey en tierra de León, »et de Astúrias. A los Juises, et al Conceyo, et »oficiales, et omes bonos, que avedes aver fa- »cienda de la cibdat de León. Bien sabedes en »como vos dixes, et afronte, que fuesedes con- »migo en servicio de nuestro señor el Rey á

»Astúrias á decercar á Avilés, que disien que
»tenía cercada el Conde. Et por quanto yo sope
»en cierto, que sodes poca compañía en esa cib-
»dat, et se conmigo oviesedes á ir sobreste fe-
»cho, podra acaecer perigro desa cibdat, por
»mengua de ser guardada, et porque yo yendo
»por una parte podrá el Conde venir, ó enviar,
»por otra, et acaecer perigro desa cibdat: por
»ende yo me quito de la dicha afrenta, et vos
»mando de parte del Rey, et vos digo de la mia
»que estedes, et guardades la dicha cibdt. et
»non vayades fuera della por la dicha rason.
»Et porque esto es verdat envio vos esta mi car-
»ta seellada con mio seello. Fecha en la cibdat
»de Leon dies et siete dias de Marzo, Era de
»mil et trnsientos et noventa años.=Yo Diego
»Peres la fis escribir por mandado de Pedro
»Nuñez.»

En el año de 1355. estando por el Conde Don Enrique la villa de Rueda en tierra de León dió orden el Rey Don Pedro al Adelantado mayor Pero Nuñez de Guzmán la combatiese. El Adelantado mandó á los vecinos de la ciudad de Leon, fuesen á Rueda para sujetar ese pueblo cumpliendo la voluntad del Rey, que asi lo habia ordenado. Los de León representaron, que de ningun modo podian desamparar la ciudad sin manifesto peligro de exponerla á que el Conde la tomase. Escribió asimismo al Rey Don

Pedro, dándole el parablen de haberse apoderado de la ciudad de Toledo, haciéndole presente el motivo por que no habia ido á cercar á Rueda. Hallábase el Rey en tierra de Cuenca en una aldea llamada Xavaga, distante una legua de la ciudad, donde se detuvo unos quince dias segun su Crónica. Desde este sitio respondió á la ciudad de Leon, dirigiéndola esta afectuosa carta: «Don Pedro por la gracia de Dios, Rey de »Castiella, de Toledo, de León, de Galisia, de »Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del »Algarbe, de Algesira, et Señor de Molina. »Al Conceyo: et á los omes buenos de la cibdat »de León salud et gracia, Sepades, que ví vuesa »tra carta, que me escribistes sobre rason de la »carta, que vos envié de la buena ventura, que »Dios me dió en Toledo, porque la cobre, et que »me lo tenfades en merced, porque me membraba desa cibdat, et Concejo, et omes buenos. »Bien ciertos sodes, que por la vuestra lealtad »et guarda, que fasedes desa cibdat para mio »servicio, que me miembra, et me membrare de »vos para vos facer merced. Et á lo que me enviastes desir, que Pero Nuñez, mio Adelantado »en tierra de León, et de Asturias, que vos envió desir, que viniesedes á él todos los desa »cibdat á le ayudar á cercar á Rueda, et que »vos non atreviades de dexar esa cibdat, et sabedes, que porque el Conde, et Don Fradique

»son allá pasados, et por vos faser merced, que
»tengo por bien de vos escusar de la dicha ida,
»et que estedes en esa cibdat, et la guardades
»para mio servicio. Dada en Xavaga, seellada
»con mio seello de la poriedad dose dias de
»Junio, era de mil et trescientos, et noventa et
»tres años.—Yo Johan Fernandes la fis escri-
»bir por mandado del Rey.»

En el principio del año de 1359. vino á España Don Guido de Boloña, Cardenal del Papa Inocencio, á tratar las paces entre el Rey Don Pedro de Castilla y el de Aragón. El Rey Don Pedro se hallaba en Sevilla, y asi que se partió de esta ciudad para la frontera de Aragón, supo la llegada del Cardenal Legado, que estaba en Almazan, y le envió á decir, que se estuviese allí, ó en otra qualquiera villa de su reyno, que luego iría él adonde se hallase. El Cardenal tuvo por conveniente detenerse en Almazan, puesto que el Rey iba á la frontera de Aragón. Habiendo el Rey llegado á esta villa, escribió á la ciudad de León la cédula siguiente: «Yo el
»Rey mando al Consejo, et á los Jueses, et Al-
»caldes de la cibdat de León, que luego visto
»este mi alvalá, sin detenimiento ninguno va-
»yades al Castiello de Trascastro, que era de
»Don Tello, et lo derribedes luego por el suelo
»en guisa que non quede dél en hiesto ninguna
»cosa, ca Yo he mondado á Suer Peres de Qui-

»ñones mi vasallo, que tiene por mi el dicho
»Castiello, que vos lo entregue luego para que
»lo derribedes, et non faga dende al por ningun-
»na manera, so pena de la mi mercet. Fecha en
»Almazan seis dias de Marzo, Era de mil et
»trescientos et noventa et siete años.—Yo el
»Rey.»

Al año siguiente pertenece lo que refiere la Crónica del Rey Don Pedro en el capítulo 4. del año un decimo de su reynado: El Rey Don Pedro estando quejoso porque Don Pedro Nuñez de Guzman, su adelantado mayor de Leon, y de Asturias, Y Pero Alvarez de Osorio, despues que murieron Juan Fernandez de Hínestrosa, y los otros en la batalla de Araviana, se partió de la frontera, donde el Rey los mandára estar, y como se fueron para sus tierras á tierra de Leon diciendo, que iba por campañas para tornar á la frontera el Rey partió de Sevilla, y tomó camino de Leon, é hizo muy grandes jornadas por tomar á Don Pero Nuñez de Guzman, que estaba en una su aldea allende Mayorga, que decian Vilila, creyendo que el Rey estaba en Sevilla, y llegó el Rey á un lugar, que dicen Villafrechos, y detavose allí un poco, y un escudero, que era criado de Don Pero Nuñez, como vió que el Rey iba camino de aquel lugar donde sabia que Don Pero Nuñez estaba, luego él entendió que iba á su señor por lo tomar,

ó matar. Envio luego un hombre á caballo á Don Pero Nuñez, que anduvo quanto pudo, y apercibiólo. Y como Don Pero Nuñez supo, como el Rey venia á él, partió luego de la aldea do estaba, y tomó camino de un Castillo suyo que dicen Aviados. Y el Rey siguió á Don Pero Nuñez hasta que vió, que él, y los suyos iban por una falda de una sierra camino de Aviados, y no lo pudo seguir más, ca era ya tarde, y los que con el Rey iban, llevaban las bestias cansadas, y pesóle mucho al Rey, que no lo pudo tomar. Y el Rey se fué ese dia al Monasterio de sant Oval, y asi anduvo ese dia 24. leguas, que hay desde Tordesillas do había partido, hasta el Monasterio de sant Oval, yendo por Mayorga donde él fué, y otro dia fué el Rey á León, y dende envió al Obispo de León al Castillo de Aviados, donde Pero Nuñez estaba, á le decir, que le seguraba él, y que se viniese á la su merced. Y Don Pero Nuñez no se fió de este seguro, y estuvo quedo en su Castillo de Aviados, que era muy fuerte. Y el Rey no tenia lugar de lo cercar, porque cada dia había nuevas como el Conde Don Enrique, y aquellas compañías, que dicho habemos, querian entrar en Castilla. Y estando el Rey en León, vino á él Pero Alvarez de Osorio, que era un gran caballero en tierra de León, y habló con el Rey, desculpándose de la venida, que hizo á su tie-

rra, por do se había partido de Gomora do estaba frontero, y el Rey le dixo, que no tenia queja dél, ca bien entendia, que lo hizo con razón, pues había gran tiempo que no había venido á su tierra. Y por lo hacer más seguro dixole, que le queria dar el adelantamiento de León, y la merindad de Astúrias, que tenia entonces Don Pero Nuñez de Guzmán, la qual le tiraba, porque no queria venir á la su merced, y así lo hizo, y mandóle luego dar sus cartas para que fuese su Adelantado.

Después de haber estado el Rey algunos dias en León, salió en tiempos de Quaresma de esta ciudad para la de Valladolid, por haber sabido, que el Conde Don Enrique, y los de su partido habían entrado en Castilla, después de matar á los Judios de Náxera. y de otros lugares. Continuando su viaje, llegó á comer á Villanubla dos leguas de Valladolid. En este dia comia en su posada Pero Alvarez de Osorio, Adelantado mayor de León, y estando comiendo, llegaron por mandado del Rey dos caballeros de Maza, llamados Juan Diente, y Garcia Diaz de Albarracin, con Ruy Gonzalez Davenca, que era de la Cámara del Rey, los quales mataron aquel ilustre caballero, y le cortaron la cabeza. El Adelantamiento de tierra de León se dió entonces á Suer Perez de Quiñones, porque era contrario de Pero Nuñez de Guzmán.

En el año de 1364. habiendo representado la ciudad de Leon al Rey Don Pedro la necesidad, que tenia de un sello pequeño para sellar las cartas, fue servido este Príncipe de dirigir al Concejo y Alcaldes la carta siguiente: «Don »Pedro por la gracia de Dios, Rey de Castilla, »de Leon, de Toledo, de Galisia, de Sevilla de »Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de »Algecira, et Señor de Viscaya et de Molina: »Al Conceyo, et Alcaldes, et oficiales, et omes »buenos de la cidat de Leon, et á qualesquier »de vos, que esta mi carta vieredes salut y gracia. Se pades, que ví vuestra petición en que »me enviaistes desir, que y en la dicha cibdat, »que non hay mas de un sello de dos tablas, »que le dieron los Reyes pasados, et que non »habedes sello ninguno pequeños para sellar »las cartas mensageras, que habedes meester »de enviar á mí, et á otras persona algunas sobre cosas que cumplen á mio servicio, et aprodesa dicha cibdat, et que me pedides por merced, que vos mandase dar mi carta, para que »pudiesedes haber un sello de una tabla en que »esté figura de un Leon. Et yo tovelo por bien, »et mandovos que fagades luego faser un sello »pequeño de una tabla, en que esté figura de »un Leon, para que seelledes las cartas mensageras, que ovieredes de enviar á mí, ó á otras »personas algunas por algunas cosas, que fueren

»mio servicio, et pro desa dicha cibdat, et non
»fagades ende al sopena de la mi merced. Dada
en Tollera, seellada con mio seello de la pori-
»dat, primero dia de Marzo. Era de mil, et qua-
»trocientos, et dos años.—Yo Mateos Ferran-
»des la fis escribir por mandado del Rey».

En el año siguiente concedió el Rey á la ciudad de León, para término, y alfoz suyo los lugares de Pero Alvarez Osorio, con el señorío, rentas. pechos, y derechos de ellos. Son dignas de referirse las palabras de afecto y honor, con que el Rey habla de nuestra ciudad en su privilegio. Porque la cibdat de León, dice, es cibdat muy antigua do poblaron los Godos, et los Reyes de León, por el cual reynado de León yo traigo en las mis armas señal de León, et porque en todos los menesteres, que requecieron á los Reyes de Castilla, et de León, la dicha cibdat de León sirvieron siempre muy lealmente aventurando los cuerpos, et los fijos, et las mugeres, et los algos por servicio de los Reyes, onde yo vengo, et mio, et porque todas estas cosas fisieron ellos por la naturaleza que ovieron siempre con los reyes onde yo vengo, et conmigo..... et por ende quiero que sepan por este mi privilegio los que ahora son, ó serán de aquí adelante, como Don Pedro por la gracia de Dios, etc., por conocer á vos los caballeros, et escuderos, et cibdadanos de la dicha cibdat de

León, quanta lealtad y servicio fisistes á los Reyes, onde yo vengo, et ami, es mi voluntad de vos dar gualardon de esta lealtad, que en vos fue siempre fallada, et por vos faser bien, et mercet, et porque vos, et los que de vos descendieren, valades más, et seades para siempre mas honrados, et por enoblescer la dicha cibdat de Leon, &c. Fue dado el privilegio en la ciudad de Murcia á 12 de Febrero. Era de 1403.

En este mismo año de 1365. fue el Rey Don Pedro á cercar á Orihuela en el reyno de Aragon, y frontera de Murcia. Combatióla en Jueves 30. de Mayo, y se apoderó de ella en 7. de Junio. El dia antes de la entrega despachó una carta á la ciudad de Leon, mandando, que sus Alcaldes y Alguaciles obiigasen á los Judios y Moros, que vivian en la ciudad, á pagar al Concejo el derecho de alcabala, que les habia concedido, así como lo hacian los demás vecinos. Fue dada en el Real sobre Orihuela á 6. de Junio de la Era 1403.

CAPITULO XXIII

Leon rendida al Rey Don Enrique.

Sucedele su hijo el Infante Don Juan, que pasa por Leon dos veces. Carta de este Rey á la ciudad de Leon, dándola cuenta de lo sucedido en el cerco de Lisboa

Mediado el mes de Enero del año de 1368. El Rey Don Enrique, despues de recobrar el Castillo de Dueñas, pasó desde aquí con sugente á la ciudad de León con ánimo de apoderarse de ella. Los Legionenses estaban muy favorecidos del Rey Don Pedro, y acababan de recibir de su liberalidad el gran privilegio que dexó referido, por el qual les concedió el señorío de los lugares, que fueron de Pedro Alvarez de Osorio, á quien mandó quitar la vida en Villanubla. Por tanto pues se resistieron á Don Enrique por algunos dias, y sufrieron el cerco y combate, que les hizo, hasta que puesta una bastida en el Convento de Padres Predicadores que está muy cercano á la muralla, se vieron forzados á entregarse á partido en el dia 30. de Abril de dicho año de 1368. siguiendo desde este punto la voz de Don Enrique.

El Cabildo hizo tambien entonces homenaje de guardar en nombre de Don Enrique la Iglesia, destinando á este fin 24. hombres, que tenían el privilegio de excusados. Pero sucedió, que el Abad de Arvas se apoderó de las llaves de la Iglesia, por lo que tuvo el Cabildo que requerir al Obispo de Oviedo Don Sancho, Canciller del Infante Don Juan, para que obligase al Abad a entregarlas; de todo lo qual trata una Escritura, que se conserva en el Archivo.

En el año de 1375. vino el mismo Rey á la ciudad de León desde Soria, donde se habia efectuado el matrimonio de Don Carlos, primogénito del Rey de Navarra, con la Infanta Doña Leonor, y habiendo estado en ella algunos dias y concedido algunas gracias, se partió para Sevilla.

En el año de 1378. falleció el Rey Don Enrique, y fue proclamado el infante Don Juan su hijo en santo Domingo de la Calzada. En los primeros años de este reynado se levantó en Asturias Don Alfonso Conde de Gijon y Noreña, hermano bastardo del Rey. Con esta ocasion el Rey Don Juan pasó por Leon, por dos veces, con el fin de sujetar al rebelde. Esta ciudad, y todo su territorio siguió constantemente el partido del Rey, y su adelantado Pedro Suarez fue el principal caudillo, á quien se encomendó la sujecion de

todos los pueblos de Asturias, que seguían al Conde.

En el año de 1385. escribió el mismo Rey á la ciudad de Leon, dando cuenta "del cerco de Lisboa, de la pestilencia y mortandad de su ejército y del estado en que se hallaban las cosas de Portugal. La carta Real existe en el Archivo de la ciudad, y por lo que puede convenir á la historia del reyno, se pone aquí su copia. Dice así:

«Don Johan por la gracia de Dios, Rey de
»Castella, de Leon, et de Portugal, de Toledo,
»de Galisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia,
»de Jaén, del Algarbe, de Algesira, et Señor de
»Lara, ét de Viscaya, et de Molina, al Concejo,
»et *Alcaldes*, et al Merino, et á los oficiales,
»omes buenos de la cibdat de Leon, salud y gra-
»tia. Bien sabedes en como por otras nuestras
»cartas, vos habemos enviado desir la rason
»como nos entramos en este nuestro regno de
»Portugal, et como teniamos cercada la cibdat
»de Lixbona, así por mar como por tierra, la
»qual teníamos en tan grand apretamiento, que
»la cobráramos muy aina, salvo por la grand
»pestilencia de mortandat, que fue en él nuestro
»Real tan afinadamente, de que morieron mu-
»chos de los grandes de nuestro regno, et otros
»muchos caballeros, et escuderos, que allí esta-
»ban conusco.»

»Et otrosí por el grand afincamiento, que todos los que allí estaban nos fesieron reque-
»riéndonos, que no quisiesemos tentar á Dios
»mas de lo que le habiamos tentado, et non
»quisiesemos ponernos mas en peligro á nos, et
»á nuestra gente, et por esta razon oviemos de
»partir de allí, et venirnos á una villa nuestra,
»que está á ocho leguas de Lixbona, á que lla-
»man Torres-Vedras, et allí acordamos de estar
»por esas vi las, et lugares nuestros, que estan
»á siete, et á ocho leguas, dende fasta que co-
»brasemos á Lixbona, et nuestra gente repartida
»et derramada por las villas, pensando que por
»estar derramada cesaria la mortandat; acaesció
»que la Reyna mi muger fue doliente de una
»landre, de la qual todos los Físicos la desespe-
»raron por muerta, et nos eso mesmo fuemos do-
»liente, et grand peligro, et morieron otros mu-
»chos caballeros, que eran allí connusco de la
»dicha pestilencia, et por esto veyendo nos, que
»la dicha pestilencia non cesaba, nos con acuer-
»do de los que y estaban con nos, que nos fue
»afincado por su parte, que quisiesemos partir
»dende, porque entendencian que cumplia á
»nuestro servicio por quatro razones. Primera
»por la sobredicha mortandat, et la segunda
»porque en este invierno nos fariamos á nos mas
»daño que provecho, por rason de las grandes
»aguas que fasia, que non podiamos estar si non

»en villas, et para estar en villas non era nues-
»tra honra, pues non podiemos estar en los cam-
»pos, ni faser otra cosa que nuestra honra fuese;
»la tercera porque aquellas villas, que allí te-
»niemos en aquellas comarcas non nos podian
»sostentar de viandas, fasta el mes de Junio que
»venian las nuevas, por quanto habiemos estado
»en ellas ocho meses, et si ay obieramos de es-
»tar algún tiempo, no podieran haber viandas
»las nuestras gentes fasta el dicho mes de
»Junio.»

«Et la quarta por la grad costa que nos fa-
»siesemos en tener nuestra gente ayuntada con
»nusco, sin faser grad provecho, et eramos for-
»zado de tener toda nuestra gente connusco,
»mientras estoviesemos en Portogal, et porquan-
»to Dios sabe, que non queremos agoviar á to-
»dos los que sedes en este nuestro reynode Cas-
»tiella, con grandes cargas mas de las que ha-
»bedes complido por nuestro servicio, et porque
»la dicha carga se vos faria muy grand de cum-
»plir estas cosas, acordamos de tornar á Cas-
»tiella este invierno por estas rasones, et por-
»que refisiese nuestra gente de caballos, et de
»armas, et de otras cosas que habia gastado, et
»porque podiesen tornar mas frescas, et repara-
»das, para el verano que viene acabar esta de-
»manda que tenemos comenzada, en la qual de
»la merced de Dios hay muy poco de acabar

»segund el estado en que queda, que sabed, que
»nos dexamos en todas las villas, et Castiellos,
»que estan por nos en nuestro regno, gente por
»esta manera, &c.» Refiere las villas y Castillos
que eran de su partido en aquel reyno, y cuenta
las ballestas, lanzas, y todas la guarnición,
que dexaba en ellas, y concluye diciendo: «Et
»todas estas villas, et Castiellos quedan en tal
»recabdo, que nos darán tal cuenta de ellas, co-
»mo cumple á nuestro servicio, et que se fara
»tanto danno de ellas á las otras villas, et Cas-
»tiellos, que estan contra nos, como si nos mes-
»mo estoviesemos acá en Portugal, et todo esto
»vos enviamos desir, porque sepades nuestros
»fechos en el estado en que están, et la rason
»de nuestra venida.=Nos el Rey.»

CAPÍTULO XXIV

*Privilegios de León defendidos y asegurados
reynando Don Enrique III. y su hijo Don Juan.
Desavenencias entre el Obispo de León,
y el Concejo de la Ciudad.*

En el año de 1404, expidió el Rey Don Enrique III. y su Real Consejo una carta executoria dada en Valladolid en 20 de Septiembre, por la qual se condenó á los Concejos de Olloniego,

Dean y Cabildo de la Iglesia de Oviedo, y á las Abadesas, y Conventos de san Pelayo y santa María de la Vega, y en su cabeza á todos los de estos reynos á que no cobrasen portazgo de los vecinos de León, por estar exentos de pagarlo en virtud de repetidos privilegios, que se les habian concedido para ello.

En las Cortes celebradas en Toledo el año 1406. Gonzalo Ramirez de la Llama, y Diego Fernandez de Leon, Procuradores de la ciudad de Leon, hicieron presente al Infante Don Fernando, que las presidia por indisposición de su hermano el Rey Don Enrique III. que siempre habia estado en costumbre, que quando se hacian Cortes, y Ayuntamientos, Burgos tuviese la primera voz, y Leon la segunda, y que se sentasen los Procuradores de la ciudad de Leon, juntos con los de Burgos á la mano derecha, y que sin embargo de esto les habian ocupado el asiento Fernan Perez de Guzman, y Fernan Gonzalez Bachiller Procuradores de Toledo. Respondió el Infante, que él no estaba certificado de dicha costumbre, y mandó á Juan Martinez Chanciller, que lo hiciese presente á el Rey, para que determinase lo que se debia executar. Al dia siguiente hicieron la misma protesta los Procuradores de Leon, y estando en esto llegó un escudero con una cédula, la que leyó el Infante, y levantándose del asiento

fue al en que estaban los Procuradores de Toledo, y mandó que se levantasen de el, y se sentasen los de Leon. Todo consta por testimonio dado en dichas Cortes.

Por otro testimonio dado en las Cortes de Segovia á 27. de Enero de 1407. consta, que habiéndose quejado á la Reyna Doña Catalina madre del señor Rey Don Juan II. los mismos Procuradores de la ciudad de León Gonzalo Ramirez, y Diego Fernández, de que los de Toledo habian hecho antes que ellos el juramento, y pleyto omenage, siendo esto contra los privilegios que había tenido siempre su ciudad por los muchos, leales y señalados servicios, que sus vecinos habían hecho á los Reyes pasados, y por la gran lealtad que siempre habian hallado en ellos; mandó la Reyna á Juan Martinez Chanciller, y Fernan Alfonso, y demás Escribanos, que cuando escribiesen dichos juramentos, y pleytos omenajes, pusiesen primero á Burgos. luego á León, y después á Toledo, quedando salvo su derecho á cada una de las partes.

En el mes de Diciembre del año de 1406, se proveyó, que el antiguo Hospital de san Lázaro de León, tuviese nuevas Ordenanzas para su gobierno. Dióse la comisión de formar sus constituciones á Clemente Sanchez Canónigo de

León, y á Frey Alfonso, Comendador del santo sepulcro, y Arcipreste de León.

Pocos dias después de esta determinación murió el Rey Don Enrique III y entró á reynar su hijo Don Juan, en la tutela de su madre Doña Catalina, y del Infante Don Fernando, que dividieron el gobierno por provincias, tocando á la Reyna la administración del territorio que comprehende el Obispado de León. Los mismos gobernadores del reyno hicieron juramento solemne de tener, y guardar los privilegios, y buenos usos de las ciudades, villas y lugares siendo uno de los Prelados que se hallaron presentes á este acto Don Frey Alonso Obispo de Leon, que tambien asistió á la coronación del nuevo Rey, hecha en la Iglesia mayor de Segovia en 15 de Enero de 1407. En orden á la ciudad de Leon, se estableció en las cortes tenidas en Toledo en este mismo año, y el pasado, que debia tener asiento antes que Toledo, y en segundo lugar despues de Burgos, como habia sido costumbre. Guardase en el Archivo de la misma ciudad el instrumento, que contiene esta preeminencia, tan debida al decoro de la antigua Corte de nuestros Reyes.

En el año de 1410. tuvieron algunas contien-
das, de una parte Don Frey Alfonso, Dean y Cabildo, y la ciudad alegaba, que la pertenecia la jurisdicción de Valde-Vernesga, y de otros

lugares, por las Cofradias que los vecinos, y moradores de ella establecieron y dotaron antiguamente; y que en razon de Cancillería mandaba el Obispo llevar mas de lo que era costumbre. Sobre este artículo ordenaron los jueces árbitros, que el Obispo se hubiese con los vecinos de la ciudad, y ellos con él del modo que se hubieron sus predecesores.

Quejábase también la ciudad, de que el Obispo había establecido algunas constituciones perjudiciales á la misma ciudad. Y acerca de este punto se decidió, que las cosas se quedasen en el estado que tenían antes que las referidas constituciones fuesen ordenadas por el Obispo. Exponia en fin la ciudad, que el Obispo procedía contra los del Concejo, porque prendaban por los maravedises de los pedidos, y servicios del Rey á ciertos excusados, que él y su Iglesia tenían por tales, siendo asi que los del Concejo hacian aquello por carta y mandamiento del Rey, y porque tenían derecho para hacerlo, aunque el Obispo decia, que sus excusados y los de su Iglesia no debian pagar pedidos, por estar exentos en virtud de los privilegios que se les habían concedido. Sobre este artículo declararon los Jueces, que la ciudad y sus oficiales se mantuviesen en la posesión que gozaban, al tiempo que los negocios expresados fueron com-

prometidos, quedando á cada una de las partes salvo y entero su derecho.

Por parte del Obispo se representaba, que los de la ciudad habian hecho ligas, y estatutos contra él, y sus familiares. Y acerca de esta queja sentenciaron los jueces, que si era cierto, anulase, y revocase la ciudad aquellas ordenanzas, haciendo á el señor Obispo la honra, y reverencia, que se le debía, como se habia hecho á sus antecesores antes de estas constituciones. Decia tambien el Obispo, que los de la ciudad habian ordenado un estatuto dirigido á que no se pagasen ciertos dineros, que solian pagar para la obra de la Iglesia. Y sobre este punto declararon los jueces, que se estuviese á la costumbre. Pónese fin á la sentencia, exhortando, que por quanto las cosas alegadas no eran sino demandadas de injusticias, y ofensas, y resultaban de no observarse las costumbres antiguas, buenas y aprobadas, se remitiesen recíprocamente, y que el Sr. Obispo, y la ciudad tuviese entre sí *buen amorio, paz, concordia y usasen los unos con los otros segun las costumbres de sus mayores.*

En el año de 1415. se despachó por el Rey Don Juan el II. una cedula firmada de la Reyna de Castilla, y del Rey de Aragon, como tutores, y curadores suyos, por la qual se concedió al Concejo, y ciudad de Leon la tierra de Argue-

llo con todos sus valles, lugares, términos, distritos, y jurisdicción civil y criminal, vasallos fueros, pechos, derechos, y señorío Real en virtud de los buenos servicios, que la ciudad había hecho á el, y á los Reyes sus antecesores. Fue dada en Valladolid á 26. de Agosto.

En 5. de Mayo de 1425. escribió el mismo Rey una carta desde Valladolid asegurando á la ciudad de León, que la tomaba baxo su protección, y mandando á todas las justicias de sus reynos, que la amparasen contra Ramir Nuñez de Guzmán, y Fernán Alfonso de León,

CAPÍTULO XXV

Noticias relativas á la ciudad de Leon desde el año de 1438. hasta el presente de 1791

En el año de 1438. habiendo huido el Adelantado Pedro Manrique del Castillo de Fuentidueña, donde estaba preso con su muger, y dos hijas, se suscitaron algunas alteraciones en Castilla. Alzáronse con el Adelantado algunos Caballeros, y se convinieron en abatir á Don Alvaro de Luna. Uno de estos fue Pedro Quiñones, que era Merino mayor de Asturias.

El para salir mejor con su intento, se apoderó de la ciudad de Leon, tomando sus puertas, y echando de ella á todos los que tenia por sospechosos. Ocupó tambien la casa del Obispo, y tomó los dineros, pan, y vino, que habia en ella. La historia del Rey Don Juan II. que refiere este suceso, advierte, que los bienes del Obispo estaban seqüestrados por el Papa, y por el Rey; pero no declara el motivo del seqüestro.

En el 21. de Septiembre del año de 1440. murió en Valladolid el Adelantado de Leon Pedro Manrique. El Almirante, y el Conde de Haro Don Pedro de Velasco presentaron al Rey á los hijos del difunto, rogándole hiciese á éstos merced de lo que su padre habia tenido. Vino el Rey en ello, y dió el Adelantamiento de Leon á Diego Manrique, que era el hijo mayor, mandando que los demás bienes se repartiesen en los otros hijos.

En el año de 1468. se celebró cerca de la venta de Guisando el famoso acto, en que la Infanta Doña Isabél fué jurada por legítima heredera de estos reynos. La ciudad de Leon tiene la gloria de que su obispo Don Antonio de Véneris, Nuncio, y Legado del Papa, asistiese á este acto, como persona la más principal que habilitó á todos los vasallos del Rey Don Enrique para obedecer, y jurar á la Infanta por Princesa, y heredera del Rey su hermano, por

cuyo medio se evitaron las injusticias, muertes, robos, y escándalos, que podrían resultar de lo contrario. Asimismo puede lisonjearse la ciudad de León por lo mucho, que su Obispo hizo en orden al casamiento de la Princesa Doña Isabél con el Rey de Aragón, que agradecidos á los servicios de este Prelado, le premiaron con la munificencia, que refiere Zurita en el libro 18. de sus Anal. cap. 21.

En el año de 1469. se vió la ciudad de León en peligro de grandes trabajos á causa de la infidelidad de algunos vecinos, que intentaron entregarla á los que no eran sus legítimos dueños. Quiso apoderarse de ella Don Diego Fernández de Quiñones, primer Conde de Luna, el qual tuvo para ello trato secreto con Alvar Garcia. La traición de este se descubrió antes que llegase el Conde, por lo que pudo precaverse el daño, siendo degollado el autor de la traición.

En el año de 1475. la Reyna Doña Isabél pocos dias despues de su proclamación en Segovia, dirigió desde esta ciudad á la de Leon esta expresiva carta: «Daña Isabel por la gracia de »Dios Reyna de Castilla, de Leon, de Toledo, »de Galicia, de Sevilla, de Córdoba de Murcia, »de Jaén, del Algarbe, de Algecira, de Gibraltar, Señora de Vizcaya, et de Molina, Reyna »de Licilia, Princesa de Aragón. Por quanto

»por parte de vos el Concejo, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, é omes buenos de la noble cibdat de »Leon me es fecha relación, que á esa cibdat »estan entrados, et tomados por algunos caballeros, et personas, et Concejo de su comarca »algunos de sus términos, et vasallos, et jureddiciones, suplicándome á mi merced plogiese »de vos los mandar tornar, et restituir, et facer »acerca de ello complimiento de justicia; por »ende yo por la presente vos seguro, et prometto por mi fé, et palabra Real, como Reyna, »et señora, que cada, et quando por vosotros »fuere requerida luego sin impedimento alguno »pudiéndolo facer buenamente, vos faré restituir, et tornar los dichos vuestros términos, et »vasallos, et jureddiciones, que así decides, que »vos estan antrados, et tomados, faciéndovos »sobre ello complimiento de justicia, et que para ello vos daré, et mandaré dar mis cartas, et »provisiones, et todo favor, et ayuda, que pidiéredes, et ovieredes menester, pos firmeza »de lo qual vos mandaré dar, et di la presente »firmada de mi nombre, et sellada con mi sello: »vía ocho dias del mes de Enero, año de nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil »et quatrocientos setenta et cinco años.—Yo »la Reyna.—Yo alfonso de Ramilla, Secretario

»de nuestra señora la Reyna, la fis escribir por
»su mandado.»

En este mismo año apoderándose el Rey de Portugal de varios pueblos del reyno de León, Alonso de Blanca, Alcayde de las torres de esta ciudad, intentó entregarla al expresado Príncipe. No tuvo efecto esta traición, porque saliendo de Valladolid la Reyna Doña Isabél, se dirigió á León, y quitó á Blanca la tenencia de las torres, y se la dió á Sancho de Castilla.

En 18. de Junio del año de 1478. sucedieron las desgraciadas muertes del Obispo de Leon Don Rodrigo de Vergara, y Don Fernando de Vaca, Tesorero de esta Iglesia, del modo que referí en el Tomo XXXVI, de la España Sagrada desde la pág. 76. En el mismo dia se quemaron los palacios Episcopales, robándose quanto en ellos se hallaba. Véanse en el lugar citado las providencias, que se tomaron en tan lastimosos casos por los señores Capitulares de la referida Iglesia.

En el año de 1487. habiendo estado los Reyes Católicos en la ciudad de Santiago cumpliendo sus devociones, el Arzobispo de aquella ciudad vino á Salamanca con los mismos Reyes, y dirigiéndose después á la ciudad de León, dió, como Chanciller mayor del Rey, orden para los reparos de las murallas, y seguridad de la ciudad en aquellos tiempos, en que á cada

paso se levantaban turbaciones de parte de los enemigos. La carta eviste todavía en el Archivo de la ciudad, y es del tenor siguiente: «Nos el »Arzobispo de Santiago, Cancellor mayor de »nuestro señor el Rey, mandamos á vos los »Juises, et Regidores de la cibdat de León, et »á vos Miguél Fernádes, Procurador, et Ma- »yordomo del Concejo de dicha cibdat, que fa- »gades facer, et labredes por costa de los bie- »nes, et rentas, et propios del dicho Concejo un »engeño, et tapiedes las puertas, que vos nos »mandamos tapiar, et reparedes los andamios »de la cerca, et fagades andamios, et fagades »caramanchones, et barreras, et que fagades »andamios, et antepechos de madera en la torre »de sant Isidro, et en las otras torres de la di- »cha cibdat, que están sobre las puertas, et »fagades, et reparanes todas las otras cosas, »que son menester para defendimiento de la »dicha cibdat. Et otrosí, que fagades facer to- »das las piedras, que podieren ser para los en- »geños, et truenos, porque esté esta cibdat »apercibida para se defender para servicio de »nuestro señor el Rey, porque si los enemigos »del Rey vinieren la fallen bastecida, apercibi- »da, porque no la pudan faser mal nin daño. »Et esto vos mandamos de parte del Rey por el »poder que del avemos, que lo fagades, et cum- »plades todo, porque entendemos que es grant

»servicio del Rey, et defendimiento de esta su
»cibdat, et de los vecinos della, et de toda su
»tierra. Et toda la costa, que se emposier, man-
»damos de parte de dicho señor Rey, que vos
»sea recibido en cuenta. Otrosí, por quanto nos
»aviemos mandado á vos los dichos Regidores,
»que comprádes cient quintales de fierro, et
»vos, et dicho Procurador comprastes los qua-
»renta quintales dello, et vos nos mandamos,
»que los despendiesedes en otro engeño, et en
»un trabuco, que nos mandamos faser; por ende
»mandamos á vos los dichos Juises, et Regido-
»res, que recibades en cuenta al dicho Miguel
»Fernandes lo que costó los dichos quarenta
»quintales de fierro. Et de esto vos mandamos
»dar esta carta firmada de nuestro nombre, fe-
»cha en Leon quinse dias de Abril año del Nas-
»cimiento del nuestro Salvador Jesu-Christo de
»mil et quatrocientos et ochenta et siete años.
»—*Archiepiscopus Compostellanus.*»

En el año de 1492. estando en Granada los Reyes Católicos mandaron publicar un Edicto, ordenando, que dentro de quatro meses saliesen de sus señoríos todos los que profesaban el Judaismo. La ciudad de Leon quedó en este tiempo purgada de esta gente pérfida, la qual en el espacio, que se les concedia, hizo venta pública de todos sus bienes. Era entonces Obispo de Leon Don Alonso de Valdivieso, en cuyo testa-

mento, hecho en Villa-Carlon á tres de Julio de 1497. he leído una cláusula, en la cual manda las ropas, que compró á los Judios, quando salieron de esta ciudad.

En 29. de Marzo del año de 1493. fue á Leon el Rey Católico, y entro por la puerta, que se dice *Moneda*. En este mismo dia fue recibido con gran solemnidad el cuerpo del glorioso Centurión, y Martyr Legionense Marcelo, que fué trasladado desde Tanger donde fue hallado, quando Don Alonso Rey de Portugal ganó esta ciudad. Asistió á la procesión, que se formó para recibir las santas reliquias, acompañándole muchos caballeros, entre los quales estuvieron el Almirante, el Marqués de Astorga, el Conde de Luna, Don Bernardino hijo del Condestable, Don Enrique hermano del Almirante, Rodrigo de Ulloa, Contador mayor, y Don Fernando de Acuña, Virrey de Galicia. Honró Dios al santo Mártir en presencia de todos los vecinos de su patria, sanando por su intercesión á Fernando de Villagomez, á quien se había quebrado una pierna, por cuya milagrosa curación tuvo el Rey tanto placer, que corrian las lágrimas por sus mexillas. Después de esta célebre función salió de León el Rey con alguna tristeza, porque como consta de un testimonio, que se conserva en el Archivo de la ciudad, aseguraba, que tendria mucho gusto en detenerse mas dias

en esta ciudad, que le habia gustado más que las de Toledo, y Sevilla.

Aunque en los tiempos anteriores se habian reprobado las leyes, que mandaban la purgación vulgar, estaba introducido en la ciudad de Leon un abuso intolerable, con que en cierta manera se conservaba el antiguo. Porque para examinar y averiguar la verdad, que no podia descubrirse de otro modo, eran obligadas las personas, que se creian deliçuentes, ó que podian manifestar lo que se pretendia saber, á hacer juramento solemne sobre el arca, en que está depositado el cuerpo del glorioso Doctor san Isidoro. Sin embargo de ser tal mala esta costumbre, tenia por cierto, y aun por artículo de fé, que habia jurado falso la persona, que no vivia un año despues de hecho el juramento; y se reputaba por tan justa y conforme á la religion, que los jueces públicos daban sus órdenes contra los que intentaban prohibir aquel acto. Los Reyes Católicos, teniendo noticia de tan pernicioso estilo, por relación que les hizo Don Juan de Leon, Administrador perpetuo del Real Monasterio de san Isidro, y deseando cortar de raiz aquella costumbre, despacharon cedula, dirigiéndola al Presidente, y Oydores de la Audiencia de Valladolid, por la qual prohibieron, que se hiciese semejantes juramentos. Esta cédula fue dada en la Villa de Ocaña á 24 de Noviembre

del año de 1498. y yo la publiqué en el Tomo XXXVI. de la España Sagrada pag. 96.

En el año de 1513. en Domingo, á 13. dias del mes de Marzo, se trasladó por Don Rodrigo Fuertes, Obispo de Matronia, el cuerpo de santo Martino á la Capilla nueva, que se hizo para su más decente veneración. Concurrió á este acto la Clerecía y pueblo de León, y fué Dios servido de que todos viesen con gran admiración, que deshechos los miembros de aquel santo cuerpo y separados los huesos quedase la mano derecha sana y entera, sin embargo de haber 300. años, que fué sepultada. Advirtieron también, que los dos dedos principales de la misma mano estaban doblados hácia dentro, y juntos con el dedo pulgar en la misma forma, que los pone cualquiera que toma la pluma para escribir. Todos los presentes creyeron, que quiso Dios mostrar con este milagro, el gran servicio que el santo había hecho escribiendo por mandado de san Isidoro los libros, que se conservan en aquel Real Monasterio, y se publicaron año de 1782. por la generosidad del Eminentísimo señor Don Francisco Antonio Lorenzana, que quiso honrar á su pátria comunicando á todos generalmente tan celestial tesoro.

Al año de 1515. pertenece un instrumento, que existe en el Archivo de la ciudad, por el qual consta, que la Reyna Doña Juana, inter-

viniedo la súplica de Luis, Cardenal y Obispo de León, dió al Convento de N. P. S. Agustin de Valladolid, la administración de la Ermita de nuestra señora del Camino, ordenándole acudiese por las limosnas que allí se recogían, para fundar con ellas un Monasterio de la misma Orden, cuyos religiosos sirviesen á la sagrada Virgen en aquel devoto santuario. La ciudad de León representó, que el terreno de la Ermita era pobre y esteril, y asimismo los lugares vecinos. Que si quería la Reyna, que la Ermita se administrase por Religiosos, los Padres Dominicos de León la cuidarían, y dirían las Misas. La Reyna revocó por esta súplica de la ciudad su primera carta, y mandó, que la misma ciudad nombrase una persona, y el Cabildo otra, para que junto con el Corregidor cuidase de recoger y cuidar las limosnas.

En el año de 1520. pasó el emperador por esta ciudad, donde le suplicaron tuviese Cortes en Castilla: más no aprovechó, como dice Sandoval en la historia de Carlos V. lib. V. §. XI. En este mismo año se juntaron los Procuradores de esta ciudad con los de otras en Avila, y Tordesillas, para tratar lo que convendría al bien del reyno en las grandes turbaciones que entonces se experimentaban. Estas llegaron á verificarse en esta ciudad como en otras, á que contribuyó estar los Guzmanes, cuya casa ha-

sido siempre muy principal en León, muy ofendidos, por verse apartados del servicio del Infante Don Fernando. Trahian también los de la expresada familia algunos encuentros con el Conde de Luna, que había ido por Procurador de la ciudad de León, á las Cortes que se tuvieron en la Coruña. La división de estas dos familias, antiguas y poderosas de la ciudad, fué origen de que sus vecinos se dividiesen en vandos, y hubiese una gran pendencia, en que murieron algunos, y fueron heridos otros muchos.

En el año de 1565. á 27 del mes de Noviembre fue trasladado con gran devoción, y alegría el cuerpo del glorioso san Pelayo, Obispo de esta ciudad, y colocado en el sepulcro, que esta frente de la puerta de la sacristia sobre una rexa, que se habrió mirádo derechamente el al sepulcro de san Alvito, Obispo tambien de esta ciudad. En 14 de Octubre de 1585. despacharon los señores del Consejo una cédula, dando facultad á la ciudad de Leon, para que por tiempo de un año echase cierta sisa para sacar 20200. ducados, á fin de concluir la casa de Ayuntamiento, cuya obra habia rematado Juan Rivero maestro de Cantería en 40.000. ducados, con 200. de prometido.

En 1596, á 26. de Abril se trasladaron las reliquias del glorioso san Ramiro, que se descu-

brieron dos años antes según las lecciones del Breviario Benedictino, que puse en el Tomo XXXIV. de la España Sagrada pag. 420.

En 17 de Agosto del año de 1600. el Rey Don Felipe III, escribió á la ciudad de León esta expresiva carta: «El Rey: Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales é hombres buenos de la muy noble ciudad de León: Esa mi ciudad, y sus naturales entre todos mis vasallos siempre se han aventajado tanto en servir á los señores Reyes mis progenitores de gloriosa memoria, que han merecido muy particulares favores, y mercedes, y estimando yo quanto vuestra gran fidelidad, y amor meresce, he acordado de hacerlosla en visitar esa mi ciudad juntamente con la Reyna mi muy cara, y amada muger, de que he querido avisaros, por el gran contentamiento, que sé que general, y particularmente habeis de rescibir, y espero os mostrareis tan agradecidos, como se debe á la que os hago, y en lo demás me remito á lo que el Conde de Miranda os ha escrito. De Valladolid á 17. de Agosto de 1600.—Yo el Rey.—Don Pedro Franqueso.»

Salió efectivamente Don Felipe III. de Valladolid para Leon acompañado de la Reyna, del Duque de Lerma, del Marqués de Velada, y otros señores. Llegó á Trianos, y se hospedó en el Convento de Santo Domingo. Hallabanse en-

tonces los Prebendados de esta Iglesia excomulgados por el Nuncio, por que no querian admitir por coadjutor a cierta persona. Por esta causa el Obispo Don Juan Alonso de Moscoso se partió á Trianos para suplicar al Rey, escribiese al Nuncio por la absolución. Jueves último dia de Enero llegaron el Rey, y la Reyna á León, y se apearon en el Convento de san Francisco con ánimo de entrar en la ciudad el dia siguiente, si venia á tiempo la absolución. Ésta se recibió efectivamente, y así pudieron el Obispo, y Prebendados recibir al Rey con la solemnidad, que correspondia, en el dia primero de Febrero.

Desde principio de el siglo XVII, hasta nuestros dias ha tenido la ciudad de Leon algunos aumentos en su población, y fábricas. Se han fundado en ella en el expresado siglo tres Monasterios, y son el de san Froylan, que habitan los Padres Descalzos de san Francisco, el de santa Cruz de Religiosas Descalzas Franciscanas; y el de Recoletas Agustinas, cuyas fundaciones pueden verse en la historia que pongo en el tratado de la Iglesia, y de los monasterios antiguos, y modernos de la ciudad de Leon.

En el siglo presente se han construido varias obras públicas, que hermocean, y hacen deliciosa la población. En los años de 1758. y 1759. se hizo á expensas del comun de vecinos la

puerta, que llaman del Castillo, en la qual se gravó esta inscripción: *Verae, clarissimæque Gothorum Regum soboli. inmortalis Hispanicæ libertatis vindici, fortissimo Duci optimo principi pelagio: ob servatas eorum florentissimam urbem incolunitatem, fortunas, debellatosque Mauros, decuriones, Municipes, ac incolæ Legionenses, via, quæ ad Astures ducit strata, hæc vota litant.* 1759.

En los años de 1759. y 1760. se hizo la calzada, que va desde Puerta Moneda hasta san Lazaro: y en el de 1771. la calzada, y puente de Trobajo de obaxo, ó del Cerecedo, todo á expensas del Comun. Continuóse la primera en el de 1777. hasta el puente del Castro, que se construyó de nuevo en los años de 1776. y los dos siguientes con el dinero, que pudo juntarse en virtud del repartimiento, que de órden del Supremo Consejo de Castilla se hizo entre los pueblos de quarenta leguas en contorno de la ciudad.

De otras obras hermosas, y muy útiles se ha dado noticia en las Gazetas públicas, refiriendo con gran exactitud, y puntualidad el todo, y las partes de que se componen. En la del Martes 19. de Junio de 1787. se dice lo siguiente, escrito desde Leon en primero de dicho mes: «Hace muchos años, que este vecindario deseaba con ánsia lograr el gran beneficio

»de aguas dulces, y saludables; porque dete-
»rioradas sus antiguas cañerías bebía muchas
»veces las más turbias y nocivas. Este útil pro-
»yecto intentado en dos ocasiones, pero malo-
»grado por desgracia muy comun en obras de
»semejante naturaleza, vá teniendo feliz exito;
»pues habiéndose comenzado en el año de 1784.
»una grande obra de cañ ría con caudales so-
»brantes del encabezamiento, se halla en el dia
»tan adelantada, que están ya corriendo dos
»fuentes de bellos jaspes, colocadas en las pla-
»zas de san Marcelo, y san Isidro, ambas de
»buen gusto, y con inscripciones. La primera
»se compone de dos cuerpos, ó zócalos de figura
»triangular, sobre los que carga un cilindro á
»manera de castillo, teniendo en su basa colo-
»cados tres platillos dóricos, por los cuales
»vierte el agua, y sobre estos se elevan tres pi-
»lastras jónicas embebidas en dicho cilindro,
»las cuales reciben tres baxos relieves de bellas
»cornucopias, vertiendo frutas, y flores con alu-
»sion á la abundancia y amenidad del pais; y
»una delicada cornisa, coronando á esta un ja-
»rron de forma griega, que sirve de remate.
»Asímismo la adornan el escudo de armas de la
»ciudad muy bien trabajado, y otras varias
»molduras; y la rodea un hermoso pilon circu-
»lar de 22. pies de diámetro, con tres espacio-
»sas entradas quadradas para comodidad de los

«que toman el agua. La segunda se reduce á
»un pedestal liso compuesto, y dos sustentantes
»embebidos en el, y almohadillados, los que en
»su frente tienen dos mascarones, que vierten
»el agua; y así los dichos sustentantes, como
»el pedestal se dirigen á recibir una bella cor-
»nisa, sobre la que carga un gracioso león sos-
»teniendo un trozo de columna, de que pende
»una targeta con signos legionarios, y debaxo
»este letrero:» *Leg. VII. Gem. F.* que alude
al nombre de esta ciudad, recibido de la VII.
Gemina Legión Romana.» Rodea á esta fuente
»un pilón de 16. pies en quadro, y en una, y otra
»se ha colocado la inscripción siguiente:» «*Rey-
nando Carlos III. año de MDCCLXXXVII.
El comun de vecinos de Leon por la salud
pública, y adorno de la ciudad.* «Toda la obra
»de cañería fuera de la ciudad, de que es la
»mayor parte un hermoso y fuerte murallón, se
»hizo por plan, que levantó el difunto fontanero
»Don Josep Fernandez Miranda, quien dexó
»bien acreditada su habilidad en este arte en la
»Real fábrica de Salitre de Madrid. Despues le
»ha continuado Don Isidro Cruela, natural de
»dicha Corte, y profesor de Arquitectura en la
»Real Academia de San Fernando; por cuya
»dirección se han trabajado no solo todas las
»cañerías interiores, sino también las fuentes,
»etc..... La figura del león, que merece aplauso

»de los inteligentes, se ha hecho por modelo
»inventado por Don Mariano Salvatierra, Es-
»cultor Toledano, bien conocido por sus obras
»en aquella ciudad».

En la Gazeta del Martes 3. de Noviembre de 1789. se pone la relación dirigida desde Leon en 4. de Octubre; donde despues de publicar la gran salisfacción de los vecinos de esta ciudad en ver concluida la obra de cañería, y fuentes, se dice lo siguiente: «Además de las dos fuentes
»de que se dió entonces noticia, se han cons-
»truido otras dos magníficas en las plazas de
»la Catedral, y del Mercado. La primera se re-
»duce á un pedestal en forma cilíndrica, adorna-
»do con tres tableros relevados donde están
»las inscripciones, y sus vaciados corespon-
»dientes, á los cuales guarnecen tres festones
»de laurel, y rosas. Sobre el pedestal se halla
»colocado un trozo de peñasco, adornado con
»yerbas de agua, y encima una estatua de Nep-
»tuno sobre un delfin, teniendo en la mano iz-
«puierda el tridente, y en la derecha una jarra
»sobre que está recostado en ademán de echar
»agua por ella. En sitio más inferior hay otros
»tres pedestales, que sostienen otros tantos tri-
»tones, y cada una de éstos tiene en sus manos
»un ganso en acto de ofrecerle á Neptuno.
»A proporcionada altura están colocados los
»caños, que vierten el agua por entre unas con-

»chas; finalmente, tiene esta fuente otros adornos, y la rodea un hermoso pilon circular. »La segunda, que es alusiva á los rios Vernesga, y Torío, que pasan por este pueblo, y se unen á su salida por la parte de mediodia, se compone de un pedestal quadrado, sobre el qual se eleva una columna, que con basa ática. »y capitel caprichoso compuesto de hojas de acanto, y espadaña, recibe un bello escudo de las armas de esta ciudad á dos caras, que la sirve de coronamiento. Unidos á dicha columna hay dos grandiosos niños de siete piés y medio de alto; debaxo de los brazos, que tienen cruzados por la parte de la espalda, está colgado un mascarón de león, que vierte agua en forma de abanico en una taza, y desde esta se introduce ocultamente á dos caracoles marinos, que la vierten en otra, desde la qual vuelve á ocultarse dentro de la columna, para fluir en dos graciosos pedestales, que con sus remates aconchados están colocados en medio del pilón á los costados de dichos niños, y sirven para que se pueda tomar cómodamente. »Tiene tambien esta fuente otros adornos de buen gusto, y la rodea un pilón en forma de cruz griega. Además de las quatro fuentes colocadas en las principales plazas de la ciudad, hay otras tres en los sitios más apropósito; de modo, que su vecindario queda por todas par-

carrera principal de Castilla, determinó el Ayuntamiento de esta ciudad su renovación con los sobrantes de sus propios. A este fin pidió por medio del Intendente el correspondiente permiso al señor Fiscal del Consejo. Conseguido éste empezó la obra en 7. de Diciembre de 1789. y sin embargo de los grandes desmontes y terraplenes, que ha habido que hacer en ella, está ya concluida con la mayor satisfacción del público, habiéndolo construido una calzada firme de 20001. varas de largo, y 32. pies de ancho con dos alcantarillas para el recogimiento y paso de las aguas. Asimismo para alivio de los pasajeros se ha puesto en un parage muy apropósito una fuente de agua dulce con un espacioso pilon, que sirve de bebedero á las caballerías, y ganados que transitan, y desaguándole, para el riego de los árboles, que se han plantado á las márgenes de la calzada. En una piedra del pedestal de dicha fuente se ha colocado esta inscripción:

CAROLO IV. REGE, JOANNE LERENA PROVINCIAE PRAESIDE, AC JOSEPH MIRANDA URBIS PRAETORE. ANNO M DCC LXXXI. S. P. Q. L. STRATA AMPLIATAQUE VIA, QUAE CASTELLAM DUCIT, CONSTRUCTO FONTE, CONSITIS ARBORIBUS, VIATORUM LEVAMINI, CIVIUM OBLECTAMENTO, PUBLICAEQUE UTILITATI CONSULTUM VOLUIT.

Además de la utilidad pública, que resulta de esta obra, que fué el principal motivo de que la ciudad la emprendiese, atendió también con ella á la mantención de muchos pobres jornaleros, que de otro modo se hubieran visto precisados á mendigar, ó abandonarse á los excesos más perjudiciales, especialmente en los inviernos de 1789. y 90.

Con las referidas obras, y el nuevo y curioso empedrado de las calles, en que se trabaja con el esmero, y la propiedad, que ví en el año pasado de 1790. se vá dando á la ciudad toda la hermosura, limpieza, y magnificencia, que se la debian, como á Corte antigua de nuestros Reyes, y patria de los más gloriosos Príncipes. Hacía gran lástima á los que iban á León en los años anteriores, ver por una parte á esta ciudad situada en un ameno y bellissimo terreno, y el más oportuno para divertidos, y frondosos paseos, por estar todos los alrededores hermoseados con dilatadas alamedas, y verdes prados,

cuya vista causa una maravillosa recreación; y por otra hallar cerca de la misma ciudad lagunas, y pantinos, que no solo producian horror, sino que hacian sumamente peligrosas las entradas. Daba tambien gran pena ver un pueblo que teniendo plaza mayor con uniformidad de edificios, excelentes casas, como la consistorial en la misma plaza, la del Ayuntamiento en san Marcelo decorada de columnas dóricas y jónicas la de Luna de los Guzmanes, y otras, muchas Iglesias grandes, y respetables conventos, y finalmente una Catedral de la más delicada y grandiosa construcción; sin embargo á pesar de tan bello conjunto se afeaba con las inmundicias, y malísimo empedrado de sus calles, y carecia de fuentes, que con sus fábricas, y aguas suelen ser lo más útil y delicioso en otras poblaciones. Gracias al activo zelo de los que gobiernan la Ciudad, del Ilustrísimo Prelado, y señores Capitulares, los caballeros, y demás vecinos, que contribuyendo con sus respectivos auxilios han compuesto los caminos, y calles, han hermoñado los paseos, y han adornado la población de manera, que por todas sus circunstancias debe ya contarse entre las más ventajosas, agradables, y deliciosas del reyno.

CAPÍTULO XXVI

*Juzgado antiguo, y moderno de la ciudad de Leon
desde su reedificación hasta nuestros
tiempos*

Entre las prerrogativas, que más ennoblecen la ciudad de León, es una la autoridad de los Jueces, que en ella residieron para definir las causas públicas desde que comenzó á ser reedificada por los Reyes de Asturias en el reinado de Don Alonso el Católico, que la ganó á los Moros, en cuya posesión se había mantenido desde la pérdida general de España. Es tan antiguo el Juzgado, que ilustraba esta ciudad, que consta por las escrituras, que existen en su santa Iglesia, haber sido muy noble el siglo IX. en los años en que otros autores la han imaginado despoblada enteramente. En el Tomo XVI. de la España Sagrada, pág. 424. se publicó una escritura, que hace patente la residencia de un Consejo Real compuesto de muchos Jueces en nuestra ciudad, los quales sentenciaron el pleyto que se movió entre Indiselo, Obispo de Astorga,

y Varoncelo, y los hijos de Catelino, que pretendían la posesión de la villa de Brimeda. La sentencia se dió en favor del Obispo de Astorga estando en León el Rey Don Alonso, y la firmaron los Jueces en 6. de Junio del año de Christo 878.

Las leyes, que servían de gobierno para la decisión de los pleytos, eran las Godas del Fuero-Juzgo, las quales se tenían en grande aprecio por los Reyes de Astúrias, y de León; que por descender de la sangre Real de los Godos quisieron conservar la Monarchía, sus derechos, y asímismo la gloria de sus leyes primitivas, y el género de gobierno, y costumbres en quanto lo permitieron los tiempos, que se siguieron á la irrupción de los Arabes. Esto, que acabo de decir, y la forma, brevedad, y sencillez, con que se derimian los pleytos en el Consejo de León, te manifiestan con toda claridad por una escritura, que referí en el Tomo XXXIV. de la España Sagrada, pág. 259 la qual se reproduce aquí, no solo para comprobación de este asunto, sino para exemplo del modo que entonces se observaba en la decisión de las causas, y que parece el más conveniente para la pública utilidad. En el año de 952. se suscitó un pleyto entre Velasco Hanniz, y Severo, Abad del Monasterio de san Cosme, cuyo argumento, y resolución

fue en esta forma: Arborio, y María ofrecieron toda su hacienda, y sus propias personas al Monasterio de san Cosme en manos del Obispo de Leon Cixila, y de sus Monges, quedando entre ellos Arborio haciendo vida religiosa, y viviendo tambien su muger en el mismo estado. Ambos murieron 23. años despues de haber hecho su testamento, y oblación, y en el año siguiente, en que se cumplian 24. desde que el Monasterio comenzó á poseer los bienes, que ellos dexaron se levantó con el dominio de las heredades Velasco Hanniz, fundado en que Arborio, y su muger le habian hecho donacion de ellas por escritura anterior al testaments, que hicieron en favor del Monasterio de san Cosme. Hallábase entonces el Rey Don Ordoño en Simancas y habiéndose presentado el Abad Severo y Velasco Hanniz, proponiendo su demanda, al Rey cometió el negocio á Olmundo hijo de Aresindo y sobrino del Obispo Frunimio. Los ligantes ofrecieron por medio de un fiador llamado fortis y de un Sayon del palacio Real, Vimara de nombre, que presentarian al Rey en Leon en el dia 31. de Julio los instrumentos, en que se fundaba su derecho, esto es, Severo el testamento de Arborio, y su muger, y juntamente el pacto que Velasco les habia hecho, y quebrantado de serles obediente toda la vida; y Velasco la escritura de donación, que le favorecia por haber-

se hecho antes que el testamento, que alegaba el Monasterio. establecieron asimismo la condición, de que si el Rey no volvía á Leon para el dia señalado, ellos se presentarían con su pleyto al Juicio del Obispo Gonzalo, y de su Concilio. Hízose esto último: y compareciendo los litigantes ante el Obispo, el qual se hallaba en el lugar de san Felix de Torío celebrando la festividad de este santo con otros Eclesiásticos, el Abad Severo entregó su testamento; pero Velasco Hanniz interpuso dilación alegando, que su escritura estaba guardada en el Archivo de una Infanta. Fué á buscarla en compañía del Abad, pero no la hallaron. Sin embargo dándola por presentada, Gonzalo y los demás Jueces acudieron á las leyes Godas para dar la sentencia conforme á ellas. Reconocieron la ley de Flavio Recaredo, que se lee en el lib. 4. tit. 2. cap. 20. (1) y otra del mismo Rey en el lib. 5. tit. 2. cap. 6. (2). Y arreglándose á estas leyes,

(1) Omnis ingenuus vir, atque fœmina, sive inferior, qui filios aut pronepotes non reliquerit, faciendi de rebus suis, quidquid voluerit, indubitanter licentiam habebit.

(2) Nam si scripturam ipsam, vel rem conditor dum viveret, nullo modo tradiderit, sed apud se retinuit, & voluntatem suam postmodum inmutavit, illud potius firmissimum erit, quod post testationem non traditæ scripturae definisse cognoscitur.

decidieron el pleyto en el año segundo de Ordoño III. y la firmaron dos Obispos de León, es á saber Gonzalo, que presidia actualmente, y Frunimio, que se había retirado de la Sede, y algunos Presbyteros, que parece se hallaron en aquella junta.

Los Reyes acostumbraban nombrar los Jueces, que debian dar sentencia en los pleytos, y esta potestad de juzgar, y dirimir las causas se daba indiferentemente á Eclesiásticos, y legos. Era tambien estilo, que moviéndose algún pleyto en pueblo algo distante de Leon, acerca de límites, ó de otra quaiquier cosa, que necesitase reconocimiento personal, los Jueces comisionados se dirigian al lugar del pleyto, para que examinada la causa compusiesen á las partes, ó diese la sentencia en favor de quien tenia el derecho. Hállanse en el Archivo de Leon muchos instrumentos, en que se refiere este modo de juzgar con la brevedad, y sinceridad que deseamos en nuestros tiempos. En el folio 42. del Tumbo de la santa Iglesia se cuenta, que habiéndose movido un pleyto entre los Ermitaños de san Andres de Perameno, y los pueblos de Campo-longo, Stabello, Ferraria, Vulterario, Meane, Lotares, y Noántica, que estaban en la ribera del Rio Porma, fueron de orden del Rey Don Ramiro á componer las partes Oveco, Obispo de León, y los Abades, Adyu-

vando, Esteban, Aloyto, Gomezzi y Sarracino, y los señores Brabolio Brabóliz, Garvisio Gisvadiz, Brabolio Pepi, Brabolio Secundini. Estos reconocieron por sí mismos los límites, que debían dividir los territorios de los Ermitaños, y de los pueblos expresados, sobre cuya distinción se había suscitado el litigio. Hecho el reconocimiento, adjudicaron los Jueces comisionados por el Rey á cada una de las partes lo que la tocaba por derecho, y de esta sentencia se hizo escritura en 17. de Junio del año de 944.

Es también exemplo muy singular el pleyto que se movió entre los vecinos de Manzaneda, y los Monges del Monasterio de san Julian, y Basilisa de Rumforco, que estaba fundado en la ribera del Torío. La causa fué, que los habitantes de dicha villa se introduxeron á exercer actos de jurisdicción y dominio dentro de los términos de la misma villa, siendo así que esta había sido propia de Rumfurco, fundador del expresado Monasterio, y los Monges la poseían por concesión y confirmación de los Reyes Don Alfonso y Doda Ximena, y Don Ordoño y Doña Elvira. Los Monges, y Garsea yerno del fundador Rumforco, y los vecinos de Manzaneda se presentaron juntos al Rey Don Alfonso IV. y propusieron sus quejas, y alegaron las razones que favorecían á cada una de las partes. El Rey

tomó la determinación de reconocer personalmente los términos, y habiendo ido á la referida villa acompañado de muchos Grandes, se registraron los documentos, y se examinó lo que sabian los ancianos, y conforme á esto fueron señalados los límites, imponiendo graves penas á los contraventores. Hizose escritura de este acto tan solemne, y autorizado á 9. de Enero del año de 931. y la firmaron el Rey, y los dos Obispos de León, Cixila el retirado, y Oveco, que actualmente presidia.

En el Concilio que se celebró en León en el año de 1020. en presencia del Rey Don Alonso V. y de la Reyna Doña Elvira, asistiendo todos los Obispos, Abades, y Grandes del reyno se determinó, que así en León, como en todas las demás ciudades, y alfozes, hubiese Jueces elegidos por el Rey, cuyo oficio fuese juzgar todas las causas del pueblo. Más aunque parece, que por este decreto la judicatura de Leon se hacía de una misma condición con las de las otras ciudades, no fue así, sino muy diversa, y más ilustre á causa de conservarse despues de este Concilio la costumbre antigua de venir á esta ciudad las alzadas ó apelaciones para darse la sentencia conforme al libro *Juzgo*, que se guardaba en la misma ciudad. En el Archivo de la santa Iglesia, existe un instrumento escrito en el siglo XIII. en el qual se

hace memoria de la referida costumbre, y se dá la razón de ella por estas palabras: «Leon era »villa á que venian muchos pleytos por querella, »é por apelación, é fué ordenado, que oviese y »quatro Juices, uno de parte del Rey, que guar- »dase los sos derechos, é otro Canónigo, ó per- »sona de la Iglesia, que guardase el derecho de »las Ordenes, é otro caballero que guardase el »derecho de los fíos dalgo, é otro cibdadano de »la villa, que guardase los derechos de la villa.» El oficio de estos Jueces además del cuidado que cada uno de ellos debia tener sobre la observancia de los derechos particulares, que pertenecían á las personas, y bienes que eran de su jurisdicción, se exercian tambien en las causas de los pueblos del reyno. Porque si alguna persona de qualquier ciudad, ó villa que fuese, se daba por agraviada de la sentencia, que se había pronunciado en la Corte del Rey, apelaba de ella, y juntándose los quatro Jueces referidos, examinaban el pleyto, y la sentencia dada; y si hallaban, que ésta era conocidamente contraria á la ley del libro *Juzgo*, la corregian conforme la misma ley ordenaba. El sitio donde se juntaban los Jueces era la portada principal de la Iglesia Catedral, donde aún se vé un pilarcito con esta inscripción: *Locus appellationis*.

Este género de judicatura se guardó invio-

lablemente hasta el Reynado de Don Alonso X. llamado el *Sábio*, por cuyo decreto se quitaron en Leon los Jueces que llamaban del Fuero, y se puso un solo Juez como en otras ciudades del reyno, á quien se daba cierta soldada cada año. Esta novedad hizo alguna sensación, especialmente en el Obispo de Leon, que era Don Martin Fernandez, el qual viendo que por la Real determinacion se despojaba su Iglesia del singular privilegio de tener por su parte un Juez con la misma potestad que los de la ciudad ganó algunas cartas del mismo Rey, para que el Juzgado fuese restituido á su Estado antiguo. No se dió por entendido el Concejo de Leon que resistia con el mayor conato esta preeminencia de la Iglesia. Pero viniendo á Leon la Reyna Doña Violante, mandó poner en la ciudad los mismos Jueces, que habia tenido antes, conforme á su fuero, y costumbre. Más como partiéndose de Leon la Reyna, el Concejo enviase su representación. quejándose de que era un gran desafuero, y daño de la ciudad lo que habia ordenado, se vió el Obispo referido en la precisión de enviar su Personero al Rey Don Alonso, que se hallaba en Sevilla, querellándose de las violencias de los Jueces de León. El Rey mandó por carta firmada en dicha ciudad á 2. de Junio del año de 1266. que Pedro Rodríguez, caballero de Zamora, y Alcalde del

Rey, Fernando Abril, Tesorero y Fernando Alfonso, caballero de Leon, averiguasen si eran verdaderas las querellas presentadas por el Obispo. Cumpliendo esta orden se juntaron en Leon los Jueces nombrados por el Rey, y entonces se hizo la célebre concordia, que publicó en el Tomo XXXV. de la España Sagrada, que es un documento excelente para conocer las costumbres, que antiguamente se observaron en la Iglesia, y ciudad de León. Hiciéronse dos copias de esta concordia, una para el Obispo y Cabildo, y otra para el Concejo, y ambas se firmaron en Leon á 10. de Septiembre de 1269.

Los Jueces de Leon se decian tambien *Merinos*, nombre que se lee en los fueros, que Don Alonso V. ordenó para el buen gobierno de esta ciudad. De aquí es, que así como había Jueces de parte del Rey, y Concejo, y de parte de la Iglesia, había igualmente Merinos nombrados, por ambas partes. Yo copié en el Archivo de la santa Iglesia de León una escritura Gótica, que contiene un pleyto movido entre el santo Obispo Cypriano, y Froylan, Abad de san Pelayo, en que se nombran dos Merinos, uno de parte de la ciudad, llamado Fredenando Salvatorici, y otro de parte de santa María de Regla, llamado Citi Marvanici. Véase el Tomo XXXVI. de la España Sagrada, Apéndice XXIV. Lo mismo consta de la concordia, que como he

dicho, se celebró entre el Cabildo, y la ciudad en el año de 1269. donde se lee esta cláusula: «Otrosí se querellaron los Personeros del Concejo, que el Merino del Rey solía entrar en Vernesga por estas quatro cosas, por ladron de forza, ó por forzador de muger, et por robador de camino, et por alevoso, et traydor, et solía partir las colonias de estos fechos con el Obispo por medio, et que el Concejo debia y haber lo que el Merino del Rey solia y haber, et que el Obispo ge lo embargaba, asi como non debia. Et los personeros de la Iglesia notorgaron, que el Merino del Concejo entrase por estas quatro cosas, et partiese estas quatro colonias, asi como dicho es, quanto y é en haber noble, et non en la heredad de la Iglesia, et en las villas cuntadas, que la Iglesia había dentro de los términos desde hu el Concejo de Leon acostumbrió haber por alfos desde el tiempo del Rey Don Alonso, et del Rey Don Fernando.» En las quales palabras se distinguen expresamente dos Jueces con el nombre de Merinos, uno puesto por el Rey, y otro por el Concejo, los quales eran también diversos del que se decía Merino mayor de León, cuya jurisdicción era mucho más estendida. Por esta razón la autoridad, que se les atribuye, y las causas porque podian entrar en Vernesga, al foz de la ciudad, son las mismas que la ley

23, de la II. Partida, título 9. señala á los Merinos menores. «Pero estos atales, dice, non »pueden facer justicia si non sobre cosas seña- »ladas á que llaman voz del Rey, así como por »camino quebrantado, ó por ladron conocido; »é otrosí por mujer forzada, ó por muerte de »ome seguro, ó fuerza manifiesta; ó otras cosas »á que todo ome puede ir así como á fabla de »traycion, que ficiesen algunos contra la per- »sona del Rey, etc.»

Duró este género de judicatura hasta el siglo XIV. en el qual se hizo la mudanza, que se nota en los privilegios existentes en el Archivo de la ciudad, de los quales se han sacado los extractos siguientes: En 6. de Julio del año de 1345. despachó el Rey Don Alonso IX. una cédula Real, por la qual nombró ocho personas, que entendiesen en todos los negocios de la ciudad, dánpoles facultad para nombrar un Juez, los Alcaldes de la villa y, un Escribano, y mandando que tuviesen Concejo dos dias cada semana, lunes, y viernes. Dáles tambien facultad para establecer las ordenanzas que hallasen convenientes al buen gobierno de los lugares de su alfoz.

En 6. de Noviembre del año de 1345. dió el mismo Rey otra cedula, firmada en Madrid, en la qual dice, que por quanto había nombrado ocho Regidores en la ciudad de Leon, y man-

dado que no pudiesen determinar cosa alguna no estando juntos todo el expresado número, ahora habiéndosele representado la dificultad que habia para los negocios públicos, por ser fácil la ausencia, ó enfermedad de alguno, mandaba, que en adelante bastasen cinco para determinar lo conveniente, pero que no fuesen menos.

En 20. de Febrero del año de 1379. el Rey Don Enrique hallándose en la ciudad de Leon, se sirvió de volverla un nombramiento de Jueces conforme á la costumbre que habia tenido en tiempos pasados. Mandó también que desde el dia de san Juan en adelante cesase de ser Juez de León Juan Rodriguez de Escobar, vasallo suyo.

En el mes de Junio del año de 1379. el Rey Don Juan I. despachó una cédula, en que dice, que habiéndole representado Lope García, y Alfonso Perez, Procuradores de la ciudad de Leon, como el Rey Don Enrique su padre habia otorgado, que desde el dia de san Juan de dicho año pudiese lo ciudad poner Jueces según su fuero antiguo, mandando asimismo, que Juan Rodriguez de Escobar, que lo era entonces, no usase más este oficio, venía él en confirmar y conceder lo mismo que su padre habia ordenado.

Hállase en el Archivo una carta del mismo

Rey dada en Valladolid en el año de 1385. por la qual confirma el ordenamiento que hizo su avuelo el Rey Don Alfonso, mandando, que si alguno de los Regidores muriese, la ciudad pasase á elegir otro en su lugar.

Por este tiempo era ya tan crecido el número de Regidores, que llegaban á 18. como consta de una provisión del Rey Don Juan I. dada en Segovia á 7. de Agosto del año de 1390. en la qual dice, que habiendose querellado algunos hombres buenos hijos dalgo, y pecheros menestrales, y labradores de la ciudad de León, de los agravios que habian recibido de los 18. Regidores de ella, habia determinado para la averiguación de la verdad poner por Juez y Corregidor por cierto tiempo á Juan Manso, el qual con Ruy Sanchez de Arellano, Arcediano de Zea, y Alfon Fernandez Tendedero, tomasen cuentas á dichos Regidores. Executose la orden del Rey, que en vista de la pesquisa que se hizo ordenó las cosas siguientes: I. Que habiéndose acrecentado el número de Regidores en grave daño, y menos cabo de la ciudad, y por quanto en tiempo del Rey Don Alfonso su avuelo no hubo más de ocho, quiere que sean los mismos en adelante, y los nombra. II. Que estos sean perpetuos mientras usaren bien su oficio. III. Que si vacáre algún Regimiento, elijan un hombre bueno, que le sirva, y lo hagan saber al Rey pa-

ra que le confirme. IV. Que hagan juramento antes de usar de su oficio, según forma de derecho, de guardar en todas cosas el servicio de S. M. V. Que guarden el privilegio comunal de la ciudad, su tierra, y alfofes. VI. Que no sean banderos de ninguno por parentesco, ni por otra razon. VII. Que se junten á Consistorio dos dias cada semana, Lunes, y Viernes, en los palacios, que llaman de la Puridad, oyendo misa en san Marcelo. VIII. Que no puedan tener otro oficio concegil. IX. Que no puedan hacer sin facultad Real repartimientos más que hasta tres mil maravedís. X. Que no haya mas dedos Jueces, y un Alguacil en la ciudad. XI. Que no puedan los Regidores dar Ayuda de costa, y limosna; y últimamente revoca los fueros que hayan dado de egidos y suelos.

Habiendo fallecido Don Juan I. dos meses despues de haber dado la provision referida, entró á reynar su hijo Don Enrique, III. Los Regidores de León, que estaban descontentos con la reforma que se hizo de su número, representaron á Don Enrique, que su padre movido de relación no verdadera habia depuesto de su oficio algunos caballeros, rebaxando el número de regidores al de ocho, según lo habia ordenado antes su abuelo el Rey Don Alonso, y que de tros Jueces que solia haber en la ciudad dexó solos dos; todo lo qual era en gran perjui-

cio de los buenos, que vivian en Leon, los quales eran libres para vivir con quien quisiesen. Condescendió el Rey Don Enrique con la pretension de los Regidores, y revocando la provision dada por su padre, despachó una cédula en Madrid á 15. de Abril del año de 1391. por la qual mandó, que cumpliendo á su servicio, y al sosiego de la ciudad, se devolviesen dichos oficios á los depuestos por el Rey su padre, los quales rigiesen la ciudad con los otros que estaban ya puestos, siendo en todos 22. cuyos nombres expresa en su cédula; bien entendido, que según fuesen vacando dichos oficios, se resumiesen hasta quedar en el número determinado.

El salario, que se daba á cada uno de los Regidores por disposicion del Rey Don Enrique II. en cédula dada en Leon á 18. de Noviembre del año de 1372. fue de 400. maravedises. Aumentóse hasta 700. por Don Enrique III. en el año de 1401. y por cédula dada por Don Juan II. en Salamanca á 9. de Mayo del año de 1414. se declaró, que estos maravedises debian entenderse de la moneda vieja, sin embargo de que ya corrian entonces las blancas, que mandó hacer su padre, no valiendo el florin más de 25. maravedises de dicha moneda.

En el año de 1448, despachó Don Juan II. otra cédula en Valladolid en 13. de Febrero en

la qual dice, que sabiendo, que por ordenanza del Rey Don Juan su avuelo, y del Rey Don Enrique su padre, se juntaban los Regidores en la casa del Consistorio la víspera de Navidad en cada año, y escogían quatro buenas personas vecinos de la ciudad, y escribian sus nombres en sendas cédulas de papel, que ponian en sendas pellas de cera, las que echaban en un cántaro de agua, y llamando un mozo sacaba dos de ellas, y que aquellos cuyos nombres estaban escritos eran Jueces para aquel año, y que asimismo nombraban un Procurador, que arrendase, y recaudase las rentas de los propios de la ciudad, y un Administrador para hacer, y reparar las obras, y labores, que fuese necesario hacer, y reparar en la ciudad, y sus puentes; y que algunas veces acaecia, que por no ser nombrados más de uno en cada oficio de Procurador, y Administrador, habia debates entre ellos: manda, que se haga por suerte este nombramiento del mismo modo que el de los Jueces, poniendo dos buenas personas para cada oficio, y que la exerza la que saliere del cantaro: y les dá poder para que les puedan elegir por el tiempo que les pareciere, y fuere en provecho, servicio del Rey, y de la ciudad.

En el año de 1453. dió el mismo Rey un privilegio firmado en Valladolid en 12 de Octubre, en el qual dice: Que habiéndose dado varias

quejas por los caballeros escuderos, y hombres buenos de la ciudad de León, como tambien por el Dean, y Cabildo, y por las Ordenes, y Monasterio de ella, sobre que los Regidores no guardaban el privilegio, y ordenanza, que el Rey Don Juan su avuelo había dado á la ciudad acerca de la elección de Jueces, Alguaciles, y Regidores; y oido los descargos de éstos, envió un pesquisidor para que averiguase la verdad de todo. Después inserta el privilegio del Rey Don Juan su avuelo, que es el mismo que se refiere atrás, dado en Segovia á 7. de Agosto de 1390. con la declaración hecha por su padre Don Enrique III. en una carta dada en León á 1. de Septiembre de 1394. y la confirmación de éstos hecha por el mismo señor Rey Don Juan el II. en Simancas en 20 de Mayo de 1420. En la declaración del señor Rey Don Enrique III. se previene. que sin embargo de haber ordenado su padre, que los regidores eligiesen otro quando muriese un Regidor, quiere que nombren dos para que el Rey confirme el que gustare. Que de los ocho Regidores sean los quatro escuderos, y los otros quatro hombres buenos del pueblo. Después dice el señor Rey Don Juan el II. que mandó ver en su Consejo dicho privilegio, y pesquisa, y todo lo alegado por las partes, y que aconseqüencia debia demandar en todo el referido privilegio, y su declaración

y aunque según lo que resultaba de la pesquisa podia castigar á los Regidores, y pribarles de sus oficios, queriendo usar con ellos piadosamente, y por acatamiento de algunos servicios que le habian hecho, les relevaba de lo pasado, con tal que cumpliesen en adelante con lo contenido en su carta, haciendo el correspondiente juramento, etc.

Acerca del Merino mayor, ó Adelantado de León se debe saber, que en los privilegios, y leyes antiguas se hace frecuente memoria de este oficio; de cuya potestad trata la Partida 2. tit. 9. ley 23. Aunque la jurisdicción de éstos era muy estendida, gozó la ciudad de León cierta exención de ella por privilegio de los Reyes, en 15 de Junio de 1330. dió el Rey Don Alonso XI una cédula firmada en Toledo, en la qual dice, que habiéndose quejado la ciudad de León, de que Don Rodrigo Alvarez de Astúrias su Merino mayor pretendía tener jurisdicción en ella contra sus privilegios, usos y buenas costumbres, tenia á bien mandar, que no perturbase el derecho de la ciudad, y declarar, que los Merinos no debian tener jurisdicción alguna en ella. el mismo Rey expidió un privilegio en Valladolid en 4. de Febrero del año de 1333. mandando á su Merino mayor Pedro Fernandez Quixada, y á los sucesores en este oficio, que guardasen á la ciudad de Leon los privilegios

que tenia de que ningún Merino merinase en ella, y sus términos, y declarando que sus vecinos no estaban obligados á ayudarles en cosas que les mandasen. Estó mismo mando el Rey Don Pedro á su Merino mayor Juan Rodriguez de Cisneros por dos cédulas; una dada en Sevilla á 11. de Diciembre de 1350. y otra en Valladolid en 10. de Febrero de 1351. Otra fué dada por el expresado Rey en Leon en 16. de Mayo de 1352. mandando á Pedro Nuñez de Guzmán, su Adelantado mayor, que no exerciese su jurisdicción en esta ciudad, y su tierra. En 5. de Marzo de 1355, despachó en Morales el mismo Rey una carta mandando al mismo Adelantado, que no pida á la ciudad de Leon maravedises algunos para su mantenimiento, pues en ningun tiempo los había pagado á otros Adelantados. Hállase tambien en el Archivo una protesta que hizo Alfonso Manrique, Adelantado Mayor, en el camino Real cerca de Alixa á 12. de Mayo del año de 1402. de que no tenia jurisdicción en la ciudad de Leon, ni se le debia posada, sino la que quisiesen darle de gracia.

En todo el tiempo de que he hablado hasta aquí, se mantuvieron en su observancia, y vigor las leyes, en que se contenian en el libro Juzgo. Este se decia comunmente *de León*, así por la autoridad, que las leyes Godas tenian en esta Corte para decidirse por ellas todas las causas,

como por el cuidado grande con que se conservó en este Juzgado el expresado libro para gobierno de los Jueces en las sentencias, que debian dar en las apelaciones, que venian á ellos. entre las providencias, que Don Sancho IV. dió al Concejo, y Alcaldes de Talavera, fué una la que despachó en Búrgos año de 1290. en la qual se halla memoria del libro Juzgo, llamándole con la adición que he dicho *de León*, mandando que los vecinos de dicha villa fuesen juzgados por él. «Tenemos por bien, dice, et mandamos, que de aquí adelante no haya de partimiento ninguno entre ellos por razón, que digan los unos, que son Muzarabes, nin los otros Castellanos. Mas que sean todos unos, llamados de Talavera, sin departimiento ninguno. Et que hayan todos el fuero del libro Juzgo de León, é que se juzguen por el.» Hasta los Muzarabes que vivian en Toledo llamaban á sus leyes *Godas* Fuero del libro Juzgo de León, como se vé en una carta de arras escrita en dicha ciudad á 5. de Julio del año de 1370. y publicada en el Informe de esta ciudad al Real y Supremo Consejo de Castilla sobre igualaciones de pesos, y medidas: la qual carta pone entre otras cláusulas la siguiente: «Et otorgo vos, que los ayades estos dichos veinte mil maravedis por vuestras arras.... Et los veinte caballos, et los mil sueldos, de las donas,

»que dice en la ley del Fuero del libro Juzgo,
»que dicen de Leon, el qual fué fecho en Toledo,
»del qual Fuero yo só.»

Pero se ha de advertir, que sin embargo de que los fueros establecidos en los Concilios de Leon, y de Coyanza se hallan al fin de algunos exemplares del Fuero Juzgo, no se ha de creer como pensó el erudito Burriel, que por el nombre de libro se entendiesen todas las leyes así del Fuero Juzgo, como las ordenadas en los referidos Concilios. La distinción de estas dos cosas se advierte bien por el nombre, que tenían los Jueces de Leon, pues se decian Jueces del libro, y del Foro; y en la concordia, de que he hablado, hecha entre la Iglesia, y ciudad de León, se lee lo siguiente: «Et que se acordaba, »que el Juis de parte de la Iglesia, que julgaba »los pleytos del Fuero, siempre toviera el libro »Julgo; et que el que non se acordaba que la »Iglesia oviese dos Juises departidamente del »libro, et del Fuero, et que el Juis de la Iglesia quando solia juzgar del libro siempre lo »fasía saber á los otros Juises de la villa, etc.» En las quales palabras se hace manifestamente distinción entre el libro Juzgo, y el Fuero de León, aunque las leyes contenidas en ambos servían para sentenciar las alzadas, conque los pueblos acudian al Juzgado Legionense.

La prerrogativa de venir á Leon las apela-

ciones duró también mucho tiempo; pues en el año de 1295. mandó expresamente el Rey Don Fernando, que se traxesen á esta ciudad las alzadas de la casa Real, y de los Reynos de Leon, y Castilla. Asimismo en el año de 1282. estos mismos reynos habían hecho una hermandad por instrumento, que se halla publicado en el Bulario de Santiago pag. 223. donde entre otros artículos que se establecieron ponen éste: Otrosí que todos aquellos que quisieren apellar del juicio del Rey, ó de Don Sancho, ó de los otros Reis, que fueron despues dellos, que puedan apella; é que hayan la alzada para el libro Juzgo en Leon, así como lo solien aver en tiempo de los Reis, que fueron antes de este. En el Archivo de la ciudad existe un requerimiento al Concejo de Villaton hecho en el portal y cementerio de la Iglesia de san Miguel á 20 de Mayo del año de 1338. mostrando una cédula del Rey Don Alonso XI. dada en Burgos á 26 de Abril de dicho año, en la qual, referida la queja de la ciudad de León sobre que el Concejo de dicha villa no quería conceder á sus vecinos las apelaciones á la ciudad, según lo había hecho siempre, se manda, que lo execute en adelante baxo ciertas penas.

Del año de 1339. se halla un testimonio da lo por Alfonso Fernandez, Notario público de Ponferrada, en 23, de Abril, por el qual consta,

que habiéndose notificado á dicha villa, y su Concejo una carta del Rey para que viniese con las apelaciones á Leon, la obedeció, y ofreció cumplir. Otro requerimiento se halla hecho á la ciudad de Astorga por Alfonso Rodriguez Notario, y Rodrigo Alonso en el año de 1339. para el mismo fin de venir á Leon con las apelaciones; en virtud de lo qual el Concejo de la ciudad de Astorga confesó ser cierto, que lo habia executado antes, y que lo cumpliria en adelante.

En los últimos siglos tuvo mucha variación el Juzgado de León. Por privilegio dado en Madrid á 11. de Agosto de 1638. se mandó, que el Adelantamiento del reyno, que tenia antes Alcalde mayor separado, y andaba por todo su territorio, mudándose de quatro en quatro meses, se agregase al Corrogimiento de la ciudad, y estuviese de asiento en ella con sus ministros. Esta dignidad de Adelantado, que en los siglos de que he hablado tuvo jurisdicción muy estendida, como se muestra por las escrituras de los mismos siglos, en que ellos firmaron, nombrándose Adelantados, ó Merinos mayores del reyno de Leon, vino á reducirse al territorio de cinco leguas, y fué necesario nueva gracia para estenderse á ocho, los quales se contaban desde el último mojon de la jurisdicción, mandándose asimismo, que las causas que no excediesen de

cuatro mil maravedises, pudiesen venir en apelación á Leon.

En el año de 1670. se despachó en Madrid á 18. de Marzo el título de defensor del Reyno, dando facultad á la ciudad para que pudiese nombrar á uno de los Regidores para que lo fuese, con la preeminencia de asistir á las Audiencias con capa y espada, tomando asiento en silla igual á la del Alcalde mayor. En 1679. concedió la Reyna gobernadora en 1. de Abril, que el caballero Regidor, que fuese defensor del reyno, pudiese asistir en las Audiencias como se le concedió por los privilegios referidos.

Compónese el Juzgado actual de un corregidor, que debe entender en todos los asuntos políticos, y gubernativos, de un alcalde mayor, á quien pertenecen los contenciosos, y además de las causas, que ocurren en la ciudad, deciden en los litigios de los lugares de su jurisdicción y dan sentencia por apelación en las que se mueven en el territorio propio del Adelantamiento que por algunas partes se estiende hasta diez leguas. Hay tambien un caballero intendente, á quien tocan los asuntos correspondientes á la Real Hacienda, y los propios de la provincia, y en los relativos á lo contencioso se asesora del Alcalde mayor de la ciudad.

CAPÍTULO XXVII

Grandezas y armas de la ciudad de León

El honor y lustre, que distingue á la insigne ciudad de Leon entre otras muy principales, exige, que en este último capítulo de su historia política, y civil se ponga un epítome de las gloriosas prerogativas. que la han esclarecido desde su fundación, y constan de los monumentos, que se han tenido presentes para escribir esta obra. En lo qual me ha parecido seguir el exemplo del Cisterciense Lobera, cuyo escrito de las grandezas de la Iglesia, y ciudad de Leon se concluye escribiendo, aunque para otro asunto, algunos encarecimientos de la excelencia, y generosidad, que ha hecho célebre, y famosa esta población.

Aunque la antigüedad de Leon no es tan remota, como suponen las noticias fabulosas, que leemos en nuestros Historiadores, dándola unos el nombre de *Flor* en el tiempo anterior á los Romanos, y diciendo que la fundó Trismegisto, sumo Sacerdote, Filósofo sapientísimo, y Rey

muy poderoso, y atribuyéndola otros el nombre de Eleona, creyendo que la fundaron los Cartagineses, que vinieron de Eleona Líbica; sin embargo no dexa de ser de las más nobles en su mismo origen, constando, que por los tiempos del Emperador Vespasiano la fundó una de las más nobles legiones del Imperio, la qual se decía Legion VII. *Gem. Pia, Felix*, para que sirviese de morada, y centro á los soldados legionarios, y de defensa del mismo Imperio en los fines de la Provincia Tarraconense, en que habitaban las gentes más rebeldes, é indómitas de nuestra España. El fin que se propusieron los Romanos en esta fundación, y la circunstancia de ser la Corte donde residia el Prefecto de la milicia manifiesta, que esta ciudad fue desde sus principios no solo populosa sino muy noble por los muchos caballeros, que en ella vivian, por la suntuosidad de sus edificios, y por la fortaleza de sus murallas, las quales duraron muchos siglos ostentando gloriosamente su magnificencia, como se sabe por los vestigios, que reconocieron nuestros antiguos escritores. El valor, y la fidelidad con que los habitantes, y naturales de Leon se mantuvieron obedientes al Imperio Romano, negándose á reconocer el señorío de las naciones extrangeras, que entraron en España en principios del siglo V. merecen los más relevantes elogios; porque nin-

guna fuerza pudo apartarlos del reconocimiento que debían á los Romanos sus fundadores, sino la que pudo extinguir en España su Imperio, siendo ellos las últimas reliquias en fines del siglo VI.

En el tiempo en que nuestra España padeció la miserable esclavitud, en que fue puesta por el orgulloso poder de los Sarracenos, fue esta gloriosa ciudad el espanto de los enemigos, y el amparo y asilo de los fieles. Aquí descansaban, y se fortalecían los Christianos, despues de las fatigas que sufrían en las guerras continuas, que sustentaban contra los Sarracenos. Aquí recobraban sus fuerzas, y formaban exércitos contra las innumerables tropas de los infieles, que sobervias con las conquistas anteriores amenazaban la total extinción del nombre Christiano en estas provincias. Aquí finalmente se ostentaba el soberano antemural, y seguro amparo de la Christiandad de estos reynos, y el glorioso principio de la prosperidad, y salud pública, desde donde se comunicaba á otras ciudades su deseada libertad, sacándolas del tirano y fiero cautiverio, que padecían.

Elegida para Ciudad Real, en que nuestros victoriosos Reyes asentaron su solio, fué desde esta época cabeza, y señora de otras provincias, madre, y escuela de valerosos Príncipes y Capitanes, teatro de Concilios y Cortes, en que se

establecían leyes, y se trataban los negocios más graves, é importantes al gobierno de España. Desde entonces fué también el más fecundo solar de ilustres linages, que con las conquistas se fueron propagando por todas partes comunicando su sangre, su nobleza su autoridad su gloria, y sus riquezas. Nuestras historias, y las escrituras de los Archivos de Leon; estan llenas de gloriosos nombres que han perpetuado la memoria de generosos caballeros, que vivieron en esta ciudad, y de cuyas casas salieron novilísimos hijos para esplendor de otros pueblos. No es posible reducir á número las familias que deben reconocer á Leon por su más antiguo solar, y menos lo es escribir la historia de sus genealogías. Para elogio de nuestra ciudad basta copiar aquí lo que el Padre Lobera escribió en el capítulo 35. Algunas personas, escribe, me dixeron que pues tocaba en cosas de la ciudad de Leon, tenia obligación de tratar de los solares antiguos, y nobles, que ha tenido, con los varones claros, que de ella an salido. Lo qual no solo me pareció ageno de mi intento, ageno de la brevedad que sigo, ageno de la poca lud que se halla, sino tambien de la calidad que se pretende. Porque supuesto que escribiera, que son de esta ciudad los Ponces de Leon, los Ponces de Minerva, los Ponces de Cabrera; los Guzmanes, los Quiñones, los Cansecos

los Lorenzanas, los Barbas los Rodriguez, los Villafañes, y Quiroses, ¿que hacía el caso? ¿Qué levanta á Leon la nobleza de estos, y de los Vacas, Tobares, Escoberes, Gabilanes, Obregones, Villamizares, Florez. Robles, Vegas, Reynosos, Sintistebanes, y Salazares? ¿Ni qué autoriza el ser sus naturales los Diaces, los Castellanos, los Cerecedas, los Miyeres, los Tapias, los Herreras, los Llanos, los Ravanales, Villasemplices, los Valderas, los Ramirez, y Garavitos y otros infinitos, que en aquella ciudad y en otras de España hay todos naturales de Leon, todos nobles, y calificados?::: ¿qué engrandezen los solares antiguos de Caballeros y Hidalgos, á quien es la casa solariega, madre escuela, y habitación de tantos Reyes, Reynas, Príncipes, Infantes, y otras insignes personas, como ha habido en Leon, y Castilla, en más de ochocientos años?

El Blasón, con que se distingue, y ostenta la gloria, y nobleza de esta ciudad, es desde tiempos muy remotos el mismo que usaron los Reyes, y el reyno, que tomaron de ella su título, esto es, el Leon empresa la más estimada en las reglas de armería. El origen de esta divisa, fué según el Obispo de Gerona en su paralipómenon de España, lib. 3. cap. 3. la multitud de Leones que trageron los Cartagineses, á quienes atribuye la fundación de esta ciudad con el nombre

de Eleona, mudado despues en el de Legión por los Romanos. Otros escriben que la insignia con que se representa esta ciudad, debe referirse á los tiempos del Emperador Trajano, otros que Don Pelayo Rey de Asturias fué el primero que usó de ella; y la dió á Leon despues que, como creen ganó esta ciudad á los Moros en el año de 722. Estas noticias además de ser contrarias á la verdadera historia, no pueden adoptarse en el arte del blason, cuyo uso es muchos siglos posterior á las épocas, que los referidos autores señalan.

Aunque el nombre vulgar, que tiene esta ciudad, no desde el Rey Leovigildo, como han escrito algunos, sino desde el siglo XIII. no dice alguna alusión al animal significado por él, sino solo á la Legión, que la fundó para presidio de la provincia Tarraconense, con todo eso es verosimil, que la corrupción del mismo fue el verdadero origen de las armas con que se distingue como cree Don Antonio Agustin en sus Diálogos de Armas, y Linages. Más sin embargo de ser este principio tampoco sólido, como fundado solo en el vicio, y defecto del nombre, se debe tener por cierto que ningún escudo viene más ajustado á la ciudad de Leon, por hallarse en ella el grado más alto las graves, y nobles virtudes del animal con que se figura. Porque si este es geroglífico de la superioridad, soberanía

y magestad, estas excelentes calidades se hallan en la ciudad de León, por haber sido cabeza, señora y legisladora de otras ciudades, y provincias. Si es símbolo del valor, del temor, y del espanto, todo esto se verifica muy cumplidamente en nuestra ciudad, por ser la plaza de donde salían con frecuencia las tropas Christianas contra los poderosos, é inmensos ejércitos de Sarracenos, de quienes alcanzaron las más gloriosas victorias, reduciéndolos á estrechos límites, y ahuyentándolos hasta las partes más remotas del reyno.

Estas armas, que comenzaron á usarse por la ciudad de León, y por el reyno, y Reyes de su nombre, pasaron despues á muchas de las más ilustres familias de nuestra España, las quales se ennoblecieron con esta empresa para perpetuo recuerdo de que su esclarecida ascendencia venia de aquella famosa Corte, ó de los Reyes, que en ella residieron. Este es el esplendor de que más blasonan las gloriosas prosapias, que tienen el leon por empresa, y el mayor conato de los escritores, que comprueban el origen de su nobleza ó refieren sus ventajosas preeminencias, es el de justificar, que la divisa del leon representa la connexion, ó enlace con la expresada ciudad, ó sus Reyes. Sirva de exemplo uno de los Españoles más ilustres en noticias genealógicas, el insigne Don Luis de Sala-

zar y Castro, el qual en el libro 1. de la Historia de la Casa de Silva, cap. 5. tratando de las armas de esta familia, dice: Que la casa de Jilva use por armas el leon, atendiendo á la dependencia con los Reyes de aquella Corona, parece que se apoya con todos los fundamentos, que en cosas tan antiguas hacen fé segura. Por que no solo lo han creido así muchas plúmas doctísimas, sacando la filiación de padres á hijos de aquella Real casa, sino que también se comprueba en ver que ha observado en el escudo el mismo color y metal que los Reyes, y en que ninguna de las familias ilustres de España ha usado estas armas en aquella forma por otra razón, que la de tener la misma sangre. Los Ponces trahen el Leon en el quartel principal de su escudo, como descendientes de Doña Aldonza Alouso, hija del Rey Don Alonso el IX. de Leon, y de Doña Aldonza Martinez de Silva. Los Benavides, y los Tenorios le trahen tambien por la descendencia que prueban del mismo Príncipe, y los Coellos, según dice Argote de Molina, le usan en memoria de un antiquísimo casamiento, que tuvo aquella familia con biznieta del Rey Don Ramiro II. de Leon. De forma que para entender que la casa de Silva trahe el Leon en su escudo, por ser del mismo origen que los Reyes de Leon, no solo se hace prueba con toda la seguridad, que tiene bastan-

te fé en los otros linages de la misma ascendencia; pero tiene la nueva circunstancia de haber usado siempre más pura y derechamente aquellas armas, que todos los otros que afianzan con ellas su filiación, porque siempre ha trahido el leon sin mezcla, faxa ni otra cosa alguna, que no se halle en el quartel que él ocupa de las armas de nuestros Monarcas.

DE
LEÓN



REYES

DE

LEON

Muchos de nuestros escritores han pensado que el título con que se honran los Reyes de España en los privilegios, y otras escrituras públicas, llamándose Reyes de Leon, trae su origen desde la conquista de esta ciudad, atribuida por unos á Don Pelayo, y por otros, con la autoridad de más antiguos testimonios, á Don Alonso el Católico. Pero aunque sea cierto que despues de tan célebre conquista tuvieron los Reyes de Asturias fundamento, y derecho para titularse asi, es indubitable, que los predecesores de Don Alonso el Grande jamás usaron en los instrumentos del expresado título, sin embargo de que tenian palacios en Leon, y residian aquí algunas temporadas.

Considerada esta ciudad baxo los conceptos de *título, y de Corte, ó cabeza de reyno*, debemos asegurar, que la primera prerogativa tuvo principio en el reynado de Don Alonso el Grande, que fué el primero, de quien se dixo en escritura pública, que *reynaba en Leon*. En el tiempo en que se dió este instrumento, que fué el año segundo del siglo X. no estaba nuestra ciudad engrandecida con la preeminencia de Corte, por lo que se advertía, que el trono Real tenía su asiento en Oviedo, en los privilegios que notaban la residencia de Don Alonso en Leon al tiempo de la data. Esto se verificó así hasta fin del reynado de este Príncipe, por lo que no se ha de dudar que la ciudad de León fué título del reyno antes que Corte, ó cabeza del mismo.

Divididos los estados del reyno de Asturias entre los tres hijos de Don Alonso, á Don García que era el primogénito, se dió la ciudad de León y todo su territorio, no por ser este el estado más sobresaliente en honor, y el que conservaba los derechos de la Monarquía Goda, lo que hasta aqui fué propio de las Asturias; sino porque teniendo ya León todos los requisitos para ser Corte, y estando situada en terreno más cómodo y proporcionado para la extensión de los dominios Christianos, era muy conveniente que esta ciudad se condecorase con la prerogativa de ca-

beza del Reyno, que hasta ahora habia gozado Oviedo, por ser lugar más fortificado, y defendido de las irrupciones de los Arabes. Habiendo pues comenzado la ciudad de Leon á ser Corte en el principio del reynado de Don García I. este Príncipe es el que debe tener el lugar primero en la serie de los Reyes de Leon, sin embargo de que otros movidos de la brevedad de su reynado le omiten en este numero, empezando el Catálogo por Don Ordoño II.

Don García I.

Don Alonso el Grande se casó á los 21. años de su edad con Doña Ximena, señora muy principal de Navarra. Su primer hijo se llamó García, nombre muy usado entre los Navarros, y no oido en la Casa Real de Astúrias hasta el nacimiento de este Infante, que se nombró así por respeto de su madre, y de Garcia Iñiguez, su avuelo materno. Entró á reynar en el año de 910. no por muerte de su padre, sino por renuncia que éste hizo en Boydes, pueblo de Astúrias, obligado de la persecución, que levanta-

ron contra él la Reyna su muger, y sus propios hijos, cuya sublevación no pudo extinguir, sin embargo de haber encarcelado á Don Garcia en el Castillo de Gouzon.

No gobernó el Rey de Leon con la violencia con que se apoderó de él, rebelándose á su padre, Príncipe el más digno del respeto, y amor de los hombres; antes bien dió desde luego muestras de un corazon muy Christiano, lleno de celo por la Religion, piadoso á las Igleſiss, y personas religiosas, y sumamente inclinado á promover la honra de Dios, y extender con sus armas el nombre de Christo. Fundó, y dotó en su reyno el Monasterio de san Pedro de Eslonza cuyo nombre se escribe en los privilegios antiguos con esta variedad: *Alisonza, Elisonza Slonza, Aslonza, Elsonza*. Así consta de la escritura de reedificación del mismo Monasterio hecha por la insigne Infanta Doña Urraca, hija del Rey Don Fernando I. y de la Reyna Doña Sancha, y hermana de Don Alonso VI. en el año de 1099. (1) El Monasterio fué desde sus principios muy abastecido de los bienes necesarios para el sustento de los Monges, y de la casa

(1) Offero itaque, bone Deus, cænobium in honorem Principis Apostolorum Petri, & vas electionis Pauli constructum in valle Elisonza situm, quod triavus meus Garsias Rex in culmine regni positus construxit.

por haberle dotado Don Garcia en el corto tiempo de su reynado con muchas villas y lugares que se expresan en instrumentos de los años de 1012. y 1013.

Fué también gran bienhechor del Monasterio de san Isidro de Dueñas, tomando á este santo Martyr de Alexandría en el primer año de su reynado por su protector y patrono, para que por sus méritos fuese Dios servido de establecer, confirmar, y aumentar su reyno, como se puede ver en el privilegio publicado por Yepes, en el Apéndice de su Tomo IV. escritura 24. En la data se dice, que el Rey, y los confirmantes estaban en la ciudad de León, usando de las mismas palabras, que Don Alonso el Grande puso en algunos instrumentos. Pero hay la diferencia de que éste declaraba, que su solio residía en Oviedo, lo que no pudo decir su hijo, que no tenía otra corte que la de Leon, reinando en Astúrias su hermano Don Fruela. En el principio del mismo privilegio se llama el territorio y lugar de Dueñas *suburbium Legionense*, de donde se colige, que estaba ya entonces muy extendida la jurisdicción de esta ciudad, de la qual creyeron algunos historiadores, que se hallaba despoblada en estos tiempos.

Experimentó asimismo su gran beneficencia el Monasterio de los santos Cosme, y Damian, fundado por el Obispo de Leon Cixila, en el va-

lle que se decia Abeliar, á la ribera del Torio, que baña la ciudad de León; y de esta piedad del Rey se conserva en el Archivo Legionense un privilegio, que se lee inserto en otro de Don Ramiro II. del año de 934.

Con esta piedad mereció este Príncipe, que Dios prosperase sus armas, alcanzando siempre victoria de sus enemigos los Arabes, á quienes persiguió por tierra de Toledo, y Talavera, á cuyo Gobernador Ayola cautivó, pero sin poder llevarlo consigo á León, por descuido de las guardas, que le dexaron escapar en el pueblo que se decia Tremulo, y en nuestros dias Tiemblo, distante dos leguas de Escalona.

La escritura de fundación del Monasterio de san Pedro de Arlanza, hecha por el Conde Fernan Gonzalez en el año de 912. se autoriza con la expresión de que Don Garcia gobernaba el reyno de Leon. Llamar, dice Ambrosio de Morales, el Conde Rey de Leon á Don Garcia, y no de Oviedo, es cosa muy notable, por ser la primera mención del título de Rey de Leon, que se halla, no habiéndole habido hasta agora en historia, ni en escritura. El erudito ilustrador de Mariana repara en el ensayo cronológico, que lo mismo que dice Morales de Don Garcia, se podia pensar de su padre Don Alonso de quien se dice en una escritura, referida por Berganza, que reynaba en Leon. Sin embargo es indubi-

table, que hasta el reynado de Don Garcia, no sonó jamás este nombre, *reyno de Leon*; y es muy notable la diferencia con que reynaron en Leon Don Alonso, y su hijo Don Garcia. Porque Don Alonso reynó aquí solo como en ciudad conquistada por él, que pertenecia á sus dominios, y era su asiento por algunas temporadas; pero Don Garcia reynó en Leon, como en su Corte, y como en cabeza de reyno, distinto, y separado de los otros estados de Galicia y Asturias, que tenian entonces sus propios Reyes, en virtud de la división hecha por su padre, Don Alonso.

Los años del reynado de Don Garcia fueron muy pocos, y con ser asi es grande la variedad con que se ajusta el tiempo que ocupó el trono contándolo unos desde la renuncia, y otros desde la muerte de su padre, en que tambien se nota gran diversidad en los cronicones, y escrituras. Lo que se sabe es, que reynó desde el año de 910. en que hizo su renuncia Don Alonso el Grande, y que no pasó del de 914. pues ya en el Enero siguiente se contaba el año primero del reynado del sucesor.

El Cronicón de Sampiro dice, que murió de su propia enfermedad. En órden á el lugar de su muerte señalan algunos á León, pero el Silense, y otros historiadores antiguos, que merecen más crédito, á Zamora. Su cuerpo fué

trasladado á Oviedo á la Capilla del Rey Casto, entierro de todos sus progenitores, pero se ignora qual sea su sepultura, por no haberse puesto en ella alguna inscripción que la señale.

La Reyna su muger se nombra en las escrituras de aquel tiempo Munia Dona, ó Mumma Donna, hija del Conde de Amaya Nuño Fernandez, á quien se atribuye como á primer autor la rebelión de Don García, y sus hermanos contra su propio padre Don Alonso.

Ordoño II

No habiendo dexado D. García hijo que le sucediese en la Corona de León, tocó este reyno á su hermano Don Ordoño, que era Rey de Galicia, desde el año de 910. en que Don Alonso el Grande hizo la división de sus estados. Don Ordoño, sabida la muerte de su hermano, se partió de Galicia, y se vino á Leon, donde estableció su solio como en ciudad, que por las conquistas de sus predecesores estaba distante de las fronteras de los Arabes, y era la más acomodada para su habitacion, para el gobierno del reyno, y para acometer desde ella nuevas empresas.

Algunos escritores modernos sin autoridad de los antiguos, y sin razón fundada, ó verisímil congeturan, que muerto el Rey Don García se levantaron contra Don Ordoño sus hermanos Don Fruela y Don Ramiro. De Don Fruela, escribe Sandoval, que se hallaba en Leon al tiempo de la muerte de Don García, y que pretendió alzarse contra el reyno. Otros afirman, que el mismo Don Fruela y su hermano Don Ramiro, no queriendo reconocer la soberanía de Don Ordoño, se apoderaron de las Astúrias; pero que finalmente hubieron de rendirse al valor de Don Ordoño, que dirigiéndose á Oviedo los obligó á que le obedeciesen como á su Señor, y Rey legítimo. No alegan otro fundamento para sus congeturas, que algunos privilegios, de los quales consta, que Don Fruela se llamó Rey de Astúrias, y que Don Ordoño se encaminó á Oviedo, donde hizo una donación á aquella santa Iglesia, que firmó Don Fruela con solo el título de hermano del Rey, por haberse ya allanado á servir lealmente á Don Ordoño. No pensarían así los escritores citados, si consideráran, que así como Don García se tituló Rey de León, y Don Ordoño Rey de Galicia, por haberles tocado aquellos estados en la división que hizo su padre Don Alonso en el año de 910. así también se nombró Don Fruela Rey de Astúrias, por el derecho que había adquirido en la misma re-

partición. No solo Don Fruela, sino tambien su hermano Don Ramiro, gozaron el título de Reyes de Astúrias después del viaje que se supone de Don Ordoño á Oviedo. ¿Cómo, pues, será creíble, que forzados del valor de éste se humillaron, confesándose vasallos suyos? Lo más que se podrá creer, en fuerza de la donación de Don Ordoño á la Iglesia de Oviedo, es, que Don Fruela no se nombró sino hermano del Rey, por mostrar algún respeto á su hermano mayor, que era Rey de León y de Galicia, cuyo título fué desde este tiempo el más preeminente, y propio de los primogénitos y herederos del reyno. Finalmente el privilegio de donación hecha por Don Ordoño á la Iglesia de Oviedo, no es del año de 914. como pensó Sandoval, sino del de 921. como yo he reconocido en las escrituras del Archivo de Oviedo, y como evidencia la firma del Obispo de Astorga Fortis, que no entró á gobernar este Obispado hasta el año de 920. y con esta advertencia cesa el motivo que tuvieron los referidos escritores para congeturar lo que fué ignorado en todos los siglos anteriores.

Las memorias del glorioso Rey Don Ordoño se refieren por los historiadores con orden muy diferente, confundiéndose de este modo los años de los sucesos. La série que sobre este punto guarda el Cronicon de Sampiro, es sin duda la

más ajustada, y autorizada, y se halla muy conforme á los privilegios de aquel tiempo; por lo que ella es la que debe preferirse.

Así que Don Ordoño tomó posesión del reyno de Leon, tuvo noticia de que Alapaz Alcayde del Rey de Córdoba, y Almutarraph, llamado comunmente el Rey Gordo, se dirigian con un copioso ejército al Castillo de san Esteban de Gormáz, cuyo sitio era junto al rio Duero. Don Ordoño, como Príncipe valeroso, y guerrero, sin dar algún descanso á su cuerpo despues de las fatigas de su viaje, y el establecimiento y disposición de las cosas de su Corte, salió de esta ciudad con su gente, y encontrándose con el ejército Arabe, consiguió la más completa victoria, destrozando á los Moros con los dos expresados Generales.

Restituido á Leon, despues de tan glorioso triunfo, puso en execución los grandes designios, que Dios habia puesto en su corazón, de fabricar en su Corte una nueva Iglesia, y de dotarla, y enriquecerla con la magnificencia que correspondia á una ciudad escogida ya para perpetua residencia de los Reyes. De este asunto escribo largamente en el Tomo II. de esta obra donde se verán todas las memorias que he podido recoger de la fábrica antigua y nueva de la Catedral Legionense.

Acabada la Iglesia, fué coronado y ungido

en ella el Rey Don Ordoño con el mayor aparato que jamás se había visto, concurriendo á Leon, toda la grandeza del reyno, y los Obispos de varias Sedes, hasta el número de doce, y entre ellos tres que se veneran como santos, y son san Genadio de Astorga, san Atilano de Zamora, y san Ansurio de Orense. El año á que pertenecen tan célebres sucesos es el segundo del reynado de Don Ordoño, que coincidió con la Era de 954. y con el de 916. de Christo, según las escrituras del Archivo Legionense.

La actividad de este Príncipe en extender el reyno Christiano fue tan viva y ardiente, que no podia sosegar sin traher guerra con los Arabes. Estos llegaron á temer á Don Ordoño de suerte, que se vieron forzados á entregarle gran suma de dinero, por que les concediese siquiera treguas por un año. Las armas Christianas se hicieron respetables baxo la dirección de este Rey, y por todas las tierras que ocupaban los Moros, consiguieron admirables victorias. En el reyno de Toledo conquistó Don Ordoño, y destruyó á Talavera, no siendo bastante para resistir á su valor, ni la fortaleza de los muros de esta población, ni la multitud y ánimo de los que la defendian, ni un poderoso, y grande, ejército enviado por Abderramen, Rey de Córdoba, para el socorro de aquella plaza. En la Lusitanía entrando por Extremadura, y

corriendo por la ribera del Guadiana asoló todos los pueblos y campos de los Arabes, tomó los fuertes Castillos de Alhange, y Montanches, y continuando su empresa por Badajóz, y Mérida, obligó á los prefectos de estas ciudades á hacerse vasallos, y tributarios suyos; y Abderramen á pedirle treguas por tres años. Pasados estos, repitió su jornada á Talsvera, y á Mérida. Destruyó segunda vez aquella fortaleza, que los Moros habian reedificado durante la paz, y mató hasta veinte y cinco mil de los Arabes; y taló los campos de Extremadura, por habersele rebelado los de Mérida, persuadidos de Abderramen que les ofreció su protección.

En la Bética se apoderó Don Ordoño de la ciudad, que se decia Regel, que era la más rica y fuerte que tenian los Moros en las tierras occidentales. Tomó asimismo tantos Castillos, que Sampiro quiso pasarlos en silencio, por no ser demasiado prolixo, contentándose con expresar los de Samarlon, Eliph, Palmacio, Castellon, y Magnancia. Conquistó tambien, haciendo grandes estragos, la tierra que ocupaban los Arabes, llamada en el epitafio sepulcral de este Rey *Sincilla*, y en el Cronicon de Sampiro *Sintilia*. Finalmente este antiguo escritor encarece los grandes progresos de las armas de Don Ordoño en la Andalucia, diciendo, que llegó cerca de

Córdoba, Capital del Imperio de los Arabes en España.

La Rioja fue el último país en cuyo beneficio se empleó el invencible esfuerzo de este Príncipe. Apretado el Rey de Navarra por las grandes fuerzas de Abderramen, y de los Moros de Zaragoza, envió sus mensajeros á Don Ordoño, suplicándole fuese á socorrerle en aquella tan urgente necesidad. El Rey de Leon, que antes habia hecho otra jornada en favor del de Navarra para la gran batalla de Valdejunquera, salió de su Corte, y encaminándose á la Rioja, ganó á los Arabes las famosas plazas de Nájera, y Viguera, quedando todo aquel país libre del yugo Sarracénico, á excepción de la ciudad de Calahorra, que no pudo conquistarse hasta medio del siglo siguiente.

No fue menor la religiosidad, y piedad de Don Ordoño, que su valor, y destreza en el manejo de las armas. Las donaciones, y privilegios, con que honró, dotó, y enriqueció á las Iglesias, y Monasterios en el tiempo de su reinado, sin embargo de haber sido muy breve, son casi innumerables, y de ellos solo se podria hacer una larga historia.

Siendo los hechos, que hasta aquí he referido de Don Ordoño, los más gloriosos, y dignos de alabanza, no puedo menos de mencionar uno de que hablan con gran variedad los escritores.

Poco antes que el Rey hiciese su jornada á la Rioxa á instancias del Rey de Navarra, envió sus embaxadores á Burgos, con orden de que viniesen al palacio, que tenia en un pueblo llamado Tejar, que estaba en la ribera del rio Carrion los Condes que gobernaban aquel territorio, llamados Nuño Fernandez, Abolmondar el Blanco, su hijo Diego, y Fernan Ansurez. Así que llegaron los mandó prender, y los llevó á su corte de Leon. Puestos allí en estrecha prision los quatro Condes, los mandó luego matar, como se executó, dentro de la misma cárcel.

En el sumario de la vida de Don Ordoño, que se ha puesto en los *Retratos de los Reyes de España*, se escribe del hecho referido lo siguiente: A este Rey atribuyen algunos de nuestros historiadores la prision, y muerte de los Condes de Castilla suponiéndolos feudatarios de Leon, cuyos hechos padecen notables dificultades, y aun repugnancias en los monumentos de nuestra historia, como se ha hecho ver moderadamente. Estas últimas palabras, aluden segun presumo, á la historia del origen, y soberanía del Condado, y reyno de Castilla, en que con razones frívolas se pretende calificar de cuento fabuloso un hecho referido por todos los escritores antiguos. Si el autor de esta obra refiriera el caso de la prision de los Condes con la sinceridad debida, y alegrára contra su verdad algun

fundamento sólido, yo procuraría examinarlo en este lugar; pero no hallando en él prueba alguna que merezca atención, así en lo respectivo á este hecho histórico, como á la soberanía, que pretende del Condado de Castilla contra todos los historiadores, y privilegios antiguos, no me parece justo emplear el tiempo en la confutación de lo que dice en este lugar.

Mayor dificultad se encuentra en vindicar á Don Ordoño, supuesta la verdad de la muerte que mandó dar á los Condes. El Arzobispo Don Rodrigo es el primero que vituperó este hecho, calificándolo de gran crueldad, y diciendo, que con él obscureció Don Ordoño toda la gloria que habia ganado con las acciones heróycas de los años anteriores (1) La autoridad del Arzobispo llevó tras sí á Mariana, el qual sin detenerse en el exámen de una relacion, en que peligraba el crédito de tan excelente Príncipe, escribió así: *La muerte que este Rey dió muy fuera de razon, y sin propósito á los Condes de Castilla, pareció afeár toda la gloria pasada.* Yo ignoro, qué motivos tuvieron presente los citados escritores para hablar así de un Rey tan justo y piadoso, principalmente debiendo todos seguir

(1) Posuit maculam in gloria sua, & cruore innopuo baltheum gloriæ obfuscavit.

la autoridad de Sampiro, de cuyo Cronicon es constante tomarian ellos esta noticia. Este escritor antiquísimo, por quien sabemos la muerte de los Condes, de Castilla, lejos de atribuir el hecho de Don Ordoño á envidia, ó á crueldad y de tener á los Condes por inocentes en su proceder, testifica expresamente, que siendo el Rey prudente, y perfecto en sus acciones, envió sus Embaxadores á Burgos, para que los Condes que gobernaban aquella tierra, y no le obedecian, antes bien se le rebelaban, viniesen á su presencia (2). En vista pues de un testimonio tan autorizado no debe reprobarse el hecho de Don Ordoño, sino justificarse como conveniente á la pública tranquilidad de su reyno.

Todos los historiadores convienen en que hallándose Don Ordoño en Zamora, le sobrevino allí la enfermedad de que murió; pero están divididos acerca del lugar de su fallecimiento, asegurando unos, que sintiéndose enfermo, se partió á Leon, donde agrobándose el mal, acabó su vida, y otros que falleció en la expresada ciudad de Zamora. Esta variedad ha provenido de la obscuridad con que hablan algunos de los antiguos, como el escritor del epitafio sepulcral,

(1) Et quidem Rex Ordonius, ut erat providus & perfectus, direxchit nuntios ad Burgos pro Comitibus, qui tunc eandem terram regere videbantur, & erant ey rebelles.

en los Obispos confirmantes, y en otros personajes, y se conoce mejor la distinción de los tiempos en que firmaron, si se conservan las escrituras originales, mostrándose en ellas por el color de la tinta, y otras señales, que las subscribieron en diversos tiempos los sujetos que se expresan en las firmas. Con sola esta observación se desvanece la dificultad propuesta, y otras semejantes, sabiéndose ya que no es siempre buena prueba de que vivia al tiempo de la data la persona, cuya firma se lee en los privilegios de aquella edad, en que habia la costumbre de confirmarse por los que sucedian en las dignidades de los primeros que los firmaron.

No es necesario pues que pongamos en virtud de la firma que se lee en la escritura de que tratamos, algún Alfonso que tuviese título de Rey en tiempo de Don Ordoño, ni es bastante fundamento el leerse este nombre entre las firmas para colegir, que era hijo de Don Garcia I. como pensó el autor del Ensayo Cronológico, ó que vivia Don Alonso el Grande.

Tratando en el Tomo XXXVII. pag. 223. del tiempo que vivio este Rey, advertí la variedad que se nota en los monumentos antiguos, diciéndose en unos que murió en el año de 910. y alargando otros su vida hasta el 913. de donde inferi la gran dificultad en determinar el año de su fallecimiento. Sin embargo puedo afirmar,

que murió antes del de 919. porque en el Archivo de Leon he visto una escritura, en que el Infante Don Ramiro, hermano de Don Ordoño II. é hijo de Don Alonso el Grande, dá en el año de 918. al Monasterio de Santiago de Valdevimbre un quiñon, de que dice: *Propium de Pressura patris nostri bonæ memoriæ domnissimi Adelfonsi de pupolationem ordinationis ejus.* Así que no pudo Don Alonso el Grande firmar en el año de 919. antes del qual habia muerto, como tambien se comprueba con todas las memorias antiguas, que no alargan su vida, sino la que más hasta el año de 913.

Resta averiguar, como habiendo muerto Don Alonso el Grande algun tiempo antes del año de 920. puede verificarse la nota del Códice de Casiodoro de san Isidro de Leon, que pone la Era 961. del año tercero del reynado de Don Ordoño. Yo he registrado éste y otros Códices de la Biblioteca de aquel Real Monasterio, y he hallado, que esta nota no es del tiempo de Ordoño II. sino del tercero de este nombre, y que la Era no es la DCCCCLXI. sino la DCCCCLXI, que coincide con el año de 953. tercero de Don Ordoño III, que comenzó á reynar en el de 950. El escritor del expresado Códice se llamó Florencio, el qual con un discípulo suyo y Presbytero llamado Sancho, escribió la Biblia Gótica existente también en la referida

Biblioteca, y escrita en la Era DCCCCLXVIII. año de 960. Leese al fin entre otras cosas una breve carta de Florencio á su discípulo Sancho, convidándole á dar gracias á Dios por haber llegado con salud y felicidad á concluir aquel gran Códice (1). Habiéndose pues, empleado Florencio en aquellas obras en el reynado de Don Ordoño III. fué sin duda equivocación el poner en la nota del Códice de Casiodoro el número X. sin el rasguillo que le da el valor de quarenta; y por tanto nada sirve aquel testimonio para comprobar, que Don Alonso el III. vivió hasta el año de 920, ó que el año de 923, fué el tercero del reynado de Don Ordoño II, después de la muerte de su padre.

Para que del modo posible queden desvanecidas todas las dificultades que se hallan acerca de los hijos de Don Ordoño, advierto que he reconocido en el archivo de León algunas escrituras, en que después de nombrarse los Reyes Ordoño, y Doña Elvira, se leen las firmas de Gonzalo hijo del Rey, y de Ramiro, con la misma expresión. Ninguno de los antiguos nos ha dado noticia de que don Ordoño tuviese algún

(1) Florentius Confessor Karissimo, mihi que dilecto discipulo, & præ gaudio retraxando Sanctioni presbytero. Benedicamus celi quoque regem nos, qui ad iscius libri finem venire permisit incolomes. Amén.

hijo llamado Gonzalo, por lo que parecece que los dos que firman estas escrituras, son hermanos de Don Ordoño, el uno Arcediano de Oviedo, y el otro que después de la muerte de Don Ordoño tuvo el título de Rey de Astúrias; y se dicen hijos del Rey, entendiendo á Don Alonso el Grande. Uno de los referidos privilegios se dió en el mes de Abril del año de 920, y otro publicado en mi Tomo XXXIV de la España Sagrada, después del de 916, y de aqui se puede colegir, que Don Gonzalo Arcediano de Oviedo no había muerto en este último, como escribieron Morales, y Florez.

Don Fruela

Ano que Don Ordoño II. dexó los hijos que se han mencionado, ninguno de ellos heredó muerto su padre la Corona, siendo su inmediato sucesor en el Reyno de Leon, su hermano Don Fruela. Este Príncipe gobernó desde el año de 910. las Asturias con título de Rey, exercitándose en obras piadosas, de las quales referí algunas en el Tomo XXXVII. de la España Sa-

grada. Presumen algunos historiadores, que Don Fruela, oponiéndose á su hermano Don Ordoño, pretendió levantarse con el reyno, pero no teniendo para esta presunción otro fundamento, que el nombrarse Rey en las escrituras, lo que hacia con el derecho adquirido en fuerza de la división que hizo de sus estados Don Alonso el Grande, no merece lugar en la Historia de España tan infundada congetura.

Entró á reynar en Leon en el año de 924 y estaba ya en posesión de su reyno en 13. del mes de Junio, en que dando muestras de su devoción al Monasterio de san Andres de Pardamino, ofreció á este santo, llamándole patrono suyo, una heredad, que se llamaba Villadonica, como se lee en un pergamino Gótico, que se guarda en el Archivo de la santa Iglesia de Leon en el leg. 3.

El Cronicón de Sampiro escribe de este Rey que no alcanzó alguna victoria, ni persigió con guerras á los enemigos, á causa de la brevedad de su reynado. Cuenta tambien, como por tradición, que mandó matar á los hijos de Olmundo, y desterró al Obispo de Leon Frunimio. y que por esta severidad mereció se abreviase su vida, muriendo lleno de lepra. Por las escrituras de Leon se sabe, que los hijos de Olmundo, fueron Arensindo y Gebuldo, y Sampiro llama hermano de estos al Expresado Obispo de Leon,

Se ignora la causa que tuvo Don Fruela para este castigo, y es voluntariedad lo que escribe el *Sumario de los Reyes de España*, que lo hizo por el resentimiento de que los poderosos del reyno de Leon quisieron poner el solio á su sobrino Don Alonso, hijo de Don Ordoño. Así mismo no sabiéndose que Don Fruela mandase matar á otros que á los hijos de Olmundo, debe tenerse por falso lo que afirma el citado Sumario, esto es, que mandó quitar la vida á muchos de los principales señores del reyno, y entre ellos á Olmundo, que era el de más respeto, y consideración en la Corte.

El reynado de Don Fruela muy corto, y nuestros escritores antiguos juzgan, que la causa no fué otra que la crueldad con que desterró al Obispo de León, y mandó matar á sus hermanos. Sampiro dice, que no gozó el reyno sino un año y dos meses, y habiendo comenzado á reinar cerca del medio del año de 924, se deduce, que falleció en el verano del año siguiente.

Se casó dos veces. La primera con Doña Nunilo Ximenez, cuyo nombre esta gravado en el arca de piedra agata, que junto con el Rey ofreció llena de preciosas Reliquias á la Iglesia del Salvador de Oviedo en el año de 911. Lee también el mismo nombre en la copiosa donación que el Rey su marido hizo á la expresada Iglesia en el año de 912, y que tengo pu-

blicada en mi Tomo XXXVII. de la España Sagrada, pagina 343. Estos monumentos auténticos persuaden, que deben corregirse en el Cronicon de Sampiro, y en otros historiadores el nombre de Munia Domna, que atribuyen á la Reyna, equivocándolo con el de Nunilo, muy usado en el reyno de Navarra, donde nació esta señora, y donde se ha tenido gran devocion á la santa Mártyr Nunilo. El M. Florez escribe, que la Reyna no llegó á serlo de Leon, por haber fallecido antes del año de 924, en que Don Fruela comenzó á poseer el reyno Legionense por muerte de su hermano Don Ordoño. Esto es constante; y me persuade, que su muerte fue antes del año de 922. en que Don Fruela estaba ya casado con su segunda mujer llamada Doña Urraca, como parece por la inscripcion, que publiqué en el Tomo citado, pagina 263. concierne á la Era de 960.

Los hijos de Don Fruela fueron Alonso, Ordoño, y Ramiro. Estos vivieron en Oviedo todo el tiempo que reyno en Leon su primo Don Alonso IV. Encarcelado éste por querer empuñar el cetro, despues de renunciarlo en su hermano Don Ramiro, los tres Infantes que se hallaban en Asturias, se quejaron de que éste se apoderase del reyno de Leon, sin tener alguna atención al derecho, que como hijos de Don Fruela creían gozar para suceder en el Trono.

Rebeláronse pues á Don Ramiro, y los Asturianos favorecian su rebelion; pero al fin fueron sujetados, conducidos á Leon, y aprisionados con Don Alonso IV. hermano del Rey.

Además de los tres hijos referidos se han descubierto por las escrituras de los Archivos de Leon, y Eslonza otros dos con los nombres de Fortis, y Eudon. El primero firmó la donacion, que Don Ordoño II. hizo á los Religiosos Trasmundo, y Recesvindo, dándoles el lugar necesario para fundar el Monasterio de san Andres, como dexo ya dicho. Esta escritura está confirmada por Reyes posteriores, como noté antes, y entre éstos se leen los nombres de Don Fruela, y Doña Urraca su segunda mujer, y la firma: *Fortis prolis Regis*. Exprésase mejor esta filiacion en el privilegio concedido por Don Fruela al dicho Monasterio, dándole su posesion de Villadonica; porque en él dice expresamente, que era hijo del Rey Don Fruela. El segundo se halla en otra donacion del año de 924, por la qual Don Fruela concedió el lago, que se decia Katicas, cuyo instrumento existe en el Monasterio de Eslonza, y está confirmado por Doña Urraca Reyna, por Eudon, llamándose hijo del Rey Don Fruela, y por Fortis con el mismo título.

Don Alonso IV.

Así que falleció Don Fruela, los Leoneses proclamaron á Don Alonso hijo de Don Ordoño II. y es muy creible, que esta coronacion se hizo con gusto, y júbilo general, por la dulce memoria, que se conservaba de las grandes virtudes, y hazañas del Príncipe su padre. Algunos escritores modernos creen, que Don Ramiro hermano, y sucesor de Don Fruela en el reyno de Asturias, hizo en este tiempo algunas gestiones para levantarse con los estados de Leon; pero que todos sus esfuerzos fueron vanos, dándose prisa Don Alonso IV. al remedio de esta tyranía. Este levantamiento no tiene apoyo en los antiguos, y solo se afirma por presuncion, ó congetura fundada en el título de Rey que gozó Don Ramiro; y es más creible que estuvo en posesion pacífica de las Asturias, y que se nombró Rey, sin contradiccion de su sobrino, hasta el año de 929. en que falleció, segun su epitafio sepulcral, en que tambien se le atribuye el título de Rey, con que se nombró

en una copiosa donacion, que hizo á la Iglesia de Oviedo en 23. de Septiembre del año de 926.

De Don Alonso IV. escribe Mariana de este modo: «El Rey Don Alonso de Leon fue en sus »costumbres más semejante á Don Fruela que á »su padre. Ninguna virtud se cuenta de él, ninguna empresa, ninguna provincia sujeta »por guerra, y allegada á su señorío. El odio »de los suyos por esta misma causa se encendió »contra él de tal suerte, que cansado con el peso del gobierno, se determinó de renunciar el »reyno á su hermano Don Ramiro.» Yo juzgo. que las costumbres de este Príncipe no fueron dignas de tanta severidad y acrimonia. Así que entró á reynar restituyó á su Obispado de Leon á Frunimio desterrado por Don Fruela, lo que comprueban las escrituras, que subscribió durante el Reynado de Don Alonso. Aunque no emprendió nuevas conquistas, como sus predecesores no por eso es reprehendido por los antiguos, ni merece vituperarse por los modernos ignorándose si las circunstancias de aquel tiempo pedian el manejo de las armas, ó lo contrario. Las muchas donaciones, que hizo al célebre Monasterio de san Cosme y san Damian, y otros hechos piadosos, manifiestan su inclinación al culto Divino, y al sustento de los Ministros de las Iglesias. Los pensamientos en fin de apartarse del siglo, renunciando la Corona, y la

execución de los mismos, tomando el hábito Monacal, son argumento de que su corazón despreciaba lo terreno, y amaba los bienes del Cielo. Lo único pues que hallamos en Don Alonso digno de reprehensión, es su ligereza en dexar el santo propósito que habia comenzado, la pretensión de volver al reyno, causando de este modo las inquietudes, y turbaciones, que no sin grave perjuicio suyo resultaron de su intento.

Las escrituras del Archivo Legionense, y otras manifiestan, que Don Alonso reynó sin alguna interrupción, y con gran paz hasta el año de 931. y por esta razón debe corregirse el año que señalan algunos escritores, estableciendo, que la renuncia del reyno fue en el de 926. ó en el siguiente. La última donación que tenemos de este Principe es la que en la Era de 969. hizo al Obispo Cixila, y á su Monasterio de san Cosme, del agua del rio *Porma* en Rotario, ó Roderos; la qual esta firmada del Rey Don Alonso, de la Reyna su muger, y tambien de su hermano Don Ramiro, llamándose solo *hermano del Rey*. En este mismo año de 931. hubo de fallecer la Reyna, y así pudo Don Alonso libre ya, y suelto del lazo, que le impedia poner en execución su pensamiento de renunciar el cetro, y de hacerse Monge. Así lo hizo con la mayor presteza, llamándolo á su hermano Don Ramiro, poniendo en sus manos el reyno, y re-

tirándose de la Corte al Monasterio de Sahagún que en aquel tiempo se decia *Domnos Sanstos*. Todo esto fue en el expresado año de 931. desde el qual comenzó á contarse en los privilegios el reynado de Don Ramiro, como se muestra por una donación hecha al Monasterio de los santos Justo y Pastor, fundado en el valle de Mahmud sobre los rios Ezla y Vernesga, y firmada en 22. de Abril de la Era de 970. que se dice año segundo del Príncipe Don Ramiro. Véase mi Tomo XXXIV. de la España Sagrada, pag. 245.

Poco duró la resolución de Don Alonso; pues dexándo en el mismo año la vida Monacal que habia abrazado, se volvió á Leon con intento de recobrar el reyno. Nuestros escritores no señalan otra causa de esta novedad, que la ligereza, é inconsideración con que se arrojó á tan extraña mudanza, como fue la de salir del solio para encerrarse en un Monasterio, siendo consiguiente á esta liviandad el arrepentimiento de lo que se hizo con ella.

Sin embargo del comun consentimiento de nuestras historias en poner por motivo de la pretensión de Don Alonso de recobrar el reyno, sola su inconstancia, se puede congeturar, que los Leoneses tuvieron gran parte en el negocio. El Arzobispo Don Rodrigo, y el tudense testifican, que Don Ramiro tuvo cercada por dos

años la ciudad de Leon, apretando á Don Alonso dia y noche con hambres y combates, hasta que éste se vió forzado á entregarse á su hermano; lo qual, si fue así, no pudo suceder sin que los Leoneses quisiesen por Rey á Don Alonso, y le defendiesen con todas sus fuerzas. Dixe, *si fue así*, porque á la verdad tengo por muy sospechoso este asedio tan largo, en vista de que Don Ramiro se encaminó á Leon con el copioso ejército que tenia preparado contra los Arabes, y de que los privilegios dados hasta el año de 931. con expresion del reynado de Don Alonso, y los que se dieron despues desde el año de 932. reynando Don Ramiro, indican la posesion pacífica de ambos Reyes, sin la interrupcion de dos años, que duró el cerco segun los escritores referidos. En todo caso es cierto por el testimonio de Sampiro, autor muy cercano al tiempo del suceso, que Don Ramiro tuvo sitiada la ciudad, de lo qual siempre se colige, que los Leoneses seguian el partido de Don Alonso.

Aprisionado Don Alonso por su hermano Don Ramiro, fué llevado al Monasterio de san Julian y santa Basilisa, donde para castigo de su atentado le sacaron los ojos. Este Monasterio fué fundado reynando Don Alonso III, por un caballero llamado Rumforco, de cuyo nombre se dixo despues con mudanza de una sola letra Ruiforco. Siendo esta la antigüedad del Monasterio, co-

mo consta de una escritura, cuyo contenido refiero en el Tomo XXXIV. citado, debe desecharse como falso lo que escriben nuestros historiadores diciendo, que Don Ramiro, arrepentido de la crueldad que había usado con Don Alonso, y los hijos de Don Fruela, sacándoles los ojos, fundó el referido Monasterio, para que viviesen allí con la comodidad que pedía su alto nacimiento.

Acerca de los años del reynado de Don Alonso trahe Sandoval en los *cinco Reyes* pág. 264, una escritura del Tumbo de Sahagún, en que el mismo Rey Don Alonso dió un Monasterio dedicado á santa Eugenia de Calaveras; y fundándose en la autoridad de este instrumento prueba, que el reynado del donante duró trece años á lo menos. Esto dió motivo al M. Florez para escribir en el Tomo XIV, pág. 435, esta conjetura: Si corresponden las escrituras que cita Sandoval de las Eras de 971, y 976, deberán entenderse del tiempo posterior á la renuncia, que hizo de la corona en su hermano Don Ramiro; pues aunque las armas de éste prevalecieron, quando el otro quiso volver al trono, y aunque le encarceló, y le sacó los ojos, pudieron los leoneses dar título de Rey á Don Alonso.

Quando faltasen escrituras de otros Archivos que testificasen que el reynado de Don Ramiro se continuó sin alguna interrupcion desde el

año de 931, en adelante, las de la santa Iglesia de Leon eran suficientes para poner este asunto fuera de toda question, no expresándose en ellas sino solo el reynado de Don Ramiro, desde dicho año, en que como dixé antes, se verificó la renuncia y Monacato del Rey su hermano.

La Escritura que cita Sandoval del Archivo de Sahagún, no es buen apoyo para alargar tanto el reynado de Don Alonso, porque si la copia que este autor leyó, trae la Era de 976. su original que merece más fé, tiene la de 366. como se puede ver en el Apendice de la historia del referido Monasterio. Ni parece verisimil la congetura que el M. Florez propuso en el lugar citado: porque ¿como se puede presumir que los Legionenses insistiesen en dar título de Rey á Don Alonso, despues de haber sido encarcelado castigado, y removido de Leon al Monasterio de san Julian de Ruiforco? Fuera de que las escrituras, que se dieron en esta ciudad hasta la Era 979. no se autorizan, como he dicho, con el nombre de Don Alonso, sino solo con el de Don Ramiro, lo que es prueba evidente de que los Legionenses no dieron título de Rey sino á éste, como á legítimo poseedor de aquellos estados, en virtud de la solemne renuncia de su hermano.

Los escritores antiguos ponen con gran variedad el número de años que reyno Don

Alonso. El Cronicon de Sampiro dice, que su reynado duro siete años y siete meses. El Cronicon de Cardeña, el del Tudense, y otros cuentan solo cinco años y medio. el Arzobispo Don Rodrigo escribe así: *Regnavit annis V. mensibus VII. anno uno mensium numerato*; lo que el M. Florez interpretó de este modo: esto es, dice, que al año en que empezó á reynar no solo se han de añadir cinco, sino otro mas, por lo que sobrepujan los siete meses y así el que empezó en la Era 963. acabó en la 969. como dice el Silense. Yo tengo presente la traducción antigua de la historia del Arzobispo, que declarando este lugar dice así:

Reynó cinco años é siete meses, contando un año de meses, ca son dos maneras de años, al uno dicen natural, é este comienza el primero dia de Enero, que es primero mes del año. Al otro que comienza en qualquier mes del año, ó en qualquier dia del, contando de aquel mes, hasta doce meses contamos un año. Y de otra manera hay más de un año, más no cumple aqui fablear de ello, que no he aqui cuidado de los otros, sino de aquestos dos años.

La cronología que resulta de los privilegios, en que se expresa este reynado, es tambien muy varia, y confusa, y sería muy prolixo, si quisiese proponer todas las dificultades que se me ofrecen sobre los diversos computos de años

que en ellos se siguen, especialmente si los confrontára con los que se leen en nuestros Cronicones, é historiadores. Lo único que puede dar alguna satisfacción al que hubiese de formar la série de nuestros Reyes, y señalar los años de sus reynados es, que procederá muy ajustado, y con toda la probabilidad, que se puede pedir en este asunto, si pusiese que Don Alonso IV. comenzó á reynar en el año de 925. y acabó en el 931. Esto es lo más fundado en las escrituras antiguas, las quales notan el reynado de Don Alonso desde la Era de 963. hasta la de 969, aunque con alguna variedad en expresar el año del reynado, originada de los diversos estilos que seguian los Notarios, ó de otra circunstancia que ignoramos.

Nuestros historiadores han seguido comunmente al Cronicón de Sampiro, que nombra Ximena á la Reyna muger de Don Alonso. Este yerro se ha mantenido hasta nuestros dias, por no haberse publicado los privilegios tocantes á este reynado, los quales están conformes en el nombre de Iñiga que tuvo la Reyna, y que debe substituirse en lugar del de Ximena. Moret al año de 924. puso en romance la escritura de fundación, y dotación del Monasterio de san Martin de Albelda, que yo publiqué en latin en el Tomo XXXIII. de la España Sagrada, página 465. En esta se encuentra la firma de la

Infanta Iñiga con estas palabras: *Oenneca ejusdem Principis filia confirmat*. Sobre lo qual advierte el citado Analista de Navarra, que á el expresado instrumento se debe la noticia de esta Infanta, que hasta ahora se ignoraba, y de quien ninguna otra cosa se sabe. Ya pues, es fácil conocer, que esta Infanta hija de Don Sancho García, Rey de Navarra, es la que casó con Don Alfonso IV. con quien comenzó á reynar en el año siguiente al de la data de la referida fundación del Monasterio de Albelda, esto es, en el año de 925.

Esta Reyna se menciona en los privilegios hasta el año de 931. en que falleció. Su cuerpo se cree fué trasladado á san Julian de Ruiforco, donde fué tambien enterrado el del Rey su marido, que vivió muy poco tiempo, después de su reclusión en este Monasterio.

No se sabe, que tuviesen otro hijo, que Don Ordoño llamado el Malo, el qual se casó con una hija del Conde Fernan Gonzalez, y se apoderó del solio, nombrándose Ordoño IV. como diremos en su lugar.

Don Ramiro II

Sacificado el reyno de Leon, y extinguidas enteramente las rebeliones de Don Alonso IV. y de los hijos de Don Fruela en Asturias, comenzó Don Ramiro á reynar con gran sosiego, y á proyectar empresas contra los Arabes con el fin de dilatar sus dominios, y extender la religion por las tierras que ocupaba la supersticion Mahometana. La primera que acometió fue la del reyno de Toledo, adonde penetrando el puerto de Guadarrama, felizmente llegó con su ejército en el año primero de su reynado, que es el de 931. El pueblo mas fuerte y famoso que el Rey de Toledo tenia, pasado el expresado puerto se decia en lengua arabe *Magerit* que segun el erudito Casiri se interpreta *aque-ducto, ó pequeña carrera*. Morales, que alcanzó á ver las antiguas puertas y murallas de esta ciudad dice, que era harto gran fortaleza para aquellos tiempos; pero sin embargo rompiendo el Rey su cerca, y haciendo grandes extragos en los Moros que la defendian, se hizo dueño de

ella con el favor de Dios, en dia Domingo, circunstancias con que se refiere la señalada conquista de este gran pueblo, que ha venido al fin á ser hermosa, y magnífica Corte de nuestros Católicos Monarcas, por disposición de Felipe II. en cuyo tiempo comenzó á ennoblecerse con los edificios; y palacios correspondientes. Como Don Ramiro no podia retener esta población, á causa de su distancia respecto de Leon y de su cercanía á Toledo, donde estaba la mayor fuerza de los Arabes, se contentó con derribar sus muros, y hacerla incapáz de defensa, y cargado de ricos despojos, y de cautivos, se restituyó á su Corte de León.

Continuando Don Ramiro sus grandes empresas, en los años siguientes ganó muchas y gloriosas victorias, quebrantando por todas partes las fuerzas de los Arabes, matando innumerables millares de infieles, y conquistando gran número de plazas y castillos. En tierra de Osma venció un poderoso ejército, que Abderramen dirigió contra Castilla deseoso de tomar venganza del Rey de León. Después de esta célebre victoria, pensó en apoderarse de Zaragoza, cuyo Rey Abenhaya temiendo ser vencido, se hizo vasallo y tributario de Don Ramiro, ofreciéndole su obediencia, y poniéndose baxo su soberana protección. Esta sumisión de Abenhaya hizo que Don Ramiro desistiese de la guerra intentada

contra este Arabe; y convirtiendo sus armas contra las fortalezas del reyno de Zaragoza, que se rebelaban á su Rey Abenhaya, las obligó á que estuviesen sujetas á su gobierno. Arrepentido este bárbaro de su confederación con Don Ramiro, se restituyó á la gracia de Abderramen y unidas las fuerzas de ambos, su copioso ejército se dirigió á tierra de Leon, y llegó á Simancas. Don Ramiro les salió al encuentro con su gente, y fue Dios servido de concederle una victoria tan completa, que mató hasta ochenta mil Arabes, aprisionó á Abenhaya, á quien llevó á Leon, y encarceló en castigo de su infidelidad en un calabozo. Los infieles que escaparon de la muerte, huyeron hácia la ciudad de Alhondiga pero perseguidos y alcanzados de los Leoneses, perecieron todos, no quedando apenas vivo sino el Rey Abderramen, que huyó muy mal herido. Don Ramiro se volvió á Leon, lleno de gloria por tan célebre triunfo, y riquísimo de oro, plata, vestidos preciosos, y otros despojos, que despues empleó en el culto de Dios, y en la reedificación de sus pueblos. La última empresa de Don Ramiro fué en el año 19. de su reynado, acabando por el reyno de Toledo, donde el año primero se empleó su ardiente deseo de extinguir la Morisma, y de propagar el Christianismo. En esta ocasión se encaminó á Talavera, que ya vimos antes conquistada, y destruida por Don Ordoño II.

Tomóla tambien Don Ramiro, y habiendo pasado á cuchillo á doce mil Moros, volvió á Leon, con muchas riquezas, y con siete mil cautivos. Con tan célebres victorias se grangeó el Rey el epitete de valeroso, y victorioso, que alguna vez se le atribuyó en escritoras públicas de su tiempo, como en una concerniente á la Era de 979. año de 941. y existente en el Archivo de Leon, en cuya data se lee: *Sub valente sereno Principe Domno Ramiro.*

Ahuyentados, y debilitados los Arabes en las batallas de Madrid, Osma, y Simancas, recobró nuevas fuerzas el reyno de los Christianos, y tué necesario hacer otras fronteras, que estuviesen más cercanas á los dominios de los Moros. A este fin dió el Rey sus órdenes á varios personajes y se poblaron, y fortificaron muchas ciudades, y castillos. Los Leoneses tuvieron el cargo y comision de reedificar, y repoblar la ciudad de Salamanca, y otras muchas villas y castillos, que sería negocio largo referir, dice el Cronicon de Sampiro. De la reedificacion de algunos pueblos en la ribera de Tormes, y de sus Iglesias, se conservan algunas memorias en el Archivo de la santa Iglesia de Leon.

En el citado Cronicon se ha puesto entre corchetes en la edicion del M. Florez, Tomo XIV. una cláusula, en que se refiere como en este reynado pobló el Conde Don Rodrigo á

Amaya, y las Asturias, que se dicen de santa Juliana, hoy Santilla, y el Conde Diego á Burgos, y Ubierna de órden del Rey Don Ramiro. Dice tambien, que Nuño Muniz pobló á Rauda, que es Roda, Gonzalo Tellez á Osma, Gonzalo Fernandez á Oca, Clunia, y san Esteban, y finalmente Fernan Gonzalez á Sepulveda. Yo sospecho que todo esto se ha introducido en el Cronicon, refiriendo en el reynado de Don Ramiro hechos muy anteriores. En el Códice Gótico, que se guarda en el Real Convento de san Isidro de Leon, y contiene las leyendas de los Godos, el qual se escribió por un Presbytero llamado Munio en el año de 1058. se lee en el principio el fragmento de un Cronicon, en que se asignan los años de las dichas poblaciones de este modo: *In Era DCCCCXVIII. populavit Rudericus Comes Amayam, etc. frefit Salamauka. In Era DCCCCIII. fregit Rudericus Comes Asturias. In Era DCCCCXX. populavit Didacus Comes Burgos etc. Auvirna per jossionem Domno Adefonso. In Era DCCCCL. populaverunt Comites Munio Nunniz Rauda, etc. Gundesalvo Tellez Hocsuma, etc. Gundzsalvo Fernandez Azam etc. Clunia, etc. Sancti Stephani juxta fluvius Doiri.* Esta cronología debe seguirse, no dudando, que la cláusula del Cronicon de Sampiro se insertó en él, con gran desórden y confusion

en los tiempos. Resta solo la poblacion de Sepulveda, la qual pertenece al reynado de Don Ramiro, que mandó al Conde Fernan Gonzalez poblar esta ciudad, como se hizo segun el fragmento citado en el año de 946. cuya cronología es digna de preferirse por su antigüedad á los Anales Compostolados, que dicen: Pobló el Conde Don Fernand Gonzalez á Sepolvieja Era DCCCCLXXIX, que es año de 941.

La ardiente fé, y el zelo que movia á este Príncipe á las insignes empresas que hemos referido, le inclinaba tambien á ofrecer muchos dones á las Iglesias, y á fundar nuevos lugares consagrados al culto Divino. La famosa Infanta Doña Elvira su hija le manifestó los deseos, que tenia de entregarse á Dios haciéndose Religiosa; y el buen Rey se lo concedió con tanto gusto que para este fin mandó edificar junto á su palacio Real un Monasterio de maravillosa grandeza, dedicado al nombre del Salvador. De su sitio, dice Ambrosio de Morales, que fue donde están ahora las casas del Conde de Luna, y fuera de Leon; mas no es así, porque Sampiro dice: *Monasterium infra urbem Legionensem miræ magnitudines construxit in honorem Sacti Salvatoris juxta palatium Regis*; y es indudable, que *infra* en los escritores de aquella edad es lo mismo que *intra*, y que la Iglesia, que hoy se llama San Salvador de Palaz del

Rey, ha estado siempre dentro de los muros de la ciudad. Además de éste, fundó otros cuatro Monasterios, que fueron los de San Andres Apóstol, y San Cristoval Mártir, en la ribera del Cea, otro dedicado á la Virgen María sobre el rio Duero, y otro en fin á San Miguel Arcángel, en el valle de Ornia, que se dicitia Destiana, dónde se mantiene hasta ahora con la misma advocacion, dice Morales, la Iglesia de aquella villa, que es Encomienda de la Orden de Santiago en aquellas comarcas de Leon.

Dió finalmente Don Ramiro en los últimos dias de su vida exemplos dignísimos de un corazon piadoso y christiano. Habiéndose restituído á Leon desde Talavera, despues de haber tomado algún descanso en su Corte, pasó á las Asturias, á visitar el venerable Templo del Salvador de Oviedo, y venerar las preciosas reliquias que le enriquecen, y hacen ilustre en todo el mundo. Enfermó en esta ciudad más no tan gravemente, que no pudiese dar la vuelta á Leon y disponer de todo lo que tocaba al gobierno de su casa y del reyno. Asistiéronle en su enfermedad muchos Obispos y Abades, y recibidos los santos Sacramentos hizo en presencia de ellos solemne renuncia del gobierno en su hijo Don Ordoño, despojándose de todas las cosas de la tierra y poniendo en solo Dios su esperanza. Esto fué en la víspera de la Epiphanía del Señor

dia 5. de Enero del año de 950. en que muchos autores ponen tambien su fallecimiento, contradiciéndolo los privilegios que se dieron pasado este dia, como ahora diremos.

En el Tomo XXXIV. de la España Sagrada advertí, que la gran confusión que proviene de la variedad, con que se cuentan los años de los reynados en las escrituras antiguas, se puede desvanecer, distinguiendo algunas circunstancias, que solian ocurrir en los fines y principios de los mismos reynados, como son el reynar juntos el antecesor y el sucesor, la de entrar el sucesor usurpando el reyno, y la de comenzar á reynar en virtud de renuncia hecha por el antecesor. Esta regla parece muy oportuna para conciliar los privilegios, que se dieron á los fines de la vida de Don Ramiro II. y al principio del reynado de Don Ordoño su hijo. No hay cosa más cierta, que haberse dado muchas escrituras en el año de 950. unas notadas con la expresión del reynado de Don Ramiro, y otras con el de Don Ordoño. Los meses, en que se dieron las primeras, manifiestan claramente, que Don Ramiro no murió en 5 de Enero, víspera de la Epiphanía, como escriben comunmente los historiadores: y las segundas indican, que no habiendo fallecido Don Ramiro, y reynaba en dicho año Don Ordoño. Lo qual supuesto, parece que no puede obviarse á la dificultad, que resulta

de la expresión de ambos reynados en un mismo tiempo, sino diciendo, que menoscabada la salud de Don Ramiro con la enfermedad que contraxo en Oviedo, cargó sobre su hijo Don Ordoño los negocios principales del reyno. Habiéndose pues hecho esta renuncia en la víspera de la Epiphanía, las escrituras que se formaron desde entonces expresaban unas el reynado de Don Ordoño, como gobernador actual del reyno, y otras el de su padre, en atención á su grande autoridad, á su gobierno anterior, y al influxo, que mientras vivió tendria su mucha prudencia en la prosperidad con que su hijo reynaba.

Ni es de extrañar que se verificase esto en los expresados reynados, pues lo mismo tengo observado ya en los diversos cómputos que deben hacerse, y distinguirse en los privilegios del reynado de D. Alonso III. contándose los años de su gobierno en vida de su padre, los que reynó solo, y los que reynó con sus hijos, resultando de estos diversos modos de reynar diversas sumas en los años de su reynado.

El M. Florez afirma con Berganza, que se nombró en las escrituras, ya el reynado de Don Ramiro, ya el de Don Ordoño, desde el dia de su renuncia por los diez meses siguientes, y según esta cuenta se colige, que Don Ramiro falleció en fines del año de 950. Sin embargo las escrituras del Archivo de León, que yo re-

ferí en el citado Tomo XXXIV. pág. 253. y 255. concernientes á la Era de 989. y autorizadas con el reynado de Don Ramiro, muestran, que este Rey vivia en el año de 951. Allí dixe, que la una tenia esta data: *Sub Era D.CCCCLXXXVIII.VIII. Kal. Junii. In hoc sceptrá paterna modeste regente Dominissimi Ranimiri Principis*, y me persuadí á que la data estaba defectuosa, y que debía corregirse no borrando alguna unidad, sino supliendo el nombre de Don Ordoño de este modo: *In hoc sceptrá paterna modeste regente Ordoño prole Dominissimi Ranimire Principis*. De otras de la misma Era escribí, que eran copias, y pues discordaban de todos los historiadores, y de las escrituras de los Archivos, no habia embarazo para decir, que estaban sus fechas erradas por negligencia de los copiantes. En medio de esto no hay repugnancia en alargar la vida de Don Ramiro al referido año de 941. con la autoridad de las escrituras citadas; y aún en el caso de que la data de la primera deba emendarse, supliendo el nombre de Don Ordoño, todavia hay lugar para afirmar, que aquella singular locución: *sceptrá paterne modeste Regente*, indica, que vivia en el tiempo de la data el padre de este Rey, y que por tanto hace memoria de él, y de su reyno atribuyéndose á sí el gobierno solo, y este con la sumisión que pedia la presencia paternal.

Hay gran dificultad en averiguar, si Don Ramiro II. se casó una ó más veces. La dificultad nace de los diversos nombres con que se expresa en las escrituras y privilegios el nombre de la Reyna. Véase el M. Florez en su Tom. I. de las Reynas Católicas, que trata con puntualidad de este asunto, y prueba con buenas razones, que Don Ramiro tuvo una sola muger, cuyos hijos fueron Ordoño III. Sancho el Gordo, Vermudo, que murió de corta edad, y la Infanta Doña Elvira, que en los años siguientes se verá gobernando el reyno, y haciendo grandes mercedes al Obispo de Leon.

Por una escritura del Archivo de León consta, que el mismo Rey tuvo un sobrino llamado Odoario Didaz, á quien mataron en Matilla, cerca del año de 239. siendo privados por este delito los matadores de todas sus haciendas, de las cuales hizo el Rey merced á un famoso caballero, cuyo nombre suena mucho en los privilegios de León, y era Hermenegildo.

Don Ordoño III

Sucedió á Don Ramiro en la Corona de León su hijo Don Ordoño III, Príncipe no menos valeroso, y religioso que su padre, de gran prudencia, y muy perito en los negocios militares. Estas nobles virtudes fundaban la esperanza que todos sus vasallos tenían de los adelantamientos, que conseguirían las armas Christianas gobernadas por un Rey tan sábio y virtuoso. Pero la brevedad de su vida, y la conjuración de algunos poderosos no le permitieron emplearse mucho en extender sus dominios por las tierras de los Arabes.

En los principios mismos de su reynado, se levantó contra Don Ordoño su hermano Don Sancho, favorecido de Don García Rey de Pamplona, y del Conde Fernan Gonzalez. Estos poniendo en execución sus designios de quitar el reyno á Don Ordoño, y establecer en él á Don Sancho, unieron sus exércitos, y con ellos entraron en tierras de León, y corrieron varias ciudades. No se descuidó en este lance Don Ordoño; porque los enemigos hallaron tan guar-

neidas, y en tan buena disposición de defensa todas las plazas, que les pareció temeridad continuar su proyecto, y resolvieron volver hácia Castilla y Navarra con su gente, por no exponerla á manifiesto peligro de perderla.

Escriben con gran conformidad nuestros historiadores, que resentido Don Ordoño de la hostilidad del Conde Fernan Gonzalez, y deseoso de vengarse del agravio que éste, debiendo reconocerle como á su señor, le hizo en procura despojarle del cetro, repudió á Doña Urraca, privando del título, y de los honores de Reyna á la hija. de quien intentó desposeerle del reyno. Añaden que no paró en esto la venganza, sino que pasó á segundas bodas, tomando por muger á una señora llamada Elvira, de quien tuvo á Don Vermudo, llamado el Gotoso, que vino despues á ser Rey de Leon.

Esta noticia creida por todos nuestros escritores, tiene contra si las escrituras del Archivo de la santa Iglesia de Leon; porque no solo no hacen alguna vez mención de la Reyna Doña Elvira, sino que constantemente nos representan á Doña Urraca firmando juntamente con el Rey Don Ordoño en los ultimos años de su reinado. En la Era 992. año de 954. confirmó en favor de los Ermitaños de Perameno la posesión del territorio que tenía por concesión de Ordoño II. y no solo firma en compañía del III. de

este nombre, y con el título de Reyna, sino llamándose en la escritura, nueva del Emperador Don Ramiro; de donde parece colegirse, que en este año no estaba separada, ó repudiara de su marido, como suponen los historiadores. Firmó asimismo la donación del Monasterio de San Claudio á la Iglesia de santa María, y al Obispo Gonzalo en el mes de Junio de la Era referida. En Abril y Agosto del año de 956. subscribió en las escrituras de donación á los Monasterios de Fontefebre, y de Celanoa en Ardon, en la primera de las quales firma tambien su propio padre de este modo: *Ferdinandus Gondizalviz Comes*. De donde se podrá inferir, que si las disensiones entre Don Ordoño, y el Conde de Castilla fueron motivo de apartar del reyno á Doña Urraca, volvió á establecerse entre ellos la paz y amistad antigua, sin la qual no parece se juntarian á firmar una misma escritura el Conde, y su hija, y hierno.

Ni basta para derogar la autoridad de estas escrituras, que el repudio de Doña Urraca, y el casamiento de Don Ordoño con Doña Elvira, se lee en algunas ediciones del Cronicón de Sampiro, autor muy cercano á aquel tiempo. Porque esta noticia no parece original, sino introducida por otra mano, como manifiesta el Monge de Silos, que habiendo trasladado literalmente el expresado Cronicon en lo que pertenece á Don

Ordoño III. omitió aquella noticia, por lo qual en la edición del M. Florez se ponen las dos cláusulas relativas al repudio, y casamiento, entre corchetes, que demuestran no constar con certeza la legitimidad de aquellas memorias.

Extinguida la emulacion, y pacificados los movimientos de Navarra, y Castilla, juntó Don Ordoño un copioso ejército para sosegar en Galicia otra rebelion que se levantó contra él por algunos principales de aquel reyno. Logró con felicidad que los rebeldes se allanasen á la obediencia que le debian, por lo que aprovechándose de ocasion tan oportuna como de tener tan copioso ejército en las cercanías de Portugal, se entró por las tierras que poseian los Moros, y las corrió glorioso y triunfante hasta Lisboa; y despues de haber saqueado esta ciudad, y las de Lamego, Viséo, y Coimbra, y pasado á cuchillo un crecido número de Sarracenos, volvió á Leon, cargado de prisioneros, y riquezas.

Los historiadores, que tienen por cierto el repudio de Doña Urraca, y el segundo casamiento del Rey con Doña Elvira, presumen que los autores de la infidelidad de los Gallegos fueron los parientes de la misma Doña Elvira, que hinchados con el parentesco contrahido con Don Ordoño, pretendian avasallar á los nobles, de lo que irritados éstos se movieron á sacudir de sus

hombros el yugo de la obediencia que debian á Don Ordoño. Sampiro, que es el escritor más antiguo que habla de esta rebelión, no dice la causa de ella, y siendo el repudio, y segundo casamiento tan inciertos, como he comprobado con las escrituras de Leon, no parece verisimil la congetura de los referidos escritores. Más creible es, lo que Sandoval en su obra *de los cinco Obispos* refiere con la autoridad de la Historia Portuguesa, y es, que como los Gallegos estuviesen descontentos con Don Ordoño, se valieron de la ocasión, que les presentó la discordia de su hermano Don Sancho, Don Garcia Rey de Navarra, y Fernan Gonzalez, Conde de Castilla, para poner en execución sus designios de levantarse contra el Rey de Leon, y de vivir independientes.

Los Arabes noticiosos de las inquietudes del reyno de Leon, y sentidos de los grandes daños que les hizo Don Ordoño en Portugal, se atrevieron á acometer por Castilla; pero avisado el Rey de Leon por el Conde Fernan Gonzalez, y auxiliado este con el ejército que le envió Don Ordoño, alcanzó una insigne victoria, destruyendo enteramente á los Sarracenos cerca de san Esteban de Gormaz.

Disponíase Don Ordoño á continuar con ardor sus empresas contra los Arabes; pero hallándose en Zamora ocupado en estas ideas, le sobre-

vino una grave enfermedad, que acabó aquella vida, de cuya duración se podían esperar los mayores progresos en la extensión y felicidad de su Reyno. Su cuerpo fue trasladado á Leon, y enterrado cerca del de su padre Don Ramiro, junto al Monasterio dedicado al Salvador, y fundado para morada de su hermana Doña Elvira.

Nuestros historiadores dan por cosa cierta, que este Rey ocupó el trono cinco años y siete meses, que acaban en Agosto de la Era 993. año de 955. Pero las escrituras de Leon le representan haciendo donaciones, y firmando hasta Agosto del año siguiente de 956. y aún las de Sahagun, que son tambien originales, expresan su reynado, no solo en el año dicho, sino en el de 957. por Marzo, como se puede ver en el M. Escalona, pag. 73. núm. 2.

El M. Florez responde á esta dificultad en el Tomo XIV. pag. 427, que aunque en algunas escrituras de la Era 994. y siguientes suena el nombre de Don Ordoño, éstas no perjudican la cronología, porque como notó Sandoval pagina 276. *de los cinco Obispos*, concurrió con él, y con el sucesor otro Ordoño llamado el Malo, hijo de Don Alfonso IV.

Pero esta solucion no es bastante para satisfacer á la dificultad que proviene de los instrumentos de Leon, en los quales Don Ordoño el

Malo no firmó como Rey hasta la Era 996. desde la qual confirmó las escrituras anteriores con estas palabras: *Hordonius Princeps nunc feliciter regnans in Era 996.* Y en la donacion referida de Don Ordoño III. al Monasterio de Fontefebre, firmó este Rey en la Era 994. así: *Hordonius serenissimus hunc testamentum a me factum.* Y la confirmó despues Ordoño el Malo de este modo: *Et in ista Era 996. Hordonius Princeps conf.* Por lo qual es necesario confesar, que Don Ordoño III. segun las datas de las escrituras de Leon, reynaba todavia en el año de 956. y por tanto se ofrece con ellas un motivo muy particular, para que así la muerte de Don Ordoño en el año de 955. como el repudio que se supone de Doña Urraca, y casamiento con Doña Elvira, se confirmen con mejores fundamentos por los historiadores, que insisten en defender estas noticias como verdaderas, y auténticas.

Don Sancho

Por muerte de Don Ordoño III. entró á poseer el reyno de Leon su hermano Don Sancho, á quien llamaron el Gordo. El principio de su reynado fué pacífico; pero habiéndose cumplido un año, su mismo ejército se conjuró contra él, sin otro motivo que se pueda presumir, que el de hallarse este Príncipe incapáz de dirigir los ejercicios militares, y de manejar la espada, á causa de su enorme gordura. Esta conjuración obligó á Don Sancho á salir de Leon, y acogerse á la casa de su tio Don Garcia, Rey de Pamplona.

Acerca del tiempo que reynó por ahora Don Sancho, escriben los autores con gran confusión; pero las memorias que se conservan en el Archivo Legionense, dan las mejores luces para ilustrar este punto. Ambrosio de Morales escribe, lib. 16. cap. 26. que en el año de 956. se conjuraron contra este Rey el Conde Fernan Gonzalez, y los Grandes del reyno de Leon, derribándole del trono, y poniendo en él á Don Ordoño el Malo. Pero esta noticia debe atrasarse

según los documentos de Leon, hasta el año de 958. en cuyo principio se mantenía aún en el reyno, como consta de una escritura de venta, que hizo Sempronio á Munio en el dia 12. de Enero de la Era 996. *Regnante Rege D. Sanc. in Legionē.* Consta asimismo, que en este año fué Don Sancho excluido del reyno, y alzado por Rey Don Ordoño el Malo; como se vé por las dos firmas que dexó exhibidas, en que éste dice, reynaba felizmente en la dicha Era de 996.

Tenemos, pues, que Don Ordoño III. reynó hasta entrado el año de 957. como queda probado con los instrumentos de los Archivos de León, y de Sahagún: que el sucesor Don Sancho reynó por ahora, como dice Sampiro, un año cumplido en el de 958. y que en éste fué excluido del reyno por los fautores de Don Ordoño el Malo.

Expelido del reyno Don Sancho, los Grandes de Leon, y el Conde Fernan Gonzalez colocaron en el solio á Don Ordoño, llamado el Malo, hijo de Don Alonso IV. á quien su hermano Don Ramiro había privado de la vista, y encerrado en san Julian de Ruiforco. Don Ordoño para asegurarse más en el trono se casó con Doña Urraca, viuda de Don Ordoño III. é hija del Conde, cuya autoridad y poder era entonces la mas eminente entre los Caballeros de Castilla, y por esto la más importante para establecer, y conservar el reyno del intruso.

En los instrumentos de los Archivos hay alguna variedad acerca del tiempo, que Don Ordoño el Malo se mantuvo en el Reyno. Moret en los Anales de Navarra, lib. 9. cap. 4. num. 12. dice, que en el Becerro del Monasterio de Sahagun se representa reynando Don Ordoño á 10. de Diciembre del año de 959. y que en otra carta del Monasterio de Oña, que es donación de la Condesa Fronilda á las Monjas del Monasterio de Sigüenza en la Bureba, se dice reynaba al mismo tiempo Don Ordoño en León, y que era Conde de Castilla Fernan Gonzalez. En el Archivo de Cardaña hay también escritura del mismo año de 959. en cuya data se pone: *Ordonio in Oveto, etc. Comite Ferdinando Gundisalviz in Castella*. Y aún en Otra de 3. de Febrero de 961. se asigna el mismo reynado y Condado de Ordoño en Oviedo, y Fernan González en Castilla.

En el Real Convento de san Isidro de Leon existe una Biblia Gótica reconocida por mí en el año de 1782. en cuyo fin se nota, que se acabó de escribir en 19. de Junio del año de 960. reynando en Oviedo Don Ordoño, y siendo Conde de Castilla su Consul Fernán Gonzalez (1).

(1) Conscriptus est hic Codex á Notario Santioni Presbytero XIII. Kal. Jul. Era DCCCLXVIII. Obtinente glorioso ac Serenissimo Principe Ordonio Oveto sublimis apicem regni: Consulque ejus Fredenando Gundesalviz egregius Comes in Castella comitatum gerente.

Sin embargo por las escrituras, que referiré luego comprobando el año en que Don Sancho fué restituido á su reyno, se verá que Don Ordoño no reynaba ya en León en el tiempo en que se dieron los instrumentos citados, y se dirá en qué forma se puede verificar la expresión que ponen del reynado de este intruso.

Entretanto que éste ocupaba el trono, Don Garcia, Rey de Navarra, trataba con Don Sancho su sobrino acerca de los medios que serían más acertados para su restitución al reyno Legionense, y entre las cosas que acordaron fué, que pues su inmoderada gordura le embarazaba el manejo de las armas, y le hacía menos acepto á los de León, se pusiese en cura. Los Arabes de Córdoba eran muy celebrados en el conocimiento de la facultad de Medicina, por lo que habiéndose asegurado primero la confianza de Abderramen, Rey de aquella Corte, se partió Don Sancho de Pamplona para la Andalucia. El suceso fué como se deseaba; porque aplicando los Médicos Arabes cierta hierba al Príncipe enfermo, fué éste perdiendo lentamente su excesiva corpulencia, y llegó á lograr toda la agilidad que necesitaba para las funciones militares.

Don Sancho viéndose libre del impedimento referido, trató con los Sarracenos sobre el modo con que podia recobrar el reyno, que le toca .

ba por derecho legítimo é incontrastable, y excluir al intruso Don Ordoño, elevado al solio por la ambicion y violencia. Abderramen, Rey de Córdoba, apreciaba grandemente las buenas prendas, que habia experimentado en Don Sancho, y conocía el agravio con que fue desposeído de la corona. Movidó pues á compasion creyó, que era muy propio de su generosidad y grandeza socorrer á un Rey tan desvalido, y así le ofreció un poderoso ejército, con que se restituyese á Leon, y al trono que habia heredado de sus padres. Al mismo tiempo Don Garcia Rey de Navarra aparejó su gente para acometer á Castilla, y entretener las fuerzas del Conde Fernan Gonzalez, de modo que le fuese imposible dar algun auxilio á Don Ordoño el Malo. Entrando pues uno de los ejércitos por Castilla, y otro por tierras de Leon, Don Ordoño no pudiendo resistir á tan fuertes enemigos, huyó de la Corte, y se retiró á Asturias, allanándose con la mayor facilidad todos los pueblos del territorio Legionense, y la misma Corte á recibir á Don Sancho, y reconocerle por su legítimo Rey y Señor.

Las escrituras del Monasterio de Sahagun muestran, que Don Sancho estaba ya en posesion del territorio Legionense en Abril del año de 959. A nueve de este mes Lubilan y su muger Filauria ofrecieron sus haciendas á los san-

tos Facundo, y Primitivo, y en la data se expresa, que reynaba Don Sancho, y que este era el año primero despues de su partida de *Espanña*, que así se llamaba entonces la Andalucia, para su reyno. Consérvase también otro instrumento, que contiene una donación que el mismo Don Sancho hizo en honor de los Mártires expresados en 26 de Abril del año de 960, y en la data dice este Príncipe, que era el año quarto de su reynado, y el segundo de su vuelta á León. Véase la historia del Monasterio de Sahagún del P. M. Escalona, pág. 40.

No contradicen á estas escrituras las que expresan el reynado de Don Ordoño en Oviedo en estos mismos años; antes bien nos dan luz para saber, que expelido Don Ordoño de la Corte de León, se retiró á Astúrias, y estuvo allí algún tiempo, notándose por esta razón en los instrumentos, en especial de Castilla, donde seguian su partido, que reynaba en Oviedo.

Aunque Don Sancho estaba ya en posesión de la Corte de León, en el año de 959, parece se continuó la guerra entre su tio el Rey de Pamplona, y Fernán González hasta el año siguiente, en que según los Anales Compostelanos fué el Conde preso con sus hijos en Cirueña, por el Rey Don García, y llevado á Pamplona.

Cerca de esta mismo suceso fué la expulsión de Don Ordoño el Malo, de tierra de Astúrias,

el qual creyendo que sería bien recibido en Burgos, por los que le habian colocado en el solio de Leon, se fue á la expresada ciudad. Los Burgaleses se hallaban entonces en el estado más lamentable, porque apretados por una parte del Rey de Navarra, que tenia preso á su Conde, y por otra temeroso del Rey de León, que habia recobrado tan felizmente su reyno, no tenían el menor arbitrio para favorecer á Don Ordoño. No solo no encontró éste el abrigo que buscaba en los de Búrgos, sino que fué tan mal recibido, que según Sampiro, le quitaron la muger, é hijos, y le echaron á tierra de Moros, queriendo sin duda desenojar de este modo á los Reyes de León y de Navarra, á quienes tenian ofendidos por haber ellos ayudado á la intrusión de Don Ordoño en el reyno.

Así que Don Sancho se vió restituído al reyno y sosegada la gran tempestad que se habia levantado contra él, tomó por muger á una señora llamada Doña Teresa Asurez, hija de los Condes de Monzón, cuya familia fué muy ilustre en el reyno Legionense, é hizo muy señalados servicios á los Reyes, y asimismo muy ricas donaciones á las Iglesias, y Monasterios. Gozó el Rey de suma tranquilidad en los años siguientes; porque continuándose el recíproco amor, y buena correspondencia con Abderramen, Rey de Córdoba, todo corria con la mayor

paz y serenidad; por lo que Don Sancho no tuvo que emplearse en tiempo tan feliz, sino en los negocios que ocurrían en lo interior de sureyno, y en favorecer á las Iglesias, como se vé por las escrituras que se conservan en ellas para testimonio de su piedad.

Mientras estuvo en Córdoba, se encendió vivamente en el pecho del Rey la devoción al santo niño Pelayo, sobrino del Obispo de Tuy Herminio, y hecho prisionero en el año de 921. juntamente con sutio, y con Dulcidio, Obispo de Salamanca, en la famosa batalla de Valdejunquera. A la devoción acompañaban vehementes deseos de sacar del poder de los Sarracenos de Córdoba las reliquias del Santo Martyr, y depositarlas y asegurarlas en su Corte. Pero no quiso el Rey manifestar mientras estuvo en Córdoba sus ansias, solicitando por entonces el auxilio de Abderramen para restituirse á la Corona, que Don Ordoño el Malo le tenia usurpada.

En el año de 966. se le ofreció una ocasión muy oportuna para logro de su piadoso intento. Porque habiendo muerto Abderramen, y queriendo renovar la paz con Alhacan, ó como otros escriben Alcatan, hijo de Abderramen, y sucesor suyo en el reyno, determinó enviarle á Córdoba una solemne embajada, pidiéndole juntamente el sagrado cuerpo del bendito Mátyr Pelayo. Fue elegido para este negocio el Obispo

de Leon Don Velasco, el qual con otros caballeros partió á la Corte del Rey Arabe en el mismo año, donde cumplió felizmente su comision, ajustando las paces que se pedían, y alcanzando las reliquias del santo Niño, las quales fueron recibidas en León por muchos Obispos y Abades, que concurrieron, y colocadas en un arca de plata en el Monasterio que el mismo Don Sancho edificó con el título de san Pelayo, junto á otro de Religiosas que se decia de san Juan, y estaba en el sitio que ocupa al presente el de san Isidro el Real.

¶ Entretanto que Don Velasco estuvo en Córdoba, sucedió una desgracia que turbó grandemente todo el reyno de León. El Rey Don Sancho así que despidió sus Embajadores, hizo una jornada á Galicia, para sujetar á su obediencia las tierras entre Miño y Duero, de que se habia apoderado el Conde Don Gonzalo, y habiendo entrado en ellas con poderoso ejército, las recobró fácilmente, obligando á los gallegos al reconocimiento de su propio y legítimo Señor. Pero viendo el tyrano Conde, que le faltaban fuerzas para las resistencias, se fingió sumiso y obediente, y halló modo de dar al Rey una confección venenosa. Muy presto sintió Don Sancho la actividad de la ponzoña, y conociendo el evidente peligro de su muerte, quiso ser trahido á León, para ordenar las cosas que convenian al

gobierno del reyno, y á la seguridad de su hijo Don Ramiro, que solo tenia cinco años. Más al dia tercero de su viage le apretó tanto la fuerza del veneno, que le acabó la vida en el Monasterio de Castrillo, de donde fué trasladado su cuerpo al de san Salvador de León, en que estaban sepultados su padre y avuelo. Murió á fines del año de 966. como se evidencia por una escritura de donación, que Doña Palla y sus hijos hicieron dando la villa de Bercianos á los santos Facundo y Primitivo, y al Abad Sigerico, y Monges del Monasterio de Sahagún, cuya data es del dia 19 de Diciembre de la Era mil y quatro, comenzando el primer año del reynado de Don Ramiro, hijo del Rey Don Sancho.

Don Ramiro III.

Con la pérdida del Rey, que no podia suplirse facilmente, á causa de la flaca y tierna enfermedad de su hijo único Don Ramiro, quedó el reyno de León en estado muy peligroso, y lamentable; pero con todo eso pudieron las cosas mantenerse por algún tiempo sin especial decadencia por medio de la paz renovada por el Obispo Don Velasco con el Rey Arabe de Córdoba, y por el buen Consejo y acertado gobierno de la Infanta y Reyna Doña Elvira. Esto segundo podrá hacerse extraño en vista de que nuestros historiadores dicen comunmente que la madre del Rey Don Ramiro, llamada Doña Teresa, fue la que gobernó el reyno, por lo qual haré presentes las memorias que tenemos más fidedignas, y que manifiestan la equivocación de los escritores en este punto. Sampiro Obispo de Astorga escribe de este modo: *Sanctio defuncto, filius ejus Ranimirus habens á nativitate annos quinque suscepit Regnum patris sui, continenes se cum consilio amitæ suæ Domnæ*

Gelciræ Reginae Deo devotæ, etc. prudentissimæ. El M. Florez fundándose sin duda en que nuestros autores escriben, que el reyno de León se gobernaba por la Reyna Doña Teresa, creyó que habia error en el texto de Sampiro, y que debia corregirse así: *Consilio Reginae etc. emittæ suæ Dominae Geloiræ.* Pero las escrituras de Archivo Legionense manifiestan. que debe mantenerse la lección del texto, como se halla en el Cronicon de Sampiro, por ser Doña Elvira la Reyna gobernadora, y quien principalmente tenia á su cuidado los negocios del reyno de León. porque no solo están las más de ellas firmada por esta señora, con el título de Reyna sino que una de la Era 1012. despues de ensalzarse con relevantes elogios las grandes prendas y religiosas virtudes, que la adornaban, se refiere que ella sola era la que tenia verdadera y legítima descendencia de los Reyes pasados, y que por eso, y por pedirlo así, no la ambición, sino la necesidad, y las voces y clamores del pueblo, fué sublimada al reyno de manera, que corriese con los negocios del estado en nombre de su pequeño sobrino Don Ramiro (1). Parece

(1) Istam Gelviram, quam dicimus ex sexu fæmineo regnare, non ambitionem corrupta, sed necessitas eam fecit ejulantium voces, atque conquerentium, ut sublimaretur, & vox ejus audiretur; qui sciret animabus plusquam corporibus principari.

pues, cosa cierta, que la parte principal del gobierno estaba baxo el cuidado de Doña Elvira, tia del Rey, por lo que el Tudense la nombra primero que á la Reyna Doña Teresa, como se estilaba en las escrituras de aquel tiempo (1).

La prudencia y piedad de la tia del Rey Doña Elvira mantuvo sus provincias en tanta prosperidad, que juntándose en León los Obispos y Magnates, dieron inmensas gracias á Dios, por los particulares beneficios que se experimentaban en el reyno, por la acertada y discreta dirección de aquella gran señora, de la qual se dice en escritura del año de 974, que si era muger por el sexo, merecía por su santa vida é ilustres obras, el nombre de varón (2).

Noestros historiadores, quando llegan á referir los sucesos de estos años, hablan mucho de la exención de Castilla, é independenciam de sus Condes, creyendo los más juiciosos, y exactos en el discernimiento de las noticias que el Conde Fernan González, que murió por los años

(1) Era MIV. Sanctius Ranimirus filius ejus habens á nativitate quinque annos suscepit Regnum patris sui, coniinens se cum consilio amitæ suæ Dominæ Geloiræ Deo devotæ, & matris suæ Reginæ Tharasixæ.

(2) Et quoniam scriptum est, quia non est discretio apud Dominum diversorum sexuum virorum, ac foeminarum, sed qui recte credit, & recte agit, sine dubio vir nuncupatur, & homo justus omnia judicat, ipse autem á nemine judicatur.

de 970, dexó aquellos estados desmembrados, y exentos del reyno de León. De este argumento trataré, con el favor de Dios, en otro lugar con la diligencia que es necesaria en un asunto no examinado hasta aquí con la puntualidad, y exactitud que le corresponde. Por ahora solo digo, que desde el principio de la restauración de nuestra España, hasta el expresado Conde, incluyendo su gobierno, los Condes de Castilla fueron vasallos del Rey de Leon, como se evidenciará con monumentos coetáneos; y que el Condado de Castilla quedó despues de la muerte de Fernan Gonzalez con la misma subordinacion al Rey de Leon, concurriendo entre otros Condes vasallos de Don Ramiro á firmar las escrituras públicas Garcia Fernandez, hijo, y sucesor del referido Conde de Castilla, á quien se atribuye el hecho de haber enagenado esta provincia de la Corona Legionense.

Habiendo llegado el Rey Don Ramiro á la edad competente de tomar estado, la Reyna Doña Elvira su tia, y la Reyna Doña Teresa su madre, con todos los Grandes y señores del reyno de Leon, le buscaron muger, cuyo nombre según Sampiro, y algunas escrituras, era Urraca pero según otras del mismo tiempo, Sancha, por tener sin duda ambos nombres. Hasta el tiempo de este casamiento se habia gobernado el reyno de Leon manteniendo su autoridad y

felicidad, conteniéndose Don Ramiro, que era de natural soberbio y altivo, con los consejos, y buena crianza de su religiosa tia, y de su madre Doña Teresa, que tambien se habia hecho Monja. Pero desvanecido el mozo, é incauto Rey, ó de los alagos de su propia pasión, ó de los malos consejos y lisonjas de los que andaban á su lado llegó á creer, que habiendo salido ya de la pueticia, no debia sufrir que el reyno se gobernase por mugeres. Comenzando pues amanejar los negocios por sí mismo, dió luego muestras de aquellos vicios que le atribuye Sampiro, esto es, de engreido, falso en sus palabras, y de poco conocimiento, y menos prudente. Porque para ostentar que era hombre grande, y poderoso, dió en tratar con espereza de palabras, y de hechos á los Condes de Galicia, de Leon, y de Castilla. De aquí se originaron grandes turbulencias en el reyno; pues irritados los Gallegos con las ofensas del Rey, determinaron poner en execución lo que habia tiempo deseaban, esto es, hacer reyno por sí é independiente del de Leon, lo que cumplieron en 15. de Octubre del año de 980. sublimando á Don Vermado, que era de sangre Real. Esta novedad fue causa de la batalla de Portilla de Arenas, y de la guerra, que duró más de dos años entre Leoneses y Asturianos de una parte, y los Gallegos de otra sin lograrse otro efecto, que con-

sumirse las fuerzas de los Christianos, y aumentarse las esperanzas de los Moros, de lo que se lamentan nuestros escritores antiguos.

En el año siguiente al de la batalla de Portilla dió el Rey Don Ramiro muestras, de que sin embargo de las malas inclinaciones que se le atribuyen, no estaba tan olvidado de su propia alma, que no se ejercitase en obras de piedad, porque en medio de las aficciones con que le molestaban los rebeldes, hizo una célebre donación á la santa Iglesia Legionense, dando quatro villas situadas en las riberas del Cea, y son Valdefuentes, Gordoncello, Gordariza, y Mazules, concediéndola tambien la villa de Soliana en el Bierzo, de la qual fue desposeído el hierno de un tal Garcia, por su deslealtad y adhesión á los enemigos del Rey.

Es tan difícil de averiguar el año en que murió Don Ramiro, que Ambrosio de Morales escribió un particular capítulo, que es el 46. del libro 16. haciendo presente la gran discordia, que acerca de esto se advierte en los escritores antiguos, la que por ser tan enorme le obligó á exclamar de este modo: «En tanta variedad y »confusion]¿que tino se podrá tomar para alguna »certidumbre? Siempre es mucho trabajo hacer »una tal averiguacion, y aquí por tanta diversi- »dad es mucho mayor, y así conviene usar »mucha diligencia.»

Discrepando pues todos nuestros autores no solo en el año de la muerte de Don Ramiro, sino tambien en el número de años que reynó, me parece decir brevemente lo que resulta de las escrituras ó privilegios de algunos Archivos, cuya autoridad debe seguirse en este punto. En el Becerro, ó libro Gótico de Cardeña hay á lo menos quatro escrituras, que representan uniformemente el reynado de Don Ramiro, hasta el año de 984. y Era de 1022. La de Samos de los sobrinos del Obispo Sisnando, cumpliendo la última voluntad de su tio, acerca de la villa de Valdemar, pone el reynado del mismo en el año de 983. En otra de Sahagun, que es donacion de Zulema y Quintela, concediendo á los santos Facundo, y Primitivo la hacienda que tenian cerca de Boadilla, se pone en la data: *Facta cartula testamenti notum VIII. Id. Februarias. Era MXXII. Regnante Rex Ranimirus in Leone.* En vista pues de que las escrituras de tan diversos Archivos convienen en expresar el reynado de Don Ramiro hasta la Era 1022. año de 984. no hay porque desechar las datas de las de Leon, cómo equivocadas por el descuido de los copiantes; antes se debe confirmar con ellas, que Don Ramiro reynó mas años de los que le atribuyen comunmente por los escritores.

Don Vermudo II.

A la muerte de Don Ramiro se siguió la reunion de Galicia con Leon, sucediéndole Don Vermudo II. que parece se hallaba ya en esta Corte en 24 de Abril del año de 984. en que hizo una donación á la santa Iglesia Legionense concediéndola las villas de Paradilla, Villaobispo, y Toldanos.

Todo el tiempo que reynó Don Vermudo fue muy trabajoso y triste, á causa de las frecuentes guerras, con que los Sarracenos de Córdoba afligieron á los Chistianos, concediéndoles Dios por sus justos juicios repetidas victorias. Habia muerto en el año de 976. Alhacan, Rey de los Arabes, con quien Don Ramiro mantuvo la paz, que en el principio de su reynado se ajustó por su Embaxador Don Velasco, Obispo de Leon. A Alhacan sucedió su hijo Hiscen en la corta edad de doce años, y le fue dado por Gobernador y Ministro de los negocios del reyno el famoso Almanzor, hijo de Abenamir, en cuya persona se juntaba el valor con la pericia militar, y con otras singulares prendas, que le grangeaban e^l

amor, y la estimación de todos los que la trataban, El celo por su falsa secta, y el dolor de las grandes pérdidas, que en los años pasados tuvo el Imperio de los Arabes por las victorias de los Christianos, encendieron en el corazon de este bárbaro el deseo de la venganza, y el de executar todas las hostilidades que pudiese contra las provincias que profesaban el Christianismo.

Concurrian tambien en éstas en aquel tiempo muchas y notorias circunstancias, que las hacian incapaces de vigorosa defensa. Porque ademas de haberse consumido las fuerzas de los Leoneses y Gallegos en la guerra de Portilla, reynaba, según nuestros historiadores, la discordia entre los de Leon, y los de Castilla, sin querer, como dice Morales con el Arzobispo Don Rodrigo, ayudarse los unos á los otros en el peligro comun, que suele juntar en amistad á los mayores enemigos para la resistencia que les conviene. Sobre esta desunion no faltaban algunos Señores principales, que sin reparar en los perjuicios que podian resultar contra la Religion Christiana que profesaban, se confederaron por sus particulares intereses con Almanzor, acompañándole, y asistiéndole en sus empresas. Las prendas en fin de este Mahometano, su afebilidad, y buen trato con todos, y las grandes ofertas que hacia, pudieron tanto con algunos

malos Christianos, que olvidados de sus obligaciones seguian sin vergüenza sus vanderas.

Las conquistas de Almanzor se hallan referidas con tal desórden y confusión, que apenas se puede esperar establecer en este punto una cronología que satisfaga enteramente. Yo estoy persuadido á que se declaró la guerra contra los Christianos hasta la muerte de Don Ramiro que como he dicho, hizo paces con los Arabes de Córdoba, y conforme á esto me parece más verdadero el Cronicon de Cardaña, que de solo Don Vermudo dice, que *ovo siempre guerra con Almanzoro*. Los Anales Toledanos publicados en el Tomo XXIII. de la España Sagrada van más arreglados en este punto que los historiadores; porque no hacen memoria de alguna conquista de Almanzor hasta el año de 983. en que dicen tomaron los Moros á Gormáz. A la pérdida de Gormáz se siguieron la de Simancas en 984. la de Sepúlveda en 986. la de Atienza en 989 la de Osma y Alcoba en 991. y la de San Esteban y Clunia en 994.

El Arzobispo Don Rodrigo habiendo dicho en el principio del cap. 12. del lib. 5. de *Rebus Hispaniæ*, que los Arabes acometieron á los Castellanos con la seguridad que les dabau las paces que habian celebrado con Don Ramiro, dice luego, que no cumpliendo este pacto, vinieron á tierras de Leon, y tomaron á Zamora.

Pero esta conquista de Almanzor debe tambien referirse en el reynado de Don Vermudo, no solo porque los Anales Complutenses la ponen el año de 986. sino por que el famoso Sampiro, testigo ocular de la destrucción de esta ciudad su patria, dice, que huyendo él de la cautividad se fué á Leon, donde fué recibido con gran humanidad y clemencia del Rey Don Vermudo (1).

Perdidas y destruidas las plazas que se han nombrado, y en especialidad Simancas y Zamora, que eran como llaves de Leon, quedaba el camino abierto para que Almanzor entrase con desembarazo por lo mas interior del reyno. Lo más doloroso y sensible en estas desgracias era, que Don Vermudo no podia atender como deseaba á la defensa de sus dominios, impedido de las muchas revoluciones que se levantaban dentro de ellos por muchos enemigos suyos, confederados con los Arabes, para despojarle de todos sus estados. Estas calamidades no se saben por nuestras historias, sino solo por las es-

(1) Et ego peccator sub gladio, & timendo mortis periculo evasi captivitatem ad gens Ismaelitarum, & per virtutem Domini exhibi ad Neumatia. Et exinde perveni in civitate Legione Sedis, & á pancis namque diebus perveni in palatium Domini, & Sereuissimi Veremundi, cujus memoria ejus sui in benedictione, & quia fecit mihi exultum bonum ad plenius dum vitam duxit.

crituras que se guardan en el Archivo de Leon en las quales se leen algunas memorias, que representan vivamente la turbación del reyno, y los movimientos de los rebeldes al Rey que impedian el socorro y reparo de sus plazas. De una de ellas consta lo siguiente: Habiendo pasado el Rey Vermudo á Galicia, movido de algunas revoluciones que allí se excitaron, entre las quales fue una la rebelion de Gonzalo Menendez, que se cuenta en el instrumento publicado en el Tom. XIX. pag. 382. cierto hombre perverso, llamado Conancio, tomó ocasion de la ausencia del Rey para alborotar el Reyno, publicando que Vermudo habia muerto á manos de sus enemigos. Con esta vez se conmovieron todos los pueblos cercanos á Leon, y se executaron muchas atrocidades, é insolencias. Llegó este caso á noticia del Rey, y considerando, que su presencia sería el remedio más eficaz, para atajar tantos males, volvió á Leon é hizo prender á Conancio y confiscó todos sus bienes. Pero ofreciendo el deliquente por una escritura que firmaron su muger, y su madre, que no volvería á inquietar el reyno, se le dió libertad y se le dexaron sus heredades. A poco tiempo de habersele hecho esta gracia cometió otros mayores insultos, y violencias, como pondera la escritura, añadiendo, que *Scelera commisit multa, y supra modum multa*. Por lo qual fué

privado de toda su hacienda, y de la villa de Oncina, que se dió á Fernan Nuñez en premio de la fidelidad con que este caballero servia á Don Vermudo.

En otra escritura se dá noticia de un Caballero, que ingrato á los beneficios del Rey Don Vermudo, induxo á los Sarracenos á la irrupción que hicieron en este reynado. Llamábase Gonzalo hijo de Vermudo, y en tiempo de los Reyes, que precedieron al que actualmente reynaba, adquirió muchas posesiones. El Rey Don Vermudo le concedió también muchas mercedes, y entre ellas fué la de encomendarle la guarda del castillo de Luna. Esto, que debía incitarle á ser fiel con su Rey, fué ocasión de que se rebelase, alzándose con el castillo en que estaba depositada gran parte del tesoro Real, y llegó su insolencia é tanto grado, que él y otros aliados suyos, se apoderaron de toda la hacienda del Rey, dividiéndola por suertes, é impelieron á los Sarracenos á que entrasen en el reyno, como lo hicieron. Más pasada aquella irrupción de Almanzor, los vasallos del Rey prendieron á Gonzalo, el qual por decreto Real fue puesto en una estrecha carcel, luego se executó en el la sentencia que prescribe la ley gótica, cuyo título según la escritura es: *De rebellionibus, etc. contradictoribus Regis*, y conforme á ella se le confiscaron los bienes, que poseía, de los

quales el Rey Don Vermudo con la Reyna Doña Elvira hizo donación al Presbytero Sampiro, nombrando el Monasterio de San Miguel de Almazcara, en territorio del Bierzo, y en la ribera del rio Boeza con todas sus pertenencias, la villa de Auctolupar en la ribera del Orvigo, y la villa de Tauron cerca de Fuente Encalada, que Gonzalo habia concedido á su hermano García. Todos estos sucesos se refieren por el Rey Don Alonso V. hijo de Don Vermudo, y de Doña Elvira, en instrumento del año de 1000. con palabras que expresan con viveza el gran peligro de su padre, y los trabajos que padecía su reyno (1).

(1) Scire atque nosse facere curavimus fidei Concilio Regni nostri, ut præsentis, etc. qui postea ad Synodum potestati nostræ nascendo venturi sunt, ut vere sciant, etc. intelligant, atque certe agnoscant, quanta, etc. qualia filii perditionis superbe tumentes, etc. cum jurgio invidentes, pravo, corde, etc. astu perverso. inito zabuli consilio in Ecclesiam catholicam, etc. in Regno Principis Serenissimi, etc. Dominissimi Vermudigesserunt, etc. eum de solio avorum, etc. parentum suorum expellere, etc. alienare non perpecerunt, etc. proprium Regnum suum in manibus satellitarum tradere non veriti sunt, etc. super ganatum, etc. propriam facultatem Regis sortem mittentes, partiti sunt, etc. prout diabolus eis imperavit, unusquisque ex eis homo iniquus partes sibi deditas, etc. cum nota confusionis in facie, etc. marenata anathemate sibi invicem contulerunt, etc. quod pejus, etc. malum am-

Menciónase en el mismo instrumento García hierno de Gonzalo, el qual fue tambien uno de los autores de las turbulencias del reyno de Leon. En una escritura del año de 990. dada en 1. de Marzo, por la qual Leticia y María hacen donación á Plasencio, Abad del Monasterio del Salvador de Matallana, de las villas de Alisa; Castrillo, y Mansilla, se pone en la data sin expresar al Rey Don Vermudo: *Imperante Garcia Comite in Legione*, y parece se puede congeturar, que este era el García hierno de Gonzalo y que su tiranía llegó á tanto grado, que se apoderó de la misma Corte del Rey Don Vermudo.

Viéndose Almanzor favorecido aún de los que debían ser sus enemigos, y allanadas todas las dificultades que le impedían el paso, acometió la empresa de apoderarse de la ciudad de León, adonde le llevaban sus altos y sobervios

plius, etc. deterius est, se ipsos ad Regem Muzlemitarum transtulerunt..... Ex quibus unus horum satellitum princeps, etc. complicem nequitiarum ipsorum Gundisalvus Veremundi filius, qui advenam hujus terræ fuerat colonus nec hæreditarius, sed ut vidit bona nostra á nobis dedita sibi super se serecto collo, etc. pingui cervice contradicendo Deo, etc. nobis, alque veritati rebellavit cum nostro Castello, quæ vocatur Luna, etc. cum multa bona nostra, quæ intus ad custodiendum á nobis posita erant.

pensamientos. En el año pues de 995, entró en el reyno de León con un ejército muy lucido y copioso, haciendo guerra cruelísima, y destruyendo quanto encontraba: y no hallando especial resistencia, por estar asoladas las mejores fortalezas, llegó á poner sus reales en la ribera del Ezla. El Rey Don Vermudo, noticioso de la jornada de Almanzor, se había prevenido con todas las fuerzas que pudo juntar en su reyno, para la defensa de Leon, y juzgando que podria dar la batalla fuera de los muros de la ciudad, sacó su ejército, y caminó hacia el Ezla en busca del enemigo. Fue tanto el ardor y corage con que acometió á los Moros, que logró descomponer, y desbaratar su ejército en tanto grado, que obligó á toda aquella gente innumerable á volverse huyendo hasta las tiendas.

Ya se contaban los Christianos Leoneses por vencedores; pero se trocó la suerte, á causa de las extraordinarias ceremonias, con que Almanzor (que como he dicho era querido y respetado de todos los suyos) manifestó la fealdad de la huida, y la ofrenta que de ella le resultaba. Porque quitándose de la cabeza, como escriben el Tudense, y Don Rodrigo, el tocado de oro que le adornaba, y sentándose en el suelo, que son las acciones con que los Moros significan lo último del sentimiento, los que huyeron se llenaron de confusión, y como vengándose de su

propia infamia, emprendieron y renovaron con más ánimo la batalla. Sorprendidos los Christianos de tan repentina y no esperada novedad, se descompusieron como antes los Bárbaros, por lo que hubieron de ceder el campo, y escapar atropelladamente hasta entrar por las puertas de la ciudad. Pudieron fácilmente los Moros aprovecharse de esta ocasión, y meterse dentro con los vencidos; pero sobrevino de improviso un torbellino de lluvia tan espesa, que les reprimió el paso, y les imposibilitó la continuación del alcance. Este suceso fué á la entrada del invierno, por lo que viendo Almanzor que en aquella tierra eran muchos los pantanos, y continuas las lluvias, no quiso poner cerco á la ciudad, y se retiró con su ejército para Córdoba.

Quedaron los leoneses amedrentados con esta guerra: y perdida la esperanza de poder mantener su ciudad si Almanzor volvía en el año siguiente, comenzaron á poner en seguridad los cuerpos santos, y de los Reyes. A Oviedo se llevaron entonces las sagradas reliquias del Martyr san Pelayo, y las de san Froylán se trasladaron, no á los montes de Navarra, como escriben algunos autores engañados con los vocablos de los Pyrineos, y Valdecesar, de que usan nuestros antiguos, sino á una de las montañas de León, en que estaba fundado el Monasterio de san Juan de Valdecesar.

El Rey Don Vermudo quedó también con gravísimo cuidado, de que su Corte sería, en abriendo la primavera siguiente, el blanco á que Almanzor dirigía todo el golpe de la guerra. Pero viendo que él se hallaba incapaz de atender personalmente á la defensa de la ciudad, por estar muy agravado, y molestado de la gota, encargó este negocio á un famoso caballero de Galicia, que fué el Conde Don Guillen Gonzalez, hombre de gran valor y destreza en la milicia, y dexando presidio y bastimentos para muchos meses, se retiró á Oviedo, asegurando quanto pudo las montañas interpuestas. Allí procuró hacer buenas obras en el servicio de Dios, solicitando con ofertas y donaciones el patrocinio de los Santos, y las oraciones fervorosas de los Monges.

Llegada la primavera del año de 996. volvió Almanzor con todo su ejército y poderío, y se echó sobre la ciudad, estrechándola con toda la fuerza que pudo. Estaba entonces Leon, escribe Ambrosio de Morales, en la misma forma cuadrada y fortísima, en que los Romanos la edificaron con muros altísimos de más de veinte pies en ancho, y gruesas torres en proporción, y un bravo alcázar, y con solas quatro puertas, que se correspondian con las calles derechas. Con esta fortaleza, y cen el valor del Conde Guillen, y de los suyos se defendió la ciudad

por espacio de un año, haciendo inútiles los intentos de los Bárbaros, que la tenían cercada. Pero habiendo enfermado gravemente el Conde, las repetidas y continuas baterías abrieron un portillo en la puerta que mira al occidente, lo qual sabido, mandó aquel esforzado caballero, que sin embargo de no poder sustentarse sobre sus piés, le armasen de todas sus armas, y le llevasen en su propia cama á la parte que los enemigos abrieron en el muro, esperando que su presencia, autoridad y ánimo no vencible, infundiría aliento á los suyos. Correspondió á la esperanza el efecto, porque peleando el Conde más con la voz y corazón, que con su cuerpo flaco y enfermo, pelearon los leoneses con tanto valor, que no solo resistieron por tres dias enteros el feroz é impetuoso acometimiento de los Moros, para asaltar por allí, sino que mataron innumerables Bárbaros, hallándose después de la obstinada pelea tan infatigables, que llegó a creer Almanzor, que el portillo abierto por los suyos estaba más cerrado que antes para la entrada en la ciudad. Pero sucedió, que al quarto dia abrieron los enemigos otra brecha en la puerta meridional, y como los nuestros tenían sus principales fuerzas en el portillo primero, y carecian de la asistencia del Conde, que hiciese impenetrable al segundo, no pudieron contener el furor de los Bárbaros, que con

grande ímpetu asaltaron por esta parte, y se apoderaron de aquella ilustre y gloriosa ciudad (1).

La crueldad y barbarie de los Moros, y el odio mortal, que en tan largo cerco habrían concebido contra los Christianos, son antecedentes ciertos, de que podemos inferir los grandes estragos, que los enemigos harían en las personas, Iglesias y Monasterios. Conviene los historiadores, en que Almanzor mandó quitar la vida al Conde Don Guillen en el mismo lugar en que estaba armado en su cama, dexando este valeroso capitán en el exemplo más raro de generosidad, y el testimonio más verdadero de su amor á la patria, con lo que su fama quedó eternamente esclarecida. La Religiosa Flora, Abadesa del Monasterio de Santiago de León, que fué cautivada en esta ocasión, pondera bastante en una escritura, que

(1) Aunque en el Archivo de la Santa Iglesia de Leon hay algunas escrituras, que hablan de la calamidad y destrucción de esta ciudad, en ninguna se hallan señalados los años de las jornadas de Almanzor para su asedio. Yo las he puesto en el de 995. y siguiente, no desviándome mucho de otros autores graves, y fundado en la escasez de instrumentos públicos dados en los mismos años, originada segun congeturo de la persecución de los Arabes. Véase tambien el testimonio del Obispo Don Pelayo en la Crónica de Ambrosio de Morales, lib. 17. cap. 19.

hizo después que salió de la cautividad, y volvió á su patria, las calamidades que se padecieron en la ciudad y reyno de León (1).

Escribe también el Tudense, que Almanzor mandó derribar las quatro puertas de la ciudad que eran de ricos mármoles, y hasta aquel tiempo había ostentado la magestad y buen gusto de los Romanos. Hizo igualmente que se derribasen las fuertes y altísimas torres de los muros, y un insigne alcázar, que estaba junto á la puerta oriental, gloriándose de ver assolada por su orden aquella gran ciudad, que siendo Corte de los Reyes Cristianos, había disminuido considerablemente el poder, y señorío de los de Córdoba. Y para que en los siglos venideros sintiesen más los Cristianos las ruinas de tan fuertes muros, y se conservase un evidente testimonio de la grandeza de aquella conquista,

(1) Irruerunt gens Saracenorum semine Ismaelitarum propter peccata Christianorum super omnem provinciam occidentalem, ad devorandam terram, & omnes in gladio percutere. captivos ducere. Sic dedit illis insidiator noster antiquissimus serpens victoriam, & projecere civitates in terra, destruxerum parietes, & nos posuerunt in conculcatione; civitates dimiserunt in pavimento; capita hominum truncaverunt in gladio percutere, ut non civem, non vicus, non castellis eis non remansit ad ejus devastatione, verum in ipsa conculcatione captivas duxerunt has supra taxatas in terram suam.

mándó se reservase una torre sola, que dura hasta hoy, y está á la parte que mira al Septentrión.

En el Monasterio de Sahagún se conserva una escritura de Don Ordoño, Abad de Eslonza, en que se pinta vivamente la gran persecución de Almanzor (1). Dice en particular, que los Bárbaros fueron á la ciudad de León, y la arrasaron (2). Que desde León se encaminaron al Monasterio de san Pedro de Eslonza, y lo destruyeron (3). Que desde allí se dirigieron al Monasterio de Sahagún, y lo echaron por el suelo (4). Asolaron también á Coyanca que des-

(1) Quodam tempore excitavit Dominus Deus furorem, & bellum adversus Christianos, & fuit super eos tempestas validissima, qualis non fuit ab initio sæculi. Surrexerunt barbari, & belligeraverunt contra eos, & propter peccata populi hujus venit super eos furor Domini tantus, ut nec civitas, nec Ecclesia, nec Monasterium, ubi Servi Dei commorarent, non remansit.

(2) Et pergerunt ad civitatem Legionensem ut destruerent eam, sicut & fecerunt.

(3) Tunc perrexere ad ipsum Monasterium, quem diximus de Sancto Petro, ubi vocitant Eslonza, & destruxerunt ipsum Monasterium, & omnia substantia ejus abstulerunt, & igne combusserunt.

(4) Et dum Sarraceni pergerent ad Domnos Sanctos, ut destruerent eum, sicut & destruxerunt.

pués se dixo Valencia de León, y Valencia de Don Juan. Llegaron finalmente hasta Astorga; más parece que no tuvieron tiempo para derribar sus muros, tanto como los de León, pues no hicieron más que desmocharlos un poco, y así se vé agora, dice Morales, todo el casco antiguo de la ciudad romana entero con sus quatro puertas, con muro de quince ó veinte piés en grueso.

De todo lo referido se colige, que el territorio de León, padeció en esta irrupción, sino mayores, á lo menos iguales calamidades, que la primera entrada de los Moros siendo destruidos sodos los pueblos, Castillos y Monasterios, que había desde la ciudad hasta el Rio Duero, y verificándose lo que escribió el Tudense, esto es, que entonces se extinguió el culto divino, cayó la gloria de los Godos, y fué disipado el rico tesoro de las Iglesias.

Una sola cosa sirvió de consuelo entre las aflicciones del pueblo Christiano, y es, que los Moros no se apoderaron de las plazas con ánimo de permanecer en ellas por entonces, y se contentaron con exercitar su furor, asolando los lugares y haciendo otros estragos, lo qual hecho, salieron del reyno de León, y volvieron á Córdoba, cargados de muchos cautivos y ricos despojos. Verdad es, que el bárbaro Almanzor pretendía debilitar por este medio las fuerzas de

los Cristianos, y conservar unidas las suyas para hacerse luego señor de todo el reyno legionense, y de otras provincias de españa. Pero atajó el Señor sus designios primero con la plaga de disentería, que envió sobre el ejército de los Sarracenos en la entrada que hicieron en Galicia, después con la victoria que de él alcanzaron las tropas de Don Vermudo en aquel reyno, y últimamente con el horrendo extrago que hicieron en los Bárbaros las armas del mismo Don Vermudo coligadas con las del Rey de Navarra Don Garcia y del Conde Garci Fernandez para la célebre y memorable batalla de Calatañazor, de cuyas resultas pereció á manos de su desesperación aquel capitán Mahometano, que tanto trabajó á los Christianos de nuestra España (1).

En el año siguiente al de la muerte de Almanzor, Abdemelic, hijo suyo, y sucesor en los cargos, y en el furor contra los Cristianos, pre-

(1) La concurrencia de estos tres personajes se apoya en el testimonio del Arzobispo Don Rodrigo, y del Tudense, cuya autoridad es la mayor entre todos los escritores, que refirieron este suceso. Ni se falsifica esta noticia, aunque se sostenga que Almanzor murió, como se escribe en algunas memorias antiguas, en el año de 1002. pues quando más se verificará, que la pesadumbre originada de la pérdida de la batalla, no acabó la vida de aquel Bárbaro tan presto, como algunos indican.

tendió hacer ostentación de aquel imperio de Córdoba no había quedado tan destituido de pujanza, dirigiéndose á León con ánimo de arruinar cuanto había dexado su padre, y de quitar enteramente á los Cristianos la esperanza que podia tener de reedificar aquella ciudad, que en todo tiempo se había opuesto, y resistido con más brio á las fuerzas de los Arabes. Pero aunque le fué fácil entrar en ella con su ejército, y hacer algún daño, por estar sin muros desde la venida de Almanzor, no tuvo tiempo para cumplir llenamente su deseo, por la prontitud y facilidad con que fué debaratado, y echado del reyno de León, haciéndole ver los Castellanos y Leoneses, que el poderío de los Moros era muy menguado, no solo en comparación de el de los Christianos, sino aún respecto del que su padre había tenido en los años anteriores.

El Rey Don Vermudo, despues de haber dado grandes muestras de arrepentimiento, y de haberse empleado en obras de piedad, dotando, y restaurando muchos Monasterios, y enriqueciendo con sus donaciones las Iglesias, murió en el año de 999. alegre con dexar á los Christianos de España libres del infeliz estado en que se hallaron por las repetidas victorias de Almanzor, y con ver humillado el poderío de los Arabes, cuyo imperio fue declinando desde este tiempo. El único sentimiento que tenia este

Príncipe fue el de dexar á su hijo y sucesor Don Alonso en la tierna edad de cinco años; más procuró suplir este defecto, encargando el gobierno del reyno, con acuerdo de los grandes y Prelados, á personas de notoria fidelidad y prudencia. Se ignora el mes y dia de su muerte, pero las escrituras del Archivo Legionense expresan su reynado en los meses de Mayo, y Junio de dicho año.

En el Apendice tercero de la Historia de Sahagún, publicada por el P. M. Escalona, se pone una escritura con la Era 1038. expresando el reynado de Don Vermudo. La autoridad de este instrumento y del siguiente movió al citado historiador á establecer en la pag. 48. que el Rey Don Vermudo vivió hasta pasado el dia 23. de Noviembre del año de 1000. sin embargo de que en el Becerro de su Monasterio se nombra ya á 7. de Mayo del mismo año el reynado de Don Alonso V. Pero conviniendo nuestros escritores antiguos en que Don Vermudo murió en la Era 1037. y confirmándose esta noticia con el epitafio de su sepulcro, y con todas las escrituras del Archivo de Leon, respectivas á las Eras de 1037. y 1038. me persuado á que están errados los años de las dos que existen en el Monasterio expresado.

Tuvo este Rey dos mugeres. La primera se llamó Velasquita, señora de alta calidad, y la

segunda Elvira, hija, no del Rey de Navarra Don Garcia, como pensaron algunos, sino del Conde de Castilla del mismo nombre, y de la Condesa Doña Ava, como consta de escritura de Leon, en que firma: *Geloyra Regina Proles Garseani etc. Avæ.*

Grandes dificultades resultan de lo que escribieron nuestros historiadores antiguos acerca de estas dos mugeres que tuvo Don Vermudo II. Propusolas el M. Florez en el Tom. I. de las Reynas Católicas hablando de Doña Velasquina, donde se pueden ver, pero no pudo resolverlas con acierto por falta de documentos sólidos, que no estaban descubiertos. Yo he hallado uno muy singular, con el qual solo se disipan todas las nieblas, que obscurecen este punto tan importante para nuestra Historia.

En el año pasado de 1790. reconocí en el Concejo de Gijon, poco más de media legua de esta villa, la Iglesia del antiguo Monasterio de san Salvador de Deva, mencionado con otros en la rica donación, que la Reyna Doña Velasquita hizo á la santa Iglesia de Oviedo en el año de 1006. Hay en el lado oriental de dicha Iglesia de Deva un pórtico, y en él una puerta pequeña sobre la qual leí una inscripción en latin bárbaro, que tiene en medio gravada la Cruz, que se dice de los Angeles, y es en esta forma:

✠ IN NOMINE DNI IESVCHRISTI PRO
 CVIVS A MORE VELASQVITA REGINA
 PROLIS RANIMIRI EDIFICABIT TEMPLUM
 DNI SANCTI SALVATORIS : ET RELIQVIE
 HIC SVNT RECONDITE VT IN SINV SANTE
 RECIPIAT PREMIA DIGNA : ET HIC FELI-
 CITER VIVAT : ET REGNUN DEI POSI-
 DEAT AMEN : QUOD CONSECRATVM EST
 TEMPLVM HOC.

Por esta lápida se descubre el verdadero origen de Doña Velasquita, y se manifiesta, que su padre no fué Don Garcia Conde de Castilla, como pensó el M. Florez con otros, sino Don Ramiro. Este Don Ramiro no pudo ser el III. en vista de que este Príncipe no se casó hasta despues del año de 975. y así no pudo tener hija, que estuviese ya casada en el de 981. como lo estaba ya Doña Velasquita con Vermudo II. Resta pues, que esta Reyna fué hija de Don Ramiro II. de este nombre, y así se verifica, que Don Alonso V. fué sobrino suyo, como ella misma le llama en la donación de san Salvador de Deva, aunque no en primer grado, sino en segundo, segun se hace presente por la genealogía de nuestros Reyes.

Tambien se descubre por aquí la verdadera causa de la separación del matrimonio entre Don Vermudo y Doña Velasquita, que fue el parentesco de los dos en grado prohibido por el qual justamente llama incestuoso aquel matrimonio el Arzobispo Don Rodrigo. Así que el divorcio, ó repudio no se hizo por disgusto del Rey, ni por la licencia de aquellos tiempos, sino por la obligación que imponía para ella la Iglesia, siendo ilegítimo y nulo el casamiento

Por lo que toca al segundo casamiento de Don Vermudo con Doña Elvira, yo no hallo razón para llamarle ilegítimo é incestuoso; porque constando haber sido legítima la disolución del primero por la nulidad conque se contraxo, no parece había por esta parte impedimento para que el Rey pasase á segundas nupcias. Tampoco le había por parentesco de Doña Velasquita, y Doña Elvira, como algunos han supuesto; siendo ya claro, que no solo no eran hermanas, sino de familias muy diferentes, aquella de la casa Real de León, y ésta de los Condes de Castilla. Ni el llamarse Don Alonso V. sobrino de Doña Velasquita, fué por ser ésta hermana de Doña Elvira, madre de aquél, sino por el parentesco de Doña Velasquita con Don Vermudo padre de Don Alonso. Por lo qual me inclino á creer, que la noticia del

Arzobispo Don Rodrigo en orden al segundo casamiento de Don Vermudo, llamándole *Con-tubernio adulterino*, se debe poner en la clase de otras, que se escribieron injuriosas á este Rey tan alabado por el Silense.

Solo resta alguna dificultad en averiguar, porque Doña Velasquita llama á Don Alonso *Privigno* suyo en la referida donación: *Excepto dice, Candamo, etc. Sorales, etc. Parivas. quas dedi suprino, etc. Privigno meo Regi Adefonso. Privigno* propiamente es el *antena-do*, que el padre ó madre lleva al matrimonio. Pero no son de extrañar estas impropiedades en el latin de aquellos tiempos. En el Diccionario de Cange vemos la voz *Privigna* en significación de *Madrastra*; y en este sentido alguna razon hay para llamar así á Doña Velasquita, por haber estado casada con el padre de Don Alonso.

DON ALONSO V.

En el mismo año en que murió Don Vermudo, fué sublimado al trono, y ungido con gran solemnidad en la santa Iglesia de Leon su tier-no hilo Don Alonso. Hácese memoria de esta coronacion en un instrumen' o del Archivo Legionense, por el qual el nuevo Rey confirma en favor de la Catedral de santa María donde le ungieron, la donación del Castillo del Salvador de Curueño, de Ferreras, y de Pedrun del rio Torio; y estando firmada esta escritura en 13. de Octubre de la Era de 1037. es consiguiente, que Don Vermudo, cuyo reynado se expresó hasta el Junio de el mismo año, falleció entre este mes y el dicho dia de Octubre.

En los años de la niñez de Don Alonso cuidaron de él el Conde Don Menendo Gonzalez, y la Condesa Doña Mayor, su muger, que lo habían criado en Galicia. Estos señores, dice Ambrosio de Morales en el cap. 25 del lib. 17. trataban todos los negocios, y tenian todo en-

tero el poderío del reyno, como tutores del Rey y encargados del gobierno por comisión del Rey Don Vermudo. Añade que se puede tener por cierto, que la Reyna Doña Elvira, madre del Rey, tenia mucha parte en el gobierno. Pondera la prudencia y modestia del Conde Don Menendo, la que colige del corto número, que había visto de privilegios de Don Alonso V. en los diez ó doce años primeros de su reynado, lo que atribuye á la gran templanza del Conde en hacer donaciones, y otras mercedes en medio de su gran poder y autoridad. Lo que debe sostenerse en este asunto es, que la Reyna Doña Elvira tenia la principal parte en el gobierno del reyno, como manifiestan muchas escrituras de estos años. Porque además de la que existe en el Archivo de Samos del año de 1001. en que la reyna se pone presidiendo en Bóveda, lugar del valle de Lemos, una junta de Jueces y Palaciegos, se encuentran en la santa Iglesia de León algunas en que Doña Elvira se nombra juntamente con el Rey, expresándose éste en el principio de las escrituras con su madre, ó ésta con su hijo, como se vé en la donación que hizo como Gobernadora al Obispo Don Froylan y á su Iglesia de la heredad del Páramo en el año de 1000. comenzando así el instrumento:

Ego enim Gelvira Regina simul cum filio meo Adefonso Rex adeptus in regnum patris

sui, tibi enim Froilani Episcopi in Domino Deo plenissimam salutem. Per hujus nostram preceptionem, etc serenissimam jussionem annuit Regni nostri, etc gloriæ, et vobis, jam dictis faceremus cartulam donationis, vel concessionis, etc.

Sin embargo de la tierna edad de Don Alonso, se mantuvo el reyno de León con tranquilidad, y sin tener alguna invasión de parte de los Moros, pudiendo así recobrar las fuerzas perdidas en las guerras con Almanzor, y restaurar la Corte, Iglesia, y pueblos, como se hizo, conforme á las memorias que puse, tratando de la reedificación de León. Parece que esta prosperidad fué efecto, asi del buen gobierno de los ayos y tutores del Rey, y de la gran prudencia de su madre Doña, Elvira, como de la decadencia á que vino el Imperio de Córdoba, y de las facciones en que por estos años se dividieron los Moros. Lo cierto es, que los Bárbaros no solo no hicieron algunas hostilidades en el reyno de León, sino que ellos mismos solicitaron las paces con el niño Don Alonso, de lo que se lee un buen testimonio en una escritura del Monasterio de Sahagún del año de 1003. que dice haberse hecho *in præsentia, qui ibi fuit Zachascorta Ebembacri, quando venit de Cordoba pro pace confirmare ad Romanos in Domnos Sanctos.*

No se mantuvo este sosiego del reyno de León tan generalmente de parte de los Christianos; porque debiendo todos contribuir á la paz y felicidad pública, especialmente en un tiempo en que acababan de padecerse tantas calamidades y guerras, no faltaron algunos que movieron grandes turbaciones y discordias, levantándose contra Don Alonso, en medio de su corta edad, y de las buenas pruebas que desde sus primeros años dió de su bondad y clemencia, y de su actividad para la restauración del reyno. Estas inquietudes no constan sino de las escrituras del Archivo de León, y como estas han estado desconocidas hasta nuestros dias, los historiadores anduvieron tan escasos de noticias concernientes á los primeros años de este reynado, que Ambrosio de Morales confesó que no tenia que contar, y que para la primera cosa que del Rey se podia decir, era necesario haber referido muchos sucesos de los Condes de Castilla. Por esta razon me parece muy importante ilustrar la historia de estos años, refiriendo lo que he hallado en algunos monumentos coetáneos, y exponiendo lo que de ellos resulta para la inteligencia de otras memorias no entendidas hasta ahora, ó equivocadas en otras escrituras.

La primera noticia que el citado Morales trahe relativa á Don Alonso V. es del año 1000,

en que dice se levantó contra el Rey un tal Analso, basallo suyo, á quien por su traición se confiscaron los bienes, y se dieron á la Iglesia de Oviedo, en cuyo Archivo se conserva el instrumento de esta donación. Extraña el referido autor, que siendo este hecho de tanta consideración, no se haga mención de él en nuestras historias, ni se tengan más noticias de las circunstancias de este levantamiento.

Dos escrituras se conservan en el expresado Archivo de Oviedo, que hablan de este suceso, y por ellas consta, que no pertenece al reynado de Don Alonso, sino al de Don Vermudo su padre. La primera es del año de 992. y en ella se hace ya memoria del infiel Analso, que por su traición fué desposeido de la villa de Todox, situada entre Barayo, y Navia, y dada por Don Vermudo á la Iglesia de Oviedo, con otras heredades, Monasterios y villas. La segunda del año de 1000. y en ella confirma el Rey Don Alonso á favor de la misma Iglesia la posesión de Todox, y refiere, que siendo él niño, intentó Analso matarle, y que por este gravísimo delito le condenó á muerte su padre Don Vermudo, pero que no se executó esta sentencia, haciendo el traidor Analso cesión de sus bienes á favor de la hacienda Real. Es pues, cosa cierta, que Analso no se alzó contra Don Alonso quando reynaba, sino algunos años antes en vida de

su padre Don Vermudo. Colígese también, que si Don Alonso vivía ya en el año de 992. no era de solos cinco años quando entró á reynar, como escriben comunmente nuestros historiadores.

En el mismo año de 1000. ponen los Anales Complutenses esta noticia: *Era MXXXVIII. fuit arrancada de Cervera, super Conde Sancium Garcia, etc. Garcia Gomez.* Sobre la qual escribe Morales de este modo: No entiendo que sea esto, si acaso no es que andando ya discordes el Conde Don García Fernandez, y Don Sancho su hijo, el padre venció en batalla á él y esotro caballero, que andaba en su compañía.

Las escrituras de León manifiestan que el Conde Don García Fernandez había muerto antes de tomar posesión del reyno Don Alonso. En el año de 1012. concedió este Rey un privilegio al Obispo de León Don Nuño, restituyéndole el castillo de san Salvador, y en él refiere, que habiendo muerto su padre, le elevaron al solio en la Catedral Legionense todos los Grandes de su reyno, y entré ellos expresa á su tío Don Sancho Conde de Castilla. Habiéndose pues celebrado esta función en el año de 999, es preciso confesar, que Don García Conde de Castilla murió antes del año de 1000. en vista de que su hijo Don Sancho estaba ya en el año anterior en posesión del Condado. Por la misma

razón las discordias entre Don Sancho y su padre no se verificaron en el año de 1000. ó siguientes, como suelen escribir nuestros historiadores, ni la memoria de los Anales Complutenses se puede entender de victoria que alcanzase Don García Fernández de su hijo en Cervera.

Berganza, mencionando lo que refieren los Anales citados, dice, que los moros de Cervera salieron contra el Conde Don Sancho, y Don García Gomez, y que esto sería cuando el Conde salió á registrar la tierra de los Moros. Esto tiene alguna mayor probabilidad, pero no parece creíble que estando la ciudad de Cervera, que ocupaban los Moros, tan distante del Condado de Castilla, viniesen contra él precisamente los que vivían allí, teniendo que pasar por tantos pueblos y castillos más proporcionados para aquella empresa, por su mayor cercanía. Es pues, más verisímil que la memoria de los Anales Complutenses indican algún combate de los Leoneses en Cervera de Castilla, contra Don Sancho y Don García Gomez, que por estos tiempos turbaron el reyno de León, como consta de las escrituras del Archivo Legionense. Este asunto es digno de ilustrarse por las luces que puede comunicarse para la historia de estos años, en que son tan raras las noticias; por lo que juzgo será conveniente re-

ferir lo que resulta de los monumentos que he visto en orden á las cosas de León, y de Castilla. Y tomando este argumento desde su principio, se debe advertir, que los Condes de la tierra de Búrgos, y de las otras que comprehende Castilla, aún después de haber crecido mucho en autoridad y riquezas, todavía estaban subordinados á los Reyes de León en el principio del reynado de Don Alonso V. Parecerá novedad que se afirme esta sujeción y dependencia en estos años, suponiendo casi todos nuestros historiadores la exención de Castilla, á lo menos desde el Conde Fernán González. Pero como estos no exhiben testimonio sólido en que se funde la independendia, ni se tiene noticia de algún verdadero principio de ella, ni finalmente se conviene en el tiempo de su origen, estoy persuadido á que se establece la soberanía de los expresados Condes, solo por congeturas, y estas contrarias á otros monumentos más fidedignos. Quando Don Alonso fué proclamado Rey de León, igualmente asistieron á su coronación los Condes de Castilla, y entre ellos Don Sancho Garcia, que los de Asturias y Galicia, como el mismo Rey lo asegura en privilegio del año 1012, con este latin bárbaro: *In sedis Legionis, ubi constituti fuerunt omnem togam Palatii, Episcopi, etc. Comites Castellæ seu Galleciæ, necnon etc. Asturiense Menendus Dux Galleciæ,*

*qui Vigarius, etc. nutrix meus erat, etc. etiam
tius, etc. adiutor meus Sancius Comes, etc.
genitrix mea Doña Gelvira Regina, etc. dum
me perduxerunt ad ordinem Regali hic in Sede
Legione, etc.* En este mismo año de 999. en que
Don Alonso entró á reynar, firmó el Conde de
Castilla Don Sancho, después de Don Menendo
Conde de Galicia, la donación que el Rey hizo
á Don Froylán Obispo de León, del castillo de
san Salvador de Curueño. De todo lo qual se
colige, que Don Sancho y los demás Condes de
Castilla, reconocian cierta superioridad en el
Rey de León, y que no estaban exentos entera-
mente de la subordinación con que vivieron des-
de los primeros Reyes de Astúrias.

Nuestros escritores tienen por cierto, que
desde el tiempo del Conde Fernán González se
miraron con odio los Leoneses y Castellanos, y
creen, que el motivo de la desunión fué la liber-
tad, que se usurparon los Castellanos, desmem-
brando del reyno de León toda su provincia.
Por esta causa dicen, que aunque unos y otros
veían, que se assolabansus tierras por el bárbaro
y furioso Almanzor, no se unieron para la resis-
tencia, no queriendo los Leoneses, escribe Mo-
ret, la asistencia de las armas de los Castellanos,
sin que se renovase primero la sujeción; y que-
riendo más los Castellanos el riesgo último de
su república, que la pérdida cierta de su exen-
ción y libertad recientemente ganada.

Ya dixé antes, que la independencia de Castilla se afirma más por conjeturas, que por testimonios que la comprueben sólidamente. Más omitiendo por ahora este asunto, es constante, que si hubo esta dimisión y discordia, cesó en el reinado de Don Vermudo; pues vimos en él unidas las fuerzas de los Leoneses y Castellanos para la batalla de Calatañazor, y para la defensa de la ciudad de León en la jornada de Abdemelic. Por lo que toca al Conde Don Sancho hallamos, que habiendo heredado los estados de Castilla, y deseando vengar la muerte de su padre Don García, á quien hirieron los Moros en la batalla que les dió entre Alcocer y Langa, juntó un buen ejército, que se compuso de tropas Castellanas y Leonesas, contribuyendo á su expedición el Rey Don Vermudo, según la memoria antigua publicada por Berganza en su Tomo. I. pag. 307. Asistió también Don Sancho con los otros Condes de Castilla á la coronación de su sobrino Don Alonso V. y este Príncipe testificó en un instrumento el favor y auxilio, con que le ayudó en su niñez el Conde su tío. Así que es indubitable, que si los Leoneses y Castellanos estuvieron tan discordes, como ponderan nuestros historiadores, esta división estaba ya extinguida en los últimos años del reinado de Don Vermudo, y en los principios del de Don Alonso.

Por las escrituras del Archivo de León, que se dieron después del año de 1000. sabemos también la unión y paz del Conde Don Sancho con su sobrino el Rey; pero manifiestan asimismo, que el Conde no fué constante en mantenerla, pues se hizo autor de un rompimiento execrable, que dió mucho que padecer al joven Príncipe Don Alonso. De la coligación y concordia del Conde se halla un célebre testimonio en un privilegio concedido en en el año de 1016 por el Rey Don Alonso á su fidelísimo servidor Pedro Fernández, y publicado en mi Tomo XXXVI de la España Sagrada, pág. XXII. del Apend. Refiere el Rey, que un caballero llamado Fromariego Sandiniz, mató á dos hombres, que fueron Albano, y Diego, y cometió en tierra de León, otras maldades. Temiendo el castigo que merecían sus graves delitos, huyó á Castilla, y se acogió á la protección del Conde Don Sancho. Este movido de compasión hácia el reo, intercedió con los demás señores del palacio en una junta que tuvo el Rey (1), el qual no solo perdonó al delincuente, sinó le honró, encomendándole el Realengo de León, y la jurisdicción sobre los Barones y Villas de él, y dándole á

(1) *Ingressus est nostro Tiu in adjuncta ante nos, pressit illi manus con omnium toga palacio, & rogaron pro refuga Fromarigo, ut misissent illo in nostra gratia.*

Luna y Valdavia, con todo lo que pertenecía á su gobierno.

No se sabe el año de este suceso, en que el Conde de Castilla estaba pacificado con el Rey Don Alonso, y solo puedo asegurar, que en el de 1010. firmaba Fromariego con los nuevos honores, que se le concedieron por ruegos de Don Sancho, apoyados por los otros Magnates de la Casa Real.

En otra escritura del año de 1013. que es donación de García Nuñez al Monasterio de Valdepueblo, cuyo Abad era Aragino, se expresa en la data, que García Gomez gobernaba á Saldaña, y que Don Sancho era Conde en Castilla. De estas expresiones seguidas á la firma del Rey, se puede colegir, que estos señores corrian entonces con buena harmonia con Don Alonso V. á quien ofendieron grandemente en otras ocasiones, como veremos ahora.

Después de la muerte del Obispo de León Don Froylán II. dice el Rey en un privilegio que concedió al Obispo de la misma Sede Nuño, que hubo guerra entre Christianos, y se alzó con el castillo de Curueño el mismo, á quien el Obispo Don Froylán, á cuya Iglesia pertenecía, había encargado su custodia. Entonces se levantó sobre sí García Gomez, el qual estaba con los Ismaelitas (1).

(1) Post obitum vero illius (*Froilani*) evenit bellum inter Christianos, & mentitus fuit vir, qui ipsum Castrum tenebat de manibus Pontifex jam nominatus, & erexit super se Garcia Gomez, qui cum gens Ismaelitarum erat.

Entre las escrituras, que hablan de movimientos, y disensiones contra Don Alonso V. es muy notable la que publiqué en el Tomo XXXVI. de la España Sagrada, pag. XXIV. del Apéndice. En ella remuneró este Príncipe la fidelidad, y los buenos servicios de un caballero llamado Pedro Fernandez, concediéndole á Castro Gonzalo, Villaseca, y Barrio de Fuentes. Esta última villa habia sido de Fernan Lainez, y su muger Gunterode; pero Castro Gonzalo, y Villaseca pertenecieron al dominio del Conde Don Sancho de Castilla, á quien el Rey privó de este señorío en una junta que tuvo con los Grandes de su reyno, por las execrables acciones, y graves perjuicios que cometió contra su persona. Los insultos del Conde contra Don Alonso fueron tantos, y tan enormes como manifiestan las sentidas expresiones con que habla de ellos el Rey en el mismo instrumento, diciendo de su tio, que fué infidelísimo, y enemigo suyo, que de continuo estaba haciéndole daño, y que por tanto venia en despojar á hombre tan malvado de aquellas posesiones, conforme á la ley, y sentencia canónica, que lo ordenaba así, y le daba autoridad para ello (1).

(1) Et abstolimus eas de jure infidelissimo & adversario nostro Santioni tio nostro, qui die nocteque malum perpetrabat apud nos, & secundum lex nobis ordinat, & canonica sententia auctoritat, de tale iniquo tollere &c.

Otra oscritura se lee en el fol. 110. del Tumbo Legionense, por la qual concedió el Rey Don Alonso alfamoso Presbytero Sampiro la heredad de Villatoriel, que habia sido de un caballero llamado Eicta Fossatiz, que fue castigado con la privación de ella, conforme á la ley Gótica, en el lib. 2. que determinaba, que los bienes de los qu3 se rebelasen contra el Príncipe recayesen en el derecho, y disposición libre del Rey, de manera que este pudiese donarlas á qualquiera persona, la qual debia poseerlas con tanta seguridad, que ningun sucesor en el solio pudiese desposeerle de ellas.

En este instrumento se lee una cláusula algo obscura por defecto, segun mi juicio, del copiante, que hablando de los enemigos del Rey, dice así: *Qui erant cum infidelissimo nostro etc. cit. Gomez Domno Santio.* En el Tomo XXXV. pag. 25. dixé, que me parecia debia leerse: *Qui erant cum infidelissimo nostro etc. tio Comes Domno. Santio;* y ahora añadido, que acaso diría el original: *Qui erant cum infidelissimo nostro Garcia Gomez, etc. Domno Santio.* Y si esta lección es genuina, tendremos, que Garcí Gomez era compañero del Conde de Castilla Don Sancho, como parece tambien por la cláusula, que déxo exhibida de los Anales Complutenses, y parece reproducir en este lugar: *In Era MXXXVIII. fuit arrancada de Cer-*

vera super Conde Sancium García, etc. García Gomez. Podremos asimismo congeturar, que por esta memoria deberá entenderse alguna batalla de los Leoneses contra Don Sancho, y García Gomez; en ocasión de rebelarse el Conde á su sobrino Don Alonso Rey de León.

Estas grandes turbulencias, que han sido desconocidas de nuestros historiadores, y son tan ciertas, como auténticas las escrituras que las refieren, muestran lo que dixé antes, esto es, que el reyno de Leon, sin embargo de no haber sido molestado por los Arabes en el reynado de D. Alonso, no gozó la quietud y sosiego que necesitaba, á causa de las discordias con que le alteraban algunos Christianos turbadores de la paz pública. Es más roprehensible en estos movimientos el Conde Don Sancho, que debiendo continuar los buenos oficios, con que sirvió á su sobrino Don Alonso, quando entró á reynar, fué el que turbó al reyno, rebelándose á su legítimo señor, como habia turbado algunos años antes á Castilla, rebelándose á su propio padre el Conde García Fernández.

No se saben con certeza los motivos, ó fines de los sediciosos en estas disensiones, y levantamientos contra el Rey Don Alonso, pero por la historia de los sucesos de aquel tiempo se pueden congeturar de algún modo. El Rey de León, con el Consejo de sus Grandes, había he-

cho paces con los Moros, como consta de la cláusula, que dexó exhibida de una escritura del Monasterio de Sahagún, formada en el año de 1003. en presencia del Embaxador, enviado por el Rey de Córdoba para solicitar la paz con los Romanos, nombre que daban los Arabes á los Christianos de España. La buena razón de estado pedia en aquellas circunstancias la interrupción de armas; porque por este medio, y por el acuerdo que hubo de que se restituyesen á sus pátrias los Señores principales, que estaban en Córdoba con gran daño de los estados Christianos, pues incitaron, y auxiliaron á los Moros en las guerras pasadas, se daba tiempo para reparar las plazas y ciudades, que dexó destruidas Almanzor.

No se quebrantaron las paces con los Moros de parte de Don Alonso, pues ninguno de los escritores hace memoria de alguna guerra que tuviese con los infieles en los primeros años de su reynado. Observóse también el tratado de parte de los Arabes; pues de Abdemelic consta, que no hizo sin ser provocado expedición alguna contra los Christianos, desde que fué echado del reyno de León, cuando vino contra esta ciudad para vengarse de la muerte de su padre (1).

(1) Anno sequenti cum super Legionem exercitum congregasset (*Abdemelic*), á Christianis turpiter effugatus, turpius est reversus, nec adjecit ultra invadere Christianos. *Roderic. Tolet. Histor. Arab.*

Pero Don Sancho Conde de Castilla, queriendo, segun parece, obrar con independendencia del Rey Don Alonso, hubo de entrar con su gente en tierra de Moros, viviendo aún Abdemelic hijo de Almanzor, con quien se concertaron las paces en Leon el año de 1003. Así se colige del fragmento Arabe publicado por el erudito Casiri en su *Biblioth. Arabico-Hispana*, pag. 202. col. 2. donde se lee, que volviendo Abdemelic de su expedición contra Sancho hijo de García, á quien por yerro nombra el escritor Arabe Rey de Galicia, murió en el año de la Egira 399. que es el año de Christo de 1008. (1) Esta guerra contra los Moros hubo de ser la misma que los Anales Complutenses ponen en el año de 1009. diciendo, que el Conde Don Sancho entró en tierra de Moros hasta la ciudad de Molina, y destruyó la tierra de Arenca.

Con la misma independendencia se puede sospechar haberse hecho el Conde de Castilla partidario de Solimán en las guerras civiles, que se suscitaron entre los Arabes, después de la muerte de Abderramen hijo segundo de Almanzor. Lo cierto es, que los Leoneses no se mezclaron en ella; pues aunque en el fragmento

(1) Hic ab expeditione adversus Sanctium Garciae filium Galteciae Regem suscepta redux, obiit mense Saphano anno egirae 399.

citado de la Biblioth. Arabico Hispana se lee, que Solimán pidió auxilio á los Gallegos contra su competidor Almahadi, que también tuvo en su favor tropa auxiliar de Christianos, y el erudito Don Vicente Noguera en su Ensayo Chronológico á la historia de María, coligió de aquí, que por nombre de Gallegos entendería el escritor Arabe á los Velas, que con sus parciales habían pasado desde León á Córdoba, y conjeturó asimismo, que Solimán se alió con los Gallegos, y Almahadi con los Castellanos; pues aunque todo esto parece prueba de que los Leoneses se hicieron partidarios en las guerras civiles de los Arabes, se debe tener por cierto, que en el citado fragmento solo se testifica la declaración de Don Sancho Conde de Castilla por Solimán, y que su autor padeció la equivocación de llamar Gallegos á los Castellanos, como llamó al Conde de Castilla Rey de Galicia. Así que las tropas auxiliares de los Christianos, unas eran capitaneadas por el Conde de Castilla, y éstas seguían la facción de Solimán, y otras de los Condes de Urgel y Barcelona, y éstas favorecían á Mahomad Almahadi. Y tuvieron estos Príncipes Christianos por cosa digna de sus personas la asistencia á estas guerras porque esperaban que los Moros les restituirían algunas plazas que tenían en su poder, como efectivamente se dieron al Conde Don Sancho,

san Esteban, Clunia, Osma, y Gormáz, según los Anales Complutenses al año de 1011.

Otra prueba se ofrece de que Don Sancho aspiraba al dominio absoluto y soberano de Castilla, si se considera lo que hizo con los hermanos Velas, caballeros muy ilustres de la provincia de Alaba. El Conde Fernán González había querido en otro tiempo, que los Condes y Poderosos de Castilla y Alaba le fuesen sujetos, con más entero reconocimiento que antes. Opúsose á sus designios Don Vela, pero vencido este esclarecido caballero por el Conde, se vió obligado á salir de la tierra de Alaba, y se acogió á los moros de Córdoba, con ánimo de vengarse de Fernán González. Con el mismo fin parece que persiguió el Conde Don Sancho á los hijos de Vela, pero resistiéndose ellos á prestarle la obediencia que pretendía, el Conde los forzó á salir de su país de Alaba, y á abrigarse con la protección del Rey Don Alonso. Este no solo recibió á los Velas con la mayor benignidad sino que les dió buenas haciendas á la raiz de las montañas de Leon, para que viviesen con la grandeza que correspondía á su novilísimo linage. Este generoso proceder del Rey Don Alonso pudo tambien ser causa de las turbulencias del Conde de Castilla, y dá motivo para colegir, que los Velas no quisieron acomodarse á los intentos de Don Sancho, que pretendería

el reconocimiento de los dichos señores contra el derecho antiguo del Rey de Leon.

Puede últimamente inferirse la soberanía que se arrogaba el Conde de Castilla, del instrumento que se conserva en el Monasterio de San Millan, de reconocimiento y división de términos de Navarra y Castilla; pues se manifiesta en él, que Don Sancho el Mayor, y el Conde trataban de los límites de sus señoríos, sin contar con el Rey de Leon, que hasta entonces habia sido el verdadero Señor, y Soberano de los estados de Castilla.

El profundo silencio de los escritores antiguos, y la noticia que ofrecen las escrituras auténticas del Archivo de Leon de la Guerra que hubo entre Christianos, y de las molestias y perjuicios que el Conde Don Sancho hacia á su sobrino el Rey Don Alonso, me ha puesto en la obligación de averiguar las causas de tan grave discordia, ni puedo traer otras más verisimiles que las referidas, las quales parecen indicarse por la conexión de los sucesos de aquel tiempo.

Algunos monumentos muy fidedignos ponen la muerte del Conde Don Sancho en el dia 15 de Febrero del año de 1017. y en el mes de Marzo del mismo año dió su sobrino el Rey Don Alonso la escritura, que dexo mencionada, en que llama á su tio iníquo, infiel en grado

superlativo, y enemigo que día y noche le ofendía, por cuya causa dice le había privado de las posesiones que tenía en el reino de León.

Libre ya Don Alonso en dicho año de las turbaciones que padecía su reino, se dedicó con grande ánimo á la restauración de sus pueblos, y en especial de su Corte, reparando todas las ruinas, y fabricando nuevos edificios del modo que referí, tratando de esta ciudad. En el año de 1018, salió de León para Asturias, á consolar aquellas gentes con su presencia, establecer lo que conviniese á su buen gobierno, y dar gracias á Dios por las mercedes recibidas entre tantas calamidades como sufrió en los años anteriores, manifestando al mismo tiempo su reconocimiento á los santos patronos suyos, cuyas reliquias se veneran en el Templo del Salvador de Oviedo. Acompañóle en este viage Sarracino Arias, noble Portugués, que dexando su patria, vino á la Corte de León, donde sirvió á Don Alonso con gran diligencia, y se casó con el beneplácito del mismo Rey con una señora llamada Froylo, hija de Munión. Allí le sobrevino la última enfermedad, y hallándose cercano á la muerte, fué con gran consuelo suyo visitado del Rey, á quien suplicó no olvidase á su mujer Froylo, que dexaba encomendada á su Real patrocinio. Su cadáver fué trahido de orden del Rey á León, y sepultado en el Monas-

terio de san Vicente. Todo esto, y la distribución que hizo el Rey de la hacienda de Sarraçino, consta de escritura dada á 21 de Mayo de la Era 1056.

A 19 de Noviembre del mismo año estaba Don Alonso con su muger Doña Elvira en el Monasterio de Sahagún, y aprovechándose los Monges de la oportunidad que les ofreció la presencia del Rey, se querellaron de los perjuicios é injusticias que padecían en las haciendas del Monasterio. El Rey reconoció las escrituras, y viendo el derecho legítimo de los Monges, mandó se les restituyesen todos sus bienes. Confirmó el Instrumento, que se dice *Restauración*, el Obispo Nuño con estas palabras: *Domini adjutus Nunnus Legionensis Sedis Episcopus.*

En el año de 1020. se tuvo en León un célebre Concilio, á que asistieron todos los Obispos, Abades y señores del reyno de España, como se dice en su prefacio, con el Rey Don Alonso, y la Reyna Doña Elvira. Aquí se establecieron las leyes Eclesiásticas y Civiles, y los fuertes de León, que publiqué en el Tomo XXXV de la España Sagrada, y de que hablé tratando de esta ciudad. La advertencia particular, que por ahora se me ofrece hacer, es, que sin embargo de testificarse en el principio de este Concilio, que concurrieron á él todos los Obis-

pos, Abades y Magnates de España, los decretos, que en él se ordenaron, se dirigieron á solo el gobierno de tierra de León, Astúrias y Galicia (1), sin nombrarse Castilla, por tener ya sus leyes particulares establecidas por su Conde Don Sancho García, según el testimonio del epitafio primero que se puso en el sepulcro del mismo Conde, copiado en un libro Gótico, que cita Berganza:

*Sanctius iste Comes populis dedit optima jura,
Cui lex sancta Comes, ac Regni maxima cura.*

De donde se podrán colegir los grandes progresos que los Castellanos habian hecho baxo el Condado de Don Sancho, en órden á su libertad y exención, aunque nunca fue esta tan entera, que no reconociesen de algun modo la soberanía del Rey de Leon, cuyo reynado se expresaba siempre en las escrituras, autorizándose primero con el nombre del Rey, y añadiéndose luego el de su Conde, hasta que Castilla recayó en Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra.

En algunas escrituras de Navarra, que trahe

(1) Quæ firmiter teneantur futuris temporibus hic in Legione, & in Asturias, & in Gallecia.

Sandoval en los Obispos de Pamplona, pertenecientes á los años 21. y 22. se dán á Don Sancho el Mayor, títulos tan gloriosos y ostentosos, que se dice reynaba en Astúrias, León y Astorga. Ninguno de nuestros escritores hace memoria de guerra, en la qual el Rey de Navarra saliese tan victorioso contra el de León, que le ganase territorios y ciudades principales. Así mismo las escrituras del Archivo Legionense representan á Don Alonso V. reynando sin alguna interrupción en las tierras expresadas. Por lo qual aunque Moret dá por ciertas estas conquistas de Don Sancho, y trabaja por adivinar los motivos que pudieron ofrecerse para la guerra entre los dos Reyes, yo tengo por falsa la soberanía y dominación que al de Navarra se atribuye en los títulos magníficos con que le honran los referidos instrumentos, los quales no le convinieron á Don Sancho hasta algunos años adelante.

El citado P. Moret para dar alguna probabilidad á las conquistas de Don Sancho dice, que no era fácil averiguar la causa de la guerra, que en aquellos años resultó contra León, pero que ésta era cierta, aunque de los antiguos solo el Arzobispo Don Rodrigo hizo mención de ella, diciendo, que el Rey Don Sancho el Mayor ganó por armas al Rey Don Alonso V. todas las tierras desde los límites de Castilla, que eran en

el río Pisuerga, hasta el río Cea. Pero las tierras entre los ríos expresados no fueron ganadas según juzgo, por Don Sancho en tiempo de Don Alonso, y estoy ciertamente persuadido, á que hay equivocación en el Arzobispo Don Rodrigo en el cap. 8. del lib. 6. de donde sacó el Analista de Navarra aquella anticipada extensión de las armas de Don Sancho. El fundamento que tengo, además del silencio de todos los demás estritores que no hacen la más leve memoria de aquella guerra en los años de 1021 y 1022 es que en el mismo pasage de la Historia de España, en que Don Rodrigo escribe así: *Cum Aldefonsus pater Veremundi adhuc puer regnare cœpisset, Rex Santius à flumine Ceja versus Castellam omnia occupavit:* pone el Tudense estas palabras: *Siquidem præfatus Rex Santius pater Regis Ferdinandi post mortem Legionensis Regis Adefonsi, Regi Veremundo puerilibus annis impedito, partem Regni sui videlicet à flumine Pisorga usque Ceam suo dominio mancipaverat.* Por donde es de presumir, que en el Arzobispo Don Rodrigo está corrompida esta noticia, poniéndola en el principio del reynado de Don Alonso, debiéndola referir en el de su hijo Don Vermudo.

Además de lo dicho, si el texto del Arzobispo no está corrompido, y es verdadero lo que refiere, la conquista del Rey de Navarra no fue

en los años en que la pone Moret, sino en el principio del reynado de Don Alonso, y quando tenia muy corta edad, pues dice: *Cum Aldefonsus pater Veremundi adhuc puer regnare cœpisset, etc.* Y en este caso se verificaría que Don Sancho el Mayor dió su auxilio al Conde de Castilla, para desposeer injustamente á Don Alonso Rey de León de todas las tierras sitas entre los rios Pisuerga y Cea, valiéndose de la ocasión que les daba la tierna edad de este Príncipe; y si esto fuese así, tenemos uno de los motivos, porque el Rey de León se quejaba tan amargamente del proceder iníquo de su tio el Conde de Castilla.

Habiendo el Rey Don Alonso restaurado las ciudades destruídas, y fortalecido sus muros, reformado los desórdenes con sabias leyes, y atendido á la dotacion y magestad de las Iglesias, deseosos de imitar las hazañas de sus progenitores juntó su gente, y se encaminó con sus fuerzas á la tierra de Portugal, que tenia perdidas el reyno de Leon, desde las entradas de Almanzor. Fue muy infeliz esta jornada, porque siendo la primera empresa la de tomar la ciudad de Viséo, que era una de las que perdieron los Christianos en las dichas invasiones, padeció el ejército Leonés la más grave aflicción, viendo perecer á su jóvea Príncipe, de cuyo valor se esperaba la restauracion de todo el reyno.

La causa de su desgraciada muerte fué la imprudente, ó mal aconsejada salida que hizo de su tienda Real, desarmado, y casi desnudo á fin de reconocer, qué parte de la muralla podria batir más facilmente: porque aprovechándose de esta ocasión uno de los Moros, le traspasó por las costillas de la espalda con una saeta. Su cuerpo fué sepultado en la Iglesia de San Juan de Leon, que ahora es el convento de san Isidro, donde se le puso un epitafio, en que se refiere alguno de los grandes beneficios que hizo á esta ciudad, y que son buen argumento de los muchos que le habria hecho, no faltándole la vida en lo más florido de su edad.

Dice así:

H. jacet Rex Adefonsus, qui populavit Legionem post destructionem Almanzor, & dedit bonos foros, & fecit Ecclesiam hanc de luto, & latere. Habuit prælia cum Sarracenis, & interfectus est sagitta apud Viseum in Portugal. Fuit filius Veremundi Ordinii. Obiit Era MLXV. III. Non. Maii.

Esta inscripción ha sido hasta ahora el testigo, principal, que ha decidido sobre los años que reynó Don Alonso, que según Don Pelayo fueron 26. y según el Cronicón de Cardeña, Don Rodrigo, y el Zamorense 27. cuya cuenta parecia diminuta, afirmando el Tudense, que murió en el año 28. de su reynado en la Era de 1065. que es la misma que señala el epitafio. Pero las escrituras del Archivo Legionense, que se dieron en estos años, alargan algo más la vida del Rey, como yo mismo he reconocido en el Tumbo legionense en los folios 307. y 252. La primera es de una carta de venta, por la qual Salvador, y su muger Exmosa venden á otro Salvador una corte que tenian en Rivaseca, cuya data dice así: *XVIII. Kal. Februarii, Era LXVI. post M. Reg. Adefons. in Legione.* La segunda es otra escritura de venta, en que Marvan vende un linar en Trobajo á Felix, Abad del Monasterio de san Miguel, situado cerca del de san Claudio. La data es: *Nodum die quo l'erit IV. die Id. Junii, Era LXVI. post. M. Regni Imperii Adefons.*

Asi mismo las escrituras, que expresan el reynado del sucesor Don Vermudo, confirman, que su padre Don Alonso vivió en la Era 1066. Tal es una que se halló en el leg. 5. de pergaminos, por la que Juan y Domingo, Presbyteros, ofrecieron ciertas heredades al Monasterio

de san Juan Baptista, que Munio Fernandez habia fundado dentro de los muros de Leon, en la puerta del Arco, cuya data es: *VII. Kal. Maii Regni Imperii Verimundi Principis prolis Adefonsi in Legione anno secundo*: y no podia ser la Era de 1068. el año segundo del reynabo de Don Vermudo, si su padre D. Alonso no hubiese llegado á la Era de 1066. como afirman las memorias que dexo referidas.

Son conformes con los instrumentos del Archivo de León los que se guardan en el Monasterio de Sahagún, donde se leen dos privilegios originales, que dicen reynaba Don Alonso en los meses de Abril y Junio del año de 1028. Pero aunque el novísimo historiador de este Monasterio establece con la autoridad de las referidas escritoras, que la muerte de Don Alonso debe atrasarse hasta el año de 1029. á lo menos, por no poder verificarse en el de 1028. que falleció á. 5 de Mayo, que es el dia señalado por todos los autores, y por el epitafio; con todo eso se ha de tener por indubitable, que Don Alonso no llegó al año de 1029. por expresarse el reynado de su hijo Don Vermudo en los principios de éste, y aún á fines del 1028. como se demuestra por las escrituras que menciono en el Tomo XXXV. de la España Sagrada en estos dos años. Así que la autoridad de tantos instrumentos contestes en alargar la vida de Don Alonso has-

ta el año de 1028. hacen patente el yerro del lapidario, que escribió en su sepulcro el día 5. de Mayo de 1027.

Celebró el Rey Don Alonso dos casamientos. En el primero se casó con Doña Elvira, hija del Conde Menendo González, y de su muger Doña Mayor. En ésta tuvo á Don Vermudo, heredero á la corona. En el segundo se casó con Doña Urraca; y aunque casi todos los historiadores han callado estas segundas nupcias, no puede dudarse de ellas, por constar no solo de la autoridad del Tudense, sino de varias escrituras, de que hago mención en el Tomo citado.

Don Vermudo III

En el año de 1028. sucedió á Don Alonso V. su hijo Don Vermudo III. de este nombre. En el principio de su reynado hizo una donación á honor de Dios, y del Apóstol Santiago, ofreciendo á Vistruario Obispo Iriense la tierra, que se decia Carnota, como se puede ver en el Tomo. XIX. de la España Sagrada, pag. 393. Ambrosio de Morales menciona tambien este instrumento en el cap. 39. del lib. 17. y de él infiere dos cosas: la primera que Don Vermudo estaba

ya casado en el mes de Diciembre de es'te año; pues dice, que concede la tierra expresada con otras cosas en compañía de la Reyna su muger, la segunda, que el nombre de ésta no era Teresa como la llama el Tudense, sino Urraca, como se lee en este privilegio. Más aunque lo primero puede tenerse por cierto, no es tan constante el nombre de Urraca, como cree el historiador citado. Porque las escrituras del Archivo de León y de Sahagún convienen, en que la muger de Don Vermudo se llamaba Ximena, y este mismo nombre se gravó en el epitafio de su sepulcro, que dice: *H. requiescit domna Ximena uxor Regis Veremundi funioris, filia Sanctii Comitii*. Aún los instrumentos originales de Santiago ponen constantemente el nombre de Ximena según Moret, que sospecha por eso, que Ambrosio de Morales no halló el nombre de Urraca sino en el Tumbo, cuya autoridad no debe seguirse, siendo contraria á otros instrumentos más auténticos, y antiguos.

De lo que he dicho del casamiento, que Don Vermudo celebró en el principio de su reynado, se puede entender la falsa inteligencia, que el novísimo escritor de la Historia de Sahagún dá á la cláusula de una escritura de su Monasterio. Afirma, que Don Vermudo solo tenia la edad de doce á trece años, cuando sucedió á su padre: para cuya comprobación dice, que en Enero del

año de 1036. tenia solos diez y ocho años, según el privilegio que pone en el Apéndice, pág. 452. y es de la Era 1074. en el qual se leen estas palabras: *A multis quidem temporibus surrexit in Regno Veremundo Rex, prolis Regis Adefonsis Princeps in ætate parvus, in scientia clarus, anno habentem XVIII.* Pero aunque todos nuestros historiadores suponen como cosa cierta, que Don Vermudo era de pocos años, quando fué coronado por Rey, la cláusula exhibida debe entenderse como parece de la edad que tenia, no quando se dió el privilegio, sino quando fué elevado al trono; porque si estaba ya casado en el de 1028. no era posible que cumpliese el 18. de su vida en el de 1036. á no celebrarse su matrimonio á los diez ú once años de su edad.

Aún no cumplido el año primero del reynado de Don Vermudo, sucedió en León la desgraciada muerte del Infante Don García, hijo de Don Sancho, Conde de Castilla. Este caso es de los más notables que se leen en nuestra historia, así por la grandeza de la traición, como por la mudanza que resultó de él en la sucesión de los reynos y señoríos. Por lo qual me parece cosa muy digna referirlo primero sencillamente, y advertir algunas equivocaciones en que incurrieron nuestros escritores en lo tocante á la verdad del suceso, y sus circunstancias.

La tierna edad de Don Vermudo III. y su casamiento con Doña Ximena, hija del Conde de Castilla Don Sancho, ofrecian á los Castellanos la mejor ocasión de ensalzar su Condado en su legítimo señor Don García, hijo y sucesor de Don Sancho. Enviaron pues al Rey de León una embaxada, pretendiendo que diese á su hermana Doña Sancha para muger de su nuevo Conde y que celebrado el matrimonio honrase á los desposados con el título de Reyes. Don Vermudo oyó con gusto la petición, y ofreció que les concedería las dos mercedes que le pedian. No pudieron los Castellanos pasar largo tiempo con la esperanza sola del matrimonio; y de la nueva dignidad de su señor; por lo que deseando que se efectuase luego lo que Don Vermudo habia prometido, determinaron que el Conde Don García fuese en persona á tratar el negocio con el Rey su cuñado. Salió el Conde de Burgos en el principio de Mayo del año de 1029. acompañado de los principales caballeros de Castilla, y llegando á Leon se hospedó en el barrio del Rey con el ánimo de visitar á su hermana la Reyna, y á Doña Sancha su novia, y de pasar luego á Oviedo, donde se hallaba Don Vermudo. El dia 13. del referido mes, que era martes, salio el Conde por la mañana á la Iglesia de San Juan que hoy es de san Isidro; más apenas llegó á la entrada, cuando le acometieron sus enemigos, y

le traspasaron con una espada, muriendo á la misma puerta alguno de los Leoneses, y Castellanos, que le acompañaban, y pretendian defenderle. Los autores de tan alevosa y tirana traición fueron los hijos del Conde Don Vela, los quales fueron amparados por Don Alonso V. desde que los desterró de Castilla el Conde Don Sancho, contra cuya casa habian concebido un odio mortal. El principal en quien fué más execrable el delito, por haber herido al Conde con las mismas manos, que en otro tiempo le sustentaron en la pila del sagrado Bautismo, tenía el nombre de Rodrigo y tenia su firma en una sentencia dada por el Rey Don Alonso en favor del Obispo de León Nuño en Cea año de 1028.

Las memorias antiguas señalan el año de este suceso con mucha variedad. Los Anales Complutenses, que sigue el M. Florez en el Tomo I. de las Reynas Católicas pág. 144. expresan la Era 1064. que es el año de 1026. Los Compostelanos, y el Cronicón de Búrgos lo ponen en la Era de 1066. año de 1028. y finalmente el fuero de Sobrarve en la de 1067. año de 1029. En tanta variedad, dice Ambrosio de Morales, ¿cómo es posible decirse alguna cosa constante y cierta?

Yo no puedo menos de persuadirme á que los Anales Complutenses, que el M. Florez tuvo por exactos en esta parte, yerran manifesta-

mente el año; porque en la muerte del Conde Don García sucedió en el reynado de Don Vermudo, el que no comenzó hasta pasado el de 1026. Menos se apartan de la verdad los Anales Compostelanos; pero tampoco son tan puntuales como pensó Moret, el qual afirma haber trabajado mucho en la averiguación del tiempo de este suceso, como lo requería la necesidad, que se originaba de la confusión de los monumentos de los antiguos; y la dignidad de un caso tan señalado en las historias de la Nación. Porque si la muerte del Conde fué en el dia 13 de Mayo como individúan las memorias de Oña, citadas por el Analista de Navarra, y en el año segundo de Don Vermudo, como refiere la Crónica General, que en sentir del mismo autor lo aceptó sin querer; no puede ya ponerse el suceso en el año de 1028. en cuyo mes de Junio reynaba todavía Don Alonso, como queda justificado con muchos instrumentos.

De lo dicho tenemos, que la muerte del Conde Don García no sucedió antes del año 1029. Veamos ahora como tampoco puede atrasarse á este año, y así colegiremos, que en él solo puede fixarse con toda puntualidad y exactitud, como lo hizo el fuero de Sobrarve. Por la donación de la Condesa Doña Toda en honor de los santos Mártires Facundo, y Primitivo, publicada en el Apéndice de la Historia de Saha-

gún, consta, que ya había sucedido aquella desgracia en el mes de Abril del año de 1031. porque la expresada señora dice, que dá los bienes que refiere por el remedio de su alma, y de sus padres Don García, y Doña Ava, y de su hermano Sancho, y de su sobrino García: *Quen occiderunt in Legione*. Otra escritura se lee en el mismo Apénd. pag. 438. dada á 11. de Marzo del año de 1030. cuya da'a dice: *Regnante Rex Sanctius in Castella, etc. Rex Veremundus in Legione*. De donde se infiere, que ya en el tiempo en que se dió este privilegio poseía Don Sancho el Condado de Castilla, lo que no se verificó sino por muerte del Conde Don García. Esto pues, junto con lo que dicen las memorias de Oña, que señalan por dia de las desgracias el 13 de Mayo, y con lo que testifica el Tudense diciendo, que este dia fué Martes: *Et tertia feria, illucescente die, occiderunt ipsum Infantem Garseam in porta Ecclesie San Joannis Baptistæ*, lo que de ningun modo se compone sino en el año de 1029. en que según las tablas Dominicales el dia 13. de Mayo fué Martes, hace evidencia de que entre las memorias antiguas, que expresan el año, es la más puntual y exacta la que se lee en el fuero de Sobrarve.

La muerte del Conde Don García fué origen de muchas alteraciones, y mudanzas en la su-

cesion de reynos, y señoríos, pero se advierte tanta diversidad y confusión en los historiadores que no es posible averiguar por ellos la verdad de los sucesos, ni los tiempos en que nos introduxeron las novedades, que refieren relativas á los reynos de Leon, y de Navarra, y al Condado de Castilla. Por lo qual me parece muy necesario para esclarecer la historia de la Nacion en este asunto obscuro y difícil, referir lo que resulta de las escrituras públicas.

El reyno Legionense se conservaba en este tiempo colmado de las más ventajosas felicidades por el sabio gobierno del Rey Don Vermudo, que siendo joven se hallaba ya dotado de todas las virtudes que se requieren en un Príncipe Christiano. Todos nuestros escritores afirman vivia sin aquellos vicios á que es ocasionada la mocedad, y que desde sus primeros años comenzó á favorecer á las Iglesias, y á defenderlas de los hombres perversos que las molestaban, y á ser el consuelo y piadoso padre de los Monasterios, y el amparo y protector de los pobres. Reformó las costumbres de su pueblo; ordenó que se hiciese justicia á todos; y promulgando leyes y castigos contra los delinquentes, llegó á limpiar su reyno de todas las maldades conque la demasiada licencia y malicia de los tiempos le tenian corrompido y estragado. Su zelo por la conservación y quietud

de sus estados le sacó de León, y llevó á Galicia en los primeros años de su reynado, con el fin de castigar la rebeldía de dos tiranos, llamados Oveco, y Sisnando, á quienes confiscó los bienes, haciendo donación de ellos á las Iglesias de León, y Santiago. Con tales obras se hizo Don Vermudo digno del respeto y amor de todos; y su reyno se veía florecer con todas las felicidades que nacen de la paz, y del gobierno prudente y justo.

Duró muy poco esta prosperidad del reyno de León; porque Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, no contento con haber heredado el señorío de Castilla, y deseoso de extender más sus estados, juntó un buen ejército con ánimo de pasar el rio Pisuerga, límite que dividía entonces los Leoneses y Castellanos. El P. Moret, ciegamente apasionado á los Reyes de Navarra, discurre largamente sobre el motivo que tuvo Don Sancho para emplear sus armas contra un reyno tan floreciente como el de León, que fué siempre el amparo principal de la Christiandad, y el mayor espanto de la Morisma, siendo así que pudo conseguir gloria más sólida para sí mismo, y triunfos más ventajosos á la fé, y religión, si en los últimos años de su reynado hubiese exercitado sus fuerzas contra los infieles Sarracenos, que con gran riesgo de España aumentaron después las suyas, llamando tropas

ultramarinas. Pero por más que trabaja con su ingenio, y discurso, no halla causa legítima y verdadera que disculpe á Don Sancho, y viene á parar en la muerte de Don García, en que ciertamente no tuvieron parte ni Don Vermudo, que se hallaba en Oviedo, y deseaba honrar al Conde, como ya se ha visto, ni los Leoneses que por el amor que le tenían procuraron defenderle hasta perder muchos de ellos su vida. Lo cierto es, que los historiadores no señalan otra causa para esta guerra que la ambición y codicia de Don Sancho, que sin respeto á la tierna edad de Don Vermudo, al parentesco que con él habia contrahido, y al zelo en fin, con que atendia al culto de la Religión, y á la mayor gloria y felicidad de su reyno, tuvo atrevimiento para alterar la paz de los Leoneses, metiéndose injustamente en sus estados.

Nuestros escritores antiguos no hacen memoria alguna de la resistencia de Don Vermudo á las pretensiones del de Navarra; y solo cuentan, que éste aumentó el Condado de Castilla, extendiéndole hasta el rio Cea, que pasa por Sahagún. Los modernos escriben también comunmente, que los Leoneses, Asturianos y Gallegos, temiendo los daños que Don Sancho iba haciendo en la provincia, y tierra de León, persuadieron á Don Vermudo, que tratase de paces y que éstas se efectuaren baxo la condición de

que Doña Sancha su hermana se casase con Don Fernando, hijo segundo del Rey de Navarra, y que á los Infantes se diesen todos los lugares, que Don Sancho había ganado entre los rios Pisuerga y Cea. Alegan para comprobación de esto la autoridal del Arzobispo Don Rodrigo, y de Don Lucas de Tuy, sin advertir, que este segundo, que pudo tener mejores noticias del caso, testifica lo contrario en orden á la persona que temió, y solicitó las paces, y al Rey á quien se dió el señorío de todo el territorio que se comprehende entre los dos rios expresados. Escribe, pues, con palabras nada equívocas, que irritados los Leoneses y Gallegos por la violencia y ambición, conque Don Sancho se entró por el reyno de León, disminuyéndole notablemente, se levantaron contra él con tanto ánimo y esfuerzo, que recelándose el Rey de Navarra de los grandes perjuicios que resultarían de la guerra con que le amenazaban, pretendió que Don Vermudo diese á su hermana Doña Sancha para muger del Infante Don Fernando, para que por este medio se restableciese la paz entre los Christianos. Dice asimismo, que Don Vermudo celebró con gran magnificencia la boda de su hermana, y que desde entonces quedó en pacífica posesión de todos los estados de su reyno, esto es, de toda la tierra, que se extiende desde los fines de Galicia hasta el rio Pisuerga, que antes de

meterse Don Sancho en tierras de León, era límite del reyno de los Cantabrienses, esto es, de los Navarros; desde la muerte del Conde Don García.

Así la guerra como los conciertos de la paz se hicieron entre el año de 1029. en que mataron en Leon á Don García, y el de 1032. en que se efectuó el matrimonio de Don Fernando y Doña Sancha. El P. Moret dice, que este año de 1032. fué feliz para España, por haber cesado las armas entre Christianos, concluyéndose la guerra con León; y á la verdad todos nuestros historiadores suponen, que desde el dicho casamiento se verificó una paz firme y constante entre los Reyes Don Sancho y Don Vermudo. Pero no fue así, porque creciendo en Don Sancho el deseo de extender más sus dominios, y de tener más que repartir entre sus hijos, renovó la guerra contra Don Vermudo con intentos más dilatados que antes de haber conseguido el matrimonio, que apenas podia esperar de su hijo Don Fernando con Doña Sancha hermana del Rey de Leon. Los progresos; que hizo con sus armas en esta segunda ocasion, se manifiestan por los efectos que vemos en las escrituras, y memorias de aquel tiempo. Por ellas se demuestra, que no solo ocupó otra vez el territorio entre los dos rios Pisuerga y Cea, sino que se apoderó tambieu de todas las tierras, que se extienden

desde Sahagún á las montañas de Asturias, y del Bierzo. Los Anales de Alcalá expresamente testifican, que en la Era de 1072. año de 1034. tomó Don Sancho Rey de Navarra, á Astorga. Los Toledanos dan tambien testimonio de haberse renovado la guerra, aunque posponen un año este hecho de apoderarse de Astorga, refiriéndolo en el de 1035. en cuyo principio falleció Don Sancho. Ni se diga con Moret, que estas memorias atrasan manifiestamente este suceso tres ó quatro años; pues se evidencia lo contrario en todos los privilegios dados en el año de 1034. en que se expresa el reynado de Don Sancho en tierra de Leon. Y convencen con evidencia el mismo asunto los que se guardan en el Archivo Legionense; pues mencionándose en todos los años anteriores el reynado de Don Vermudo, se calla este en todas las escrituras, que se formaron desde el mes de Febrero de la Era de 1072. hasta el Enero del año siguiente: y se expresa solo que reynaba Don Sancho en Leon; lo que de ningún modo harian los Leoneses en obsequio del Rey de Navarra, su mortal enemigo, á no haber este ocupado violentamente aquella parte del reyno de Don Vermudo.

Las memorias y escrituras referidas nos dan buenas luces para conocer, en qué tiempo se verificó la cláusula del privilegio, que Don Fernando I. concedió á la Iglesia de Palencia

en el año de 1059. donde dice: *Et surrexit pater noster Sanctius Rex, etc. cepit regere Legionense Regnum.* Asimismo se sabe por estos testimonios el verdadero año á que deben referirse las conquistas, que los antiguos atribuyen á Don Sancho el Mayor, diciendo, que conquistó *hasta tierra de Galicia*, como Don Bernardo, Obispo primero de Palencia en la carta en que cuenta la restauración de su Iglesia; ó *hasta Portugal*, como la memoria del Monasterio de san Millán, que habla del descubrimiento y elevación de las reliquias de este Santo. Sucedió pues, la conquista de todo este territorio del reyno Legionense en los dos últimos años del reynado de Don Sancho el Mayor, que llegó hasta principios del año de 1035. Estuvo apoderado de las tierras llanas de León un año entero, que fué el último de su vida. Los escritores refieren con variedad la muerte de este famoso Príncipe, siguiendo unos la Crónica general, que cuenta, como yendo en Peregrinación á visitar el templo, y las reliquias de Oviedo, le mataron violentamente; y otros al Arzobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy, que usan de expresiones, que significan más haber muerto en buena paz, que á manos de sus enemigos. A la verdad es muy extraña la ignorancia, que por descuido de los antiguos tenemos de la muerte de un Rey tan glorioso, y del lu-

gar en que dió su espíritu al Criador; y aunque las voces de que usan las memorias cercanas á aquel tiempo, nos inclinen más á creer que murió pacíficamente, con todo eso no es inverosímil lo que refiere la Crónica general, en vista de que Don Sancho andaba entonces tan metido en tierras de León, cercenando quanto podía el reyno de Don Vermudo, á quien todos sus vasallos amaban con la mayor fineza, y como á verdadero padre de la patria. Lo que he podido averiguar por las escrituras del Archivo Legionense es, que murió en el mes de Febrero de 1035. siendo su última memoria en el dicho Archivo del día 2 del referido mes en un instrumento, que se lee en el fól. 431. del Tumbo, por el qual un caballero, llamado Rodrigo, vendió una viña á Fernando, Abad del Monasterio de san Cosme, expresándose en la escritura el reynado de Don Sancho en León.

La muerte del Rey de Navarra, y la flaqueza con que desó á su reyno, por haberlo dividido entre sus hijos, los quales, sabida la muerte de su padre, se ocuparian necesariamente en tomar posesiones de los estados, que á cada uno de ellos pertenecian, presentó á Don Vermudo la ocasion más oportuna de recobrar todas las tieras que en el año precedente habia perdido. Ayudaba mucho para el logro de sus intentos la buena disposición del pais mal contento con

el señorío extranjero, y deseoso de obedecer á su dueño legítimo, y descendiente de sus antiguos Reyes. El efecto mismo manifiesta la facilidad, con que Don Vermudo se apoderó de todo el territorio que le habia tomado Don Sancho; porque siendo así que éste tenía el señorío de León en 4. de Febrero de 1035. como se ha dicho, hallamos, que Don Vermudo estaba ya en posesión de este territorio en el dia 16. del mismo mes y año, como se vé en una escritura de venta, que se lee en el fol. 247. del Tumbo, por la qual Fernando, Abad de san Cosme, vendió á Felix, que lo era del Monasterio de san Miguel, una tierra en Trobajo, y es la data: *Quarto decimo Kal. Mart. Era LXXIII. supr. M. Regnante Veremundo Rex in Legione.*

Es tambien buen argumento de la facilidad con que Don Vermudo recuperó todas sus antiguas posesiones, la escritura que dió á 17. del mismo mes y año, para restauracion de la ciudad de Palencia, y de su Sede. Pues aunque Don Sancho habia dado el mismo privilegio, quiso Don Vermudo concederle nuevamente, anulando el hecho del Rey de Navarra, por no tener jurisdicción alguna, que fuese legítima en el territorio de Palencia, que era propio de reyno de Leon. El instrumento de Don Vermudo existe en la iglesia de Palencia, y lo trahe á la letra el Doctor Pulgar en el Tom. II. de la his-

toria de esta ciudad, copiado del que tuvo entre sus papeles manuscritos el Marqués de Montealegre. Confirmáronlo la Reyna Doña Ximena Pedro Obispo de Lugo, y Servando de León, y entre los Caballeros firma Fernando Flaginez ó Lainez, de quien se inventaron las noticias fabulosas, que referí tratando de la ciudad de León.

El motivo, que según los historiadores cercanos á nuestros tiempos, tuvo el Rey de Leon para apoderarse del territorio entre los dos rios Pisuerga y Cea, fué, que le parecieron injustas las dos condiciones, con que se celebró el casamiento de su hermana Doña Sancha con Don Fernando, y fueron, que los novios gozasen el título de Reyes de Castilla, y que se incorporase al Condado la tierra conquistada por Don Sancho. Pero los antiguos, á quienes debemos creer no hacen memoria de tales condiciones, y expresamente testifican la justificación con que Don Vermudo pretendió recobrar todas las tierras, que le habia ganado el Rey de Navarra, con notable menoscabo del reyno de León, aprovechándose para ello de su tierna y flaca edad. El Silense, que es el más cercano á aquellos tiempos, indica claramente la ambición de Don Sancho, y el agravio que hizo á los Leoneses,

valiéndose de los pocos años de Don Vermudo (1). Esta dice el mismo escritor fué la causa de que Don Vermudo, siendo de edad más crecida, dispusiese, muerto ya Don Sancho, satisfacerse del agravio, recuperando el reyno que habia heredado de su padre. Y si esto es verdad hablando solo del territorio entre los rios de Pisuerga y Cea, ¿qué podremos creer respecto de las conquistas que hizo Don Sancho en el último año de su vida, apoderándose de las ciudades de León y Astorga, que por ningun título le pertenecian? Así que el hecho de Don Vermudo no solo no puede reputarse por injusto ó envidioso, sino que debe tenerse por fundado en el legítimo derecho que tenia aquella gran parte desmembrada de su reyno por las violencias del Rey de Navarra.

Vivió Don Vermudo hasta el mes de Junio del año de 1037. como muestran las escrituras que refiero en el Tom. XXXV. de la España Sagrada, pag. 48. En este tiempo Don Fernando, Conde de Castilla, movió guerra contra Don Vermudo, deseoso de recobrar las tierras, que su padre Don Sancho le habia dexado; y jun-

(1) Siquidem Sanctius Cantabriensium post mortem Adefonsi Galliciensium Principis, Veremundo teneris annis impedito, partem Regni sui videlicet á flumine Pisorga adusque Ceam suo dominio mancipaverat.

tándose los ejércitos de León, Castilla, y Navarra en el valle de Tamarón, se dió la batalla, en que murió el esclarecido Príncipe Don Vermudo, como queda referido en las noticias de la ciudad relativas á estos años.

Don Fernando I.

Por muerte de Don Vermudo recayó el reino de León en Don Fernando, Conde de Castilla en virtud de su casamiento con Doña Sancha, hija de Don Alonso V. y hermana del desgraciado Rey Don Vermudo. Fué proclamado ungido y coronado, en la santa Iglesia de León con la solemnidad que referí en el lugar citado. Es muy comun en nuestros historiadores tratar despues de haber recibido esta coronación de la causa porque el título de Castilla precede al de León, siendo asi, que Castilla comenzó ahora á ser reino, no habiendo sido hasta aquí sino Condado. La resolución, que generalmente dan en esta dificultad, es, que como Don Fernando fué el Rey primero de Castilla, quiso decidir acerca de la precedencia de los títulos, y determinó que el de Castilla se prefiriese al de León

sin embargo de ser incomparablemente mayor la dignidad y antigüedad del segundo. Este dictamen ha recibido mucha fuerza con la autoridad de Ambrosio de Morales, cuyo discurso se puede ver en el lib. 17. cap. 47.

El Doctor Don Pedro Salazar de Mendoza trata tambien el mismo asunto en el cap. 1. del tit. 5. lib. 2. de su Monarquía de España, donde citando al Doctor Luis de Molina, sobrino de Morales, dice, que la grandeza del reyno de Castilla se llevó tras si la antigüedad de León, y que considerando los Leoneses que el reyno de Castilla representaba propiamente la magestad y Monarquía de los Godos, holgaron de que la gloria, de que ellos habian gozado, se manifestase en los Castellanos, y la recibiesen, y recuperasen de su mano.

Yo no quiero oponerme á las razones, que movieron á nuestros Reyes á dar la precedencia al título de Castilla, respecto del de León, ni menos pretendo prorrumpir en expresiones libres contra uso tan respetable y antiguo, como lo hizo Carlos Molineo, Jurisconsulto Francés, citado por Salazar. Pero no puedo menos de extrañar, que los autores atribuyan el establecimiento de aquel orden de los títulos Reales á Don Fernando y Doña Sancha, en quienes se elevó el Condado de Castilla á la dignidad y autoridad de reyno. Porque prescindiendo de

que nuestros historiadores antiguos no hacen memoria de lo que afirman los modernos, se evidencia la equivocación de estos con innumerables instrumentos, dados en todo el Reynado de Don Fernando, en los quales el título de León ó se pone solo, ó si se junta con el de Castilla, le lleva comunmente la precedencia, aún en los que se dieron en Castilla, que son los que habrían guardado con más rigor el orden, cuya institución se refiere á los expresados Reyes.

Así que es muy voluntario lo que se ha escrito en este punto de la precedencia del título de Castilla respecto del de Leon, y no lo es menos el condescendimiento, que Salazar atribuye á los leoneses, los quales sabian muy bien, que la magestad y soberanía del reino Gótico se conservó hasta aquí en Asturias, y en su territorio mucho mejor que en Castilla, que no fué hasta ahora sino título de Condado, y este dependiente de la Corona de Leon; aunque en algun modo desmembrado de ella, con la ocasión que lograron los Castellanos en los Reynados de Don Alonso V. y Don Vermudo, por la tierna edad en que comenzaron á reynar, incapaz de resistir á sus enemigos.

Aunque los mas de los pueblos, Señores y Gobernadores del reyno de Leon reconocieron por Rey á Don Fernando, obligados de la fuerza, y movidos de sus buenas prendas, y en especial

del fino afecto con que estimaban á la Reyna Doña Sancha, no dexaban otros de tener su pena, por ver en el solio Legionense á un extranjero, hijo de un tan grande enemigo del reyno como lo fué Don Sancho el Mayor, y elevando aquella dignidad por la muerte, que dió á su amado Rey Don Vermudo; acabando de este modo la línea veronil de los Reyes de Asturias y de Leon. Aún el Rey de Navarra Don García que debia alegrarse por los sucesos prósperos de su hermano, comenzó luego á dar indicios de su disgusto, en que Don Fernando gozase un reyno tan rico, poderoso y dilatado. Mucho tiempo se pasó en pacificar los ánimos de los descontentos, pues sin embargo de los grandes beneficios, con que el nuevo Rey procuró templar el enojo de los irritados con su gobierno, asegura el Silense, escritor muy cercano á estos tiempos, que tardó Don Fernando diez y seis años en sosegar los movimientos del reyno, y en reconciliarse los ánimos de algunos Señores principales sus enemigos. Acerca del hermano del Rey Don García, se habia puesto Don Fernando sobrellevar con la gran mansedumbre, de que estaba dotado, la envidia, y las disensiones, que de ellas nacieron, no provocándole jamás con alguna ofensa, sino procurando ganar su voluntad con buenos tratamientos, y cariñosas expresiones. Pero nada bastó para hablar

la dureza de su hermano; el qual, buscando ocasiones de guerra, comenzó á invadir los estados del reyno de Leon en los confines con el de Navarra, de lo que resultó la gran batalla de Atapuerca, donde murió Don García traspasado con una lanza.

Las conquistas que consiguió Don Fernando después que se vió desembarazado de los negocios públicos, llenaron de gloria y de riquezas al reyno de León. En Portugal se apoderó del pueblo y castillo de Xena, con todas las fortalezas de aquellas cercanías. Tomó luego á Viséo, donde para vengar la muerte de su suegro Don Alouso V. castigó al matador, ordenando que le cortasen ambas manos. Desde Viséo pasó á Lamego, y aunque esta plaza parecia inexpugnable por su situación, la ganó con gran brevedad, pasando á cuchillo á los Moros que la defendian, y haciendo prisioneros á otros, para ocuparlos en las fábricas de las iglesias. Conquistó finalmente en otra jornada la gran ciudad de Coimbra, experimentando en esta empresa la poderosa protección del Apóstol Santiago, cuya intercesión habia implorado visitando el templo en que se veneran sus sagradas reliquias.

Habiendo tomado el ejército algún descanso juntó el Rey á los Grandes de su reyno, y habiéndoles comunicado las noticias que tenía de las

hostilidades que hacian los Moros de tierra de Toledo, y los de Zaragoza en las comarcas de Castilla, se determinó que se le castigase la insolencia de los Bárbaros, y se asegurasen mejor los confines, y los castillos que estaban junto al Duero. Salió Don Fernando con su gente, y encaminándose hácia las riberas de este rio, entró y acometió con tanto valor á los Moros, que les ganó el castillo de Gormáz, á Vado del Rey, Berlanga, Aguilera, castillo de san Iuste, y el municipio de santa Mayra. Destruyó el castillo de Guermos, y las atalayas del monte Pantarragon, y los municipios, dice el Silense, que habia en el valle de Horcecorrex, para defensa de los que cultivaban los campos.

Asegurados los confines de Castilla, emprendió la conquista del reyno de Toledo, y pasando los montes con un copioso ejército, comenzó la guerra por tierra de Talamanca, apoderándose de los lugares y riquezas de los Moros, destruyendo sus campos, y ocupando y encendiendo sus castillos. Llegó á Alcalá, y puso sitio á esta ciudad, cuyos vecinos, viéndose en el mayor aprieto, enviaron sus Legados al Rey de Toledo Almenon, suplicándole que, ó los defendiese de tan poderoso enemigo, ó á lo menos le pacificase con dádivas, y ofertas. Almenon tuvo por más acertado esto segundo, y presentando al Rey de León una gran suma

de oro y plata, y muchos vestidos preciosísimos, y ofreciéndole fidelidad y obediencia, pudo conseguir que Don Fernando desistiese de la guerra y se retirase á su reyno.

Continuando nuestro Rey sus grandes empresas, hizo segunda jornada hácia la Bética y Lusitania, donde en la primera había conquistado hasta Coimbra, y el rio Mondego. El Rey Moro de Sevilla, llamado Abenhabet, viendo los grandes progresos de las armas Christianas, que talaban los campos por todas partes, y abrasaban los pueblos que encontraban, se presentó al Rey de León, cargado de ricos dones, y ofreciéndolos con humildad, le rogo dexase ya de molestar y destruir su reyno, que él le prometía no solo ser su amigo, sino pagarle en testimonio de su homenaje algún tributo en cada un año. Don Fernando solía, como advierte el Silense, compadecerse mucho de las amargas y aflicciones de los hombres, por lo que tuvo á bien aceptar los partidos de Benhabet con la condición de que le había de enviar á León el cuerpo de santa Justa, que padeció por Christo en Sevilla.

Las virtudes Christianas que adornaban el alma del Rey Don Fernando, no eran inferiores á las militares. En ninguna cosa, dice el Silense, se ocupó con mayor complacencia de su corazón, que en hermosear y enriquecer las iglesias

principales de su reyno, y en defender su inmunidad y privilegios, deseando que con sus dones, y los ricos despojos que ganaba á los Moros, se viesen restituidas al esplendor y autoridad, que gozaron en los tiempos más felices. Amaba tiernamente á los pobres y peregrinos, y ponian gran cuidado en que se recibiesen y hospedasen. Siempre que tenia noticia de las miserias que padecian los Christianos, Monges, Clérigos y Religiosas, procuraba su alivio, ó yendo á consolarlos por su propia persona, ó enviándoles dinero para socorro de su necesidad. Asistía con frecuencia á la Iglesia de san Isidro de Leon, mientras se celebraban los officios Divinos, así en las horas del dia, como en las de la noche, y algunas veces cantaba en el Coro, acompañando á los Clerigos que estaban destinados al servicio de la misma Iglesia.

Habiéndose empleado Don Fernando en estas y otras obras que referí, tratando de la ciudad de León, y siendo ya de edad muy avanzada, dió cerca de su muerte el testimonio más evidente de su infatigable zelo por la extensión del nombre de Christo. Porque sin embargo de sus muchos años, y de la gran debilidad de su cuerpo, acometió con tanto ánimo á los Moros, que se le rindieron, dice el Silense, todas las ciudades y Castillos de la Celtiberia, y llegó hasta las murallas de Valencia. Habría conquistado

en breve tiempo esa gran ciudad, si Dios no hubiera cortado sus designios, enviándole la última enfermedad que le obligó á desistir de la empresa, y á restituirse á su Corte de León, donde entró Sábado 24. de Diciembre. Los exemplos que dió en los tres dias que tuvo de vida, son más dignos de nuestra admiración, que fáciles de imitarse. Porque habiendo llegado tan enfermo, no dió luego á sus miembros el descanso que pedían en su larga edad, las fatigas del viage, y la enfermedad mortal de que adolecía; sino que hizo le llevasen á la Iglesia de su grande Abogado san Isidro, cuyo cuerpo había trasladado desde Sevilla, y clavadas en tierra sus rodillas, adoró las reliquias del santo Doctor, y los demás Santos, que alli se veneraban, y les suplicó con la más profunda humildad, que pues instaba ya la hora terrible de su muerte, se dignase interceder por él, á fin de que su alma libre dé la potestad de las tinieblas, se presentase sin mancha al tribunal de Christo su Redentor. Agravase la enfermedad de su cuerpo, pero al mismo paso se aumentaba el esfuerzo de su espíritu; porque en la noche siguiente asistió á los Maytines de la gran solemnidad del Nacimiento del Señor, y los cantó en compañía de los Clérigos de la Iglesia de san Juan, que hoy se llaman de san Isidro. Llegado el dia pidió se le cantase Misa, en la que comul-

gó el cuerpo y sangre de Christo. Luego fué llevado á la cama, en que estuvo hasta el dia siguiente, dedicado al glorioso Martyr san Esteban, en cuya fiesta llamó á los Obispos, Abades, y Religiosos, y habiendose vestido con toda magnificencia Real, fué acompañado de ellos á la Iglesia. Arrodillóse delante del altar de san Juan, donde estaban colocados los cuerpos de los santos Isidro, y Vicente, y en voz clara hizo esta devotísima oración: «Tuyo es, Señor, el poder, tuyo el reyno. Tú eres sobre todos los Reyes. A tu imperio están sujetos todos los reynos del cielo, y de la tierra. Con este humilde reconocimiento os ofrezco el reyno, que me disteis, y que he regido el tiempo que ha sido de vuestro agrado. Solo os suplico, Señor que sacando mi ánima de este siglo, la recibais en el lugar de la paz eterna, para que vos la criásteis.» Así que dixo estas palabras, se desnudó las vestiduras, é insignias Reales, y postrándose en el suelo, rogó al Señor con muchas lágrimas le perdonase sus pecados. Recibida la penitencia de los Obispos que alli estaban, pidió que vistiesen de silicio en lugar de la púrpura, y que le cubriesen la cabeza de ceniza, por la diadema que antes le habia adornado, y en este traje humilde y penitente vivió hasta el dia siguiente que era Martes, y dia de san Juan, en que entregó su espíritu al Criador á la hora de sexta.

Siendo Don Fernando Conde de Castilla, tuvo gran devoción con los Monasterios de Oña, y de Arlanza, y de aqui provino, que aún despues de haber subido á la Corona de León, manifestaba algunas veces el desco de enterrarse en uno de aquellos Monasterios. La Reyna Doña Sancha era devotísima de la Iglesia de San Juan de León, que su padre Don Alonso había reedificado y engrandecido con los cuerpos de los Reyes sus predecesores, que estaban sepultados en diversos lugares. Deseando pues, que su marido Don Fernando mudase su voluntad, le rogó trasladase á León el cuerpo de su padre Don Sancho el Mayor, y eligiese para sí sepultura en la misma Iglesia de San Juan, donde ella quería ser enterrada con sus padres y hermanos. Don Fernando condescenció fácilmente á los ruegos de Doña Sancha, y para satisfacer más llanamente sus piadosos deseos, hizo de piedra la misma Iglesia, y la ilustró con las reliquias de los santos Isidro, y Vicente. En atención pues, á esta su última resolución, fué depositado su cuerpo en el Cementerio de los otros Reyes de León, donde además de la inscripción sepulcral que se pondrá en su lugar, puso Doña Sancha en un pilar otra, que menciona la reedificación de la dicha Iglesia, la traslación de los expresados Santos, y el dia de la muerte del Rey su esposo. Véase su copia puntual en la pág. 33.

Mariana encarece la christiandad, y virtud de este gran Príncipe, diciendo, que fué insigne en tanto grado, que en la ciudad de León se le hace fiesta cada año como á los demás que están puestos en el número de los Santos. Yo no dudo de los señalados méritos de este piadoso, y religioso Rey, pero sin embargo de la diligencia con que he reconocido los monumentos Legionenses, no he descubierto memoria del culto que afirma el referido historiador.

Don Alonso VI.

Aunque el Rey Don Fernando habia experimentado las discordias, que suelen originarse de la división de los reynos, y podia conocer que repartiendo entre muchos el de León, era consiguiente, que se enflaqueciesen las fuerzas de los Christianos contra los infieles; con todo eso pudo tanto en su ánimo el amor natural á los hijos, y el exemplo de su padre, que solo aspiró á que todos quedasen ricos, y ennoblecidos.

Ordenando, pues su testamento, señaló á Don Sancho su primogénito la Castilla; á Don Alonso su más querido los estados de Leon, y Asturias; á Don García la Galicia, con todo el término que habia conquistado en Portugal; á Doña Urraca dió el señorío de Zamora, y á Doña Elvira el de Toro.

El reynado de Don Alonso fué muy pacífico, y próspero, mientras vivió la grande y poderosa Reyna Doña Sancha, que en este tiempo era el consuelo y las delicias de León. Las memorias antiguas trahen con variedad el año, y el dia en que falleció esta señora; pero yo me persuado, que se debe seguir el testimonio de los Anales Toledanos y Complutenses, y el Cronicon de Búrgos, que señalan la Era 1105, año 1067. El Tudense afirma también que sobrevió dos años al Rey Don Fernando su marido, y quanto al dia de su muerte, dice, que fué el dia seis de Noviembre, anticipándola un dia el Kalendario de Obitos de la santa Iglesia de León, que en el expresado mes pone esta memoria: *VII. id Novemb. Eodem die obiit Regina Sancia famula Dei.*

Parece que la autoridad y respeto de Doña Sancha, señora legítima de los estados del reyno de León, contuvo la codicia y osadia de Don Sancho Rey de Castilla: porque lo mismo fué faltar aquel freno, que moverse á desposeer á

sus hermanos los reynos que gozaban por disposición de su padre, de la qual estaba muy quejoso, pareciéndole que con ella se le habia hecho agravio. Resuelto pues á llevar esta empresa hasta el término que se habia propuesto, tuvo con su hermano Don Alonso dos batallas. La primera se dió en el año siguiente al de la muerte de su madre, según los Anales Complutenses, y las memorias de Cardena, que dicen, «Era 1106. años obieron batalla al Rey Don »Sancho, é el Rey Don Alfonso, amos hermanos »fijos que fueron del Rey Don Fernando en Lantada, é fue vencido el Rey Don Alfonso.» La segunda fué según las citadas memorias en el año de 1072. «Era de 1110. años, dicen fueron »arrancados los Leoneses, é tomó el Rey Don »Sancho al Rey Don Alfonso so hermano en golpejares, en santa María de Carrión.» Vencido Don Alonso, pasó Don Sancho en continuación de su proyecto á Zamora, á desposeer á su hermana Doña Urraca del señorío de aquella fuerte ciudad: pero estando en el cerco murió desgraciadamente traspasado con un venablo, por el astuto Vellido Dolfos. Este suceso fué en Octubre del mismo año de 1072. y en el mes siguiente hizo Don Alonso la célebre escritura que referí en el Tom. XXXV. de la España Sagrada, y publiqué en el XXXVI. Por la qual atendió al beneficio comun de los Españoles, Franceses,

Alemanes, é Italianos, en reconocimiento de la merced que acababa de recibir de Dios, siendo restituído al reyno de que habia sido depojado por su hermano; y viéndose ya en su patria, despues del destierro que padeció por nueve meses en Toledo. Véase tambien lo que dexó referido en las noticias relativas á la ciudad de Leon, donde se hallarán varias memorias concernientes al reynado de Don Alonso, despues de su restitución al Trono; los qu^e omito en este lugar en que intento esclarecer algunos pasages de nuestra historia, no mencionados allí, y obscurecidos con ciertos cuentos indignos de crédito.

En la escritura citada, que es la primera que dió Don Alonso luego que llegó á su reyno, dice este Príncipe, que le restituyó Dios á los estados que había perdido, sin que se derramase sangre de enemigos, sin que se hiciesen robos en la tierra, sin movimiento en contrario, y sin que persona alguna se le resistiese, ó contradixese (1). Nuestras Crónicas, é historiadores introducen aquí una larga relación de lo

(1) Postea restituit me Deus in idipsum, quod amisseram, sine sanguine hostium, sine deprædatione regionis, & subito cum nom existimabam accepi terram sine inquietudine, sine alicujus contradictione, & sedi in sede genitores mei, Dei donante clementia.

que hicieron los Castellanos antes de recibir á Don Alonso por Rey de Castilla. Dicen, que se juntaron en Búrgos los caballeros de aquel reyno, para acordar, qué deberían hacer en aquel caso, y que resolvieron no poner á Don Alonso en posesión de Castilla sin que primero jurase, que no había tenido parte ni arte en la muerte de su hermano. Los más de ellos recibían tomarle el juramento; pero el Cid como el más animoso y atrevido, tomó á su cargo la exacción de la jura, exponiéndose al riesgo de qualquier desabrimiento del Rey. Tomósele el juramento en la Iglesia de santa Gadea de Búrgos, y juró, que no había tenido parte en la muerte de su hermano, con un gran número de maldiciones, que pedía viniesen sobre él, si no era así como juraba. Entonces le alzaron por Rey de Castilla, y con este motivo se hicieron en aquella ciudad grandes fiestas. D. Alonso disimuló en esta ocasion el desacato del Cid según unos: pero la Crónica general dice, que intentando el Cid besar la mano al Rey, éste se la negó; y todos convienen en que este fue el motivo de la aversion de Don Alonso, y de la sentencia del destierro, que dió poco después contra aquel famoso Heroe de Castilla; no tanto porque le tomó el juramento, quanto que se le tomó tres veces.

Toda esta narración es fingida, y contraria á

lo que Don Alonso refiere en el instrumento citado. Los eruditos mas juiciosos conocen muy bien, que la Crónica general, y las del Cid están llenas de hechos supuestos, y caballerescos; sin exceptuar la que el P. Velorado publicó de orden del Infante D. Fernando, hermano del Emperador Carlos V. y que Berganza pretendió vindicar en su Tomo I. de las Antigüedades de España. Verdad es, que los historiadores más críticos formaron el expresado juicio solo por congeturas, y por parecerles inverosímiles las abultadas noticias, que se cuentan en las citadas Crónicas; y por tanto es todavía muy necesario hacer una rígida censura para limpiar la historia de este tiempo de la multitud de fábulas que la obscurecen. Por lo que á mi toca, no solo no adoptaré en mis escritos este género de novelas, sino que procuraré convencer su falsedad con los más sólidos fundamentos: y en orden á la Crónica de Rodrigo Diaz de Bivar, me hallo con todo el ánimo, y disposición necesaria para publicar la verdadera historia de este célebre Castellano, ilustrada con reflexiones, que demostrarán la insubsistencia de algunos hechos que se le atribuyen. A este fin tengo en mi poder un manuscrito sacado de un Códice de San Isidro de Leon, en que se contiene la primera historia, que se escribió de su genealogía, y hazañas, y es tan antigua, que no dudo haberse

escrito pocos años después de su muerte. Por ahora me servirá de guía para poner en claro las memorias relativas á D. Alonso, y al mismo Cid. Y comenzando por las que déxo referidas de las Crónicas, digo, que deben desecharse como falsas: porque en esta primera historia se refiere, que muerto Don Sancho, que crió, y estimó mucho á Rodrigo Diaz, su hermano Don Alonso, sucesor en los estados de Castilla, le honró con las más singulares muestras de benevolencia, no solo recibéndole por su vasallo con particular honor y distinción, sino teniéndole en su compañía, y casándole con Doña Ximena, prima del mismo Rey, é hija del Conde de Oviedo.

Otra prueba del amor que Don Alonso tenia á Rodrigo Diaz, fué la elección que hizo de su persona, enviándole por su embaxador á Almuctamir Rey de Sevilla, para que pagase las parias y tributos con que debia reconocer el vasallage que ofreció á Don Fernando su padre. Lo que sucedió en esta embaxada fué, que habiendo llegado el Cid á Sevilla, supo que Almu-dafar Rey de Granada venia con su ejército contra Almuctamir, auxiliado de algunos caballeros Christianos, que eran García Ordoñez, Fortun Sanchez su hermano, y Diego Perez, uno de los más nobles y ricos de Castilla. El Cid deseando favorecer al Rey de Sevilla, como

á vasallo de su Rey Don Alonso, les envió á decir, que por el respeto que debian á este Príncipe no quisiesen ofender á Almuctamir, ni destruirle el reyno. Ellos confiados en la gran multitud de su gente, no solo no condescendieron con los ruegos del Cid, si no que respondieron con altanería y menósprecio: y llevando adelante su empresa, entraron en el reyno de Sevilla, destruyendo la tierra hasta el castillo de Cabra. Rodrigo Diaz, irritado con la osadía del Rey de Granada, y más con la falta de respeto de los caballeros Christianos á su Rey Don Alonso VI. les salió al encuentro, y les dió una batalla que duro desde la hora de tercia hasta la de sexta, en la qual mató una gran multitud de Sarracenos, y Christianos, que componían el ejército del Rey de Granada, é hizo prisioneros al Conde García Ordoñez, á Lopez Sanchez á Diego Perez, y á muchos de los soldados que venian con ellos, á los quales pasados tres dias dió libertad, volviéndose él á Sevilla cargado de ricos despojos. Almuctamir recibió á Rodrigo Diaz con la alegría que era consiguiente al triunfo que habia alcanzado de sus enemigos, y no solo le pagó los tributos que habia, sino que le dió muchos presentes, que traxo para el Rey Don Alonso. Esta insigne victoria del Cid fué el origen verdadero de la envidia, con que muchos, así parientes suyos como extraños, le mi-

raron en adelante, la qual llegó á tanto grado, que procuraron indisponerle con el Rey, atribuyéndole delitos en que jamás había pensado. No salieron por ahora con su intento los enemigos del Cid, porque no dando el Rey crédito á los falsos cargos que le hacían, le dexó ir libre, y honrado á su pais de Castilla.

Poco tiempo después determinó el Rey Don Alonso hacer guerra á los Moros de Andalucía, con el fin de extender el reyno de León por aquellas partes. No llevó en su compañía á Rodrigo Diaz, que estaba retirado en su casa, no por aplacar la envidia de sus émulos, como dicen algunos, sino por hallarse enfermo. Mientras el Rey con su ejército hizo la guerra á los de Córdoba, sucedió que un buen trozo de Moros aprovechándose de la ocupación de las tropas Christianas en Andalucía, se encaminó hácia el Castillo de Gormaz, donde hicieron algunos robos. Rodrigo Diaz, que debía tener algún alivio en su achaque, no pudo contenerse á vista de la osadía de los infieles, y juntando gente en su pais, salió contra ellos, y no contentándose con hacerlos retirarse y desembarazar la tierra de Gormáz, se entró en el reyno de Toledo, saqueando los pueblos, destruyendo los campos, y haciendo prisioneros, cuyo número llegó, según la antigua historia que tengo presente, á siete mil entre hombres y mujeres. Como Don

Alonso no le habia dado facultad para esta invasión, y por otra parte habia prometido al Rey de Toledo paz y amistad perpetua, los Grandes de la Corte de León representaron contra el Cid que no por otro motivo habia entrado destruyendo los pueblos, y los campos de los Moros, que por irritar al Rey de Toledo y á su gente, para que se echasen de improviso sobre Don Alonso y su ejército, que combatian á los de Córdoba. Movido el Rey con esta representación decretó, que el Cid saliese desterrado de su reyno, lo que executó con prontitud, y sin la menor resistencia, dexando á Castilla, y encaminándose á Barcelona. Desde aqui pasado poco tiempo vino á Zaragoza, y en esta ciudad vivió muchos años con grande estimación de los Reyes Arabes, que le honraron, y premiaron sobre todos los de su nación y secta.

Aunque nuestras historias no hacen mención de los pueblos que Don Alonso conquistó antes de tomar la ciudad de Toledo, es indubitable, que en los años que reynó anteriormente, ganó á los Moros muchos castillos muy fuertes y ciudades populosas, matando una grande multitud de infieles, como él mismo lo testifica en la escritura de donación á la Santa Iglesia de Toledo. En los mismos años se extendió también el reyno de León, y de Castilla por la Rioja, ocupando Don Alonso todos los pueblos hasta Ca-

lahorra, después de la muerte de Don Sancho de Navarra, que en el año de 1076 fué precipitado de una altísima peña, de la qual, y de su desgracia se le dió el nombre de Peñalen.

En el año de 1.077. murió Almenón Rey de Toledo, y le sucedió su hijo Isem. Este reynó solo un año, y entró en su lugar Hihaya, cuyo gobierno fué aborrecido de todos los vecinos de Toledo, Asi Chistianos, como Arabes, en tanto grado, que solicitaron que el Rey Don Alonso emprendiese la conquista de aquella famosa ciudad. No quiso este gran Príncipe perder tan buena ocasión de ganar la antigua Corte de los Reyes Godos, y así juntando gente de todas partes, marchó con un ejército muy lucido hacia Toledo, y la puso cerco, el qual duró el largo espacio de siete años, como lo dice el mismo Don Alonso en la escritura que tengo en mi poder de la dotación de la santa Iglesia de aquella ciudad.

Estando el Rey ocupado en el asedio, un Moro llamado Albofalac se alzó con el castillo de Rueda, rebelándose á Almuctaman Rey de Zaragoza, y desposeyendo del castillo á Adofir, á quien se lo había dado Almuctadir su hermano, y padre de Almuctaman. Adofir acudió al Rey Don Alonso suplicándole le favoreciese en aquella ocasión contra el rebelde Albofalac. Don Alonso envió al Infante Don Ramiro su

primo-hermano, al Conde Don Gonzalo Salvadores, y otros muchos caballeros muy principales, para que auxiliasen á Adofir en aquella empresa. Estos señores llegaron á Aragón, y tratando el asunto con Adofir, convinieron en pedir á Don Alonso fuese con su ejército á tomar el castillo. Condescendió el Rey por las ventajas que podría conseguir, y enderezándose con su gente á tierra de Aragón, se detuvo algunos dias tratando con Adofir, y los nobles de su reyno lo que deberían hacer en aquel negocio. En estos dias murió Adofir, y temiendo el tyrano Albofalac á Don Alonso, habló en secreto con el infante Don Ramiro, ofreciendo que entregaría el castillo á Don Alonso. Púsose luego en presencia del Rey, y con palabras llenas de artificio, y engaño le pidió que entrase en el castillo. Antes que Don Alonso llegase, hizo Albofac que se abriesen las puertas al Infante Don Ramiro, y demás señores, los quales asi que entraron, se vieron cubiertos de piedras arrojadas por los que guardaban el Castillo. De esta suerte murieron el Infante Don Ramiro, y los Condes que componían aquella desgraciada comitiva. El Rey Don Alonso se entristeció mucho por suceso tan infeliz. Don Rodrigo Diaz de Vivar se hallaba entonces en Tudela, y sabido el caso vino á consolar á su Príncipe, el qual le recibió benignamente, y le mandó que fuese con él al castillo.

Obedeció aquel célebre Castellano, pero conociendo que duraba aun la envidia de sus enemigos, y temiendo algunas malas consecuencias de estar al lado del Rey, huyó de su presencia y se retiró á Zaragoza, donde estuvo muy querido del Rey Arabe Almuctaman. Este suceso lastimoso consta de la historia antigua que tengo de Rodrigo Diaz, en la que se dice, que fué anterior á la conquista de Toledo. Las memorias de Oña, y las historias de los Arabes lo ponen en el año de 1083. Concuerta tambien el Tumbonegro de Santiago, que dice *Era 1121. fuit inierfectio apud Rodam ubi est Gundisalvus comes interfectus.*

Nuestros historiadores tratan este suceso con muchas equivocaciones, por no haber disfrutado un escrito tan autorizado y antiguo como el que yo poseo, por el qual deben corregirse otras memorias que lo cuentan con circunstancias muy contrarias á la verdad, como las que cita el célebre Analista de Aragon en lib. I. de sus Anales, cap. 27. donde dice: En el mismo año (de 1083.) escriben, que hubo gran matanza de Christianos en Rueda, sin especificar otra particularidad, puesto que yo hallé en ciertas memorias antiguas, que este destrozo lo hicieron los Moros con favor y trato del Rey Don Alonso de Castilla, que trahia guerra con el Rey de Aragón, y que allí murió el Infante Don Ramiro, hijo del Rey Don Sancho de Navarra.

Dos años despues de la desgracia, que padecieron los caballeros Chistianos en el castillo de Rueda, favoreció Dios al Rey Don Alonso con la conquista de la insigne ciudad de Toledo, que causó general alegría en todas las Naciones de la Christiandad. «Habia estado la ciudad dice »su gran Conquistador en el privilegio de la do- »tación de su Iglesia, trescientos setenta y seis »años poseida de los Moros blasfemadores del »Lombre de Christo, y creyendo que era opro- »bio intolerable que despreciado el nombre de »Christo, y abatidos los fieles, y muertos algu- »nos de ellos con cuchillo, hambre, y otros di- »versos tormentos, se invocase el nombre del »maldito Mahoma en aquel sagrado lugar, en »que nuestros santos Padres habian adorado con »fervorosa fé al verdadero Dios: movido de di- »vina inspiración, me resolví, despues de otras »conquistas, á sitiár esta ciudad, en la qual »reynaron en otro tiempo mis poderosísimos, y »riquísimos progenitores.» Siete años, dice lue- go, que tuvo sitiada la ciudad, afligiéndo á sus vecinos, ya con grandes y manifiestas batallas; ya con diversas asechanzas y estratagemas, hasta que finalmente los enemigos le abrieron las puertas, para que entrase como victorioso y triunfador: lo qual fué, según el cómputo mas recibido, en la Era de 1123. año de 1085.

El Arzobispo Don Rodrigo celebra esta con-

quista en el cap. 23. del lib. 6. con unos versos en que se nombran otras muchas ciudades sacadas del yugo de los Arabes.

O *Obsedit secura suum Castella Toletum*
 P *Castra sibi septena parans, aditumque recludens.*
 P *Rupibus alta licet, amploque situ populosa,*
 I *Circumdante Tago rerum virtute referta,*
 D *Victu victa carens invicto se dedit hosti.*
 A *Huic Medina Cælim Talavera Conimbria plaudat*
 C *Abula, Secobia, Salmantica, Publica Septem,*
 A *Cauria, Cauca, Colar, Iscar, Medina, Canales,*
 P *Ulmus, et Ulmetum, Magerit, Atentia, Ripa,*
 T *Osoma cum fluvio lapidum, Valeránica, Maura,*
 A *Ascalona, Fita, Consocra, Moqueda, Butracum,*
Victori sine fine suo modulantur ovantes:
Ildefonsi tui resonent super Astra triumphii.

En el año de 1098. se ofrece una insigne memoria desconocida de todos nuestros historiadores, y por tanto digna de ilustrarse, para que en adelante se ponga en los Anales de España con las circunstancias debidas. En el Archivo de san Millan se lee una escritura de la Era de MCXXVII. que es donación hecha al

glorioso Presbytero san Millan, y al Abad Blasco y sus Monges: en la qual se encuentra esta cláusula notable: «Yo pues el Rey Don Alonso »quando salí con mi ejército á pelear con Ju- »ceph Caldeo, que vino de la otra parte del »mar con grandes ejércitos para asolar la tierra »de los Chistianos, y en la hora que fui en Al- »coceth, volvió el enemigo huyendo de mis ma- »nos, y quando yo volví de esta jornada, firmé »esta cédula en el campo de Chincilla en Monte »Aragón, etc.» Sandoval mencionó esta escri- tura en la fundación del expresado Monasterio, y en la Crónica de Don Alonso VI. donde dice, que con ser esta guerra sangrienta y peligrosa, no bastó para que los que entonces vivian la escribiesen, ni hiciesen memoria de ella aún con la brevedad que acostumbraban. Esta jornada de Don Alonso se refiere con toda individualidad en la antigua historia, que tengo de Rodrigo Diez, de la qual consta lo siguiente: En el refe- rido año de 1089. Juceph Miramamolín de Ma- rruecos pasó á España con un grueso ejército de los Mahometanos, que llamaban Almoravides y juntándose con los Reyes Arabes de la An- dalucía, emprendió primeramente la conquista de castillo de los Christianos, cuyo nombre era Halageth. Sitiáronle los Sarracenos, y le com- batieron muchos dias. Los que estaban dentro se vieron tan apretados por faltarles el agua,

que estuvieron en manifiesto peligro de rendirse. Sabiendo Don Alonso lo que pasaba, escribió á Don Rodrigo Diaz que le acompañase á la jornada que pensaba hacer para defensa del castillo de Halageth. Rodrigo Diaz respondió, que él estaba muy pronto á obedecer, y que solo deseaba saber el dia en que el Rey, y su exercito se dirigia al castillo, para juntarse con su gente. Don Alonso le envió orden desde Toledo de que le esperase en Villena: y Rodrigo Diaz salió de Requena, y se encaminó para Xativa, y desde aquí á un lugar llamado Ortimana, donde le pareció detenerse con su gente por tener allí los víveres necesarios: y para saber con certeza la venida del Rey, mandó á algunos de los suyos que fuesen hácia Villena y Chinchilla y le avisasen así que llegase Don Alonso. El Rey no pasó con su ejército por tierra de Chinchilla, ó Villena, sinó que baxó por otra parte hácia el rio, dice la historia, y por esta causa no pudieron los exploradores tener noticia de su llegada. Rodrigo Diaz tuvo gran pesadumbre quando supo que Don Alonso se volvía ya á Toledo con su ejército, y no pudiendo llegar á tiempo oportuno, aún para dar satisfacción al Rey, se retiró con pocos de su gente á Molina. No fué necesaria la presencia de este famoso capitán para defender el pueblo y castillo de Halageth; porque los Sarracenos huyeron con

- tanta presteza de Don Alonso, y su ejército, que viendo este gran Príncipe que no podía seguir el alcance, tuvo que volver á Toledo.

- Los antiguos émulos de Rodrigo Diaz tomaron de aquí ocasión de irritar, y encender más el ánimo del Rey Don Alonso: le dixeron, que bien podía conocer con este nuevo hecho que el Capitan Castellano, lejos de ayudar á los adelantamientos de su reyno, no omitian diligencia para que los Christianos fuesen vencidos por los Arabes, y que con este deseo no se habia incorporado él y su gente con el ejército Real, para la expedición de Halageth. Don Alonso se persuadió á que Rodrigo Diaz era en realidad su enemigo, y como á tal le privó de todos los estados y honores que le fueron dados, quando volvió de Zaragoza á Castilla, y además de esto, puso en duras prisiones á la muger é hijos, confiscándoles todos sus bienes. Rodrigo Diaz, conociendo que la ira del Rey era efecto de la envidia de sus enemigos, pretendió justificarse de los delitos que se le atribuian, y á este fin escribió á Don Alonso ciertos retos y juramentos, que el Rey no quiso admitir, como refiere su historia. Poco tiempo despues Berengario, Conde de Barcelona, hecha alianza con Alfabig Rey de Denia, y con Almuztahn Rey de Zaragoza, hizo que éste pidiese al Rey Don Alonso auxilio para pelear con Don Rodrigo Diaz, que estaba

en Calamocha, en territorio de Albarracin, pero Don Alonso, en medio del enojo que habia concebido, amaba siempre al famoso Castellano, y asi no quiso dar oídos á las súplicas de Almuztáhen.

Poco despues de los sucesos referidos, emprendió el Rey Don Alonso otra jornada contra los Sarracenos, que se habian apoderado de Granada, y de todo su territorio. Hallábase entonces Rodrigo Diaz cercando el castillo de Liria, donde recibió algunas cartas de la Reyna, y de sus amigos, que le persuadieron viniese sin tardanza á juntarse con el ejército del Rey que de este modo volvería á la gracia Real, de que habia caido. Oyó el consejo de sus amigos, y dexándo el cerco del Castillo, que estaba ya para rendirse, salió con toda su gente, y vino á ayudar al Rey Don Alonso, que habia llegado á Martos, pueblo del reyno de Córdoba. El Rey luego que supo que Don Rodrigo Diaz venía con tan buen intento, salió á recibirle, y le honró con grandes muestras de amor y de amistad. Desde Martos se partieron juntos para Granada; pero sucedió, que poniendo el Rey sus reales por las montañas de Librilla, Don Rodrigo Diaz los puso delante de los del Rey, para estar como de centinela. Este hecho desagradó mucho á Don Alonso, atribuyendo á injuria de su persona lo que se hacia para mayor seguri-

dad de ella, y de su ejército. Los enemigos de Rodrigo Diaz, adulando al Rey, y valiéndose de su propia presunción, dixerun, que era muy vituperable el desacato del Castellano. Sin embargo el Rey Don Alonso tuvo en su compañía á Rodrigo Diaz seis dias, que permanecieron en aquel sitio; cumplidos los quales, Jucef Rey de los Sarracenos, no atreviéndose á pelear con el Rey Christiano, y su ejército, huyó ocultamente de aquella tierra. Don Alonso, dexándo libre de los Sarracenos aquel país, se volvió á Toledo, y llegádo á Ubeda, asentó aquí sus reales y Rodrigo Diaz se estableció con su gente á la ribera del Guadalquivir. En este lugar le reprehendió el Rey con grande aspereza, atribuyéndole delitos falsos, y que no tenian otro fundamento que la siniestra interpretación de sus hechos; y sin admitir la satisfacción que daba su noble vasallo, se volvió á Toledo, dirigiéndose Rodrigo Diaz á tierra de Valencia desamparado de muchos de los suyos, que se pasaron en Ubeda al ejército de Don Alonso.

Aunque Rodrigo Diaz en medio de los agravios recibidos se mantenía en el amor y fidelidad que debia como vasallo al Rey Don Alonso, con todo eso quiso mostrar la pena que padecia por los falsos testimonios que inventaban contra él sus émulos. Era uno de éstos el Conde Don García Ordoñez, á quien Don Alonso había

dato el gobierno de Nájera, y de toda la Rioja. Saliendo, pues de Zaragoza con un copioso ejército, que le dió su amigo Almuztahn Rey de esta ciudad, tomo las ciudades de Alberith y Logroño, y el castillo de Alfaro, é hizo quantos estragos pudo por toda la tierra de Calahorra y Nájera. El Conde Don Garcia, y otros caballeros parientes suyos enviaron recado á Rodrigo Diaz que los esperase siete dias, que ellos prometian pelear con él; más no cumplieron la promesa, por lo que el héroe Castellano continuó sus hostilidades, abrasando, y destruyéndo toda aquella provincia, de donde se volvió luego á Zaragoza.

Asimismo el Rey Don Alonso, aunque se enojó muchas veces con Rodrigo Diaz, no dexaba de conocer el gran beneficio que resultaba á la Christiandad de las insignes conquistas que aquel noble caudillo alcanzaba de los Moros por las tierras de Valencia. De aqui es, que enviándole á pedir socorro los de Murviedro, sitiados por Don Rodrigo Diaz, les respondió, que tuviesen por cierto, que no les daría algún auxilio, pues más quería que fuese señor de Murviedro Rodrigo Diaz, que qualquiera de los Reyes Sarracenos.

Habiendo muerto Rodrigo Diaz, en Valencia en el año de 1099. su muger, y los soldados Christianos, que estaban en aquella ciudad, di-

rigieron al Rey Don Alonso, el Obispo de aquella ciudad, que se llamaba Don Gerónimo, á fin de que en nombre suyo le suplicase, que pues los Moros, muerto el Campeador, á quien tanto temian, ponian ya todos sus esfuerzos para apoderarse de la ciudad, y de todos los Christianos, se sirviese favorecerles en aquel aprieto. El Rey fue personalmente con su ejército, y esto bastó para que huyesen los Sarracenos; pero viendo que no era posible conservar la ciudad largo tiempo, por la distancia de las otras de su reyno, mandó quemarla, y traxó consigo á Toledo á la muger de Rodrigo Diaz, y demás Christianos, con todos los bienes que poseía.

A estos sucesos, que he referido con individualidad y exactitud, por hallarse respectivamente desconocidos, y confundidos en nuestras historias, se siguieron las hostilidades de los Almoravides, y la batalla de Uclés, en que pereció con gravísima pena Don Alonso el tierno Infante Don Sancho su hijo. Esta desgracia aceleró la muerte del Rey, la qual sucedió en el dia primero de Junio del año de 1109. habiendo precedido en León las maravillas que predixeron el fallecimiento de este glorioso Príncipe, como se puede ver en las memorias de la expresada ciudad.

Este Rey es uno de los más acreedores de

eterna memoria, por sus grandes virtudes, y por las gloriosas hazañas, con que extendió el reyno y nombre Christiano. Por esta razon el Arzobispo Don Rodrigo se esmeró en recomendarlo á los siglos venideros; escribiendo de él un dignisimo elogio en el cap. 22. del lib. 6. de *Rebus Hispaniæ*, que segun la traduccion antigua, dice asi: «Este fue de gran bondad, é muy noble, alto en virtud, é de gran gloria, y en los sus dias nunca menguó justicia, y el duro servicio ovo cabo, é fin, y las lágrimas lo ovieron, y la fé ovo crecimiento, y la tierra, y el reyno ovo ensalzamiento, y el pueblo atrevimiento, el enemigo ovo confundimiento. amansó el cuchillo, quedó el Alarabe, ovo miedo el de Africa. El llóro, y el llanto de España nunca ovo consolador fasta que éste reynó. La su diestra parte de este defendimiento de la tierra, fortaleza sin miedo, cobertura de los probes. La grandía del su corazon, virtud de los fijos dalgo, no so tuvo por entero de vivir entre las angosturas de las Asturias, y escogió el afan, y el trabajo por compañero de su vida. El deleite, y el vicio tovo mezquindad, é probar las dubdosas lides le fue placer é alegría. Esta vida tenia por perdida en que no lidiaba por amor de Dios. Rey crecido, reacio, fuerte el de su corazon, fiando en nuestro Señor falló gracia ante los ojos de nuestro Se-

»or del cielo é de la tierra. Engrandecióló en te-
»merlo sus enemigos, y escogióló en Rey de su
»pueblo, celar por la fé, y ensanchar el reyno,
»desbaratar los enemigos, encerrar los contra-
»rios, amuchiguar las Iglesias, refacer los ves-
»tuarios, y adovar las casas derriva las.»

Doña Urraca

Deseando el glorioso Príncipe Don Alonso VI. que se continuase en sus dominios la paz y felicidad, que habian gozado sus vasallos todo el tiempo de su dichoso reynado, declaró poco antes de su fallecimiento, que Doña Urraca, hija suya, y de la Reyna Doña Constanza, debia reconocerse por heredera legítima de todos sus estados. En virtud de esta declaración, la ciudad de Toledo, donde murió Don Alonso, y se hallaban juntos los Grandes del reyno, fué la primera, que verificada la muerte de aquel famoso Monarca, proclamó reyna á Doña Urraca. Algunos escriben, que esta señora se hallaba ausente en compañía del Rey Don Alonso de Aragón su marido, pero esta noticia, y otras

que tienen conexión con ella, deben tenerse por falsas, porque es constante, que Doña Urraca, habiendo quedado viuda por muerte de su primer marido Don Ramón, Conde de Galicia, se mantuvo sin casarse segunda vez hasta pasado un año despues del fallecimiento de su buen padre Don Alonso. Esto no solo se demuestra con los documentos antiguos, que cita Berganza en su Tomo. II. pag. 5. sinó tambien con las escrituras, que se dieron en el año primero del reynado de Doña Urraca, en las quales se expresa solo el nombre de la Reyna, hasta el año de 1110 en que comenzó á nombrarse en los privilegios públicos el reynado de Don Alonso de Aragón, con quien se casó Doña Urraca en este mismo año no por su gusto, sino por disposición de los Grandes del reyno, que la persuadieron este casamiento, aunque inceptuoso, como el único medio de contener las hostilidades de aquel Príncipe, que habia comenzado á invadir los estados del reyno de León, y Castilla.

Los disturbios, vandos, persecuciones, guerras, discordias civiles, vexaciones, y molestias, que sufrió Doña Urraca desde la muerte de su padre hasta la suya, hicieron sumamente difícil su reynado. De las disensiones, que turbaron el reyno, nacieron los rumores del vulgo, y hablillas del pueblo, cargando de calumnias á la desgracia y afligida Reyna, y achacándola vi-

cios que no tenia. Las mismas alteraciones obscurecieron, y confundieron la verdadera historia de esta Soberana en tanto grado, que entre los que escribieron sus memorias hay muchos que la desacreditan é infaman, y otros, aunque pocos, que vindican su honor é inocencia. En tanta obscuridad me ha parecido examinar los documentos coetaneos, desentendiéndome de las diversas opiniones, que abrazaron los historiadores de tiempo algo distante, que no reconocieron aquellos monumentos, y se dexaron llevar de las voces populares.

Habiendo nacido Doña Urraca cerca del año 1081. fue educada con gran fidelidad y christianidad por el famoso Conde Don Pedro Ansurez, á quien Don Alonso VI. extimó mucho por sus excelentes prendas y virtudes, y premió grandemente por los señalados servicios que le debió en sus mayores aprietos. Apenas llegó á la edad de ser apta para el matrimonio, la casó su padre con Don Ramón, hijo del Conde de Borgoña, y hermano de Guido, que despues tuvo la Silla Apostólica con nombre de Calixto II. Los recien casados llevaron en dote al gobierno de Galicia con el título de Condes, que expresaban en los privilegios de aquel tiempo, como se puede ver en dos que publiqué en el Tomo. XXXVI. de la España Sagrada, núm. XL. y XLI. en que se leen sus firmas de este modo: *Raimundus*

totius Galleciæ Comes, Regisque gener. Urraca Regis filia, Raimundique Comes uxor. Fue Dios servido de bendecir este matrimonio con dos preciosos frutos. El uno fué Don Alonso, que sucedió á su madre en la Corona, y fué proclamado con gran solemnidad Emperador de toda España. De su nacimiento dicen los Anales Toledanos lo siguiente: «El Rey Don Alonso, »fillo del Conde Don Raymondo, é de Doña »Urraca, filla del Rey Don Alfonso, nació pri- »mer dia de Marcio. E antes de su natiuidad »apareció en el cielo una estrella cuentada, é »duró asi por 30. dias, que non se tollió, Era »MCXLIV.» El otro fué la insigne Infanta Doña Sancha, lustre y gloria de España, á quien su hermano el Emperador honró con el título de Reyna, san Isidoro con el de esposa suya, y san Bernardo con sus cartas. Asi el Conde Don Ramon, como la Condesa, é Infanta Doña Urraca, gobernaron con felicidad, y á satisfacción de Don Alonso VI. y de sus vasallos la Galicia, y dieron excelentes exemplos de piedad hácia las Iglesias, como lo reconocen agradecidas las de Santiago, y Salamanca. Falleció el Conde en Graxal de Campos en el año de 1107. con el consuelo de la visita que le hizo con tierno amor el Rey Don Alonso, y de la asistencia del Obispo de Santiago Don Diego Gelmirez, en cuyas manos puso la disposición de todas su cosas.

En el año de 1109. en los primeros dias de Julio heredó Doña Urraca la Corona de España aceptando todos los pueblos la disposición de su amado Rey Don Alonso VI. En este año á 10. de Septiembre confirmó los fueros y costumbres de su Corte de Leon, estableciendo que se guardasen en adelante en la forma que los gozaron los del territorio Legionense en los reynados de Don Alonso V. y de Don Fernando I. Comienza el privilegio de confirmación con estas notables palabras: «Yo Urraca, Reyna de toda España» por divina disposición, hija del nobilísimo Emperador Don Alonso, y de la Reyna Constanza, «á vos el Concejo de Leon, Eclesiásticos, y legos salud y perpétua paz en el Señor.» Señalados los fueros, dice á los vecinos de Leon, y de todo su territorio, que les dá la carta de confirmación para que sean fieles vasallos suyos, en quanto alcanzáren sus fuerzas. Firma la misma Doña Urraca de este modo: *Ego Urraca Domini institutione totius Hispaniæ Regina hanc Kartulam tota mentis intentione confirmo.* Y luego dos Infantas con estas respetuosas palabras: *Sancia supradicta Regina soror, simul etc. Geloira factum hujus nobilissimæ Reginiæ toto mentis affectu confirmant.*

En el mismo año primero de su reynado á 29 de Septiembre confirmó los fueros de Loon, y de Carión en la forma que los tuvieron en tiem-

po del Rey Don Alonso V. avuelo de su padre Don Alonso VI. Firma despues de la Reyna y los Obispos de Leon, Oviedo, y Palencia el famoso Conde Don Pedro Ansurez, ayo y tutor de Doña Urraca, y su principal Consejero en el gobierno del reyno.

Constando por estas escrituras, que reconocí en el Archivo de la santa Iglesia de León, que Doña Urraca reynaba sola en el mes de Septiembre del año de 1109. se confirma lo mismo que escribieron el autor de la historia compostelana, y el anónimo de Sahagún; esto es, que el matrimonio de la Reyna con Don Alonso Rey de Aragón no se efectuó viviendo Don Alonso el VI. sino algunos meses después de su muerte. En consecuencia de esta verdad deben desecharse como falsas las noticias que nuestros historiadores introducen en los principios de este reynado: quales son, que Doña Urraca estaba ausente en compañía de su marido, quando falleció su padre Don Alonso: que Don Alonso Rey de Aragón envió á Doña Urraca á Castilla: que esta Reyna así que llegó quitó el gobierno, y despojó de sus estados al Conde Don Pedro Ansurez. Todo esto pues debe tenerse por falso en vista de que en los instrumentos públicos no se menciona el reynado de Don Alonso de Aragón junto con el de Doña Urraca en los primeros meses despues del fallecimiento de Don

Alonso VI. Asimismo firmando el Conde Don Pedro Ansures el privilegio que dió Doña Urraca en confirmacion de los fueros de León, y de Carrión, se colige, que este señor se mantenía en la gracia de Doña Urraca en los últimos dias del mes de Septiembre del año primero de su reynado.

Así que falleció el buen padre de Doña Urraca, parece que Don Alonso Rey de Aragón pretendió apoderarse de los estados de Doña Urraca. Era este Rey de mucho espíritu, y valor militar; y temiendo los Condes, y señores principales de León y de Castilla á tan poderoso enemigo, persuadieron á la Reyna, que se casase con él, por ser este el único medio de contener al tyrano. Doña Urraca, así por cumplir lo que su padre la mandó poco antes de su muerte, esto es, que en todo siguiese el parecer de los Grandes de su reyno, como también por no disgustar á señores tan principales, exponiendo sus estados al riesgo de ser poseidos por un Príncipe extranjero, condescendió con el dictamen de dichos señores, bien que contra todo su gusto, como ella misma testificó al tiempo que trató con el Conde Don Fernando del modo con que su hijo Don Alonso se había de coronar Rey de Galicia. El Emperador mi padre, dixo, convocó á todos los Condes, y á otros señores principales de España los quales habían ido á

Toledo para una expedición contra los Moabitas, todos los cuales Próceres habian sido respectivamente educados desde su niñez, enriquecidos con abundancia, y ensalzados, siendo antes de baxa condición. A todos estos sujetó á mi obediencia, y les encargó mi persona y reyno, para que entodo me ayudasen, y amparasen con fidelidad, y diligencia. A esta sazón me amonestó que jamás presumiese emprender cosa grave, ó árdua, que fuese contraria á la voluntad y comun parecer de ellos. En esta conformidad vino á suceder que habiendo muerto mi piadoso padre, me vi forzada á seguir la disposición y arbitrio de los Grandes, casándome con el cruento, fantástico y tyrano Rey de Aragón juntándome con él para mi desgracia por medio de un matrimonio nefando, y execrable.

Lo más probable acerca del tiempo en que se efectuó el matrimonio de Doña Urraca con Don A'onso Rey de Aragón, parece lo que testimonia el Anónimo de Sahagún, escritor coetaneo de los sucesos de este reynado. Dice así: «Venidos
»los nobles y Condes al castilo que dicen Muñón
»allí casaron, é ayuntaron á la dicha Doña
»Urraca con el Rey de Aragón. Era entonces
»tiempo de las vendimias, y como fuese en las
»viñas gran abastanza de uvas, y estuviesen
»para vendimiar, en aquella noche de aquel
»les omulgado ayuntamiento tan gran helada

«cayó, que la gran abastanza de vino volviese »en gran mengua.» Parece pues, que los desposorios se celebraron en el mes de Octubre, pocos dias despues que Doña Urraca confirmó los fueros de León, y de Carrión, por la escritura que dexo referida. Lo cierto es, que los instrumentos públicos dados en los primeros meses del año siguiente de 1110. representan reynando juntamente á Don Alonso y Doña Urraca en virtud del matrimonio contrahido.

Efectuadas las bodas, Doña Urraca se ocupó en adelante en los Oficios que prescribe la religión y piedad Christiana, siendo muy liberal para todo lo que conducía el culto divino, y al sustento de los Ministros de la Iglesia. Además de esto amó como debia al Rey Don Alonso su marido, atendiendo á la felicidad y aumento de sus estados, y honrándole con todos los respetos que correspondian á su persona. Esto es lo que manifiestan las escrituras que se conservan en varios Archivos, cuya autoridad muestra, que es indigna de crédito la noticia divulgada entre los historiadores modernos del sentimiento de Doña Urraca, por darse á su marido el título de Rey de Castilla. En 24. de Marzo favoreció esta Reyna al Monasterio de Montaragon, haciéndole una donación propia de su Real munificencia. Concluye la escritura con estas palabras: «Fecha la carta en la Era de 1148. año

»en que murió Almuztahaen sobre Valtierra, á
»quien mataron los soldados de Aragón y de
»Pamplona en el dia Sábado 9. antes de las
»Kal. de Abril. Reynando nuestro Señor Jesu-
»Christo, y siendo por su favor l'Emperador de-
»León, y Rey de toda España Alfonso mi mari-
»do.» En el mismo año, por el mes de Agosto
estuvo la Reyna en la ciudad de Nájera, é hizo
merced á los vecinos de Villagonzalo, y Cordo-
vin, perdonándoles ciertos servicios que debían
al palacio Real de esta ciudad. En este privile-
gio se nota, que Doña Urraca salió con su exér-
cito para Zaragoza, con el fin sin duda de de-
fender, y extender los dominios de Don Alonso
haciendo alguna conquista de las tierras que
poseian los Arabes cercanas á los Estados del
Rey su marido. En este mismo tiempo unió jun-
to con su marido al Monasterio de Valvanera,
una Iglesia con otras posesiones, expresando el
reynado de Don Alonso con su muger Doña
Urraca, en Aragón, Castilla, León, y Toledo.
Explicó también su piedad hácia el Santuario de
san Adrian, situado en la ribera del Ebro, confir-
mando, y aumentando una donación de su padre
hecha en el año de 1094. En principios del año
siguiente de 1111. continuando Doña Urraca su
piedad donó al Monasterio de Oña una heredad
cuyo nombre era Navas, de cuya donación tra-
tan Sandoval en la historia de los cinco Reyes

de Castilla, fol. 111. y Berganza, Tom. II. pag 7. Por uno de los referidos instrumentos, que es el privilegio concedido á los moradores de Villagonzalo, y Cordovin consta, que el Conde Don Pedro Ansurez acompañaba á la Reyna en el viage que hacia con sus tropas hacia Aragón. Lo qual es buena prueba de que el Conde se mantenía en la gracia de la Reyna, y de que es falso su destierro, y el despojo de sus estados.

El Rey Don Alonso, no estimando, como debia, la piedad y religiosidad de la Reyna, por tener según la historia Compostelana, costumbres de soldado, más que de religioso, y correspondiendo con ingratitude á las honras, y buenos servicios de su esposa, exercitaba en ella su dura y cruel condición, tratándola mal no solo de palabra, sino de obra, hasta darla de bofetadas en el rostro, y herirla el cuerpo con sus pies. De esto se quejó altamente en la conversación que tuvo con el Conde Don Fernando, y trae la historia Compostelana en el lib. I. cap 64. (1). Así por razón, como por los avisos

(1) Quæ, vel quanta dedecora, dolores, etc. tormenta, quandiu cum eo fui, passa sum, nemo melius quam tua prudentia novit: non solum enim me jugiter turpibus dehonora-
 verbis, verum etiam faciem meam suis manibus sordidis, multoties turbatam esse, pede suo me percussisse omni dolendum est nobilitati.

de varios Prelados que la persuadian la nulidad de su matrimonio por el parentesco con el Rey en grado prohibido, de que no se habia alcanzado dispensa, vino la Reyna á estar muy disgustada con Don Alonso. Llegóse á esto, que el Papa Pascual II. intimó por medio del Abad de Clusa la separación de los Reyes, á cuya voz obedeció Doña Urraca tan christianamente, que despues de haber declarado, que contraxo aquel matrimonio obligada de los señores de Leon, y de Castilla, dixo, según refiere la historia Compostelana, que pues las leyes lo prohibian, ella estaba pronta á obedecer al Sumo Pontífice, porque estaba muy lejos de querer una ofensa de Dios, presumiendo el perdón de ella.

Desde que la Reyna Doña Urraca manifestó el disgusto con que vivia por su casamiento, y pensó en separarse, su marido Don Alonso se enfureció de manera, que desde luego pensó apoderarse de los estados de la Reyna. La guerra que hizo, y los daños que causó en las ciudades, y villas, sin perdonar á las Iglesias, y á personas tan sagradas, y autorizadas como los Obispos, dieron materia para la tristísima historia que se lee en la Compostelana, en el anónimo de Sahagun, en Don Lucas de Tuy en su libro de los milagros de san Isidro, y en otros. Véase lo que dexó referido tratándose de la ciudad de Leon. La confusion, que resultó de es-

tas discordias y guerras, fue causa de introducirse en el pueblo Christiano innumerables vicios, que pondera Don Diego Obispo de León en estos mismos años de que hablamos, en una escritura que publiqué en el Tomo XXXVI. de la España Sagrada, en el Apend. XLVIII. Dice: «que habiendo florecido nuestra España en todo »el reynado de Don Alonso VI. en muchas y »grandes virtudes, faltaron con el Rey la felicidad, la paz, la concordia, la castidad la caridad, la religión, y la devoción á las Iglesia. »Las personas nobles de ambos sexos, que tenían antes la santa costumbre de enriquecer »los templos, y de honrar con sumo respeto á »sus Ministros, se entregaron despues á la ambición, de manera, que mataban con innumerables géneros de tormentos á los vecinos y naturales del país, y á los pobres peregrinos que iban con entrañable devoción á Santiago. Llegó la malicia, á tan alto grado, que no perdonaban los hombres á las Iglesias del Señor, robando á unas, quemando á otras, y despojando de sus bienes á los Ministros del Santo »Altar».

De las mismas discordias nació la desvergüenza con que los partidarios del Rey de Aragón hablaban, no solo de la Reyna Doña Urraca, sino de todos los que favorecian á su causa, la más justificada. El Anónimo de Sahagún re-

fiere en el cap. 48. la desenvoltura de los Bur-
gueses por estas palabras. «Llamaban, dice, á la
»Rayna *meretriz pública y engañadora*: llama-
»ban á todos los suyos hombres sin ley, y men-
»tirosos, engañadores, perjuros. Ya por cierto
»mucho me havergoño á decir, y recontar quán
»grandes de nuestros, é injurias mentiendo fin-
»gian contra el honrado varon Don Bernardo.»
Y comenzando el cap. 49. dice: «Aun los Obis-
»pos, por quanto favorecian la parte de la Rey-
»na, llamaban asnos, engañadores, etc.» Esta
licenciosa libertad, con que se hablaba de Doña
Urraca, es el verdadero origen de los rumores
y hablillas, que conservándose entre gente vul-
gar, fueron despues créidos por algunos escri-
tores, que no vieron los documentos coetaneos,
á cuya autoridad se debe mayor crédito. Los
historiadores que en nuestros tiempos, ó en los
sucesivos florecieren, deberán advertir, que si
merece alguna fé lo que se ha escrito del poco
recato, y de la liviandad de esta gran Reyna,
con igual motivo debería creerse lo que tan pú-
blicamente vociferaban sus enemigos de todos
los señores, Obispos, y otras personas de la ma-
yor autoridad, y de la mejor nota y fama. Esto
mismo debia haber tenido presente el erudíto
ilustrador de Mariana en la nueva, y hermosa
adición de Valencia, que en la nota octava al
cap. 8. del lib. 10. dice, que las palabras del

Anónimo de Sahagun solamente prueban, que tuvo la Reyna poca reserva en los actos exteriores, que acrisolan el honor de las mugeres casadas. En lo qual se equivoca sin duda el citado erudito, en vista de que el Anónimo de Sahagun solo refiere las voces de los Burgueses como de nuestros, é injurias con que injustamente hablaban de la Reyna, igualmente que del gran Arzobispo de Toledo Don Bernardo, y de otros Prelados de conocida virtud y justificación.

Mientras que el Rey Don Alonso hacia tantos daños por los pueblos del reyno de León, Doña Urraca se ocupó en atender á la felicidad pública de sus estados, y en aplacar la ira de Dios con obras muy piadosas. Por su solicitud fué coronado Rey su hijo Don Alonso, ungiéndole en Compostela en la Iglesia Catedral Don Diego Gelmirez, Obispo de aquella Sede. Procuró conservar la vida del mismo, asegurándole con buena custodia en el fuerte castillo de Orsilón, defendiéndole de este modo de todos los que le perseguian, entre los quales el Rey de Aragón habia pretendido matarle con el fin de poseer con menos embarazo los reynos de León y de Castilla. Asegurado el niño Rey Don Alonso, despues de la desgraciada batalla de Viadangos, emprendió Doña Urraca un viaje á Galicia con el fin de atraher, y estrechar más con sigo los ánimos de los Gallegos, para combatir con sus

fuerzas al Rey tyrano de Aragon, Pasando pues las asperas montañas de Asturias, fué á Oviedo, y desde esta ciudad á la de Lugo. Aquí se movieron en su corazon ardientes deseos de visitar el templo de Santiago, y de adorar sus sagradas reliquias. Marchó á compostela, y entrando en la Iglesia del Santo Apóstol, se postro en el suelo, donde hizo una devota oración, que trahe la historia Compostelana, suplicando humildemente al Salvador del mundo, que se dignase volver los ojos de su misericordia al reyno de España, poseído, y gobernado felizmente por su padre Don Alonso, y afligido gravemente en sus dias por la muerte de tan buen Príncipe, y turbado por la división que causaba en él la tyranía del Rey de Aragon. «Tú, piadosísimo Salvador nuestro, decia, dignaos conceder este reyno á quien por derecho debe ser su señor. Dignaos también disipar la guerra, y dar la paz que deseo, para que tus fieles puedan vivir con tranquilidad, y ésten desembarazados para servir á Vos, que sois Dios vivo y verdadero por todos los siglos.» En el dia siguiente al de su llegada dio cumplimiento á la divina inspiración con que se sintió movida al honor y gloria del Apóstol Santiago, ofreciendo con gran devoción y ternura muchas heredades para sustento de la Iglesia del Santo Apóstol, y de sus Ministros las quales se leen expresadas en el cap. 70. del lib. 1. de la historia Compostelana.

La intensa devoción, y buenos deseos, que Doña Urraca manifestó en Compostela, encendieron los ánimos del Cabildo de aquella Iglesia para mirar con el mayor cuidado por el bien de la Reyna, y para executar con prontitud su Real agrado. Viendo pues los Capitulares los grandes gastos que habia hecho, se alentaron á suministrarla un buen socorro para continuar la guerra contra el turbador de la paz pública. Habiendose detenido la Reyna quince dias en aquella ciudad, y recobrado en ellos algunos castillos, que estaban tyranizados, juntó un buen ejército, con el qual atravesando montes y caminos difíciles, así por naturaleza, como por las nieves y grandes hielos del invierno, que en aquel año fué muy crudo según el testimonio de la historia Compostelana, llegó á la ciudad de Astorga, adonde fueron tambien convocados los Castellanos, asturianos, y Campesinos, que seguian fielmente su partido. Favorecióla Dios en esta ocasión dándola una victoria muy completa porque saliendo los Castellanos al encuentro de los Aragoneses, que venian para auxiliar á su Rey Don Alonso, que estaba apoderado de la dicha ciudad, los acometieron con tanto esfuerzo, que matando á unos, cautivando á otros, y haciendo huir á los restantes, frustraron enteramente la esperanza del Rey de Aragon, el qual se vió obligado á salir ocultamente y de noche de la ciudad, escapando hacia Carrión.

Apoderada Doña Urraca de la ciudad de Astorga, y habiendo tambien logrado poco antes que se la entregasen las Torres de León con toda la ciudad del modo que dexo referido en otro lugar, se encaminó hácia Carrión, donde tuvo sitiado mucho tiempo á Don Alonso. El efecto, que tuvo este largo asedio, fue cierta concordia que se hizo con intervenció de los principales señores de algunas ciudades, conviniéndose en que se distribuyesen los lugares y castillos entre Doña Urraca, y Don Alonso, con la condición de que en el caso de injuriarse uno á otro, todos favorecerian al injuriado. No tardó el Rey de Aragon en faltar al pacto, lo qual visto por los caballeros autores de la referida concordia, se declararon en favor de Doña Urraca, entregándola muchos castillos y lugares. El Rey se vió forzado á retirarse, y en esta ocasión hizo grandes hostilidades en las tierras por donde pasó, ayudado de los soldados que habia dexado en las mismas fortalezas, que habia tenido, ó usurpado á la Reyna.

Todos los sucesos referidos parece haberse verificado en los años de 1111. y 1112. En el siguiente se hallaban muy mudadas las cosas en el reyno de León como se comprueba con algunos instrumentos que cité en el Tomo. XXXV. pag. 163. de la Esp. Sag. Porque siendo así que el Arzobispo de Braga Don Mauricio, que pare-

ce seguía el partido del Rey de Aragón, tuvo ocupada violentamente la silla Episcopal de León en principios del expresado año poseía pacíficamente la misma Sede su propio y legítimo Obispo Don Diego, uno de los desterrados por el Rey de Aragón. Asimismo estaba en posesión de su Abadía de Sahagún de órden de la Reyna Doña Urraca el Abad Don Domingo, que también anduvo desterrado en los dos años anteriores. Finalmente expresándose en los instrumentos del año de 1112. el reynado de Don Alonso de León y Aragón, en los que se dieron en el siguiente de 1113. se notaba solo el de Doña Urraca.

Apoderada la reyna de los castillos y plazas, que había usurpado el Rey Don Alonso en las tierras de León y de Campos, y estando ya de su parte todos los señores de su reyno, marchó en persona á la ciudad de Búrgos, cuyo castillo ocupaba Don Alonso. Fué tan feliz en esta empresa, que con las fuerzas que recibió de Galicia obligó al Rey á retirarse, y á dexar en manos de Doña Urraca aquel fuerte castillo, en cuya posesión tenía el enemigo puesta su mayor confianza para la execución de sus intentos.

El infeliz estado, á que se vió reducido el Rey de Aragón, puso á éste en solicitud de volver á unirse con la Reyna, lo que pretendió con toda la eficacia que pudo, enviando sus

legados á Burgos, los quales, ayudados del empeño de muchos caballeros principales que estaban en aquella ciudad, pretendieron persuadir á la Reyna á que abrazase el pacto que la hacía el Rey de Aragón, baxo la condición de que volviese al matrimonio que habian contrahido. La Reyna se resistió á condición tan injusta é ilícita, cumpliendo puntualmente lo que había prometido en presencia del Abad de Clusa, Legado del Sumo Pontífice, en cuyo cumplimiento se mantuvo constantemente fortalaciéndola el Obispo de Santiago Don Diego Gelmirez, quien tambien hizo patente á los legados la maldad de aquella pretensión, asi por ser contra las divinas leyes, como por haberse disuelto y anulado aquel matrimonio por declaración del Pontífice Romano. Esta pretensión del Rey de Aragon se tiene justamente por los escritores juiciosos y reflexivos por una prueba, que evidencia la falsedad con que algunos exageraron la vida licenciosa de Doña Urraca. Y á la verdad, ¿quién podrá creer, que un Príncipe de tan dura condición, de tanto pundonor, y de tan altivos pensamientos, quisiese atropellar tan ciegamente su propio honor, hallanándose no solo á admitir, sino aún á pretender con tantas instancias la compañía de una muger, cuya infidelidad era notoria? Tengamos pues por cierto que el poco recato, que se ha atribuido á nues-

tra Reyna por escritores posteriores á su tiempo á pesar de los monumentos coetaneos, que hablan de esta Reyna con palabras las más honoríficas en elogio de su virtud y honestidad, no ha tenido, como decía antes, otro origen que la desvergüenza de los que en el tiempo de la discordia la injuriaron, y calumniaron, como á todos los que seguian su partido.

La piedad y devoción de la Reyna, y su gratitud á las personas que la sirvieron en los trabajos de los dos años anteriores, quedó muy testificada en gran número de instrumentos, que se han conservado en los Archivos hasta nuestro tiempo. Muchos de ellos se refieren en las obras de Sandoval, Berganza, Florez y otros. Yo he mencionado algunos desconocidos por otros en el Tomo XXXV. de la España Sagrada desde la pág. 164. Allí se puede ver lo mucho que recibió el Obispo de León Don Diego en remuneración de los servicios que hizo á la Reyna, y que fueron el motivo de su destierro. Allí se vé como Doña Urraca adjudicaba á cada uno lo que le tocaba por justicia. Allí se vé la facilidad con que daba su licencia para enriquecer las Iglesias, que habian llegado á suma pobreza por las grandes calamidades y robos que padecieron en las gguerras pasadas.

Lo más digno de referirse para vindicación de esta gran Reyna, á quien algunos autores

han infamado, notándola de haberse apoderado contra toda justicia de los tesoros de la Iglesia, son las escrituras en que ella misma habla de este asunto. Las gravísimas necesidades, que la constituyeron en términos de no poder defender su reyno del tyrano Don Alonso, la obligaron alguna vez á recibir con licencia de los Cabildos algunas alhajas de las Iglesias. El sentimiento con que hacía esto se reconoce por la prontitud con que procuraba recompensar con dobladas mercedes los tesoros eclesiásticos, de que echaba mano. En el año de 1116. dió á la Iglesia de León la villa de san Martin, con todos los bienes que la pertenecían, del modo que la habia poseido su padre Don Alonso, y declarando la misma Reyna la causa, que la movía á hacer aquella donación, dice: «Yo la Reyna Doña »Urraca concedo esta heredad, que doy á esta »Iglesia por una cruz de oro, y un caliz de oro »que recibí del tesoro de la V. María.» Otro testimonio más expreso se halla en escritura del año 1122, que referí en la pág. 173. del Tomo XXXV. de la España Sagrada. Por ella consta que debiendo el Obispo de León Don Diego pagar cierta cantidad de dinero, y no teniendo de suyo con que pagar, tomó por empréstito, con licencia de la misma Reyna, y de los Canónigos, una mesa de altar, que pesaba 97 marcos de plata, y una caxa que tenia 60 onzas de oro,

con la condición de restituirla quando pudiese. La Reyna andubo tan liberal en la recompensa de lo que se la daba para satisfacción de la deuda, que no contenta con haber favorecido á los parientes del Obispo, perdonándoles la mala voluntad que la tenian, trayéndolos á León, y restituyéndoles sus propias casas, concedió á la Iglesia Catedral dos villas que son Viadangos y Villavelidi. Las quales piadosas obras son las mas dignas de alabanza, por haberse hecho en tiempo en que la Reyna se veía tan apretada de la necesidad de dinero, que se vió forzada á conceder al Abad de Sahagun facultad de fabricar moneda, poniendo él mismo los monederos, y haciendo prueba de su calidad (1).

Otra insigne prueba de la necesidad, con que la Reyna tomaba algunas alhajas de las Iglesias y de la presteza y liberalidad con que las recompensaba, dando por ellas otras posesiones, se ofrece en una devotísima escritura, que existe en el Archivo de la Santa Iglesia de Lugo, y pertenece al año de 1112. Hace por este instrumento donación de todas las familias, heredades, y villas que tenia por Real sucesión dentro de los términos de la ciudad, expresando los lugares de Cauleo, Varcena, y Pinario, y

(1) Sed quia ex guerra que est inter me & Regem Aragonemsem nonnulla nobis oritur necessitas, statuimos, &c.

concede todos estos bienes á honra de la Virgen Maria, cuyas reliquias y santo nombre se veneraban en Lugo, donde hacia Dios continuas, é innumerables maravillas. Hecha la donación dirige á la gloriosa Virgen estas humildes y devotas palabras: O Señora, y Reyna María madre de Jesu-Christo, te ruego aceptes esta mi oblación, aunque pequeña, y presentes mis suspiros lágrimas, y gemidos á la magestad de Dios para que por medio de tu piadosa intercesión consiga yo la pacífica posesión del reyno de mi padre, y tú seas mi escudo y amparo en este siglo, y en el dia del tremendo juicio. Concluida la oración, dice, que tomaba del tesoro de la Virgen Maria cien marcos de plata, con el fin de pagar á sus soldados la contribución que les correspondia, para cuya recompensa concede la villa de Gonteriz con todas las heredades que nombra en el principio de la escritura.

No solo dió Doña Urraca muchas y particulares muestras de su piedad, y generosidad hácia las Iglesias, sus Ministros y los que la ayudaron para la publica tranquilidad de sus estados, sinó que manifestó su activo zelo en reformar los muchos vicios, y abusos que se introdujeron en los pueblos, á causa de las turbaciones pasadas. A este fin se celebraron en su reyno varios Concilios con la asistencia de los Obispos y del Legado Don Bernardo Arzobispo

de Toledo. En el año de 1114. se tuvo uno en su Corte de León, cuyos decretos se publicaron en otro Concilio, que se juntó en compostela, por no haber podido venir á León los Obispos de Galicia. En el de 1115. se celebró otro en la ciudad de Oviedo, siendo Obispo Don Pelayo, en el qual tuvo tanta parte la Reyna, que no soló confirmó y juró sus estatutos, sino que tambien hizo que los confirmasen, y jurasen todos los de su reyno, asi Eclesiásticos, como seculares, los quales estatutos fueron admitidos en los años siguientes, por muchos Obispos y Príncipes. En Palencia se juntó otro en el año de 1113. según el cómputo más probable, y según Berganza en el año de 1118. fundado en la copia que tuvo de la historia Compostelana, que le comunicó Don Luis de Salazar. En todos los referidos Concilios se trató de las opresiones y calamidades de las Iglesias, de las vexaciones que padecian los pobres, de la turbación que afligia al reyno, y del remedio de tan graves males, y finalmente de la forma en que podria establecerse la amistad y concordia entre la Reyna y el Rey de Aragón, de cuya parte estaba el mayor impedimento por su obstinación, en perseguir los estados de Doña Urraca.

Sin embargo de medios tan oportunos para cortar de raíz las discordias, y las malas costumbres que infestaban, y alteraban al reyno

padeció Doña Urraca los mayores trabajos, y mas duros lances, que pueden ofrecerse para ejercicio del valor, y de la paciencia. Por una parte tuvo que sufrir las guerras del Rey de Aragón, que no cesaron mientras vivió la Reyna y aún pasaron más allá de su vida. Por otra parte en Galicia se levantaron muchos vandos, y sediciones, pretendiendo disminuir la autoridad y potestad de la Reyna, y elevar, y engrandecer la de su hijo Don Alfonso, á quien ella misma hizo se le diese el título de Rey, y quien hasta ahora no tenia edad competente para gobernar por si mismo el reyno. Estos alborotos la obligaron á andar algunas veces los ásperos caminos que hay desde León á Compostela. Los mismos la causaron tantas vexaciones, que algunas veces se vió no solo injuriada, sino avasallada de los mismos que debian respetarla, como á su Reyna y Señora. Ocasión hubo en que por haberse hecho la concordia que se deseaba por solicitud del Obispo Don Diego Gelmirez, los enemigos de la paz, y émulos de la Reyna se enfurecieron tan ciegame, que no solo la obligaron á retirarse con el Obispo á la Iglesia del Santo Apostol, sino que la ajaron, y lastimaron cruelmente sin perdonar al Sagrado, á que se habia acogido.

La historia Compostelana, y algunos modernos, que refieren los terribles sucesos de estos

vandos, y las discordias, que algunas veces dividieron á la Reyna, y al Obispo de Santiago, atribuyen á aquella cierta inconstancia femenil y alguna falta de verdad en cumplir lo que prometia. Para vindicar á Doña Urraca acerca de estos defectos que se la achacan, no puedo menos de hacer algunas advertencias, que deberán tener presentes los que en adelante escribieren su historia. La primera es, que la historia compostelana se escribió por Canónigos de Compostela, muy queridos de Don Diego Gelmirez, y de orden del mismo Obispo, que deseaba perpetuar en la memoria de los venideros sus propios hechos. Escribiéndose pues éstos á presencia del Obispo que actualmente vivia, y siendo muy regular, y casi inevitable, como advierte el M. Florez en la noticia previa de la citada historia, que para realzar á uno se tire á desayrar al contrario, es muy verosimil, que los expresados escritores hayan ponderado con algún exceso la contradicción que la Reyna hizo á tan gran Prelado, de cuya oposición á su propia autoridad se la comunicaban algunos avisos. La segunda, que si Doña Urraca cometió algunos defectos entre aquellas horribles dificultades y persecuciones que padeció en Galicia, éstos además de no deberse extrañar en la mayor discreción y constancia, es de creer no haber incurrido en ellos, sino en virtud de lo que

la inspiraban los señores que la asistian, y eran sus consejeros, á los quales fué tan obediente, y tan docil, cumpliendo lo que su buen padre Don Alonso VI. la amonestó quando estaba cercano á la muerte, que por observar lo que se la aconsejaba, se expuso á grandes trabajos y molestias. La tercera, que entre aquellas discordias de Galicia, dió la Reyna clarísimos testimonios de su virtud, pacificándose fácilmente, perdonando con clemencia los más horrendos desacatos, y condescendiendo á la voluntad y consejo del Obispo Don Diego Gelmirez, á quien no solo se unía por medio de la reconciliación, sino que también obsequiaba con preciosos dones, como fué la cabeza de Santiago, y otras reliquias trahidas desde Jerusalén por el Arzobispo de Braga Don Mauricio.

Algunos historiadores han querido averiguar por los instrumentos públicos, en qué años se verificó la discordia, ó la paz entre Doña Urraca, y su hijo Don Alonso, teniendo por argumento y prueba de su asunto el expresarse, ó callarse su reynado. Conforme á ésto, suponiendo que Don Alonso no se menciona en las escrituras dadas desde el año de 1120. hasta el de 1122. coligen, que reynaba la discordia entre la madre y el hijo. Pero desvaneciéndose este fundamento con los privilegios que cité en el Tom. XXXV. de la España Sagrada, debe te-

nerse por prueba insuficiente de la enemistad ó división el silencio de uno de los dos, siendo libres los notarios en expresar ambos, ó á uno solo. En el Tomo citado, pag. 177. referí una escritura en que se expresan los reynados de madre, é hijo, notándose al mismo tiempo que reynaba entre ellos la discordia, de donde inferí que no es argumento de la amistad y concordia entre los dos, el expresarse el reynado de ambos en los instrumentos públicos.

Las turbaciones, y disensiones que afligieron el ánimo de Doña Urraca, la obligaron á buscar algún consuelo y amparo, por medio del matrimonio, casándose con el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, como sostienen los autores modernos apoyados en los instrumentos públicos que nombran los hijos que tuvo el Conde en Doña Urraca, reconocidos por hermanos por el Rey y emperador Don Alonso VII El M. Florez creyó que este matrimonio no fué público, y que los hijos habidos en él no se reputaron por tales en las escrituras que se dieron antes del fallecimiento de Doña Urraca. Pero esta opinión se falsifica con la autoridad de un instrumento que referí en el Tomo XXXVI. de la España Sagrada, pág. 176. donde además de decirse que reynaba Doña Urraca con su hijo Don Alonso en el Reyno de España, se expresa el nombre del Infante Don Fernán Perez, que firma de este

modo: *Fredenandus Petri minor filius*. Sin embargo de este casamiento no tiene el Conde en las escrituras otro título más elevado, como se vé en la escritura que publiqué en los Apend. del Tomo XXXVI. número LI. donde después de las firmas de los Obispos, firma el Conde con estas palabras: *Ego Comes Petrus Gunsalviz*.

Debe tenerse por cierto que Doña Urraca conservó el título de Reyna, y que reynó efectivamente hasta su fallecimiento. Mariana escribe, que Doña Urraca, y su hijo se concertaron en León con gran voluntad de los Grandes, y del pueblo, en que dexase el reyno á su hijo, señalándose á ella rentas con que sustentase su vida. Esta es noticia fabulosa, como otros cuentos que se han divulgado de Doña Urraca; porque es constante que su reynado se expresa en los instrumentos dados durante su vida. Ni la última concordia, que se estableció entre madre é hijo, fué en virtud de haber éste sitiado el castillo de León, como creyó el citado historiador, sino por diligencia del Arzobispo de Santiago, como se refiere en el lib. 2. de la historia Compostelana. Véase en este lugar la carta que el mismo Arzobispo escribió á Doña Urraca, dándola el título de *Reyna digna de veneración*, y declarando los grandes bienes que esperaba de la paz nuevamente establecida, los cuales serian el remedio de los grandes males que resultaron de

la discordia en los pobres vasallos, y en las Iglesias.

No está más averiguada la historia de la muerte de nuestra Reyna, que la de su vida y acciones. Es maravilla, dice Mariana, en cosas no muy antiguas quán á tiente paredes andan los escritores, tanto, que aún no se sabe en que año murió Doña Urraca. Y acerca del lugar en que murió, y modo de su muerte, trae el mismo autor, que algunos afirman, que falleció de parto en el castillo de Saldaña con gran mengua y afrenta de estos reynos: que otros aseguran, que murió en León, rebentando en el mismo umbral del Templo de san Isidro, por haber tomado los tesoros de aquella Iglesia, que no la era lícito tocar. Sandoval refiere la opinión de otros, que aseguran, que la Reyna estaba presa y encerrada en una Iglesia, que se decia de san Vicente, por mandado del Rey su hijo, y de Don Alonso de Arago. Por las cuales noticias podemos conocer, que los escritores no ofendieron menos á la buena memoria de Doña Urraca en lo respectivo á su muerte, que en lo que pertenece á su vida. ¿Quién no reputará por fábula ridícula, e injuriosa lo que trae garibay haber hallado escrito, de que Doña Urraca, habiendo entrado en san Isidro de León, y tomado las riquezas que ofrecieron á aquella Iglesia el Rey Don Alonso su padre, y el Rey Don Fernando

su avuelo, rebentó por medio en las puertas, teniendo un pié dentro y otro fuera, no sin grande admiración de las gentes? A tan gran desacato llegó el falso juicio, que hicieron algunos escritores de un a|señora, de cuyas donaciones y ofertas á las Iglesias están llenos los Archivos de nuestro reyno: de una señora, que si alguna vez tomó alguna alhaja de las Iglesias por la urgente necesidad, en que se hallaba de defender el reyno, y su propio derecho á la posesión de él, recompensó lo que tomaba con tanta liberalidad, como queda comprobado con escrituras dadas por ella misma á la Iglesia de León.

Lo que puede tenerse por cierto acerca del lugar, en que murió la Reyna, es lo que testifica la historia Compostelana en el cap. 80. del lib. 2. donde dice, que murió en tierra de Campos. Y por lo que toca al modo de su muerte, se debe creer lo que dice la misma historia en el capítulo siguiente del mismo libro, donde cuenta, que habiendo enviado al Arzobispo de Santiago sus legados á la Reyna, que estaba en tierra de Campos, éstos la encontraron muy enferma, y cercana á la muerte, habiendo hecho ya testamento, disponiendo de todo lo que la pertenecía, y que en su disposición se habia acordado del pazo que tenia hecho con el referido Arzobispo acerca del castillo de Cira. Desvanécen-

se pues con este testimonio todas las calumnias que se han levantado contra la fama de Doña Urraca, poniéndola unos aprisionada, otros muerta de repente en castigo de una tan execrable maldad, como es la de tomar violentamente el tesoro de la Iglesia.

Se ha de tener por constante, que el año en que murió Doña Urraca fué el de 1126. en vista de que convienen en señalar la Era de 1164. la historia Compostelana, los Anales Toledanos y Compostelanos, el epitáfio de su sepulcro, y la Crónica latina del Emperador Don Alonso VII. que la dá 16. años de reynado. La misma certeza hay acerca del mes, que según los monumentos más autenticos, fué el de Marzo. En el dia hay alguna variedad, porque la historia Compostelana pone: *VI. Idus Martii*; y otros: *VIII. Idus Martii*. Esto último es lo más seguro, porque en este pone su obito el Kalendario antiguo de la santa Iglesia de León, en que leí esta cláusula:

*VIII. Idus Mar. obiit Regina Don. Urraca
Era M. C. LXIII. Et Episcp. Don. Roderic.*

Este mismo dia señaló la Infanta Doña Sancha hija de Doña Urraca para el Aniversario que fundó en Pamplona, que es otra prueba de haber sido éste el de la muerte de su buena madre.

En el mismo año, en que murió la Reyna, hizo su hijo Don Alonso una donación al Monasterio de Silos, concediéndole el lugar de Sinnovas, con el fin de que esta oferta sirviese para sufragio de su madre. Llámala Reyna de libre memoria, Doña Sancha en un instrumento, que trahe Moret en el cap. 3. del lib. 18. de los Anales de Navarra, se intitula hija del Conde Don Ramon, y de la venerable Reyna Doña Urraca. Esta reverencia, con que los hijos hacian memoria de su buena madre en los instrumentos públicos; y asimismo la respetuosa obediencia, el amor y la fidelidad con que le sirvieron, y amaron los Obispos, los principales señores de su reyno, es la más fundada defensa de la buena vida, y de la honestidad de la gran Reyna Doña Urraca, cuyas obras, bien examinadas por los documentos coetáneos, la hacen acreedora de los elogios, que la dá Bergánza, llamándola, *nobilísima, ilustrísima, venerable y serenísima.*

Don Alonso VII.

Así que falleció la gran Reyna Doña Urraca, partió hácia León su hijo el Rey Don Alonso, para tomar posesión del reyno, como escribe la historia Compostelana. La Crónica latina del mismo Don Alonso testifica, que entro en León el dia siguiente al de la muerte de su madre, advirtiendo, que era año de Jubiléo, y que Don Alonso tenia 19. años de edad. Acerca de esto último notó bien el M. Florez, que en la Crónica citada puso algún copiante XIX. en lugar de XXI. invirtiendo los números, y alega para prueba de su advertencia, que en los mejores documentos se pone el año del nacimiento de Don Alonso en la Era. 1143. desde la qual, hasta la de 1164. en que falleció Doña Urraca, van los 21. años, que pone tambien el manuscrito que cita (1).

Don Alonso fué recibido en León con gran gozo del Obispo Don Diego, de su Clero, y de toda la ciudad por cuyo consejo tomó inmediata-

(1) XX.^{ti} & unum annum solummodo habebat.

mente posesión de su reyno, siendo proclamado y coronado en la Catedral de santa Maria de Regla. Al dia tercero de su proclamación fueron á Leon el Conde Don Suero, y otros muchos señores á besar la mano al nuevo Rey, ofreciéndole su fidelidad, y prometiéndole su obediencia. Algunos caballeros se rebelaron en esta ocasión en los castillos que ocupaban, y deseando Don Alonso atraherlos suavemente á la obediencia que le debian, envió al Obispo de Leon Don Diego con el Conde Don Suero, y su hermano Don Alonso, para que dixesen á los rebeldes de su parte, que estaba pronto á recibirlos pacíficamente, y hacerlos grandes señores en su reyno, si le entregaban las torres y castillos por su voluntad, y sin guerra.

Los rebeldes aseguraron con juramento, que de ningún modo entregarían los castillos; y aún añadieron, que no aceptaban á Don Alonso por su Rey. Viendo este Príncipe la obstinación de los rebeldes, fué en persona acompañado de los expresados Condes, y otros de su partido, y con los vecinos de la ciudad de León, cuyas fuerzas bastaron para sujetar los castillos, y ponerlos baxo de la obediencia del Rey. Sin embargo quiso usar de clemencia con los rebeldes, dándoles facultad para que se fuesen libres del castigo que merecian. Con este hecho quedaron humillados los otros enemigos del Rey, viniendo

á León todos los de aquel territorio á hacer paces, y reconciliarse con él, prometiendo ser sus fieles vasallos en adelante.

Pasados pocos dias marchó el Rey á Zamora, donde recibió á la Reyna de Portugal Doña Teresa, y al Conde Don Fernando su marido, con quienes hizo paces por algunos años. En los mismos dias salió de Compostela el Arzobispo Don Diego Gelmirez, con otros Obispos y Abades de Galicia, y asimismo los Condes de esta tierra, y otros de varias partes del reyno, y viniendo á Zamora besaron la mano al Rey, y le prometieron la debida obediencia. Los Condes Pedro de Lara, y su hermano Rodrigo Gonzalez que estaba en las Asturias de Santillana, y Ximeno Iñiguez, que gobernaba á Coyanza, que se dixo Valencia, eran también enemigos del Rey, pero viendo que se aumentaban tanto sus fuerzas, y que se hacian de su partido los Grandes del reyno, temieron, y aunque con ánimo fingido se pacificaron con él, conservando siempre en su interior el afecto que profesaban al Rey de Aragón.

Habiendo sido tan felices los sucesos del primer año del Rey Don Alonso, ocupándose todo él en conquistar los ánimos de todos los que se le rebelaron en el principio, no queriendo reconocerle por su soberano, no fueron menos próximos los del año segundo. Tenia el Rey Don

Alonso de Aragón boxo su poder á Carrión, Castroxeriz, la ciudad de Burgos, Villafranca de montes de Oca, Nájera, Belorado, y otros muchos lugares que habia usurpado en el Reynado de Doña Urraca. La gran prosperidad de sus armas, y la pequeña edad del Rey de León, le daban gran confianza de que poseería con firmeza todas las plazas referidas. Más no fue así, porque todas ellas vinieron luego al poder del Rey de León, viendo los que las ocupaban, que el de Aragon estaba apoderado de ellas contra toda razon y justicia. Solo se lee en la Crónica del Rey Don Alonso, haberle hecho resistencia en esta ocasión un soldado Aragonés, llamado Sancho de Arnaldo, que era Gobernador del castillo de Burgos, al qual por no entregar aquella fortaleza pacíficamente hirieron, y mataron los christianos, y Judios, que alli vivian, los quales apoderándose del castillo, se lo entregaron al Rey de León. Estas conquistas son las primeras que refiere la Crónica citada, y parece haber sucedido todas ellas en el año de 1127. en cuya comprobación es digno de alegarse el instrumento de donación, hecha por el mismo Rey Don Alonso de León a Domingo de Valzalamio, y á Pedro Dominguez, dándoles la Alberguería de Burgos; porque en esta escritura, que se conserva en el Archivo de la Catedral de aquella ciudad, se pone esta data: *Facta Carta eodem*

die, quando Deus Castellum de Burgis Regi Ispaniæ dedit sub Era MCLXV. II. Kalend. Maii. En otro, que el mismo Príncipe dió en favor de Diego Fernandez, y de su muger Doña Gudina Rodriguez, confirmándoles el señorío del Castillo de Berver, se pone esta fecha: *Die Kalendarun Maii in secunda die, quando prædictus Imperator cepit Castellum ab Aragonensibus vi.*

El P. Moret, movido de su ciega pasión á los Reyes de Navarra, pretende disminuir las victorias referidas del ilustre Rey Don Alonso VII. Para esto quiere hacer increíble la narración que nos dexó el escritor de la Crónica de este Príncipe, á quien llama destemplado en acriminar al Rey Don Alonso de Aragon, diciendo, que no guardó modo ni entereza en lo que alaba ni en lo que vitupera, y que por tanto debe leerse con tiento; y con reserva. Despreciado este escritor, se acoge á la autoridad de otros posteriores, y tomando de ellos lo que le parece oportuno para fundar su discurso, y disimulando lo que escriben contrario al Rey de Aragon, viene á insistir en que el Rey de Castilla, fue persuadido de algunos Prelados y varones Religiosos, que como mayor en edad, y enterado del Rey de Aragon, enviase á éste una embaxada, suplicándole le restituyese lo que Dios, y el derecho de la herencia le habian dado. Movido

el de Aragon de esta reverente súplica, por ser de natural bueno, y pacífico, dando primero gracias á Dios de haber inspirado á su hijo tal consejo, restituyó todo lo que le pertenecia, despachando cartas á los Alcaydes y Gobernadores que tenian en su nombre las plazas de León, y de Castilla, las entregasen á su legitimo dueño. Con esto, dice, se retiraron los exercitos de los dos Reyes en toda buena paz, y gracia.

Los escritores imparciales han hecho otro juicio muy diverso del autor de la Crónica de Don Alonso VII. Dicen, que en todo su escrito resplandecen las mejores notas de su veracidad. Por lo que toca al tiempo en que escribió, aseguran que puede tenerse por escritor coetaneo, en vista de que él mismo testifica, que los hechos de Don Alonso se refieren en su Crónica de la manera que él los aprendió y oyó de los sugetos que los vieron. Estas noticias, que se tenian del escritor, antes de publicarse su obra, encendian los deseos de todos los estudiosos, que anhelaban por su publicación. Los que han logrado ver publicada esta obra, hacen de ella el mayor aprecio; y es constante, que por todas sus calidades merece preferirse á los escritores de tiempo posterior, los cuales no teniendo tan claro conocimiento de los sucesos, los refirieron con muchas equivocaciones en la substancia, y

en las circunstancias, Además de lo dicho favorecen á la autoridad de la expresada Crónica las escrituras que dexo citadas, en cuyas datas se menciona la conquista del castillo de Burgos; porque ambas manifiestan que Don Alonso Rey de Leon se apoderó de aquel castillo, no por entrega voluntaria del Rey de Aragón, sino por la fuerza de las armas de los que seguían el partido de aquel.

En el año de 1128. teniendo el Rey Don Alonso 22. de edad, y corriendo el año tercero de su reynado, se casó en Saldaña con Doña Berenguela, hija de Don Romón Berenguel, Conde de Barcelona. Esta señora ha merecido ser ensalzada generalmente por las bellas propiedades y virtudes que la adornaban, conviniendo todos que era hermosa, modesta, casta, amante de la verdad, y favorecedora muy piadosa de todos los siervos de Dios. Acerca de su casamiento se ha escrito tambien con alguna pasión; porque para más confirmar lo que dicen del Rey Don Alonso de Aragón, esto es, que se pacificó con el de Leon, entregándole todos los pueblos y castillos, que segun el dictamen de Prelados y señores, doctos y Religiosos, le pertenecian por derecho de herencia, escriben haberse efectuado con intervencion del Rey de Aragon. Esta especie debe también corregirse por el testimonio respetable de la Crónica citada,

que asegura, que Doña Berenguela fué trahida á tierra de León por el mar, lo que sin duda debe atribuirse á la desconfianza que se tenia de aquel Príncipe, á causa del aborrecimiento con que miraba á los Leoneses, y Castellanos, y por su inclinación á hacerles todas las hostilidades que pudiese.

La venida de Doña Berenguela, y su estrecha union con la hermana de Don Alonso Doña Sancha, fueron para gran felicidad del reyno de Leon. Porque siendo ambas de gran talento, y singular prudencia y virtud; sirvieron de consejeras al Rey, el qual viendo quán bien le salian sus consejos, no se resolvia á hacer cosa de importancia sin el acuerdo de estas señoras. El efecto fué tan próspero, que el reyno de León subió á una grandeza y gloria incomparable, y llegó á ser respetado á todas las naciones, cuyos Principes pretendian á porfia el honor de tener parte en las victorias de Don Alonso, rindiéndole para ello su homenaje, y fidelidad.

Allanadas las dificultades que se ofrecieron á Don Alonso de parte de los rebeldes, y gozaban de algún sosiego en los principios del año de 1129. tuvo por conveniente poner remedio á los males públicos, que se experimentaban en sus estados, desde la muerte de su avuelo Don Alonso VI. y de su madre Doña Urraca. A este fin convocó á todos los Obispos, Abades, Condes

y señores de su reyno, para que juntándose en Palencia se celebrase un Concilio, cuyas constituciones fuesen, como se dice en el prefacio del mismo Concilio, la extirpación de los vicios, y la dirección de las costumbres, torcidas por la malicia de los hombres. Estas constituciones se leen en el cap. 7. lib. 3. de la historia Compostelana, de la qual consta haber presidido dicho Concilio Don Raymundo, sucesor de Don Bernardo en las dignidades de Arzobispo de Toledo y de Legado de la Sede Apostólica.

En fines del mismo año Don Alonso Rey de Aragon, continuando sus injustas pretensiones, entró con numeroso ejército en los estados del Rey de Leon, y comenzó á fatigar á Moron, y Medinaceli. Los habitantes de estos pueblos, y de otros cercanos avisaron á Don Alonso Rey de Leon la calamidad que podcian. Don Alonso les escribió que resistiesen al de Aragon, y que luego tendrian el socorro que deseaban. Marchó luego de Leon con un pequeño ejército, lo qual sabido, el de Aragon se retiró á Almazan, cuya muralla levantó mas para asegurar mejor su defensa. Púsose á su vista el de Leon, cuya gente por ser tan esforzada dió tanto cuidado al enemigo, que no se atrevió á presentar batalla sin tomar primero consejo de los suyos. Don Pedro Obispo de Pamplona le persuadió, que los Legionenses tenian en su favor la defensa del

cielo, así por no pretenler sino lo que era suyo como porque les habia prometido restituirles los pueblos y castillos de que él se habia apoderado en tiempo de Doña Urraca. Este consejo bastó para que Don Alonso de Aragón no quisiese pelear contra el de León; pero enviándole á este una embaxada por el Conde Don Suero, y Gonzalo Pelaez Duque de Asturias, proponiéndole y rogándole, que ó admitiese la batalla, ó le restituyese pacíficamente lo que le tenia usurpado, no tuvo otra respuesta de parte del Aragonés, sino que no admitía, ni lo uno, ni lo otro. Viendo esto el Rey de León se contentó con fortificar á Moron y Medinaceli, con los otros castillos y pueblos vecinos, y con esto dió la vuelta hacia Castilla, dexando pacificada toda aquella comarca, retirándose tambien el de Aragón á su ciudad de Jaca.

En 5. de Agosto de este mismo año concedió Don Alonso un privilegio al Monasterio de los santos Mártires Facundo y Primitivo, cuyo contenido es muy digno de referirse, así por el conocimiento que dá de los sucesos de los años anteriores, como por expresarse en él la gran piedad, y christiandad de este Príncipe. Dice, que habiendo muerto su avuelo Don Alonso, cuya liberalidad enriqueció larga y magníficamente al expresado Monasterio, él quedó de tierna edad, y de corto conocimiento para el

gobierno, de donde resultaron las innumerables calamidades, que por espacio de 17. años afligieron al reyno de España, siendo en gran parte autores de su lamentable ruina los mismos Próceres, que debian contribuir con su celo al bien público. En tiempo de tanta turbación se acogió, como alugar de refugio, á la villa de Sahagún, donde fué recibido por el Abad del Monasterio, y por los Burgeses, vecinos de aquel pueblo; pero aún allí no estuvo seguro de las molestias de su propia madre, y de los que seguian, y defendian su partido. Sin embargo de la protección que logró en la referida villa, la necesidad, y la indiscreción, compañera de la juventud, le incitaron á tomar injustamente para gasto de su persona y de sus soldados el oro y la plata, y la hacienda del Monasterio, y á quebrantar las exenciones y privilegios concedidos por la Silla Apostólica y por los Reyes. Más habiendo salido ya con el favor de Dios de tan cruel borasca, y teniendo más ilustrado su entendimiento, y mejor conocida la dignidad, en que estaba puesto, se arrepiente de su injusticia, y movido del temor y amor de Dios de la veneración de los Santos Mártires Facundo y Primitivo, y de la reverencia á su avuelo Don Alonso, restituye al Abad y Monges todos sus bienes, villas y privilegios.

En el año de 1130. fué el Rey á Palencia,

donde dió algunas providencias útiles al sosiego de su reyno, encarcelándose, y castigando algunos Condes, que se le rebelaron. Con el mismo fin pasó á las Asturias de Santillana, donde sujetó á su obediencia al Conde Don Rodrigo, y á otros rebeldes. En este mismo año trató el Rey de celebrar un Concilio en Carrión con la asistencia del Cardenal Humberto, y del Arzobispo de Santiago Don Diego Gelmirez. Con este comunicó Don Alonso los asuntos, que debian determinarse en el Concilio. Saliendo pues de León el Rey, y el Arzobispo, se juntaron en Carrion con el Cardenal, y otros Obispos, que habian sido convocados. La historia Compostelana refiere, que antes de la primera accion conciliar trató el Rey con el Legado, y los Arzobispos de Santiago y Tarragona los artículos, que se habian de establecer, y que habiéndose tenido el Concilio en 4. de Febrero de dicho año, se decretaron muchas cosas conducentes al bien público de la Iglesia, y reyno de España. Ignóranse hasta ahora estos decretos; por cuya razon se desconoce tambien el objeto particular á que se dirigió este Synodo. Dos solas cosas se puede creer haberse tratado en esta ocasion: la una es la deposicion de los Obispos de Leon, Salamanca, y Oviedo, y del Abad de Samos; cuya causa es desconocida, aunque la historia citada testifica haber sido justa.

La otra es el matrimonio del Rey con Doña Berenguela, acerca del qual se temia Don Alonso se declarase por ilegítimo por lo que afirma la misma historia, que siendo grande el poder y la autoridad del Arzobispo de Santiago, le pidió, que si este negocio se trataba en el Concilio, procurase favorecerle por si, y por sus amigos, como se le ofreció el mismo Arzobispo. Puede creerse, que efectivamente se trató este punto, y que la deposición de los referidos Prelados no tuvo otra causa que su libre dictamen acerca de la nulidad del matrimonio: ni tiene fundamento la presunción, de que el motivo fué la adhesión al Rey de Aragon, constando por los testimonios, que alegue en el Tomo XXXV. de la España Sagrada, que el Obispo de León fué acreedor de la estimación de la Reyna Doña Urraca, y de su hijo, por los buenos servicios, con que atendió á la felicidad y seguridad de su reyno.

En el año de 1131. Don Oriolo Garcés, Gobernador del castillo de Castroxeriz, hacia muchas hostilidades en gran parte de Castilla, como enemigo del Rey de León, y buen soldado del de Aragon. Por esta causa, y por ser aquel castillo propio de la Corona Legionense, y no por emulación ó falta de atención, como presumió Moret, se determinó el Rey Don Alonso de León á combatir, y apoderarse del expresado

castillo. Consigiólo en efecto, teniéndole cercado por todas partes por espacio de seis meses, que pasaron desde el mes de Mayo hasta el de Octubre, en que Don Oriolo, y los suyos, apretados de la hambre, entregaron aquella fortaleza á Don Alonso.

En este tiempo, dice la Crónica de Don Alonso, que Zafadola Rey de Roda, movido de la fama de Don Alonso de León, y teniendo á sus enemigos, juntó consejo con todos los de su partido, y se resolvió hacerse vasallo del Rey de León, poniendo baxo su dominio el pueblo, y castillo de Roda. Dice tambien, que el Rey Don Alonso recibió gran contento con esta noticia, y envió prontamente á dos grandes de su reyno, que fueron el Conde Don Rodrigo Martinez, y Don Gutierre fernandez, los quales traxeron á León al Rey Zafadol cuyos aliados se maravillaron grandemente al ver el esplendor, las riquezas, y la sabiduría del Rey Don Alonso. Este suceso, según los escritores Arabes, pertenece al año de Christo 1139. y de la Egira 534. sea lo que fuere del año, Don Alonso tomó posesión de Roda, donde prontamente se dió culto á Jesu-Christo, lo que no habia visto ninguno de los que entonces vivian. Zafadola fué hijo de Abdelmalec Rey de Zaragoza, el qual deseoso de tomar venganza de los Moros de esta ciudad, y de los Almoravides sus enemigos, entregó la

misma ciudad al Rey Don Alonso de Aragon. Fué honrado, y premiado por el agradecido Rey de León, que le dió algunos pueblos y castillos en tierra de Toledo, y en Extremadura, á cuya merced él correspondió sirviendo á su bienhechor todo el tiempo que duró su vida.

En el año de 1132. determinó Don Alonso hacer una expedición contra los Moros de Atienza; más teniendo ya prevenido su ejército hubo de suspender esta empresa por la rebelión de Don Gonzalo Pelaez de Asturias, el qual ingrato á los honores que tenia recibidos. se rebeló, intentando su independenciam, fortificándose en algunos castillos que tenía en Asturias. Para sujetar pues á este rebelde con sus aliados tuvo el Rey Don Alonso que partirse para Asturias, donde aprisionados muchos de los que defendian al Conde, y tomando el castillo de Gozon, y algunos otros, se vió Don Gonzalo en tal aprieto, que trató de paces, baxo la condición de que ni el Rey le pondria guerra, ni él turbaría el reyno, dando asimismo para mayor seguridad á Don Alonso el castillo de Tudela, y otros.

En esta jornada de Asturias se enamoró el Rey de una señora llamada Gontroda, hija del Conde Don Pedro Diaz y Doña Maria Ordoñez, de ilustre linaje. En esta señora tuvo una hija, á quien se dió el nombre de Urraca, cuya edu-

cación corrió por cuenta de la venerable Infanta y Reyna Doña Sancha, de cuya escuela salió la niña tan adelantada en virtud, y otras buenas prendas, que llegó á ser Reina de Navarra, y muerto el Rey su marido, tuvo con el mismo titulo el gobierno de Asturias. La madre doña Gontroda se entregó toda á Dios, y retirándose del mundo se hizo Religiosa en el Monasterio de Santa María de Oviedo, que se conoce por el nombre de Vega. En el Kalendario antiguo de san Isidro el Real de León he hallado una nota, por la qual se sabe, que esta señora entrando en el capítulo de dicho Monasterio con dos hermanas suyas, suplicó á los Canónigos la admitiesen por socia suya.

Era Abad Menendo, el qual con los demás capitulares condescendieron con su petición, ofreciéndola además de esto, que despues de su muerte celebrarían por su alma anualmente todo el oficio de difuntos. Su preciosa muerte fué en el año de 1186. como consta del epitafio de su sepulcro. El dia segun el Kalendario citado fue el 29. de Mayo.

En el año de 1133. tuvo el Rey una junta con los señores de su reyno, á la qual asistió también, según la historia latina, el Rey Zafadola, que es prueba de que este Arabe se hizo vasallo suyo antes del año de 1139. en que los escritores de su nacion ponen este suceso. Tra-

tóse en la junta de la satisfacción que debía tomarse de Texufin, y de otros Reyes Mohabitas, los quales habian hecho crueles hostilidades en tierra de Toledo, matando muchos Capitanes Christianos, y destruyendo el castillo de Azeca en que fueron degollados todos los fieles que servian de guarnición. Con esta resolución salió Don Alosó de tierra de León, acompañado de Zafadola, y de un ejército copioso, y llegando á Andalucía comenzó á saquear los pueblos, abrasando las mezquitas, y degollando á todos los ministros de Mahoma; y quemando todos los libros de su secta. Estos estragos se hicieron por el ejército Christiano en tierras de Córdoba de Carmona, de Sevilla, y otras.

Habiendo vuelto á Leon, entendió D. Alonso que en Conde Don Gonzalo, de cuya rebelion se ha hecho memoria, continuava aún su dañada voluntad, confiado en las fortalezas que tenia en tierra de Asturias, y eran los castillos de Briango, Precaza y Alva de Quiros. Para extinguir esta rebelión, marchó con su gente á Asturias, y habiendo llegado exercitó primero su clemencia y amor á la paz, rogando á don Gonzalo, entregase pacíficamente los castillos que ocupaba. El Conde no solo negó al Rey lo que pedia, sino que se atrevió á hacerle guerra, hiriendo, y matando á muchos de los que le acompañaban, y aún al caballo en que iba. Entonces

encargó el Rey al Conde Don Suero, y á su sobrino Don Pedro Alonso sitiaren los castillos, y él se volvió á León. Los dos caballeros cumplieron las órdenes del Rey tan exactamente, ya castigando á los que seguian aquella parcialidad, ya combatiendo los castillos, que el Conde Don Gonzalo viéndose fatigado, y sin fuerzas, se hallanó á pedir le concediesen algun partido razonable. Mas porque sus delitos le hacian temer un castigo exemplar, si caía en las manos del Rey, no le pareció bastante implorar por sí mismo la Real clemencia; por lo que interpuso el favor y valimiento del Obispo de León, por cuyos ruegos alcanzó no solo que Don Alonso le perdonase, sino que le hablase con muestras de cariño, y aún le diese el castillo de Luna, con la condición de que no volviese á Asturias, y dexase las fortalezas de Precaza, Briango, y Alva de Quiros.

En el año de 1134. murió Don Alonso Rey de Aragón, que tanto fatigó las tierras de León y Castilla en los reynados de Doña Urraca, y de su hijo. Los Aragoneses y Navarros tuvieron varias juntas para la elección de nuevo Rey; y despues de muchas competencias; aquellos eligieron al Infante y Monge Don Ramiro, á quien sacaron de su Monasterio, y coronaron en la Iglesia Catedral de Huesca; y éstos levantaron por Rey á Don García Ramirez en la ciudad de

Pamplona. Sabido esto por Don Alonso Rey de León, y creyendo que no podría tener ocasión más oportuna, para recobrar lo que pertenecía á su reyno en la Rioja, en virtud de las conquistas hechas por su avuelo, se encaminó á Nájera. Los vecinos de esta ciudad, y de los demás pueblos, que fueron antes del dominio de los Reyes de León, le recibieron con gran contento, y sin la más leve resistencia le aceptaron por su Rey y Señor. El nuevo Rey de Navarra, lejos de hacer alguna oposición al de León, se mostró tan obsequioso, que le rindió vasallage, prometiéndole obediencia y homenaje, quedando, según la Crónica del Emperador, hecho soldado del Rey de León, el qual remuneró al de Navarra con algunos dones, y honores. Admitido este obsequio, se dirigió Don Alonso á Zaragoza, por haber entendido que el Rey Don Ramiro, y todos sus vasallos se hallaban turbados, y llenos de espanto, con el peligro que amenazaban las armas de los Sarracenos. Fué de tanto consuelo la presencia del Rey de León en aquellos países que no solo le recibieron con voces, é instrumentos de la mayor alegría, sino que le dieron la misma ciudad de Zaragoza, esperando que por esta donación le tendrian favorable contra las empresas de sus enemigos.

Algunos escritores, mal contentos con la grandeza y gloria á que en esta ocasión fue ele-

vado el Rey de León, por el reconocimiento que le ofrecieron los expresado Reyes, procuran disminuir con varias congeturas tanta soberania. El P. Moret, no proponiendo fundamento alguno, escribe ser mucho más creible, que Don Alonso tomó violentamente á Zaragoza por haberse retirado á Sobrarbe el Rey Don Ramiro, el qual sin embargo hubo de consentir en que Don Alonso retuviese á Zaragoza por asegurar su asistencia, y auxilio para la pretensión que tenia á la corona de Navarra. En lo respectivo á los pueblos, que Don Alonso ocupó en la Rioja discurre, que este gran Príncipe se reduxo á hacer pleito omenage al de Navarra, de que tendria aquellas tierras por él, y en su nombre. Con esta caución, dice, que Don Garcia vino en soltar las referidas tierras de León no se inclinase á Don Ramiro Rey de Aragón, en perjuicio del reyno de Navarra. De todo lo qual concluye. que ambos reynos, esto es, el de Aragon y el de Navarra, en vez de dañar al poderoso, que era el Rey de León, coligándose contra él, se perjudicaron á sí mismos, condescendiendo demasiadamente con las pretensiones de aquel Príncipe tan ganancioso.

Otros escritores pretenden rebaxar la grandeza que obtuvo Don Alonso en la expedicion que hizo á Zaragoza. Refiere su Crónica latina, que habiendo llegado este Soberano á aquella

ciudad, el conde de Barcelona Don Ramon, y el Conde de Tolosa Don Alonso se presentaron á él, y le prometieron obediencia: que Don Alonso dió al Conde de Barcelona en honor la ciudad de Zaragoza, y al Conde de Tolosa un vaso de oro, que pesaba 30. marcos, y muchos caballos, y otros presentes. Añade, que además de estos vinieron á la presencia del Rey todos los señores de la Gascuña, y de toda aquella tierra hasta el rio Rodano, y muchos hijos de los Condes, Duques, y poderosos de Francia, á los quales regaló con munificencia armas, y otras cosas. En esta conformidad concluye, que se dilataron los términos del reyno Legionense desde el Padron hasta el rio Rodano.

Los escritores de la historia general de Languedoc cuentan al año 1134. estos sucesos, citando la Crónica latina de Don Alonso VII. diciendo haber sido compuesta por un español anónimo contemporáneo del mismo Príncipe. Estos sábios no tuvieron presente la Crónica en su original, creyendo, que jamas se habia publicado, leyendo solo los hechos que ella cuendo en la obra escrita por Sandoval, con el título de *Crónica del inclito Emperador de España Don Alonso VII*, la qual juzgaron era traducción de la latina. Leyendo pues en Sandoval el vasallage de tantos Principes de Francia, se recelaron de que la traducción no estaba hecha con

toda la propiedad y rigor correspondiente, sino alterada en los términos de que usó el escritor original. Se adelantan también á decir, que quando el autor de la Crónica hubiese escrito, que los dichos señores de Francia se habian hecho vasallos del Rey de Castilla, este homenaje ó vasallage se podría interpretar del juramento que harian á Don Alonso de serle fieles, y no acometer mientras ellos viviesen sus dominios, el qual juramento, dicen, acostumbran hacer recíprocamente los señores de nuestro siglo, sin que esto arguya algún vasallage y dependencia. Pretenden finalmente, que el autor de la Crónica no es muy exacto, si se atiende á lo que dicen los que se apoyan sobre su autoridad, y que el vasallage que se dice no consta de los títulos que se leen en las escrituras de aquellos años.

Merecerían los citados escritores alguna atención, si alegaran en prueba de su pretensión algún fundamento sólido, y digno de preferirse al testimonio de un escritor tan autorizado, y tan cercano á los sucesos, como el de la Crónica latina de Don Alonso; más no comprobando su asunto sino con leves conjeturas, ó discursos infundados, debemos insistir en lo que refiere la expresada Crónica. Por otra parte por escrituras que se dieron en los años sucesivos al de 1134. consta que Don Alonso usó entre otros tí-

tulos el de Rey de Zaragoza y Navarra: que el Conde de Barcelona firmó tambien con el título de vasallo del Emperador: que asímismo Don Sancho, hijo de Don Alonso, se instituyó Rey de Aragon y de otras provincias; y finalmente que Don Alonso el noble queriendo premiar los buenos servicios que el Rey de Aragon le habia hecho en la conquista de Cuenca, le remitió el vasallege, ú homenaje que le debia.

Para desvanecer los reparos que oponen los escritores de la historia de Languedoc contra la Crónica latina, que no vieron, como consta de su propia confesión, advierto, que se equivocaron grandemente en la falta de exactitud que la atribuyen; porque fundándose para prueba de su asunto, en que testificándose en ella, que Don Ramiro Rey de Aragón salió al encuentro al Rey Don Alonso, siendo así que otras memorias aseguran, que Don Ramiro se retiró al castillo de Monclus, debian saber, que estas memorias son posteriores, y por tanto no merecen el aprecio que el escrito de un autor coetaneo. Aún es menos digno de estimarse el reparo que hacen, oponiendo que el escritor de la dicha Crónica se contradice. Porque para prueba de esta contradicción no trahen sino lo que leyeron en Sandoval, lo qual es muy diverso de lo que ellos imaginaron. Dice este autor, que la historia de Toledo, cuyo título dá á la Crónica del

Emperador, testifica, que se halló en Zaragoza Don Ramiro, á quien habian elegido Rey de Aragon, el qual consintió en que Don Alonso fuese recibido por Rey, y se le entregase la ciudad de Zaragoza, haciendose él en esta ocasión vasallo suyo. Pone luego, que otras historias afirman, que no hallándose Don Ramiro con las fuerzas necesarias para resistir al Rey de León se retiró á las montañas de Sobrarbe; pero que interponiéndose algunos Prelados, y entre ellos Oldegario, Arzobispo de Tarragona, con algunos Condes, se pacificaron ambos Reyes. No escribiéndose pues en la Crónica del Emperador sino la primer noticia, sin mencionar, ni menos afirmar la retirada del Rey Don Ramiro á las montañas, ¿quién podrá arguir á su escritor de la contradiccion, que le atribuyen los sabios escritores de la historia de Languedoc? Aun hablando solo de la historia de Don Alonso escrita por Sandoval, ¿cómo se podrá éste convencer de la misma contradicción, no escribiendo sino lo que aseguran diversos autores?

Acerca de la especie de reconocimiento, ó vasallage, que hicieron los Reyes, Duques y Condes al Rey Don Alonso, no puedo consentir con los citados escritores, en que el autor de la Crónica se puede entender del homenaje, juramento, ó contrato, que suelen hacer los igualmente poderosos, aliándose para su reci-

proca defensa. El erudito ilustrador de Mariana se dexó persuadir de estos sábios en la nota segunda al cap. 16. del lib. 10. Y valiéndose del exemplo, que traheñ los escritores de la historia de Languedoc, dice: Que el vasallage dado al Rey Don Alonso era propiamente un contrato entre iguales, del qual dá idéa la capitulacion que el Conde de Tolosa hizo con el de Barcelona, obligándose aquel baxo juramento de ser fiel á éste, siendo su aliado contra todos los Príncipes del mundo, exceptuando el Rey de Castilla.

Esta señalada excepcion, dice, nos instruye igualmente, que el vasallage del Conde de Tolosa, respecto del Emperador Don Alonso, era de la misma naturaleza que el del Conde de Barcelona. Digo pues, que no puedo consentir en que haya lugar para entender en este sentido al autor de la Crónica del Emperador, cuya autoridad debe preferirse por el gran conocimiento que tenia de las condiciones del vasallage, como quien vivia en aquel tiempo. Hablando pues éste del Rey de Navarra Don Garcia, usa de estos términos: *Promisit servire ei cunctis diebus vitæ suæ, etc. factus est miles Regis Legionis.* Del Conde de Barcelona, y del de Tolosa dice: *Promiserunt ei obedire in cunctis: factis cont ejus milites tacta Regis dextra ad fidem confirmandam.* De los señores de la Gascuña, y

ca del Emperador, como muchos privilegios, que se dieron entonces, y en especial el que concedió el mismo Emperador á la Iglesia y Sede que acababa de restaurarse, referido en el Tomo XIV. de la España Sagrada, pág. 61. A la conquista de Coria se siguió la felicidad de que los Sarracenos se turbaron de modo, que desampararon el fuerte castillo de Albalate, que los Christianos de Avila, y Salamanca derribaron hasta los cimientos.

En los principios del año de 1143. estando Don Alonso en Segovia recibió una embaxada de la Emperatriz Doña Berenguela, y de Muño Alfonso, por la qual se le daba noticia de la célebre victoria, que en el mes de Marzo de este año habia alcanzado el mismo Muño, famoso Alcayde de Toledo, matando á Abenceta Rey de Sevilla, y á Azuel Rey de Córdoba, y de otras proezas que este caudillo habia hecho por las tierras de los Sarracenos, ayudado de novecientos soldados de Toledo, Avila y Segovia, y otros mil infantes escogidos. Esta noticia llenó de gozo al Emperador, que saliendo de Segovia marchó á Toledo, donde fué recibido con solemnísimos triunfos. Maravillóse al ver las cabezas de los Reyes, y los ricos despojos, de que habian venido cargados Muño Alfonso, y sus compañeros, y dando gracias á Dios, y alabando su misericordia sobre los Christianos, hizo repar-

timiento de aquellas preciosidades, dando el diezmo á Dios, y á la Catedral de santa María, y enviando ricas alhajas al Apostol Santiago. En el mismo año hizo el Emperador una expedición á tierra de Córdoba, de Carmona, y de Sevilla, de donde cargado de despojos, vino á Talavera, donde tuvo noticia de que su querido Alcayde Muño Alfonso fué traspasado de saetas en el sitio llamado Peña del Ciervo, cuyo suceso fué muy triste para Don Alonso. Véase la Crónica del Emperador, que refiere estos maravillosos sucesos con grande individualidad, notando que fueron todos ellos en la Era de MCLXXXI.

En el año de 1144, se celebraron con la mayor magnificencia, y fiestas publicas las bodas de Don García Rey de Navarra con Doña Urraca, hija del Emperador, y de Doña Gontroda Perez, ilustrísima Asturiana, de quien dexó hecha memoria. Este matrimonio fué muy importante para la paz de ambos reynos, la cual se establecia con mayor firmeza, por el nuevo lazo conque se estrechaban los dos Príncipes expresados. En muchas escrituras se hace mención de estas bodas, y de la venida del Rey de Navarra á la ciudad de Leon, Corte del Emperador. Véase el Tomo XXXV. de la España Sagrada, pág. 199. y Moret en sus notas al cap. 6. del lib. 18. de sus Anales, let. D.

En el mes de Septiembre del mismo año se juntó en Toledo todo el ejército imperial, conforme á la orden, que el Emperador habia dado en el año anterior en tierra de Talavera. Manteníase Don Alonso en aquella ciudad en el mes de Octubre, como muestran los privilegios, señaladamente el que trae Colmenares sobre el dicho año, por el qual se dió al Obispo de Segovia el lugar de Freguacedo entre Móstoles y Humanes; y el que yo refiero en el Tomo XXXV de la España Sagrada, pág. 197. por el qual se dió licencia á Pedro León, Alfarero de la Reyna, de fabricar un horno público en la casa que tenia en la calle de Francos de la Corte de León.

Pocos días después de conceder los dichos privilegios, salió el Emperador de Toledo con su ejército, dirigiéndose á Andalucía, hizo muchas correrías por los campos de las principales ciudades, destruyendo las viñas, y demás árboles frutales, quemando muchos pueblos y castillos, y cautivando muchas familias de los agarenos: de manera que la region de éstos desde Almería hasta Calatrava quedó desolada, y en buena disposición para apoderarse despues de las ciudades más principales y fuertes. Desde aquí volvió el Emperador con toda su gente á Toledo cargado de muchas riquezas, y alegre, y gozoso por las grandes victorias que logró en esta jornada.

Las proezas del Emperador en la referida expedición fueron causa de que los Almoravides espantados de los estragos hechos en sus regiones, tomasen el partido de hacerse vasallos de Don Alonso, separándose de los de su secta, dispuestos á hacerles guerra para defender su propia libertad. Esta división de Agarenos y Almoravides, y las victorias, que el Rey Zafadola grande amigo del Emperador, consiguió en tierras de Andalucía, consumieron la gente y fuerzas de los Sarracenos, quedando mucho más facilitada la conquista de las ciudades que ocupaban. Todos estos sucesos fueron en el año de 1145. segun la Crónica latina del Emperador.

En el mes de Febrero del año 1146. murió á manos de los Crhistianos el Rey Zafadola del modo que se refiere en la Crónica citada. El Emperador se hallaba en este tiempo en su Corte de Leon, y teniendo noticia de la muerte de su amado Zafadola se entristeció grandemente, y aseguró, que él no habia tenido parte en ella, y así lo creyeron generalmente los Christianos y Sarracenos, entre quienes era bien notorio el amor, con que se habian correspondido aquel Rey Arabe, y Don Alonso. En el mes de Mayo del mismo año Abengamia Rey Arabe pretendió conquistar á Córdoba, que tenia ocupada Abenfandi. Este no hallándose con fuerzas para resistir á su enemigo, se retiró á

Anduxar; pero apretado aquí también de Abengamia, se vió forzado á pedir socorro al Emperador, prometiéndole vasallage. Admitido el partido, despachó Don Alonso buenas tropas, nombrando por su capitán á Don Fernando Ibañez, que alcanzó victoria entrando en Anduxar. El mismo Emperador se encaminó con otro ejército hácia Córdoba, y ganó fácilmente esta gran Corte de los Reyes Arabes, haciéndose Abengamia vasallo suyo. Los Anales Toledanos hacen memoria de esta conquista con estas palabras: «En el mes de Mayo prisó el Emperador á Córdoba, é después dióla á Abengama Era »MCLXXIIV.» En el mes de Diciembre estuvo Don Alonso en Arévalo, donde concedió un gran privilegio al Obispo de Segovia, en cuya data se dice, que fué dado en el referido pueblo, y mes, en el Domingo segundo de Adviento, en la Era 1184. año en que el Emperador ganó á Córdoba, é hizo vasallo suyo á Abengamia, Príncipe de los Moabitas.

Desde Arévalo salió el emperador con sus tropas dirigiéndose á Almeria. Conquistó primero á Calatrava, Anduxar y Baeza, y juntándosele después muchas gentes extranjeras, y en especial Genoveses, con su auxilio tomó aquella gran ciudad en el mes de Octubre. Hechas estas conquistas, emprendió su viaje para Leon, y habiendo salido de Almeria, llegó á

Baeza, donde estaba el dia 25 de Noviembre, como consta de un privilegio existente en el Archivo de Sahagun cuya data publicó el R. Escalona en el Apend. III. escritura CLXII. notandose en ella que el Emperador volvía de la ciudad de Almeria que acababa de tomar, y sujetar al dominio Christiano con el socorro de los Genoveses, y que el mismo Emperador imperaba en Toledo, León, Zaragoza, Náxera, Castilla, Galicia, Córdoba, Baeza, y Almería.

En el mes de Febrero salió de León el Emperador, y se encaminó á Palencia, donde en el dia 13. celebró un Concilio, ó Cortes asistiendo los Obispos, y Grandes del reyno, para leer y examinar un exemplar de quatro proposiciones de Gilberto Porretano, que el papa Eugenio III. remitió, para que visto por los Prelados de España dixesen éstos su sentir por si, ó por otros hombres doctos en el Concilio que se habia de celebrar en Rhens. En las mismas Cortes dió el Emperador un privilegio, que publiqué en el Tomo XXXVI. de la España Sagrada, pagina CXCH. del Apendice, en cuya data se dice, que se concedia en las Cortes que el Emperador tuvo con los Obispos y Barones de su reyno; y aunque añade, que en aquel año conquistó á Almeria y Baeza, no se ha de entender por eso, que estas conquistas se hicieron en el de 1148. porque el año se debe contar no desde Enero, sino desde

el verano del año anterior en que se ganaron estas ciudades.

En el mismo año trató el Emperador de trasladar á León los Canónigos Reglares de N. P. S. Agustin, que se habian establecido poco antes en Carvajal, á Donde trasladó las reliquias de San Pelayo. El motivo para esta traslación, y para el establecimiento de una Cofradía que instituyó en la expresada ciudad en honor de san Isidro, fué el aumento del culto de este Santo Doctor, con cuyo favor consiguió la gran conquista de Baeza, como dexo dicho en la historia civil de León. En el año siguiente se consagró en el mes de Marzo la Iglesia de san Isidro de León, hallándose presente Don Alonso, á quien se dá en la inscripción que se gravó en la misma Iglesia para memoria de aquella magnífica fundación, el glorioso título de Emperador excelentísimo. Véase la citada historia. En esta lápida, que dexo copiada en la misma forma de caracteres con que se escribió, ocurren estas cosas notables para la historia del Emperador. Concurriendo éste á aquella solemne función, celebrada en el dia 6. de Marzo con sus hijos, é hijas, se echa menos el nombre de la Emperatriz Doña Berenguela, siendo sin duda la causa el haber fallecido en el mes anterior, que señalan los Anales Toledanos por estas palabras; *Murió la Emperatriz en el mes de Febrero*

Era MCLXXXVII. Los hijos del Emperador están condecorados con el título de Reyes, que gozaban ya en el año anterior, como se muestra en la escritura CLXIV. del apend. III. de la historia de Sahagún.

En el año de 1150. habiendo negado Abengamia Gobernador de Córdoba el vasallage, y tributo, que debia pagar al Emperador en reconocimiento de la merced que le habia hecho quando conquistó aquella ciudad, salió Don Alonso de tierra de Leon, y marchó hácia Andalucía. En el mes de Junio cercó á Córdoba, y se hizo dueño de aquella ciudad, destruyendo gran parte de ella, y la mezquita mayor. Además de los Anales Toledanos, señala este mismo año de la referida conquista el privilegio que trae Colmenares en el capítulo 16 de la historia de Segovia, por el qual concedió el Emperador á Don Juan Obispo de aquella ciudad el castillo de Cervera situado entre Alcalá y Rivas. Dice su data, que fué hecho el citado privilegio en 13. de Diciembre de la Era de MCLXXXIX. año en el que el Emperador tuvo sitiada á Córdoba, y la ganó, alcanzando victoria de los Muzmitas, ó Almohades. En este mismo año falleció Don García Rey de Navarra por lo que su muger Doña Urraca hija del Emperador se restituyó á la Corte de León.

En el año de 1151. casó el Emperador á su

hijo Don Sancho con Doña Blanca, Infanta de Navarra. Celebráronse las bodas en 4. de Febrero con asistencia del mismo Emperador, y el Rey Don Sancho de Navarra hermano de la novia. En este año puso el Emperador cerco á Jaén según los Anales Toledanos; mas parece que no salió enteramente con la empresa hasta pasado algún tiempo.

En el año de 1152. en 11. de Marzo el Rey Don Sancho hijo del Emperador fué armado de Caballero en Valladolid, como consta de un privilegio de San Isidro de Leon, que referí en el Tomo XXXV. de la España Sagrada, pagina 209. En su data se dice, que en este año tuvo el Emperador sitiada la ciudad de Jaén; pero este cómputo es del año comenzado en el anterior, desde el tiempo en que se verificó el cerco, que expresan los Anales Toledanos en la Era MCLXXXIX. En este mismo año celebró el Emperador segundas nupcias con Doña Rica de Polonia, hija del Duque Ladislao, como consta de un privilegio de Sahagún publicado por el R. Escalona núm. CLXVIII. y se hallaba sin duda esta señora en España al tiempo de la data porque dice el Emperador, que los fueros que daba á los Burgeses de Sahagún fueron comunicados con su muger la Emperatriz Doña Rica; por donde se convence la falsedad que escribió Sandoval diciendo que Doña Rica

no entró en España, hasta el año siguiente de 1153.

Por un privilegio que el Emperador y su muger Doña Rica concedieron al Real Convento de San Isidro de León, consta que Don Alonso dió en honor á su hija Doña Urraca el Gobierno de Asturias en el año de 1153. Porque la data que es de 9. de Octubre de dicho año dice, que el privilegio se dió en León en tiempo en que el Emperador volvió de Asturias de dar á su hija la Reyna Doña Urraca el honor referido. En muchos privilegios dados en este año firman el Rey de Navarra, y el Conde de Barcelona, con el título de vasallos del Emperador, de donde se colige la gran dignidad en que se mantenía entonces el Imperio de España.

En dos de Enero del año de 1154. habiéndose suscitado una gran competencia entre los Obispos de Oviedo, y Lugo acerca de la jurisdicción y límites de sus Obispados, ordenó el Emperador Don Alonso, que se tuviese un concilio en Salamanca, al qual sus dos hijos Sancho y Fernando: y por este medio se estableció cierta concordia entre los dichos Obispos en el dia 14. del mes expresado. En este mismo año cercó el Emperador, según los Anales Toledanos, á Anduxar, más parece que no se apoderó de esta población hasta el año siguiente. Porque en los privilegios concedidos en la Era de 1193. se nota

que en este año tomó el Emperador á Anduxar; Pedroche, y Santa Eufemia. En el mes de Enero del año de 1155. confirmó el Emperador los fueros de la villa de Avilés, que la habia dado antes su avuelo el Rey Don Alonso, y dice en la carta de confirmación, que vi en el Archivo de dicha villa en el año pasado de 1790. escrita en un pergamino que tiene casi vara y media de largo, que confirmaba los dichos fueros en compañía de su muger Doña Rica, y de sus hijos Sancho y Fernando, y de su hermana Doña Sancha. Pónense los fueros en romance de aquel tiempo, por lo que esta escritura es la más antigua que he visto en nuestro idioma, comienza así: «Estos sunt los foros que deu el Rey Don »Alfonso ad Avilies quando la poblou per foro »santi Facundi, et otorgola Emperador.» Siguen-se luego los fueros, y para que se tenga una muestra de su romance pondré una cláusula, y es la siguiente: «Hom qui sua sicera vendir, et »falsa mesura tenir, et lo poder saber Concilio, »el merino prindalo el merino de los bonos »oms, é vaia á casa de aquel, é feran las me- »suras á las que directa sunt per Concellio, »t si falsas exirent, bricalas el merino, et »prendant V. sol. de aquel sobre quien falsas »las trobarent.» La data de los fueros dice, que se hizo la serie de aquel testamento en el mes de Enero de la Era de 1193. reynando el Empera-

ador Don Alonso con su muger la Reyna Doña Rica, juntamente con su hermana la Infanta Doña Sancha, sus hijos Sancho y Fernando, y su hija la Reyna Urraca en Leon.

Pocos dias despues asistió el Emperador con sus hijos á un Concilio, que se celebró en Valladolid por el Cardenal Legado Jacinto. El Cardenal Aguirre no vió noticia de este Concilio, sino en un privilegio de Eslonza, referido por Sandoval en la Crónica del Emperador, pagina 208 Pero al presente tenemos otro documento mas expreso, publicado por el R. Escalona en la pag. 537. de los Apend. á la historia de Sahagun, del qual no solo consta que se celebró tal Concilio con asistencia del Emperador, sus hijos, y los Arzobispos de Toledo y Santiago, y otros Prelados, sino tambien que fue depuesto en el mismo Concilio el Obispo de Mondoñedo. Por un privilegio citado por Berganza consta, que el Emperador se hallaba en Burgos en 27. de Octubre del mismo año, y por la nota que se expresa en su data se sabe, que en este mismo año se apoderó el Emperador no solo de las villas de Anduxar, Pedroche, y Santa Eufemia, sino tambien de Monterroso, que entregó á Nuño Perez.

En todo el año de 1156. logró el Emperador gozar de la presencia de de su hija Doña Costanza, Reyna de Francia, la qual parece habia

Orden de Santiago la especie adoptada generalmente por los escritores modernos, que contra todos los documentos antiguos escribieron, que D. Fernando Rey de León expelió de su reyno á los Frayles, tomándoles quanto tenian. Lo más gracioso es, que para comprobación de esta injuria alegan solo un privilegio, que es indubitablemente una nueva gracia hecha por el insigne protector de la Orden. A este privilegio pues atribuyen el nombre de las heredades que habia dexado la Orden de Santiago, quando salió del reyno de León, como se vé en el Bulario de la misma Orden. Pero á la verdad este privilegio no debe llamarse restitución, porque en él se supone la posesión continuada que gozaron los caballeros en los años anteriores al de 1181. en que se dió; pues dice en él el Rey, que les confirmatodas las heredades que tenian por merced suya, y que habian adquirido nuevamente de la caridad de los fieles del reyno de León.

Evidénciase también la falsedad de los escritores citados, con los privilegios dados por el mismo Rey desde el año de 1173. en que ponen la expulsión hasta el año de 1181. término de ella, por los cuales concedió á los caballeros, y á su primer maestro Don Pedro Fernández, á quien llama su amado y fidelísimo, nuevas mercedes, y posesiones, como referí en el Tomo XXXV. de la España Sagrada, pág. 242. ¿Quién

pues, podrá creer, que Don Fernando el II. tuvo á la Orden de Santiago desterrada de su reyno, y privada de sus bienes en aquellos años, en que consta, que por merced del mismo Rey no solo retuvo las primeras heredades que la dió, sino que también adquirió otras de nuevo en su reyno de León?

Fué muy feliz el estado del reyno de León en todos los años siguientes, porque reprimido el ánimo del Rey de Portugal con la victoria que alcanzó de él Don Fernando en Badajóz, y refrenado tambien el orgullo de los Sarracenos con la institución de la Orden de Caballeros de Santiago, se vió reynar una paz constante en todas las regiones que pertenecian á esta corona. Debióse tambien este beneficio á la discreción y piedad del Rey Don Fernando, que separando de los Moros á Fernan Rodriguez de Castro, y dándole para muger á su hermana Doña Estefanía, le conservó en su fidelidad, y amistad; lo qual hizo muy respetable á su reyno, por ser este caballero uno de los mayores capitanes de su tiempo. Se hace muy freqüente memoria de este gran caudillo en nuestras historias, y su nombre se lee en muchos privilegios con los honrosos dictados de *Gobernador de las torres de León*, de *Castellano mayor del Rey*, y de *governador de Asturias*. Vivió á lo menos hasta el año de 1185. en que hacen memoria de él los Anales Compostelanos.

En el año de 1171. nació en el mes de Agosto el único hijo que el Rey Don Fernando tuvo en su muger Doña Urraca de Portugal. Púsose al niño el nombre de Alfonso. y llegó á suceder á su padre en el reyno. Doña Urraca se vió obligada á separarse del Rey, no por otra causa que por el parentesco que habia entre los dos, pues eran primos segundos, tenemos algunas escrituras por las quales consta, que esta señora se hizo Religiosa de san Juan en el año de 1175. como se nota en una de Sobrado, citada por el M. Florez en su Tomo I. de las Reynas Católicas, al pié de la pag. 326.

En el mismo año celebró el Rey segundas nupcias con Doña Teresa, hija del Conde Don Nuño de Lara; y la Condesa Doña Teresa, de los quales he hallado en el Archivo de la santa Iglesia de León una escritura dada en 22. de Febrero del año de 1170. por la qual concedieron á la Sede Legionense las tercias de todas las iglesias de Cuenca nuevamente fundadas, ó que se fundaren en adelante.

En los años que se siguieron al de 1175, continuó el Rey su piedad, y liberalidad con los que le sirvieron fielmente, y con las Iglesias y Monasterios, de que hay muchos testimonios, en los privilegios, de los cuales referí algunos en el Tomo XXXV. de la España Sagrada.

Por los años de 1183. conociendo los Arabes

que Don Alonso Rey de Portugal se hallaba muy debilitado y que tenía ofendido al Rey de León, juntaron un copioso ejército para entrarse por sus dominios. En el año de 1184, acometieron á Don Alonso, y pusieron cerco á la ciudad de Santarén. Sabido esto, el Rey Don Fernando de León se dirigió con su gente hácia Portugal. Entendió el Rey Don Alonso, que venía con ánimo de emplear las armas contra él, y temiendo que no podría resistir á dos enemigos tan poderosos, envió una embaxada á Don Fernando, suplicándole desistiese de aquella guerra. Respondió Don Fernando, que su intento no era otro que el de ayudarle contra los Arabes, lo que entendido por los Bárbaros huyeron, según el Tudense. Otros escribieron que efectivamente vinieron á las manos los dos Reyes Christianos con los infieles, y que éstos fueron vencidos, muriendo de resulta de la batalla Abenjacob, Emperador de los Almohades, en 10 de Julio de dicho año.

Vivió este grande, y muy religioso Principe hasta el año de 1188, en que nuestros Anales ponen su fallecimiento en Benavente, desde donde fué llevado su cuerpo á Compostela. En el Kalendario antiguo de la santa Iglesia de Leon se lee esta cláusula: *VII. Kal. Febr. Obiit Rex Domnus Fernandus filius Adonsi Imperatoris, qui Legionensi Ecclesia*

contulit Pennamiam. Era MCCXXVI. El Cronicón de Cardeña hace de él el siguiente elogio: «Don Fernando fijo del Emperador regnó »en León XXXI. años. Fué muy granaño, é »mucho aventurado, é venció muchas batallas »é venció al Miramamolin en Cibdad-Rodrigo.»

Don Alonso IX.

Don Alonso IX. hijo de Don Fernando II. de León, nació según la cronología puntual del Cronicón Lusitano, en el año de 1171. El día y la hora constan del Cronicón Conimbricense, que despues de expresar haber nacido este Príncipe en la Era 1209. testifica, que su nacimiento fué el día 15. de Agosto, en que se celebra la Asunción de la Virgen María, en la hora de Tercia. Crióse este Rey en la ciudad de León, y antes de llegar á reynar sucedió con él la curación milagrosa, que el Obispo de Tuy refiere en el cap. 42 del libro de los milagros de san Isidro en esta forma: «Ni es de callar esto, que »el sobredicho Rey Don Fernando tenía un solo »hijo, que se dice Don Alonso, el cual agora

»después del dicho su padre rige bienaventuradamente el reyno de Leon. E á este Don Alonso vino una grave enfermedad en la cabeza, de la qual se hizo ciego de ambos ojos. Y como el buen Rey Don Fernando vió á su hijo, que después dél habia de reynar, padecer tan gran enfermedad, afligido de gran dolor en su corazón, echóse juntamente con su hijo delante del cuerpo santo del bienaventurado Confesor san Isidro, é con muchas lágrimas le dixó: «O sant Isidro, dame sano á mi hijo, é no consientas que el que después de mí ha de reynar quede asi disforme de ceguedad. E vino entonces el Tesorero de la dicha Iglesia de sant Isidro, que se decía Don Martino, e tomó del agua, que había manado del pavimento del altar de sant Isidro, para socorrer al caballero fugitivo, como en otro milagro de arriba es dicho, la qual tenían guardada en una vasija de vidrio, é comenzo á lavar con aquella agua los ojos del dicho Infante Don Alonso, é luego en aquel punto le dió nuestro Señor Dios la claridad natural de los ojos, é recobró la vista enteramente. E como el Rey Don Fernando vió ansi á su hijo sano, hubo grandísimo gozo, é á grandes voces comenzo de alabar á Dios en el su santo Confesor, é dió muchas heredades, é grandes dones á la dicha Iglesia de sant Isidro.»

Comenzó á reynar en el año 1188. en que falleció su padre Don Fernando. Y hallándose dotado de todas las prendas que forman un buen Príncipe, como son la clemencia, la fortaleza, la destreza en las armas, y sobre todo la firme adhesión á la fé y religión Católica, comenzó á gobernar con tanta piedad, que se hizo acreedor del amor de todos sus vasallos. Hizo muchos bienes á las Iglesias, y fué tanta su misericordia hácia las personas Religiosas, que socorria sus necesidades, enviándolas el alimento de las despensas de su palacio, y repartía entre los Monasterios de su reyno los rebaños de que en tiempo de guerra despojaba á sus enemigos.

En el principio de su reynado se declararon contra él su tio Don Sancho, Rey de Portugal, y su primo Don Alonso, Rey de Castilla. El poder de enemigos tan fuertes le obligó á hacer alianza con el primero, casándose con su hija mayor Doña Teresa en el año de 1190. En el año siguiente vino á León esta señora, cuyas prendas y gracias naturales y sobrenaturales eran la recreación y el deleite, no solo de la Corte, sino de todo el reyno. En ella tuvo el Rey tres hijos, que fueron Doña Sancha, Don Fernando, y Doña Dulce. Don Fernando murió de muy corta edad en la Era 1252. año de 1214. en el mes de Agosto, y en dia Lunes, como se dice en los Anales Toledanos. Doña Sancha, y

Doña Dulce perseveraron doncellas; por lo que ninguno de los hijos de este matrimonio sucedió en el reyno.

Habiendo llegado al Papa Celestino III. la noticia de este casamiento, procuró disolverle usando de paternas, y repetidos avisos; pero viendo que no bastaban estos medios para que se hiciese la separación, le fué forzoso poner entre dicho en todo el reyno de León. Esta grave pena afligió á todos los dominios del Rey Don Alonso por el largo espacio de cinco años, como escribió Hoveden, escritor coetáneo (1).

Disolvióse finalmente este matrimonio de Don Alonso, no por la autoridad del Papa Inocencio, como escribe el Tudense, sino por las continuas instancias y penas, con que Celestino III. amonestó, y castigó á los Reyes, y reynos de León y de Portugal. Hizose esta separación en el año de 1195. y en el mismo salió de León la Reyna Doña Teresa, quedando todo el Reyno en sumo desconsuelo por la falta de su amable y dulce presencia. Sin embargo conservó esta Reyna algunos estados en los dominios de Don

(1) Et licet Cælestinus Papa multum lavorasset, unt separarentur, tamen tenuit eam contra deum, & prohibitionem Dñi. Papæ per quinque annos Et Dominus Papa Cælestinus præfatum Regem de Sancto Jacobo, & totam terran suam sub interdicto posuit, & ita permansit per quinque annos.

Alonso su marido, como consta de algunas escrituras, que expresan su nombre diciendo, que tenía el gobierno de Villafranca.

En el mismo tiempo, en que el Sumo Pontífice Celestino III. trabajaba por disolver el matrimonio de Don Alonso, sucedió en León el prodigio, que refiero en la historia de esta ciudad, el qual fué como vaticinio de las guerras, que habian de resultar de la separación de Don Alonso, y Doña Teresa.

En el mismo año de 1195, se movieron los Arabes contra el Rey de Castilla Don Alonso, el qual temiendo los grandes males, que amenazaban á las fronteras de su reyno, por el aparato inmenso del ejército enemigo, no contentándose con levantar la gente de su reyno, pidió socorros á otros Reyes, y entre ellos á Don Alonso de León. Este movió su ejército para encaminarse luego á auxiliar á su primo; pero apresurándose los Castellanos por prevalecer la opinión de los que pretendian, que los Leoneses no tuviesen parte en la victoria, y en los despojos, que se prometian, dieron la batalla, sin esperar los socorros, junto á Alarcos, con miserable pérdida de los Christianos, apoderándose los Arabes de Alarcos, y metiéndose por tierras de Toledo, haciendo muchas hostilidades. Sin embargo de no haber tenido el Rey de León parte en aquella memorable batalla,

le pareció justo llegar á Toledo, donde estuvo algunos dias con el Rey su primo, de quien se despidió para volver á su Corte de León.

Después del suceso referido, dice el Arzobispo Don Rodrigo, que los Reyes de León y de Navarra acometieron los estados de Don Alonso, Rey de Castilla. Ignórase la causa de esta guerra; pero se sabe, que entrando Don Alonso de León por tierra de Campos, hizo muchos daños en las tierras del Rey de Castilla. Este, deseando vengarse de las injurias, que creía haberle hecho el Rey de León, se confederó con el Aragonés, con cuyo auxilio se apoderó de Bolaños, Castroverde, Coyanza ó Valencia de Don Juan, y de otros pueblos.

Cerca del mismo tiempo el Rey de Portugal puso guerra á Don Alonso de León, el qual, viéndose sin las fuerzas necesarias para resistir á enemigos tan poderosos, hizo alianza con los Arabes, por cuya causa el R. Pontífice Celestino III. concedió al Rey de Portugal, y á sus soldados las mismas gracias, que solian concederse á los que militaban en la guerra de tierra santa, como parece por la Bula, que trae Brandaon en la pág. 53. de su Tomo IV. de la *Monarquía Lusitana*. Las historias de Portugal escriben, que los Portugueses entraron en esta ocasión por Galicia y ganaron á Tuy, Pontevedra y otros pueblos, y que pasado algún tiem-

po restituyeron al Rey de León. Algunas memorias dicen, que los Leoneses entraron en Portugal, y cercaron la villa de Valencia, y la tomaron; pero que viniendo luego el Rey de Portugal Don Sancho venció á los Leoneses junto al rio Miño. Lo cierto es, que acerca de los sucesos de esta guerra hay grande incertidumbre, y nada se puede asegurar con firmeza.

Por este mismo tiempo los Reyes de Castilla y Aragón se dirigieron contra el de Leon, y se apoderaron de algunos castillos y pueblos, é hicieron muchos daños por tierras de Astorga, Alba y Salamanca. Viendo los Grandes, y los más zelosos de la paz y bien público empleadas en daño de los Christianos las armas, que debian manejarse contra los infieles, y no hallando otro medio de pacificar á los Reyes que el casamiento del de Leon con Doña Berenguela, hija primogénita del de Castilla, no dexaron de hacer instancias, hasta que lograron se efectuase con gran consuelo de ambos reynos, establecida así la paz, las guerras se trocaron en fiestas, concurriendo ambos Reyes á Valladolid, donde se celebró la boda en el año de 1177. Restituido el Rey Don Alonso á su Corte de León en compañía de su esposa, en el mismo año comenzó á derramar copiosamente beneficios sobre todos sus vasallos, aliviando tributos, reforman-

ño abusos, mejorando los fueros del reyno, para todo lo qual era movido de la singular piedad, y discreción de la Reyna Doña Berenguela. Esta señora contribuyó tambien á la felicidad de la Corte, y de todo el reyno, reparando las torres de León, aumentando quanto pudo el culto divino, dando liberalmente el oro, plata, y piedras preciosas, con las demás alhajas, para que sirviesen á Dios en sus Iglesias, las quales quedaron entonces muy engrandecidas, como escribe el Tudense. Fue además de esto sumamente piadosa para con los pobres, cuya miseria halló siempre en esta Reyna el socorro que necesitaba.

Pero siendo tambien este matrimonio ilícito nulo por el parentesco de los contrayentes, el Cardenal Gregorio, Legado del Papa en estos reynos, puso entredicho, como en el casamiento anterior, en todos los dominios del Rey de León y publicó sentencia de excomuni3n, no solo contra Don Alonso, sino tambien contra los Obispos de León, Astorga, Salamanca, y Zamora, como consta de la instruccion que el Papa Inocencio III. dió á su Legado Raynerio en el año primero de su Pontificado, que fué el de 1198.

Parece que los Prelados de España se declaraban generalmente en favor del matrimonio, conociendo el gran beneficio que de él resultaba á estos reynos, y los terribles estragos, y san-

grientas guerras, que por este medio se habian extinguido. Por esta razón creyeron no debian someterse á las penas impuestas por el Legado y fué tan general este dictamen, que de solo el Obispo de Oviedo se sabe hizo cumplir el entredicho en su Diócesis, cuyo hecho desagradó tanto á la Corte de León, que por él fué desterrado de todo el reyno. Hallábase este Prelado en su destierro en el año de 1198. por lo que escribiendo Inocencio III. á su Legado Raynerio, dándole comisión para absolver, si le parecia conveniente según la instrucción que le habia dirigido, al Rey Don Alonso de León, determinó, que mandase á éste antes de levantar el entredicho de su reyno, no pusiese embarazo en la restitución del Obispo de Oviedo á su Diócesis, ni en la competente reintegración, así de los frutos percibidos, como de todos los bienes que le hubiesen usurpado.

Deseando los reyes de León y de Castilla, que no se disolviese el matrimonio, por las grandes felicidades que resultaban de él, enviaron sus embaxadores á Roma, que fueron el Arzobispo de Toledo, y los Obispos de Palencia y de Zamora; pero sin embargo de repetir estos sus instancias en nombre de los Reyes, no pudieron conseguir otra cosa, que la cesación del entredicho en el reyno de León. Así que el Rey Don Alonso, y Doña Berenguela quedaron

siempre sujetos á la excomuni3n hasta el a3o de 1204. en que se hizo la separaci3n.

El Arzobispo Don Rodrigo, habiendo referido en el cap. 24. del lib. 7 de *Rebus Hispaniæ* la separaci3n del Rey Don Alonso, y de la Reyna Do3a Berenguela, escribe, que en el tiempo sucesivo apenas se verific3, que los Reyes de Leon y de Castilla gozasen de alguna paz, persiguiéndose uno á otro con guerras y hostilidades perpétuas. Yo no encuentro memorias con que se pueda comprobar esta enemistad tan continuada; antes bien tengo presentes algunos instrumentos, que justifican haberse establecido la paz, y uni3n entre ambos Príncipes. En el a3o de 1206, se verificaron los tratados de paz que publiqué en el Tomo XXXVI. de la Espa3a Sagrada, apéndice LXII. por medio de los quales quedaron estos Reyes estrechamente coligados contra todos los hombres del mundo, así Moros, como Christianos, á excepci3n de los Reyes de Aragón y de Francia. En el a3o 1207. dió el Rey Don Alonso de León la carta de dote, que publiqué en el citado Tomo, Apénd. LXIV. y este instrumento es también prueba de la concordia que unía á ambos Príncipes. En el a3o 1209. se hicieron otros tratados de paz, que publiqué en el mismo Tomo, Apéndice LXV. en los quales se estableci3 la uni3n de los mismos Reyes con la seguridad que muestran las

espresiones con que se formó el referido instrumento (1).

En el año de 1212. concedió el cielo á Don Alonso, Rey de Castilla, la célebre victoria de las Navas de Tolosa, en que el nombre Christiano tuvo la mayor gloria. En este mismo tiempo Don Alonso Rey de León recobró por consejo y auxilio del poderoso Pedro Fernández de Castilla á Roda Ardon Castrotierra, y otros lugares que le habia quitado el Rey de Castilla. Los Legionenses se recelaron de que éste ensalzado con el triunfo que acababa de tener, vendria contra ellos lleno de ira á fin de vengarse

(1) Et ego A. Rex castellæ concedo omnia supradicta, sicut superius continentur, & per hoc sum ego pacatus pro filia mea Dña. B. & vos A. Rex Legionis sumus pacati de totis rancuriis, quas de nobis ad invicem habebamus, salvis pactis, & convenientiis, quæ scriptæ sunt in Cartis illis, quæ factæ sunt inter nos apud Cabrelos. Nunc igitur promittimus nobis ad invicem, & juramus super sancta Evangelia, quod dum vixerimus, amici fideles simus, & veri, & per bonam fidem, & sine malo ingenio, & hanc amicitiam, & pacem firmamus tan inter nos, quam inter filios nostros, qui post nos regnaverint. Et super amicitiam istam, & pacem damus nobis, & regnis nostris treugas ad invicem 50. annorum per bonam fidem, & sine malo ingenio, ita quod istæ treugæ revocari non possint. Et quicumque has treugas fregerint, vel eas in aliquo fregerit, sit traditor, & aleivosus, & perjurus, ita quod se inde salvari non possit.

del hecho del Rey de Leon. Más no fué así, antes bien deseando el piadoso Rey una firme alianza con todos los Príncipes Chistianos, convidó al Rey de León á perpetuar la paz que en años anteriores se habia establecido entre ambos, y además de dexarle en posesion de todos los pueblos que le habia tomado durante la batalla referida, le restituyó otros varios lugares en tierras de Leon, de Asturias, y de Salamanca.

Por el mismo tiempo Don Alonso Rey de Leon se metió con sus armas por el reyno de Portugal y ayudado de Pedro Fernandez destruyó varios pueblos, y conquistó otros muchos, de los cuales expresa algunos Don Lucas Obispo de Tuy. Los Portugueses, segun el testimonio de este escritor coetáneo, se dirigieron con un copioso ejército contra el Rey de Leon; pero quedaron vencidos sin embargo de la poca gente que éste tenia. Los pueblos conquistados en esta guerra se restituyeron á Portugal por convenio que los Reyes de Leon, y Castilla hicieron entre sí, para que unidos todos los Príncipes Chistianos, empleasen sus armas solo contra los enemigos de la Religion.

Poco tiempo despues, Don Alonso Rey de Leon, auxiliado del famoso Diego Lopez, tomó la gran fortaleza y villa de Alcántara, de la qual hizo donacion en favor de los Caballeros

de la Orden de Calatrava, los quales para defenderla pusieron en ella buena guarnicion, para correr desde aquí la tierra que ocupaban los Moros, principio de donde vino la Caballería que se dixo de Alcántara. Ni se puede negar con el erudito ilustrador de la historia de Mariana, que la expresada villa se dió á los Caballeros de Calatrava, constando esta noticia, no solo del Arzobispo Don Rodrigo, escritor coetáneo, sino tambien del privilegio de donacion dado en 28. de Mayo del año de 1217. y publicado en la página 20 del Bulario de la Orden de Alcántara (1)

En el año de 1214. falleció el Infante Don Fernando, hijo de Don Alonso IX. de Leon, y de la Reyna Doña Teresa, y fue sepultado en la Iglesia del Apóstol Santiago. Era jóven dotado de gran hermosura, y muy querido del Rey su padre, y de todo el reyno de Leon; por lo que su muerte fue generalmente sentida. En este mismo tiempo, dice el Tudense, murieron los muy poderosos varones Diego Lopez, y Pedro Fernandez. Yo he hallado los obitos de ambos

(1) Idcirco ego Alfonsus, Dei gratia Rex Legionis, & Galleciæ, per hanc cartam notum faccio omnibus tam presentibus, quam futuris, quod do, & hæreditario jure concedo vobis Domino Martino Ferrandi Magistro de Calatrava, & successoribus vestris, & Conventui de Calatrava illud castrum, & villam, quæ dicitur *Alcantara*; &c.

en los Necrológicos del Archivo de la santa Iglesia de Leon; el primero murió en 18 de Septiembre del año de 1214. y su memoria se lee en este dia con este elogio: *XIV. Kal. Oct. Eodem die obiit Didacus Lupi de Fenal vir nobilis, etc. armis, strenuus, qui dedit B. Mariæ Legionens. Sedis quadraginta marcas argenti etc. anulos aureos C. lapidibus pretiosis etcetera cæteros lapides pretiosos ad faciendam imaginem B. Mariæ semper Virginis. Era MCCLII.* El segundo falleció en 21 de Agosto del año de 1215. y su obito, y el de el Emperador Don Alonso se anuncia con estas palabras: *XII. Kal. Sept. sub Era MCLXV. obiit Domnus Adefonsus Imperator, etc. Dñus. Petrus Fernandini Castellanus ejus Imperatoris nepos sub Era MCCLIII.*

Habiendo fallecido Don Alonso VIII. Rey de Castilla en 6. de Octubre de 1214. y entrado á reynar su hijo Don Enrique I. se estableció la paz entre las dos Cortes de Leon, y de Castilla. En el Archivo Legionense existe una carta dirigida por ambos Reyes al Papa Inocencio III. en que dicen, que habiendo sabido por los Obispos de España, y otros que asistieron al Concilio Laterense IV. celebrado en el año de 1215. que su Santidad determinaba la conquista de tierra santa, y que para esto fin habia establecido, que todos los Reyes Católicos hiciesen pa-

ces y treguas por quatro años: deseando ellos cumplir exáctamente tan buena voluntad, proponen tener entre sí una paz firme, y perpétua, dexando al arbitrio de su Santidad la resolución de todas las dificultades que ocurriesen en sus estados. Suplícan tambien, que confirme con su autoridad Apostólica la paz que establecen, y que además de esto dé potestad al Arzobispo de Santiago, y á los Obispos de León y Astorga, que eran del reyno de Don Alonso, y al Arzobispo de Toledo, y á los Obispos de Burgos y Palencia, del reyno de Don Enrique, para que puedan castigar, excomulgar, y poner entredicho contra el Rey, persona, ó reyno, que fuese trasgresor de la paz que se prometen. Esta carta se escribió en Toro á 12. de Agosto de 1216. y el Papa Inocencio habia muerto en 16. de Julio del mismo año.

El Papa Honorio III. sucesor de Inocencio, dirigió en este año letras al Arzobispo de Compostela, y Obispos de León y Astorga, mandándoles, que si el Rey Don Enrique de Castilla ó los suyos contraviniesen á la paz tratada entre él, y el Rey de León Don Alonso, los obliguen á guardarla por medio de censuras Eclesiásticas.

En el año de 1217. entró á reynar en Castilla el santo Príncipe Don Fernando, cuyo nacimiento fué en el reyno de León, para grandeza de

nuestra España, y maravillosa extensión del nombre Christiano. El Rey de León su padre le persigió con algunas invasiones en los primeros años de su reynado, metiéndose por algunos términos de Castilla, movido, como dice el Tundense, de que los Castellanos estaban apoderados de algunos lugares que pertenecian al reyno de León. Su santo hijo no quería tomar las armas contra su padre; pero juntándose los nobles de su reyno dieron una batalla á los Leoneses, los quales salieron victoriosos, ahuyentando á los Castellanos.

Poco despues se trató de paces entre padre, é hijo, y se estableció la concordia, que saqué del Archivo de la Santa Iglesia de León, y publiqué en el Tomo XXXVI. de la España Sagrada Apnd. LXIII. En el fin de la referida concordia se convinieron, en que ambos Reyes escribiesen al Sumo Pontífice por carta sellada, suplicándole se dignase confirmar las paces establecida, entre ambos, y dar á los Arzobispos y Obispos, que se expresan en la escritura, la autoridad y potestad de excomulgar á los Reyes, y de poner entredicho en sus reynos en el caso de no cumplir los ajustes, en que se habian convenido. Concertáronse tambien en no admitir por vasallo en sus reynos á Alvaro Rodriguez, llamado Diablo por sobrenombre, y en no hacerle bien, baxo la pena de ser tenido por traydor, y

alevoso el que hiciese lo contrario. En el Archivo del Monasterio de Sandoval he visto una escritura de este Alvaro Rodriguez, la qual pertenece al año 1224. y comienza: *Alvarus Roderici cognomento Diaboli.*

Prometidas, y juradas las paces entre padre é hijo, se siguieron unos tiempos felicísimos, en que de común acuerdo se trataba de sublimar la Fé católica, de extirpar las heregías, y de arruinar las ciudades y castillos de los Sarracenos. Pelean, dice el Tudense, los Reyes de España en favor de la fé y en todas partes alcanzan victorias. Los Obispos, Abades y Clérigos fundan Iglesias y Monasterios. Los labradores cultivan libremente sus campos, crian animales, gozan de paz, y no hay quien les ponga embarazo, ó miedo.

Por lo que toca á Don Alonso de Leon, así que hizo paces con su hijo, sujetó á los rebeldes de su reyno con el auxilio de los Castellanos, y dirigiendo sus armas contra los Sarracenos, taló sus campos por tierras de Cáceres. Vengóse tambien de cierta ofensa que le hizo el Rey de Portugal, á quien tomó el castillo, que se decía San Esteban de Cabias. Hechas luego paces con éste, envió á los nobles de su reyno con el célebre Capitan Martín Sanchez, á quien habia hecho según Brandaon, en el Tomo IV. de la *Monarquía Lusitana*, Adelantado de los reynos

de León y de Galicia, confiándole el gobierno de los negocios de la guerra, baxo cuya dirección llegó el ejército hasta la ciudad de Sevilla. En esta ocasión se juntaron los Arabes, y formando un copioso ejército, y travando batalla con los fieles, perecieron en gran número á manos de los nuestros, los quales conseguida una completa victoria se restituyeron á León. Entonces salió tambien el Rey Don Alonso con grande ejército, corrió las tierras de Badajóz, destruyéndo quanto poseian en ellas los infieles

En el año de 1227. fue elevado al Sumo Pontificado el Papa Gregorio IX. por cuya orden fué enviado á España con la autoridad de Legado Apostólico Juan Cardenal de Sevilla. Este persuadió á los Reyes de España, que tomasen las armas contra los Sarracenos, y en esta ocasión hizo Don Alonso de León una expedición á Cáceres, población fortísima de los Arabes, y se apoderó de ella. Esta plaza habia sido conquistada mucho antes por los Christianos, y en ella se estableció por los años de 1170. la primera casa que tuvo la insigne Milicia de Santiago, llamándose por esto, como advertí en el Tomo XXXV. de la España Sagrada, tratando de la fundación de esta Orden: *Fratres de Cáceres, Congregatio de Cáceres, etc.* Sin embargo del gran cuidado que los Reyes de León pusieron en

en la defensa de este pueblo, y de toda aquella frontera, confiándola á los expresados caballeros de Santiago, con cuyo valor se veía humillado el furor de los enemigos de nombre de Christo, y ensalzada la gloria de nuestra sagrada Religión, la recobraron los Moros, y la retuvieron hasta este reynado. No contento el Rey Don Alonso con haber conquistado una villa tan principal, cuidó del aumento de su población, concediéndola fueros particulares en la Era 1267. año de 1229. en el mes de Abril, y fiestas de san Jorge. Desde este tiempo ha florecido este pueblo hasta nuestros dias, en que el Rey Nuestro Señor Don Carlos IV. se ha servido condecorarla mucho más, creando una nueva Real Audiencia, y mandando que resida en la expresada villa, nombrando por Regente de ella á Don Arias de Mon y Velarde: y por Oidores á Don Francisco Carbonel del Rosal, á Don Juan Joseph Alfranca y Castellot, á Don Francisco Xavier de Contreras, y á Don Juan Antonio Inguanzo, y para Alcaldes del Crimen á Don Melchor de Basadre, á Don Joseph Antonio Palacio, á Don Agustín Cubeles y Roda, y á Don Pedro Bernardo Sanchoyeto; y para Fiscal al Conde de la Concepción.

En aquel tiempo habia un famoso Moro llamado Abenbut, que se hizo Rey echando de España á los Almohades. Era hombre tan va-

liente, que los suyos le nombraban Rey de valor. Este juntó innumerables Moros con el fin de acometer á Don Alonso, cuyo ejército era muy corto en comparación del de los fieles. Sin embargo como era Príncipe tan brioso y esforzado, no dudó de acometer al enemigo. El cielo se mostró tan favorable á los deseos que este Rey tenía de promover la gloria del nombre de Christo, que según el testimonio del Tudense escritor coetáneo, se apareció en la batalla el Apóstol Santiago acompañado de una gran multitud de soldados con ropas blancas, y algunos dias antes se habia mostrado el glorioso Doctor san Isidoro en la ciudad de Zamora, ofreciendo su protección, y la de otros Santos, para la conquista de Mérida. Con tan poderoso auxilio alcanzó el Rey Don Alonso una de las victorias más señaladas que se habian conseguido en España matando una infinita multitud de infieles, y apoderándose, no solo de Mérida, sino tambien de Badajóz, y de otros muchos pueblos y castillos, que los enemigos habian desamparado. Esta fue la última empresa, y conquista de este gran Príncipe, no porque le faltase ánimo para otras muchas, para las quales se habia prevenido de todo lo necesario, sino porque la muerte cortó sus grandes intentos, quando se dirigió á visitar el Templo, y reliquias del Apóstol Santiago y á dar gracias por el insigne triunfo que aca-

baba de recibir por su patrocinio. Cogióle la enfermedad en Villanueva de Sarria, y despues de recibir devotamente los Sacramentos, falleció en 24. de Septiembre del año de 1230. y su cuerpo fué llevado á la Iglesia del Santo Apóstol, donde fué colocado junto al de su padre.

En los 42. años que reyno este gran Príncipe, se exercitó en cada una de las virtudes Reales tan sobresalientemente, que la diligencia que puso en cualquiera de ellas, era suficiente para hacer célebre y glorioso su nombre. Distinguióse en la piedad y beneficencia en tan alto grado, que además de lo que dixé en el principio de sus memorias, se dedicó á fundar, y dotar con munificencia algunos Monasterios. Fundación suya es el insigne Monasterio de Valde-Dios en Asturias, en el sitio que el Tudense escribe, se llamaba antiguamente Boytes y la escritura de fundación Bogies. Este instrumento se dió en Santiago en 27. de Noviembre del año de 1200. y en él dice el Rey, que para conseguir los bienes espirituales y eternos, por medio de los temporales y momentáneos, concede con su muger Doña Berenguela toda la heredad llamada de *Bogies*, propia así de su Realengo, como del Infantazgo, para fundar una Abadía del Orden Cisterciense. Además de la escritura de fundación he visto en el Archivo del expresado Monasterio muchas donaciones,

con que este Príncipe enriqueció esta su casa en los años siguientes, de la manera que referiré en el II. Tomo de la Iglesia, y Obispado de Oviedo. Fundó tambien el Monasterio de Villabuena en el Bierzo, dotándole con la misma liberalidad, con que durante su reynado atendió al sustento de las personas religiosas y al aumento del culto divino.

Fue tan amante de la justicia, y tan aborrecedor de los vicios que corrompian su reyno, y se habian introducido con las guerras civiles, que viendo no ser bastantes las penas con que de ordinario se castigaban los delinquentes, ordenó otras extraordinarias, mandando que los ladrones, y otros enemigos del reposo de la república fuesen precipitados de las torres, otros sumergidos al mar, otros ahorcados, otros quemados, otros cocidos en calderas, y otros finalmente desollados, y atormentados de varias maneras; todo á fin de que el reyno se conservase en la paz, y justicia que deseaba. El Tundense, autor coetaneo, escribe, que era de aspecto tan terrible para los malos, que no le podian sufrir, y que su voz, quando se irritaba contra los delinquentes, parecia rugido de un leon.

El valor y esfuerzo de este Príncipe en la guerra fué tambien admirable. El citado escritor testifica, que estando armado y montado en

su caballo se manifestaba en él cierta ferocidad, que daba bien á entender la fortaleza de su ánimo. Añade, que jamás fué vencido, y que siempre fué victorioso en las muchas guerras que tuvo con Christianos y Sarracenos.

Engrandeci6 y amplific6 su reyno, poblando muchos lugares en Galicia, en Astúrias, en León, y en Extremadura, de los quales expresa algunos el referido Tudense, añadiendo que enriqueci6 de mucha gloria su reyno, y que restaur6 con magnificencia las murallas de las ciudades, que los antiguos habían destruido.

Es tambien acreedor de los mas relevantes elogios por el singularísimo beneficio que hizo á todo su reyno, fundando, dotando y engrandeciendo con singulares privilegios y exenciones la célebre Universidad de Salamanca, de cuyos estudios ha resultado tanto esplendor á toda la España. En uno de los ángulos de estas Escuelas se le ve hasta ahora una inscripción para perpétua memoria de su insigne fundador, que dice así: *Alfonsus IIX. Castellae Rex Palentiae Vniversitatem erexit, cujus aemulatione Alfonsus IX. Legionensis Rex Salmanticae itidem Academiam constituit: illa defecit deficientibus stipendiis; haec vero in dies floruit favente praecipue Alfonso Rege X.*

Es tambien ilustre la memoria del Rey Don Alonso, por el hecho singular, que le distingui6

de todos los Reyes sus predecesores, de señalar á los jueces de su reyno salarios públicos para que no se dexasen sobornar, ni torciesen la justicia por el interés que podian esperar de los pretendientes. En lo qual fué tan riguroso, que no sólo determinó que los Jueces jurasen, que no recibirían regalo grande, ni pequeño; sino que castigó con toda severidad á los que en esto se excedian.

Un defecto es el que parece haber manchado la gloria de este Príncipe, y es, que se le atribuye haber dado fácilmente oídos á hombres chismosos, que andaban á su lado; pero tambien es cierto, que si alguna vez cayó en esta culpa, se inclinaba luego á la verdad quando se le proponia por hombres justificados.

Don Fernando III.

Aunque muchos escritores afirman que Don Alonso IX. miró con odio á su hijo Don Fernando debiendo amarle, y honrarle por su gran virtud y santidad; sin embargo no es creible, que este odio se continuase despues que Don Fernando comenzó á reynar en Castilla, hasta la muerte de su padre, como algunos aseguran. En el Tomo XXXVI. de la España Sagrada publiqué un instrumento, que déxo mencionado, por el qual se estableció la paz entre padre é hijo con tanta seguridad, que en los años siguientes se ayudaron mutuamente en las guerras contra los Sarracenos. Es cierto que algunos, no sin algún fundamento, escriben, que Don Alonso intentó desheredar en su testamento á su hijo el Rey de Castilla del reyno de León, nombrando por herederas á las dos Infantas sus hijas mayores. Pero el Tudense escritor coetáneo, y que veía las cosas muy de cerca, nada de esto asegura, y solo dice, que el Rey Don Fernando se hallaba ocupado en una expedición contra los Moros quando murió su padre, y que teniendo noticia

de este suceso, se dió toda priesa para venir á León á tomar posesión del reyno. Hace el expresado escritor memoria de la dificultad que el Rey Don Fernando tuvo en apoderarse del reyno de su padre; más no atribuye esto á la disposición de Don Alonso, sino á la rebelión de los soldados Gallegos y Asturianos, los quales no solo abrasaron muchos pueblos fundados por el Rey Don Alonso sin muros, sino también pretendiendo oponerse á que el Rey Don Fernando tomase posesión del reyno Legionense.

Estos sucesos, y la inclinación y amor de los Legionenses hácia el santo Rey Don Fernando constan del escritor citado, cuya versión antigua le refiere en esta forma; «El Rey Alfonso aparejó muchas cosas de vituallas, y aparato de batalla, por que luego se tornase á destruir las cibdades y castillos de los Bárbaros. Más como por causa de oración fuese á la Iglesia de la silla de Santiago Apóstol, en el lugar, que se dice Villanova de Lemos, gravemente enfermó y tomada penitencia, y el Sacramento del cuerpo y sangre del Señor por los Obispos, murió muerte preciosa, y en la Iglesia de Santiago fue enterrado honradamente cerca de su padre el Rey Don Fernando, fijo del Emperador. Regió el reyno bienaventuradamente quarenta y dos años. Murió en la Era de mil y doscientos y sesenta y ocho años, á ocho dias de las Ka-

»lendas de Octubre. Mas el Rey Fernando su
»fijo que en este tiempo estaba en batalla en
»tierra de Moros, como oyó que era muerto
»su padre, aparejóse á venir á León por haber
»el reyno. En este tiempo fué hecha gran tur-
»bación en el reyno de León, porque muchos
»caballeros Gallegos y Asturianos quemaron
»muchas poblaciones, que el Rey Alfonso habia
»fecho sin muros. Esforzábanse tambien á resis-
»tir al Rey Fernando, si pudiesen. Mas el todo-
»poderoso Dios le ayudaba maravillosamente.
»Porque el muy noble caballero Diego hizo á
»los suyos subir á furto por el palacio del Rey
»y tomó la torre é Iglesia de san Isidro. Mas el
»R. P. Rodrigo, Obispo de León, varon noble,
y sabio, y honesto, como vió estas cosas la Igle-
»sia de la Silla de León guarneciola de armas y
»hombres, y aparatos batallosos, porque se
guardase la cibdad para el Rey Fernando. Tam-
»bien los cibdadanos las torres de los muros, y
»de las Iglesias guarneciéronlas como pudieron.
»Era entences en esta cibdad de dia, y de noche
»continua voz de batalla, y grande tribulación,
»y angustia. El sobre dicho diego fue ferido de
»valiente enfermedad: así que él, ó no sabemos
»quien, le llamaba, y decia que el bienventu-
»rado Isidoro por ayuda del Rey Fernando que-
»ría matar á este caballero, porque habia ocupa-
»do la torre, y su Iglesia; y demás parecia que

»se le arrancaban los ojos de la cabeza á ese ca-
»ballero, y se le salian de su lugar: onde con
»gran dolor fué forzado, como se viese atormen-
»tado gravemente, de restituir la torre, é Igle-
»sia de ese Monasterio al Abad, é Convento por
»consejo de la Condesa Doña Sancha, noble
»madre suya, y restituyó los daños que les ha-
»bia fecho, jurando sobre los santos Evangelios
»de Dios, que en adelante fuese caballero, y
»vasallo del bienaventurado Isidoro Confesor, y
»luego fue restituido á sanidad, y en punto se
»salió de la cibdad con los suyos. Más el Obispo
»Don Rodrigo, y los cibdadanos luego gozándose
»en el Señor, porque tambien los Santos pelea-
»ban por el Rey Don Fernando, enviéronle men-
»sageros que viniese aina, y tomase su cibdad.
»Así que vino el Rey Don Fernando, el qual se
»cree ser Rey de virtud, porque es virtuoso,
»con la muy sábía Berenguela su madre, y en-
»tró en la cibdad de León, y con gran gloria en
»todo el reyno de sus padres.»

De este modo volvieron á unirse en el año de 1230. los reynos de León y de Castilla, y esta unión ha sido la más constante, no habiendose verificado desde entonces la división, que en otros tiempos anteriores se hizo con grave perjuicio de los estados del reyno. El mismo año debe tenerse por la verdadera época, en que por haber recaído el título de León en el de Cas-

tilla, éste comenzó á llevar la preferencia. Lo qual es muy digno de advertirse, por haberse escrito comunmente, que esto sucedió en tiempo de Don Fernando I. sin embargo de que los privilegios podian desengañar á los historiadores, que trataron de este asunto.

FIN DEL TOMO PRIMERO

